BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.546

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

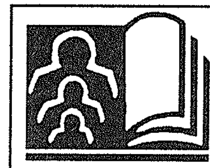
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA LOS MILAGROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: AGROPECUARIA LOS MILAGROS S. A. Escr. Nº 855 Fº 2329 Reg. 269 Cap. Fed. Socios: María Ofelia Lorena Gómez de Aranda, arg. nac. 31-5-74, casada, DNI 24.204.435, domic. Rojas 381, p. 5º, A. Cap. Fed., y Gladys Manuela Cuz, arg. nac. 5-8-65, soltera, DNI 17.557.998, domic. Maipú 3029, San Fernando, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el R. P. C. Objeto: Ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, apícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros: cría, invernada, compra venta, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, corretaje, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte y explotación industrial de los productos originados en la agricultura, ganadería, apicultura, floricultura y viveros, como así también de sus subproductos y derivado elaborados, naturales o semielaborados. La creación de colonias agrícolas y ganaderas, crías de ganado de cualquier especie. Explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza. Financieras: Podrá aportar, asociarse e invertir capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos de toda clase de valores mobiliarios, debentures y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación, consignación, de equipos de herramientas, maquinarias, bienes muebles, semovientes, semillas y demás bienes necesarios para la Explotación agrícola ganadera. Capital Social: $12.000. Administración: Directorio: mínimo de 1 y máximo de 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente o Director suplente en su caso. Presidente: María Ofelia Lorena Gómez de Arana. Directora Suplente: Gladys Manuela Cuz, quienes en este mismo acto aceptan los cargos. Sede Social: calle Maipú 521. P. 5º Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - H. E. Cano Vázquez
Nº 95.384

ANDESUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 439 del 28/11/96 Reg. 1628 Cap. Fed. Socios: Juan Manuel Varcárcel, arg. casado, arquitecto, 54 años, DNI 5.195.728, domicilio calle Paraguay 824 6º, Cap. Fed.; Héctor Silvio Bottos, arg., casado, empresario, 61 años DNI 5.153.996, domicilio calle Bernardo Irigoyen 710 6º A, Cap. Fed. Denominación: ANDESUR S. A. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: La realización por sí y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión de las siguientes actividades Inmobiliaria: La compra venta, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, fideicomiso y explotación de bienes inmuebles, urbanos rurales y en propiedad horizontal. Constructora: La urbanización, construcción y/o concesión de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Para la construcción de viviendas, puentes, obras de saneamiento y recuperación ambiental, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Forestal: Forestación y reforestación en predios ajenos o propios, arrendados, a precio fijo o a porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación, por el sistema de tierras improductivas, acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo. El asesoramiento técnico a terceros en materia de forestaciones y recuperación de tierras. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenta la materia deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. Financiera: Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo y/o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni cantidad, pudiendo para ello suscribir letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Representaciones: Comisiones y Mandatos. Exportación e Importación: La importación y exportación, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales: arrabio, ferroaleaciones, chatarra de hierro o de acero, perfiles, estructuras, chapas, planchas, flejes, barras, alambrones y alambres, tubos y caños, tanques, cobre, níquel y aluminio en bruto o en productos elaborados, calderas, máquinas, aparatos, electrodos, tapones de grafito, cemento, lanilina, brea, alcoholes, selenio, carbón, productos plásticos, materiales de construcción y decoración, autopiezas, maderas de todo tipo, cueros crudos y curtidos. Esta enunciación es enumerativa y no limitativa. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre. Adm. y Repres. legal: Directorio: Presidente: Juan Manuel Valcárcel. Se prescinde sindicatura: Director suplente: Héctor Silvio Votos. Duración: Tres años. Sede Social: Paraguay 824 piso 6º Cap. Fed.

Escribano - Carlos D. Barcia
Nº 97.285

ATSUI

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que el 10-12-96 se constituyó ATSUI S. A.: 1) Santiago Alberto Arcos, nacido el 20-1-73, D.N.I. 23. 146.176, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 3938, 9º D, Cap. Fed., y Patricio Marcos Torrecilla, nacido el 28-7-74, D.N.I. 23.898.645, domiciliado en la calle 28 y 11, Huanguelen, Cnel. Suárez, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes; 2) 20 años; 3) La sociedad tiene por objeto la ejecución de las suguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a)Compra, venta, fabricación, transformación, producción permuta, importación, exportación, distribución, consignación y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a materias primas, productos elaborados y manufacturados, subproductos y derivados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, y todas las actividades afines, preparatorias o derivadas y b) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, tradicionales o no, ya sean manufacturados o en su faz primaria; 4) $ 12.000; 5) 30 de noviembre; 6) Presidente: Carlos Eduardo Ramos y Director Suplente: Santiago Alberto Arcos (por 1 año); 7) Florida 683, Cap. Fed.

Escribana - Adriana P. Freire
Nº 95.342

AUTONORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escrit. 158 del 21-11-96, ante Escrib. Jorge A. Rames Oliva, tit. Reg. 30 de San Miguel, se reformó el artículo primero de TOYO SAN MIGUEL S.A. de la sig. forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de AUTONORT S.A. continuará funcionanda la Sociedad constituida originariamente como TOYO SAN MIGUEL S.A. Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio o de la Asamblea de Accionistas, podrá esta-

CORREO ARGENTINO — CENTRAL B — FRANQUEO A PAGAR

blecer agencias, sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.

Escribano - Jorge A. Rames Oliva
Nº 97.320

AZILUT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

ahora

AZILUT

SOCIEDAD ANONIMA

Rect. del 27. 11. 96, Rec. Nº 92.113. Se hace saber que por esc. del 5/12/96, Fº 1592, Escribano Emilio C. Perasso la sociedad AZILUT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. en razón de observaciones formuladas por la I.G.J. cambió su denominación por la de AZILUT S.A.

Autorizado-Sebastián Perasso
Nº 95.370

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/11/96 se modificó el capital social, mediante la reforma del Art. 5º del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social es de Pesos Ciento sesenta y ocho millones, novecientos mil doscientos cincuenta y cinco ($168.900.255). Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo. Expte. 167.464/74.205. El Directorio.

Vicepresidente Segundo en ejercicio de la Presidencia - Enrique Garrido
Nº 97.293

BERTONI MOISES CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 245 del 22-11-96. Socios: María Eugenia Espinola Bertoni, arg., nac. el 11-9-58, soltera comerciante, D.N.I. 10.725.468, Mansilla 2568, PB "A" Cap. Fed.; Ricardo Daniel Macri, arg., nac. el 16-2-56, casado, empresario, D.N.I. 11.848.961. Rivadavia 7589 5º "A" Cap. Fed.; y Víctor Raúl Navarro, arg., casado, nac. el 8-7-54, empresario, D.N.I. 11.518.606, Corrientes 1922 2º Cap. Fed. Denominación: BERTONI MOISES CONSULTORA S.A. Domicilio: Reconquista 513 5º"A" Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Desempeñarse como consultora de particulares, empresas privadas y organizaciones, entes o empresas del estado, nacionales, provinciales, municipales o mixtas, del país o del extranjero, en todas las áreas profesionales y/o técnicas que corresponda, mediante asesoramiento, estudios de factibilidad técnico-económico, financiera o jurídica, análisis de riesgo, confección de encuestas, muestreos, peritajes, arbitrajes, tasaciones, control y coordinación en general. Las actividades reglamentadas son ejercidas por profesionales matriculados en las distintas áreas. Ejercer en el país la representación de empresas nacionales o extranjeras y para el mejor cumplimiento de este objeto la sociedad puede realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550 y este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una. Directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescinde de sindicatura. Presidente: María Eugenia Espinola Bertoni, Director Titular: Ricardo Daniel Macri, Director Suplente: Víctor Raúl Navarro. Representación legal y uso de la firma social: Presidente o 2 directores conjuntamente. Cierre de ejercicio: 30/10 de c/ año.

Escribana - Rosario Freire Posse
Nº 95.381

14 DE JULIO 1151

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 12 de diciembre de 1996, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1454 del Registro 1132 de Capital, se constituyó 14 DE JULIO 1151 S. A. - Socios: María Eugenia Fiorenza, nacida el 18-8-46, casada, L.C. 5.440.042, domiciliada en Olleros 1979, 3º piso Capital y María Cecilia Timossi, nacida el 15-1-71, soltera, D.N.I. 21.963.236, domiciliada en Olleros 1617, 1º piso A, Capital, argentinas, arquitectas. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de inmuebles incluso los comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración, explotación, arrendamiento y loteos de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el registro de Créditos Prendarios. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Administración: Está a cargo de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del directorio indistintamente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: María Cecilia Timossi; Director suplente: María Eugenia Fiorenza. Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Se fijó el domicilio legal en San Martín 991, 7º piso B, de la Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 97.307

C&R MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Alfredo Lauro Rovira, arg., casado, abogado, nacido el 7/2/45, C.I. 5.274.754., domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Cap. Fed. Silvia Dora Cazoll, arg., nacida el 7/7/54, viuda, Ing. Industr., D.N.I. 11.316.888, domiciliada en Fragata Sarmiento 952, Dto. B, Cap. Fed. 2) Constitución el 9/12/96 por Escritura Pública Nº 1793 al Folio Nº 8490 del Registro Notarial Nº 337, adscripta, Capital Federal. 3) Denominación: "C&R MERCOSUR S. A." 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social Marcelo T. de Alvear 624 piso 1º Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la comercialización y realización de servicios de publicidad, propaganda pública o privada, marketing, encuestas en la vía pública, telefónicas y/o de cualquier otro tipo, contratación de procesamiento de datos y toda actividad relacionada y/o necesaria para su fin. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Silvia Dora Cazoll; Director Suplente: Alfredo Lauro Rovira; 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o en su caso dos Directores debidamente autorizados. 12) Cierre del ejercicio: 30/11.

Autorizado - Martín Mengelle
Nº 97.313

CICSAN CLEANER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Eduardo Aguilera, argentino, soltero, abogado, 37 años, DNI. 13.717.251, L. N. Alem 227, Quilmes, Pcia. de Bs. As., Rosana Aída Francesconi, argentina, soltera, empresaria, 39 años, DNI. 13.356.863, Jujuy 188, Quilmes, Pcia. de Bs. As., Antonio San Leone, italiano, 53 años, CI. 5784610, comerciante, divorciado, Av. Belgrano 687, Cap. 2) Escrit. del 6/12/96. 3) CICSAN CLEANER S. A. 4) Av. Belgrano 687, 10, B, Cap. 5) a) Servicio: Mediante la prestación de servicios de limpieza integral y técnica, saneamientos, conservación, mantenimiento de oficinas, plantas industriales, laboratorios, ferrocarriles, aviones, barcos instalaciones industriales, maquinarias y equipos en general, la explotación de servicios públicos y privados, inclusive la limpieza, ocupación y uso de edificios, playas cubiertas o subterráneas destinadas al estacionamiento de vehículos automotores, públicas y privadas, mediante la concesión o contratación de los mismos en forma especial como ser la recolección, transporte y descarga de residuos domiciliarios, rellenos sanitarios, limpieza de aceras, tratamiento de efluentes, proyecto, realización y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes en general, con corte de pasto y exterminación de yuyos y malezas, recolección, enfardo y/o compactación de residuos y otras actividades afines y anexas, traslado y destrucción de cualquier tipo de residuo tóxico, ya sea en entidades públicas o privadas, asimismo, cualquier servicio de desratización, de desinfección, desinsectación o cualquier otra forma de lucha contra plagas que signifique saneamiento ambiental, y la ejecución y/o contratación de todas las actividades que se relacionen con servicio de maestranza. Podrá también efectuar todo tipo de tares relacionadas con el mantenimiento, reparación, modernización y/o ampliación de bienes inmuebles e instalaciones de todo tipo. Realizar estudios de factibilidad, implementaciones implantación de sistemas de limpieza y mantenimiento. Provisión de mano de obra y/o contratación de personal temporario para el cumplimiento del objeto. b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, a las hidráulicas, portuarias, frigoríficas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, como así también, todas las tareas relacionadas con la planificación y construcción de edificios, barrios, caminos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería en general, sean públicas y/o privadas. Quedan excluidas todas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación, alquiler y/o distribución de todo tipo de productos, artículos, útiles, repuestos, herramientas, accesorios, maquinarias y sus componentes y/o materiales relacionados con su objeto social. d) Inmobiliaria: Mediante la compra venta, fraccionamiento, urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realizando incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y Prehorizontal. e) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos con garantías reales y/o personales o sin ellas, compra, venta, permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera concurso público. f) Mandatos: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y la realización de todo tipo de negocios relacionados con el ramo de servicios de limpieza mantenimiento, reparaciones y/o construcciones de bienes inmuebles e instalaciones, tanto con personas físicas o jurídicas, nacionales o del exterior. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 vn y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 30/9 de c/año. Pres.: Carlos Eduardo Aguilera, Vice.: Rosana Aída Francesconi, Dir. Sup.: Antonio San Leone.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 97.270

CILMAQ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 456 del 22/11/96. Accionistas: Francisco José Bembibre, 35 años, argentino, casado, técnico, mecánico, DNI: 14.151.577, Olazábal 4449 5º "A" Capital; José Luis Mohr, 43 años, argentino, casado, gráfico, DNI: 11.022.052, Boulevard Ballester 964 Villa Ballester. Denominación: "CILMAQ S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Industrialización y comercialización de cilindros en hueco grabado, anilós, gofradores, almas para cilindros de máquinas impresoras, maquinaria para impresiones gráficas y maquinaria para todo tipo de industrias. b) Importación y Exportación. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Francisco José Bembibre, Director titular: José Luis Mohr, Director suplente: Juan Jorge Alberto Mohr. Sede social: Olazábal 4449 5º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 97.284

CONSTRUCTORA ITALO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. públic. del 12/12/96 pasada al Fº 977 - Reg. 44 de Cap. Fed. se constituyó "CONSTRUCTORA ITALO ARGENTINA S. A.", con los siguientes socios: 1) Miguel Angel Patané, ingeniero, nac. 23/2/59, DNI 12.747.416, dom. Pje. 61 Nº 3140, San Andrés, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As.; 2) Héctor Antonio de Vita, maestro mayor de obra, nac. 25/4/55, DNI 11.362.313, dom. Jorge Newbery Nº 3329, 3º "A", Cap. Fed. 3) Luciano Galliussi, ingeniero, nac. 19/12/56, DNI 12.633.767, dom. Beruti Nº 3033, 4º "B" Cap. Fed.; y 4) Francisco Alberto Di Nicola, contador público, nac. 18/10/59, DNI 13.355.996, dom. Paraná Nº 6635, Villa Adelina, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As.; todos casado y argentinos. Sede social: Av. Federico Lacroze Nº 3311, 2º "10", Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora-Inmobiliaria: la ejecución de proyectos, dirección administración, asesoramiento y realización de obras públicas y privadas, incluso obras viales, hidráulicas, portuarias y eléctricas; la edificación de barrios, urbanizaciones, mensura, locación de obra o servicio de ingeniería y/o arquitectura en general, compra-venta, permuta, arrendamiento, intermediación, loteos, refacción, construcción y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. Comerciales: Compra-Venta, distribución, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de materiales para la industria de la construcción. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Plazo: 99 años desde su inscrip. en Reg. Públic. Com. Capital: $ 12.000. Administración: Un Directorio compuesto por 1 a 5 titulares. Representación legal: El Presidente. Presidente: Miguel Angel Patané; Director Suplente: Francisco Alberto Di Nicola. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura, los socios poseen el derecho de contralor individual. Término de elección: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Integración de capital: 25 %.

Escribana - Lucrecia Gras Goyena de Guinle
Nº 97.338

COTTON TEX

SOCIEDAD ANONIMA

COTTON TEX S. A. Socios: Grinberg, Marcos Damián, DNI 21.850.079, vec. CF y Contardi, Sergio Gustavo, DNI 16.105.584, vec. Lanús, arg. cas., 26 y 34 años, comerciantes. Fecha: 2/12/96. Reg. 328 CF. Plazo: 99 años de su inscripción. Sede social: M. R. Trelles 1527 CF. Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Industriales: producción y fabricación de materias primas, máquinas, herramientas, accesorios, repuestos, productos y prendas textiles. Comerciales: compraventa, importación, exportación, consignación, distribución, concesiones y licencias de los productos antes citados. Financieras: mediante aporte de capital, constitución o transferencia de títulos, acciones y otros valores. Capital: $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 c/u de 1 voto c/u. Administración: Directorio: 1 a 2 titulares por 3 años. Presidente: Grinberg, Marcos Damián. Vice Presidente: Contardi, Sergio Gustavo. Director Suplente: Brewda de Grinberg, Aida. Representación Legal: Presidente y Vice. Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Escribano - Antonio Ordiales
Nº 97.257

DATAFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. del 14/11/96, Fº 2250 Reg. 93 Capital se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 27/6/96, mediante la cual, la sociedad DATAFARMA S. A. resolvió: 1) Aumento de capital de $ 700.000 a $ 1.200.000, es decir se aumentó en la suma de $ 500.000.- El capital social es de un millón doscientos mil pesos representado por 1.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con dcho. a 1 voto por acción, de v/n $ 1 cada una. 2) La cantidad de miembros del directorio aumentó, siendo antes entre 1 y 5 y ahora entre un mínimo de 1 y un máximo de 8 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 3) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos, juntamente con igual número de suplentes, por el término de un ejercicio, reelegibles. Si los síndicos fueran tres, actuarán en forma colegiada, bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora. Sesionará válidamente y adoptará sus resoluciones con la presencia de dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente. En consecuencia, quedaron reformados los arts. 4º, 8º y 11 del Estatuto Social. (Inscripta IGJ 15/6/90, Nº 3754, Lº 108, Tº A de S. A.).

Escribana - Raquel N. G. de Ludmer
Nº 97.384

DENFER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Escr. 11/12/96. Directores: María Claudia Bolla y Silvano Luis Franco, arg. cas. empl. 27 y 59 años, DNI 21.027.298 y 6.232.917, Arcos 2365, C.F., Comercialización, distribución, fabricación, de :arts. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, bebidas, películas en video/cassette, p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefónicos, juguetería, máquinas d/computación, s/repuestos, accesorios. Explotación: hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios,

reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Importación-Exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios. Explotación; establecimientos rurales, agricolaganaderas. Construcción: Obras de ingeniería pública/privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, administración: inmuebles urbanos, rurales, fraccionamiento, urbanización, loteo en: viviendas individuales, clubs d/campo, tiempo compartido, explotaciones comerciales, crédito, títulos, acciones, valores. Transporte: terrestre, marítimo, aéreo de: pasajeros, encomienda, cadetería. Publicidad: actividad publicitaria, propaganda pública/privada, p/medio d/prensa escrita, oral, radio, televisión, carteles, impresos, películas cinematográficas. Cap. $ 12.000. socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura: 99 años. Dom. Arcos 2365, Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 95.267

DESTROYER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 315 - Asambl. Gral. Extraordin. 28.10.96. Se resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales en sus arts. 4, 5, y los que así quedan redactados: Cuarto: Capital: Pesos cuatrocientos mil. Octavo: adm. y rep.: Directorio mínimo uno máximo cinco por un ejerc.

Autorizado - José Mangone
Nº 97.263

E.G.F.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Eduardo Gastón Fontenla, 20 años, emancipado civilmente, soltero, comerciante, D.N.I. 25.296.648; y Griselda Teresita Sgarlata Vignolo, 33 años, casada, empleada, DNI 16.580.214: ambos argentinos y domiciliados en Avenida Rivadavia 1367, 7º "A", Capital Federal. - 2) Constitución: Escritura 185, Fº 570, del 12-12-96, Registro 205, Capital Federal. - 3) Domicilio: Avenida Rivadavia 1367, 7º "A", Capital Federal. - 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Textil: Fabricación, producción, elaboración, descrude, blanqueo, estampado, teñido, acabado, confección, transformación, fraccionamiento, compra venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, transporte, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de hilados, productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón y de todo tipo de fibras y tejidos naturales, artificiales y sintéticos, sus mezclas y de cualquier otra clase de telas y productos textiles, sus accesorios, derivados, inclusive las materias primas, máquinas, sus repuestos y accesorios, relacionados con dicha actividad. - Comercial: Importación, exportación, representación, intermediación, consignación, compra, venta, depósito, transporte, distribución y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor, de todo tipo de bienes y asesoramiento sobre los mismos. - A tal efecto, podrá: a) Comprar en el mercado interno productos destinados a la exportación; b) Importar productos destinados a la comercialización en el mercado interno; c) Organizar y participar en ferias y exposiciones nacionales e internacionales; realizar representaciones comerciales en el país y en el extranjero; participar en licitaciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales. - Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, country, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras. - Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. - Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. - Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. - Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años. - 6) Capital: $ 12.000. - 7) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 6 titulares con mandato por tres ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. - Se prescinde de la sindicatura. - Se designan: Presidente: Eduardo Gastón Fontenla. - Directora suplente: Griselda Teresita Sgarlata Vignolo. - 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. - 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 95.367

E.P.Y.C. EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: 15-9-1959 - Nº 2501, Fº 91, Libro 52, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Se hace saber por un día que por ante Guillermo J. Kent, por escritura del 9-12-96 al F: 1098 Reg. 1180 C.F./ a su cargo, se protocolizó el Acta de Asamblea general Extraordinaria del 6-6-1996- de "E.P.Y.C. EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA", que reformó los artículos 1 del cual eliminó un viejo domicilio; el 3 en cuanto a su objeto el que quedó redactado así: Artículo 3: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales y Comerciales: construir edificios, obras hidráulicas, hidroeléctricas, viales, mineras, de pavimentación, gasoductos, oleoductos, obras portuarias, líneas de alta tensión, explotación de canteras y yacimientos, explotación de canteras y yacimientos, explotación de materiales para la industria de la construcción y sus respectivos transportes, como así también otra clase de obras en general, públicas o privadas, en el país o en el extranjero. Importar, exportar y reexportar materias primas en general mercaderías y objetos manufacturados, herramientas, maquinarias, instalaciones, plantas industriales, motores, aparatos, instrumentos, implementos, accesorios y repuestos: producir y acopiar, comprar y vender materiales, maquinarias y herramientas para la construcción. Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o admitir en otra forma o poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar y explotar concesiones, especialmente de orden Nacional, Provincial y/o Municipal, explotar y disponer en otra forma patentes o privilegios de intención, patentes precaucionales, marcas de fábricas o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales, marcas distintivas, otorgar regalías y/o royalties; celebrar contratos con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, pudiendo asimismo crear o participar en cualquier tipo de sociedades, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otras comunidades de intereses, totales, parciales o accidentales; a) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresa. - b) Inmobiliarias: Todas las actividades vinculadas al sector inmobiliario de la construcción, en todas sus variantes y manifestaciones (pudiendo realizar compras, ventas, permutas, alquileres, leasing, hipotecas y toda otra operación relacionada con inmuebles) - c) Financiera: Actividades financieras en general, con recursos propios y de terceros, así podrá comprar y vender títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operaciones de pase, arbitrajes, darlos y tomarlos en garantía pudiendo realizar toda otra operación que se realice en el mercado financiero local o del exterior, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. d) Turismo: Desarrollar las actividades de intermediarios en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes y en la contratación de servicios de hotelería. Organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero. La recepción de asistencia al turista durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a éstos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, y toda otra actividad vinculada al turismo nacional e internacional. e) Importación y Exportación. - También modificó el artículo 8 reduciendo el número de miembros del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 por 2 años y el artículo 11 por el cual la sociedad prescinde de la Sindicatura. Buenos Aires 13 de Diciembre de 1996.

Escribano - Guillermo Julián Kent
Nº 95.262

ESSEX FIDELITY ENGINEERING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo 1621386. Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 2/12/96 se dispuso modificar la denominación social por Berger LatinoAmérica S.A. y reformar el artículo primero del estatuto social.

Autorizado - Raúl Oscar Tomassini
Nº 97.353

FERNANDEZ BUSSY, DELBUE & ASOCIADOS S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 181 del 11 de noviembre de 1996, Registro 236, Capital. Accionistas: Delbue, Ana María: arg., viuda, nacida 1-10-1942, DNI 4.455.402, licenciada en matemáticas, dom. Julián Alvarez 488, Capital y Fernández Bussy, Jorge: arg., divorciado, nacido el 21-9-1940, L.E.: 6.038.401, licenciado en estadística, dom. Rodríguez Peña 2042, piso 11, Capital. Denominación: "FERNANDEZ BUSSY, DELBUE & ASOCIADOS S.A.". Duración: 99 años a partir inscripción en Reg. Pco. de Com. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestar servicios de estadística, informática, estudios de mercado y consultoría en cualquier área, a empresas privadas, a organismos y reparticiones públicas, a organizaciones no gubernamentales y a cualquier otra entidad o persona, física o jurídica. Capital: Pesos 12.000.- Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 miembros, mandato por 2 ejercicios. Representación Legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Fernández Bussy, Jorge. Directora Suplente: Delbue, Ana María. Sede Social: Rodríguez Peña 2042 piso 11, Capital.

Escribana - Gloria B. de Iturriza
Nº 97.389

FERRERO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27/10/96 se reformó el Art. 4 del Estatuto Social, en virtud del cual el capital social es de $ 30.125.000 representado por 30.125.000 acciones de $ 1 valor nominal.

Abogado - Gustavo E. Garrido
Nº 97.295

FOUNTAIN COMPUTERS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 28/11/96, Nº 402, Fº 1398, Reg. 1347, Cap. Socios: Osvaldo Silvio Daniel Mirochnik, nac. 2/4/55, D.N.I. 11.266.812, dom. Formosa 232; Bernardo Szyferman, nac. 17/11/40, L. E. 4.361.367 dom. Acevedo 348, ambos de Cap. Fed., arg., casados, com. Objeto: Fab., com., dist., armado y montaje de máquinas, art. para el hogar y equipos de computación, telefonía, audio, televisión y video, sus repuestos, insumos y accesorios. Importación y exportación. Asesoramiento, comisiones, mandatos, gestiones y prestaciones de servicios compl. y/o vinculados con las act. prenombradas, con la intervención de profesionales habilitados cuando las disposiciones legales o regl. así lo requieran. Financiación directa o mediante participación en negocios o empresas de ramos afines a los descriptos. Se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Capital: $ 15.000 div. en 150 acciones de $ 100 valor nominal c/u susc. íntegramente: Osvaldo Silvio Daniel Mirochnik y Bernardo Szyferman: 75 acciones c/u integran en efectivo el 25 % y saldo 2 años a partir de la insc. Adm. y repr.: 1 a 9 directores por 3 ej. Presidente: Osvaldo Silvio Daniel Mirochnik; Vicepresidente: Bernardo Szyferman; Director Suplente: Flora Mónica Patricia Abibo. Plazo: 99 años desde su insc. Cierre: 31/10. Sindicatura: Prescinde. Sede: Av. Corrientes 4028, 1º "A", Cap.

Apoderada - Hilda F. Migdal
Nº 97.361

FRANLIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 21/5/96 se modificó el art. 9 del estatuto, prescindiendo de la Sindicatura.

Apoderada - Hilda F. Migdal
Nº 97.359

GASTRONOMIA Y RESTAURACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 416 del 12-12-96, se constituyó la sociedad: 1) GASTRONOMIA Y RESTAURACIONES S.A. 2) Maipú 509 4º P. Cap. Fed. 3) 99 años. 4) José María Harfuch, argentino, 24-4-35, casado, Contador Público, L.E. Nº 4.145.820, Av. Callao 1323 Cap. Fed. y Julio César Guardone, argentino, 23-7-34, casado, Doctor en Ciencias Económicas, L.E. Nº 4.133.977, Gorostiaga 2441 Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, permuta, alquiler, arrendamiento, subdivisión, administración y explotación bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y materias primas de la industria metalúrgica, eléctrica, de la construcción y gastronómica. Comercial: Toda actividad para la organización de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales, y de espectáculos públicos en general. La sociedad tiene por objeto principal la producción por sí sola y/o conjuntamente con otras personas o sociedades, de espectáculos de teatro profesional de todo género, presentación de productos y servicios, de café concerts, shows, desfiles de modelos de vestuario masculino o femenino, de conciertos musicales, recitales de cantantes, etc. Gastronómica: Explotación comercial de negocios de bar, restaurant, confitería y gastronomía en general, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y culinaria y toda clase de artículos y productos alimenticios. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 1 año, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal y uso de la firma social, corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta o al director que se designe al efecto, en caso de renuncia o impedimento de aquellos. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) 30-6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: José María Harfuch, Director Suplente: Julio César Guardone.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 97.337

GEOPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 165 del 2/12/96 pasada al folio 387 se protocolizó la Asamblea Extraordinaria Nº 5, donde se aprobó la reforma de los Arts. 2º y 5º del Estatuto Social: Segundo: a) La Sociedad se denominará GEOPETROL S.A. y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. b) Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la adquisición y procesamiento e interpretación de datos geofísicos, sísmica de refracción y reflexión, gravimetría, magntometría, métodos eléctricos. Asesoramiento exploratorio en materia de hidrocarburos y minería. Petrolera: Mediante la ejecución de obras y servicios de apoyo a la industria petrolera y de recursos naturales por cuenta propia o de terceros; contratar y/o subcontratar servicios de movimiento de tierra, perforación levantamiento topográficos, geofísicos y/o geológicos, perfilajes eléctricos, transporte de personal y cargas. Exportación e Importación: Toda clase de mercaderías maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materia prima, productos y frutos del país o del extranjero. Cuando así lo exijan las disposiciones vigentes se recurrirá a profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Construcciones Civiles: La realización de obras públicas y/o privadas, tales como construcciones de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura civiles, industriales y mecánicas de inmuebles, obras civiles, hidráulicas, energéticas, gasoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y solares. Inmobiliarias: Compra venta permuta, cesión, arrendamiento, locación, urbanización colonización, fraccionamiento, subdivisión, parcelamiento, construcción remodelación, ampliación mejora y refacción de inmuebles urbanos suburbanos rurales o industriales propios o de terceros adquiridos o a adquirirse por sí o por cuenta de terceros o asociada a éstos, constitución de hipotecas y en general todas las operaciones comprendidas en las disposiciones que legislan sobre la propiedad horizontal. Quinto) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios de conformidad a lo establecido por el Art. Nº 55 de la Ley de Sociedades Comerciales y su modificatoria 22.903 pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador las informaciones que se estimen convenientes.

Escribano - Horacio E. Boschetto
Nº 97.392

GRUPPO DIFA

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: 1) 29/11/96. 2) Alberto Di Bacco, arg., 25/2/56, ingeniero, DNI 11.910.314, casado, dom. Los Ceibos 833, Yerba Buena, Prov. Tucumán y Eduardo Di Bacco, arg., nac. 31/10/25, empresario, DNI 7.015.520, casado, dom. Crisóstomo Alvarez Nº 4544, San Miguel de Tucumán, Prov. Tucumán. 3) "GRUPPO DIFA SOCIEDAD ANONIMA". 4) Paraguay Nº 764, piso 7º of. C, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Inversora y Financiera: Aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizar, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, warrants y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, incluyendo operaciones de leasing. Préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) $ 100.000.- 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 3 titulares con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Alberto Di Bacco y Director Suplente: Eduardo Di Bacco. Buenos Aires, 2/12/96.

Escribana - Adriana Inés Castagnola
Nº 97.354

HASBRO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 892 del 12.12.96 se constituyó una sociedad anónima. 1) Marcelo Eduardo Bombau, 38 años, casado, abogado, argentino, DNI 12.506.772, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal y Marcelo Alejandro den Toom, 28 años, soltero, abogado, argentino, DNI 20.510.542, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 2) HASBRO ARGENTINA S. A. 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 4) Todas las actividades relacionadas con la producción, importación, exportación, distribución y comercialización de productos vinculados con la industria de la diversión y el esparcimiento, y en particular juguetes y todo tipo de juegos. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) $ 12.000. 7) Administración y fiscalización: directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, y suplentes en igual o menor número. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Marcelo Eduardo Bombau; Vicepresidente: Marcelo Alejandro den Toom; Director Titular: Albino Juan Bazzanella; Director Suplente: Patricio Alberto Martin. 8) Representación legal: presidente o vicepresidente, en su caso. 9) 31 de diciembre.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 97.336

IACSA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 1996, se ha resuelto: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 600.000 mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital"; 2) reducir el capital social en la suma de $ 544.000 quedando fijado en la suma de $ 68.000 (art. 3º, Ley 19.550); 3) como consecuencia de lo manifestado precedentemente, reformar el artículo tercero del Estatuto Social.

Apoderada - Ma. del Rosario Yuste
Nº 97.394

INDUSTRIAS FORESTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alfredo Pastor Sastre, casado, argentino, nacido el 31-8-49, L.E.: 7.672.998; Carlos Dormal Bosch, casado, argentino, nacido el 3-12-55, DNI: 11.478.683, ambos abogados y domiciliados en Av. Corrientes 545, 7º piso de Capital Federal; Constitución: 12/12/96; Capital: $ 12.000; Objeto: La sociedad tiene por objeto participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, join ventures, consorcios y cualquier otra forma de asociación y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Un Síndico titular y uno suplente por dos años. Presidente Alfredo Pastor Sastre; Director Suplente: Carlos Dormal Bosch; Síndico Titular: Marcelo Patricio Lamesa; Síndico Suplente: Rodrigo Alvarado Uriburu; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de ejercicio: 31/12; Sede social: Av. Corrientes 545, piso 7mo. Capital.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 95.315

INFANTILY PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Jorge Eduardo Lago, argentino, soltero, nacido: 29-5-47, LE. 8.264.320, empresario, domicilio: Almafuerte 1099 Acassuso, Pcia. Buenos Aires. Matías Diego Naka, argentino, soltero, nacido: 8-11-67, empresario, DNI. 18.579.237, domicilio: 25 de Mayo 145 3º, San Isidro, Pcia. Buenos Aires. 2) Escritura del 29-10-96. 3) INFANTILY PARK S. A. 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 5) Avenida del Libertador 7000, p. 12 "B", Capital. 6) Objeto: Comerciales: mediante la explotación integral de parques de diversiones para niños, adolescentes y adultos; compra, venta, importación, exportación, alquiler y/o leasing de juegos mecánicos, hidráulicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos, de computación, video, neumáticos e inflables. Explotación gastronómica y publicitaria en forma directa y/o por locación, concesión o sublocación de espacios para tales fines, dentro y/o en los alrededores de los ámbitos en los que se desarrolle la actividad indicada precedentemente. Industriales: mediante la fabricación, armado y montaje de equipos, máquinas, accesorios, partes y repuestos, destinados a las actividades indicadas en el rubro comercial. Representaciones y servicios: mediante la representación de empresas nacionales o extranjeras, marcas, nombres y patentes, consignación, comisión, distribución, mandato y aceptación o cesión de concesiones, licencias y franquicias, de los elementos, servicios, equipos y maquinarias a que se alude precedentemente. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Jorge Eduardo Lago. Director Suplente: Matías Diego Naka. 11) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 97.365

—ACLARACION—

INFOMARKET

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 28 de octubre de 1996, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el título y en la referencia a la denominación,

DONDE DICE: INFORMAKET S. A.

DEBE DECIR: INFOMARKET S. A.

Nº 87.095

INTERDISCIPLINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Compl. del 4.12.96 Rec. Nº 94.172. Por escritura pública del 9.12.96 se modificó el art. 5º y el inc. c) del art. 3º del estatuto social, que en su parte pertinente dice: Art. 3º: ... c) consultoría y otros servicios complementarios, búsqueda, relación y desarrollo de recursos humanos, su administración, consultoría en productividad y gestión de sanatorios, clínicas y geriátricos.

Abogado - Manuel Felix Origone
Nº 95.297

INTERNAVEGACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Saud, nac. 14-5-32, casado, DNI. 10.403.856, empresario, Ileana Bellati, nac. 20-2-45, soltera, DNI. 4.985.456, abogada, Jorge Alberto Saud, nac., 31-1-58, casado, DNI. 12.085.099, Lic. Adm. Empresas y Carlos Gustavo Saud, nac. 4-12-63, casado, DNI. 16.559.464, empresario, todos argentinos y con domicilio en Av. Córdoba 629 Piso 6º Cap. Fed. 2) Escritura Nº 202 de fecha 14-11-96. 3) Dom. Social: Av. Córdoba 629 Piso 6º Cap. Fed. 4) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) La construcción, instalación y explotación de astilleros, atracaderos, cabeceras y talleres navales. 2) El transporte marítimo, fluvial, aéreo y/o terrestre de personas, mercaderías, bienes y/o productos de cualquier punto del país o del extranjero, a cualquier punto del país o del extranjero. 3) La compra, venta, locación, activa y pasiva de buques y de espacio de buques, de vehículos terrestres y/o aéreos, como así también la administración de buques y/o aeronaves nacionales o extranjeras. 4) Agencia marítima, representación de compañías o empresas de navegación, administración de buques, despacho de embarcaciones y todo lo referente a la entrada y salida, carga, descarga y estibaje de buques nacionales o extranjeros en el territorio nacional o en puertos del exterior. 5) Operaciones de Comercio interno, importaciones, exportaciones. 6) Explotación de almacenes navales y proveedurías marítimas. 7) Representaciones, mandatos y comisiones y consignaciones. 8) Financiaciones y préstamos con o sin garantía y/o aportes de inversiones de capital en negocios, empresas o sociedades por acciones, dentro y/o fuera del país, aportando o recibiendo aportes en dinero o cualquier clase de bienes susceptibles de apreciación pecuniaria, se excluyen las actividades encuadradas en la Ley de Entidades Financieras y toda actividad que requiera el recurso del ahorro público. 5) 99 años inscripción R.P.C. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1/6 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Jorge Saud, Director Titular Ileana Bellati. Directores suplentes Jorge Alberto Saud y Carlos Gustavo Saud. La sociedad prescinde de sindicatura. 8) La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio. 9) Cierre de balance 30-9 cada año. En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1996, Dra. Diana Imbelloni, Tomo 53, Folio 570, declaro bajo juramento, que el presente es copia fiel de su original que se presenta a la D.N.R.O. comprometiéndose a acompañar a las actuaciones el original de la misma una vez publicado en el Boletín Oficial.

Autorizada - Diana Imbelloni
Nº 95.353

INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS LATINOAMERICANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: 25/11/96. Socios: Germán Rafael Pirán, arg., casado, abogado, DNI. 4.273.623, nacido el 1/1/39, Alberto Oscar Rancati, arg., casado, médico, nacido el 29/11/59, DNI. 13.654.783, Rivadavia 6338, 1º, D, Cap. Domicilio: Av. Las Heras 1666, 1º, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer; 2) Comercializar equipos de laboratorios de radiología, radioterapia, drogas farmacéuticas y todo otro bien de uso relacionado con la medicina; 3) Construcción, administración y explotación de hospitales, clínicas, sanatorios, y dispensarios médicos; 4) Realizar tareas de investigación básica experimental y clínica, en todas sus fases; 5) Organizar actividades educativas para los médicos, (de pre y post grado) y para la población (para la prevención y detención precoz y tratamiento del cáncer); y 6) Cualquier otro tipo de actividades relacionadas con la medicina en todas sus fases y sectores, no detallados en los puntos anteriores. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente: Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Germán Rafael Pirán; Vice: Alberto Rancati; D. suplente: Carlos Hugo Menéndez.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 95.306

JUNCAFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de expe.: 1.558.888. Comunica que por escritura pública Nº 432 del 5-12-96 pasada al folio 1115 ante la escribana Pola F. Schamis titular del Registro 953 a su cargo, se protocolizó el acta de asamblea unánime del 29-11-96 que resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 45.000.- a $ 75.000.-, 2) Modificar los artículos 3º objeto (se agregan la importación y exportación de todo tipo de indumentaria y gimnasio), 4º capital social (se adecua al nuevo capital) y 9º administración (de 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios y suplentes en igual o menor por el mismo plazo), y 3) Reordenamiento del estatuto.

Escribana - Pola F. Schamis
Nº 97.312

JUQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 29-10-93, elevada a escritura pública en el Registro 1710, el 22-10-96, se modificó el estatuto social de JUQUE S. A., quedando redactado el 3º y el 14º: Artículo tercero: El capital social es de treinta mil pesos ($ 30.000.-) representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.- cada una y de un voto por acción. Dicho capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea ordinaria. Artículo decimocuarto: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de Capital social, la Sociedad quedare comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y Suplente.

Escribano - Gustavo G. Iturbe
Nº 97.364

KNOSOS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 2663, Lº 109, Tº A. Se hace saber: Que por asamblea del 26-8-96, la sociedad amplió el objeto social, reformando el art. 3º del estatuto. Modificación. Objeto: a) Operaciones Agrícola-Ganaderas: Comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganados menor y mayor. Fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos, explotación de colonias ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginoso y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería, agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. b) Fabricación de todo tipo de maquinarias agrícolas, sus implementos y accesorios, acoplados, rurales, tanques para combustibles, carrocerías metálicas para uso rural; fabricación de todo tipo de vehículos de tracción mecánica, de aplicación en las actividades agropecuarias; fabricación de máquinas, implementos y accesorios de uso en la construcción y elaboración de toda clase de materiales necesarios y útiles para la fabricación de los enunciados u otros de aplicación en el ámbito de los que forman su objeto social y ejecución de toda otra clase de actividad industrial vinculada a los demás rubros de su objeto social. c) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Operaciones Financieras: Realizar aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, realizar préstamos a interés con fondos propios; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. Constituirse como principal pagador en todo tipo de contratos, afianzar y avalar obligaciones de terceros, de los mismos socios o directores de la sociedad incluso en forma solidaria. Otorgar todo tipo y clase de garantías, especialmente prendarias e hipotecarias, pudiendo renunciar al beneficio de excusión de los bienes del deudor. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 95.333

LARAG

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA

Inscr. 16/04/1985 - Nº 2759 - Libro 100 - Tomo A - S.A. Se hace saber que por escritura del 04/10/96, Fº 790 - Reg. Not. 1235, de Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea Gral. Unánime del 30/08/96, por la cual se procedió a aumentar el capital social y reformar el art. 4º, del Estatuto. Cambio de fecha de cierre del ejercicio social. Const. de una Comisión Fiscalizadora. Reforma el art. 9º de los Estatutos, los que quedan de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de Pesos 1.000.000, representado por 1.000.000.- acciones de valor nominal $ 1 cada una. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicado al Organismo de Contralor. Artículo Decimoprimero: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán "1º) el 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital social, al fondo de reserva legal; 2º) a remuneración del Directorio. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Noveno: La Fiscalización privada de la sociedad estará a cargo de un cuerpo colegiado compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes denominados "Comisión Fiscalizadora". Será elegida por un año sin perjuicio de la revocación y deberá desempeñar sus atribuciones hasta que sea legal-

mente reemplazada. Podrá ser reelegida indefinidamente. Serán aplicables los arts. 284 hasta 298 de la ley 19.550 en general, y sin perjuicio de ello su constitución y funcionamiento se reglamentará en especial en la siguiente forma: I) La Comisión Fiscalizadora permanecerá en su cargo, hasta que sean designados sus sucesores, siendo reelegibles indefinidamente. II) Serán notificados de su elección y deberán aceptarla expresamente en la primera reunión de la Comisión Fiscalizadora, dejándose constancia de ello en el acta. III) En su primera reunión la Comisión Fiscalizadora elegirá a su Presidente. IV) Si no concurriera al Presidente para una reunión del cuerpo, será presidida la misma por uno de sus otros miembros titulares en el orden de su elección. V) La Comisión Fiscalizadora designará a su miembro o miembros que concurrirán a las reuniones del Directorio y a las Asambleas de la sociedad, y firmarán toda la documentación que se requiera. VI) La Comisión Fiscalizadora se reunirá a pedido de uno cualquiera de sus miembros. Sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que fueran necesarias, la Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. Se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán adoptadas por la mayoría de sus componentes, dejándose constancia en el libro de actas pertinentes, en el que se reseñarán asimismo las disidencias de la minoría. VII.) En el caso de renuncia, o en caso de ausencia o impedimento que durare más de tres meses, los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su designación y con las mismas atribuciones y deberes. VIII.) la injustificada falta de concurrencia de los miembros titulares en dos reuniones consecutivas o tres alternadas, dará lugar a la incorporación del Suplente respectivo. IX.) Cada acción dará en todo los casos derecho a un solo voto para la elección y remoción de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. X.) Las atribuciones y deberes de la Comisión Fiscalizadora son los siguientes: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzgue conveniente. b) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas cuando omitiere hacerlo el Directorio. c) asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente. d) velar por el cumplimiento de los Estatutos y de las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas. e) dictaminar sobre la Memoria, el Inventario, el Balance General y estado de Resultados, presentadas por el Directorio. f) suministrar informes de su especialidad a requerimiento de Accionistas o grupos de los mismos que hayan comprobado que representen por lo menos un dos por ciento del capital ordinario suscripto."

Apoderado - Luis Aguirrez
Nº 95.308

LUCCHETTI (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 10-12-96, folio 1033 del Registro 70 de esta Capital, "LUCCHETTI (ARGENTINA) S. A." modificó el Artículo 4°, de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social se establece en la suma de $ 16.112.000.- (pesos dieciséis millones ciento doce mil) representado por 16.112.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1.- por acción".

Escribano - Ricardo L. Pinto
Nº 97.345

MANUCHO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 12/8/1996 pasada a Escritura Pública 120 del 6/11/1996 se dispuso la reforma de los arts. 3° y 6°. Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: construcción de obras y edificios sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, refacciones y/o mejoras en terrenos urbanos y/o rurales. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, consignación, de inmuebles en general, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos, loteos y urbanizaciones pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financieras: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por aportes o inversiones de capitales, participación, asociación, préstamos a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, otorgamiento de créditos, financiaciones y préstamos, con o sin garantías reales y todas las demás operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las establecidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agricologanaderos, fruticolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja propios o de terceros, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. 23/4/1996 Nº 3520 Lº 118 T A de S. A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 97.303

MENDEZ PAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. 567 del 22-11-96 Sulma Amarilla, paraguaya, C. I. Pcia. Bs. As. 3.089.658, div., 50 años, Corrientes 4303, 12° 50; Cecilia Leonor Deblinger, arg., DNI 12.080.868, cas., 40 años, Virrey Loreto 2839; comerciantes, vecs. Cap. Fed. constituyeron "MENDEZ PAT S. A.", sede social Corrientes 4303, 12° 50, de Capital Federal. Plazo: 10 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: Comerciales: Compra, venta, comercialización por mayor y menor, consignación e importación de vestimenta en general, sus accesorios y afines; calzado, juguetes, librería, fantasías, bijouterie, artículos de regalo y kiosco en general, marroquinería y bazar, alimentos envasados y frescos. Industriales: Compra y venta por mayor y menor, fabricación, importación, exportación, consignación, comisión y representación de productos textiles. Capital: $ 12.000.- representado por 120 acciones ordinarias de $ 100.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. El ejercicio social cierra 31/12 c/año. El capital social se suscribe en partes iguales o sea 60 acciones cada uno y se integra el 25% del capital suscripto en dinero en efectivo. Directorio: Pte.: Sulma Amarilla. Director Suplente: Cecilia Leonor Deblinger.

Escribano - Enrique Guillermo Sribman
Nº 97.371

MINIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Guillermo Abel Cosenza, nacido 9-10-61, empresario, DNI 14.793.029; Alejandro Fabián Cosenza, nacido 18-9-64, comerciante, DNI 16.951.325; Claudio Martín Cosenza, nacido 11-11-71, comerciante, DNI 22.493.118, casados y Felisa María Cosenza, soltera, nacida 16-7-73, DNI 23.256.726, todos argentinos, domiciliados en El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Formosa 161. Instrumento de constitución: escritura del 4-12-96. Denominación: "MINIA S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Av. Corrientes 3801. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000.- Objeto: a) Industrial: Fabricación, manufacturación, elaboración, fraccionamiento, envasado, transformación e industrialización de toda clase de productos alimenticios para el consumo humano y en especial los relacionados con el rubro de heladería. b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, depósito, acopio y comercialización, en cualquiera de sus modalidades, de los productos detallados en el objeto industrial. Instalación, para sí y para terceros y explotación de toda clase de establecimientos gastronómicos, en especial los relacionados con el ramo de heladería. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Claudio Martín Cosenza; Vicepresidente: Felisa María Cosenza; Directores Titulares: Guillermo Abel Cosenza; Alejandro Fabián Cosenza; Director Suplente: Domingo Cosenza. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización Legal: por aplicación del art. 284, Ley 19.550, la sociedad prescinde de la Sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 95.332

MOVIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 830 del 25/11/96. Accionistas: Alfredo Rubens Saavedra, argentino, casado, de 56 años, empresario, LE 4.314.599, domiciliado en Esmeralda 350, Hindú Club, Don Torcuato, Tigre, Buenos Aires; Carlos Américo Donato Volpini, argentino, casado, de 50 años, empresario, LE 4.540.446, domiciliado en esta ciudad, en Vedia 2233. Denominación: "MOVIMEX S. A." Duración: 99 años. Objeto: A) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de Obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras en este concepto, a las hidráulicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, pavimentaciones, urbanizaciones y mensuras. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por contrataciones Públicas y/o Privadas. b) Industriales: Mediante la producción de hormigón elaborado y/o mezcla asfáltica obtenida de la combinación o mezcla de cemento, arenas, canto rodado, piedras partidas, bitalco, aditivos y/o cualquier otro agregado, mediante la utilización de plantas dosificadoras y camiones motohormigoneros. c) Comerciales: Mediante la comercialización y distribución de Hormigón y/o Mezcla Asfáltica elaborada en las plantas a que se refiere el objeto industrial, como asimismo la comercialización de cales, cementos, arenas, piedras partidas y otros materiales de Construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 15.000.- Administración del Directorio: entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 por 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Con Síndicos. Cierre del ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Alfredo Rubens Saavedra; Vicepresidente: Carlos Américo Donato Volpini. Síndico Titular: Doctor Hugo De Angelis y Síndico Suplente: Doctor Jorge Alberto Levy. Sede Social: Moreno 970, 3° piso, oficina 68.

Apoderado - Roberto Jardo
Nº 97.350

MONTEVIDEO 321

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Francisco Mazzeo, argentino, casado, comerciante, DNI 4.107.481, nacido el 5-3-33, domiciliado en Artigas 738, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Carlos Alvarez, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.926.439, domiciliado en Fitz Roy 2425, Capital Federal, nacido el 24-10-44; Gabriel Sergio Sangiacomo, argentino, soltero, comerciante, DNI 17.820.148, nacido el 28-7-66, domiciliado en Ruta 27 y Río Luján, Marinas Golf - Torre 1, 5° piso, Dto. "C", Rincón de Milberg, partido de Tigre, Pcia. Bs. As.; Concepción Angela María Senno, argentina, soltera, comerciante, DNI 3.976.577, nacida el 4-2-41, domiciliada en Salguero 3061 4° piso, Dto. "B", Capital Federal; Fecha del instrumento de constitución: 11-11-96; Denominación: MONTEVIDEO 321 SOCIEDAD ANONIMA: Domicilio Montevideo 321, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de negocio gastronómico de restaurante, parrilla y depósito de bebidas y afines: Plazo 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio: Capital Social: $ 15.000.00. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio, entre uno y nueve miembros titulares e igual o menor número de suplentes, según lo resuelva la Asamblea. Se fija en dos el número de directores titulares y en uno el de los suplentes, designando como titulares a los señores: Carlos Alvarez y Francisco Mazzeo con los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente y como suplente a la Srta. Concepción Angela María Senno, todos por el término de dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura según artículo 284 de la Ley 19.550: Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso: Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Ricardo A. Ayala
Nº 97.332

MYF

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 25/11/96 cambió la denominación por VFM S.A. y reformó el art. 1° del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 95.316

MUSANTE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 273 Esc. E. J. Linari Bs. As. 29-11-96 entre Luis Plácido Musante, LE 4.811.737, nac. 5-8-31, casado, jubilado, dom. Tres Arroyos 1111 y Gustavo Luis Musante, DNI 17.635.009, nac. 16-10-65, soltero, abogado, dom. Salguero 1807 Pº 11 Dto. B Cap. ambos argentinos. MUSANTE Y ASOCIADOS S.A. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Recursos humanos: El asesoramiento y prestación integral de todos los servicios inherentes a los recursos humanos empresariales, la ejecución de todas las tareas relacionadas con los recursos humanos en todas las áreas en las que están integradas las empresas, la reingeniería integral de los recursos humanos, la selección y capacitación de personal, la remuneración variable y empowerment, la realización de liquidación de haberes, la ejecución de encuestas salariales, todo tipo de encuestas y estudios de mercado, la mercerización de todos servicios relacionados con los recursos humanos y en todas las disciplinas jurídicas, tanto a empresas como a particulares. Podrá, asimismo, realizar la importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; B) Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, relacionados con el objeto social; asimismo podrá ejercer la representación de terceros para participar en licitaciones públicas o privadas, en todo lo concerniente a operaciones inmobiliarias, comerciales y constituir derechos reales; C) Financieras: Asesoramiento y gestión financiera y comercial, en el sistema de portafolios, administración de carteras de inversión, presentación de escenarios económicos, incorporación de empresas a la cotización bursátil, elaboración de publicaciones especializadas en instrumentos y operaciones, capacitación sobre productos financieros y bursátiles, investigaciones específicas sobre temas económicos, financieros y bursátiles, organización de eventos; otros relacionados con la actividad, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales, realizar todo tipo de operaciones bancarias y certificas con instituciones tanto públicas como privadas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), Banco de la Nación Argentina (B.N.A.), y otras entidades, ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales, efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o ideal, a fin de lograr el objeto social, en el ámbito nacional o internacional, pudiendo gestionar, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos Nacional, provinciales y extranjeros. Otorgar préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público; D) Logística y asesoramiento organizacional de empresas; E) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos suburbanos o rurales, loteos, fraccionamiento de tierras y subdivisiones por el régimen de propiedad horizontal; F) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y explotaciones granjeras. Podrá, asimismo, realizar la importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con estas actividades. Capital $ 12.000. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno o cinco titulares por el término de tres ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio cierra el 30 de noviembre de cada año. Sede social: Av. Corrientes 4653 5° Dto. A Cap. Fed. Directorio: Presidente: Gustavo Luis Musante y Director Suplente Luis Plácido Musante.

Autorizado - Julio G. Bravo
Nº 95.326

NORPESCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escr. Nº 123 27/11/96. 2) Socios: Daniel Molina Carranza, arg., cas., 47 años, Capitán de Ultramar, L.E. 7.663.033, Besares 2880, Cap.; Javier Verdier, uruguayo, cas., 33 años, empresario, C.I. (P.U.) 1.544.017, Besares 2880, Cap. 3) Den.: NORPESCA S.A. 4) Dur.: 99. 5) Obj.: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: importación, exportación, compra, venta, fabricación y distribución de productos elaborados, semi elaborados o sin elaborar del agro o del mar. Pesca de altura. 6) Cap.: $ 12.000. 7) Adm.: Directorio, 1 mínimo y 5 máximo. 8) Cierre: 30/6. 9) Sede: Cuba 2555 1° A, Cap. 10) Pte.: Daniel M. Carranza; D. Supl: Javier Verdier.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 95.378

NT&R

SOCIEDAD ANONIMA

1) NT&R S.A. 2) Julia Elsa Compagnet, DNI 14.812.267, nac. 12/8/61, casada, comerciante, domiciliada en la calle Guillermo Manso 353,

Villa Martelli, Pvcia. de Bs. As., Jorge Eduardo Di Zeo, DNI 17.721.237, nac. 1/3/66, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay 366, Villa Martelli, Pvcia. de Bs. As., argentinos. 3) Escritura del 12-12-96. 4) Tucumán 1679 P.Baja, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización, industrialización, importación y exportación de productos del ramo de electricidad a baja tensión, de telefonía, comunicaciones, señalización y afines incluyendo en todos los casos, servicios de instalación y mantenimiento. 6) 99 años. 7) $ 50.000 en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de 100 $ c/u, de 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 5 por tres años. Prescinde Sindicatura. Pte.: Julia Elsa Compagnet, Dir. Sup. Jorge Eduardo Di Zeo. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Ezequiel O'Donnell
Nº 97.291

PLATESTIBA

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. de Registro en I.G.J. 4276. Por Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 15 de julio de 1996, se reformó el Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos setecientos sesenta ($ 760,-) representado por siete millones seiscientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 0,0001 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado ... lo demás sigue igual.

Presidente - Aldo Di Franco
Nº 97.280

PROYECTOS NATURALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Resolución de Asamblea unánime de fecha 24-10-96, instrumentada por Escritura Pública Nro. 185 otorgada el 19-11-96, pasada al Registro Notarial Nro. 1316 de Capital Federal, se modificaron los artículos 1ero. y 3ero. del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina PRONASA S.A., antes PROYECTOS NATURALES S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y puede establecer sucursales o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. Artículo Tercero: Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios: Mediante la prestación de los servicios de consultoría, asesoramiento, elaboración y ejecución de proyectos de inversión de todo tipo y especie; en especial industriales, mineros, agropecuarios, financiero, inmobiliarios, gasíferos, petroleros, turismo y hotelería y comerciales en general, incluyendo fusiones empresariales, Joint Ventures, reorganización de compañías, uniones transitorias de empresas, regímenes de fomento o promocionales en general, sectoriales o regionales, nacionales, provinciales, o municipales, licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y ofertas, ya fueren nacionales o internacionales. Podrá asimismo realizar investigaciones de mercado, trámites de inscripción sobre derechos de áreas petroleras, ante autoridades nacionales o extranjeras. B) Industrial: Dirección y construcción de obras civiles e industriales; elaboración de diseños, proyectos, refacción y readecuación de los ya existentes; pudiendo intervenir como contratista en proyectos de importación o exportación de plantas llave en mano. C) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y maquinarias de todo tipo y especie, sus repuestos y accesorios, con todo tipo de tecnología, ya fuere de desarrollo propio o como representantes, licenciatarios o mandatarios de firmas nacionales o extranjeras, relacionados con los rubros detallados en la actividad industrial y de servicios. A esos efectos podrá presentarse la sociedad con presupuestos y ofertas en licitaciones, concursos de precios y de proyectos, integrales o no, ya fueren públicas o privadas. D) Inversiones: Efectuar aportes de capital con recursos propios en aquellas empresas que se dediquen a actividades relacionadas con las detalladas en los rubros comercial o de servicio. La sociedad ejercerá las actividades mencionadas por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así corresponda. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.".

Autorizada - Ana E. Corrarello
Nº 97.278

REDCON

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Andrea Marta Gómez, soltera, argentina, empleada, nacida el 24-2-67, DNI 18.439.090, domiciliada en Dardo Rocha 337 de Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As.; Ana María Bueno, casada, argentina, empleada, nacida el 19-12-55, DNI 12.085.012, domiciliada en Tacuarí 1282, piso 2 "B" Cap. Fed. Capital: $ 30.000. Constitución: 3-12-96. Domicilio: Tacuarí 1282, piso 2 "B" Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora. Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, de pavimentación, eléctricas, de comunicación, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, usinas, centrales térmicas y nucleares, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, aeropuertos, túneles, redes eléctricas, telefónicas y de televisión, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamientos topográficos y en general toda clase de obras públicas y construcciones privadas. Cuando las leyes y reglamentaciones en vigencia así lo exijan, la sociedad, pasa el cumplimiento del objeto social, recurrirá a la participación de profesionales habilitados en la materia de que se trate. Plazo: 99 años de su inscripción en el R.P.C. Administración y Fiscalización: Directorio 1 a 5 miembros por 3 años. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Oscar Alberto Marzol; Director Suplente: Andrea Marta Gómez. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio: Cierra el 31-8 de cada año.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 95.317

ROMAGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 1996 reformó el estatuto social estableciendo el capital social en la suma de $ 100.000.-

Presidente - Edgardo V. Restivo
Nº 30.406

SOLVAY SANIDAD ANIMAL

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 65.433. Por Asamblea General Extraordinaria del 17 de setiembre de 1996, se resolvió modificar el estatuto en su artículo Primero, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: con la denominación de SOLVAY SANIDAD ANIMAL S.A., continúa funcionando la sociedad denominada SALSBURY LABORATORIES S.A., constituida en la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el 5 de mayo de 1978, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1978 bajo el Nº 3583, Libro 88, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, la que podrá, por resolución del Directorio, establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Durará noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1978. La sociedad tiene su domicilio en la Provincia de Buenos Aires.".

Autorizada - Adriana Luzzetti
Nº 30.377

SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 3 de julio de 1996, protocolizada por Escritura Nº 217 del 3 de diciembre de 1996 al Fº 714 del Reg. 881 de Cap. Fed. se resolvió modificar los Artículos Cuarto y Séptimo del Estatuto social aprobándose la nueva redacción de los mismos que literalmente dicen: "Artículo Cuarto - Objeto": La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o en exterior, todo tipo de tarea vinculada a las siguientes actividades: A. Transporte nacional e internacional de pasajeros y/o cargas por automotor y/o encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia, con permiso de autoridad competente, como también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. B. Organización de canales de distribución, realización de estudios de mercados, asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la prestación de servicios postales, con exclusión de todo asesoramiento para lo que la Ley exija título profesional habilitante. C. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación, edición, distribución, alquiler, leasing e instalación de productos y artículos electrónicos, de electricidad, electromedicina, computación, software, computadoras, elementos de telecomunicaciones, video games, fibra óptica, equipos e insumos, empalme y medición y toda clase de suministros, componentes, repuestos afines y accesorios de los mismos. D. Importación y Exportación. De mercaderías, productos elaborados, semielaborados y materias primas. E. Industriales: Mediante la fabricación de todos los elementos individualizados en el rubro anterior. F. Servicios: Mediante la realización de servicios para terceros como plantel exterior de telefonía,, electricidad, electrónica, computación, software, servicio técnico, Instalación de sistemas de computación e información, software, transmisiones de datos y comunicaciones, télex, fax, modems, telefonía, mantenimiento y servicios, desarrollo y análisis de sistemas, ya sea en calidad de contratistas o subcontratistas, incluyendo la instalación y reparación de dichos equipos. A los efectos de desarrollar y cumplimentar su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las Leyes. Artículo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios pudiendo ser reelectos, no obstante el vencimiento del mandato deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, se cubrirán por los suplentes en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. La representación de la sociedad corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente Indistintamente. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presente, debiendo reunirse por lo menos una vez cada tres meses. En caso de Igualdad el Presidente o su reemplazante tendrán voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la Ley exige poderes especiales conforme a lo dispuesto por el Artículo Un Mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno, título décimo, libro segundo del Código de Comercio, decreto ley 5965 del año 1963; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos y bancarias, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, otorgar poderes especiales o generales inclusive judiciales para asuntos civiles, penales, administrativos, laborales o de cualquier índole, querellar criminalmente y presentarse como particular damnificado con la extensión que en cada caso estime conveniente.

Autorizado - Rodolfo García
Nº 97.355

777 MORON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Sofía Gladys Cabuli de Balan, arg., casada, Lic. en Publicidad, 22-9-57, CIPF 6.337.499; Mario Jorge Balan, arg., casado, Ing. Civil, 1-4-53, C.I.P.F. 6.573.355, ambos dom. en Larrea 1011, 7º p. C.F. Fecha Const.: 11-12-96 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "777 MORON S.A.". Dom.: Larrea 1011, p. 7º, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) La explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concert. b) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, artísticas y deportivas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos. c) Elaboración, producción, compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización de productos alimenticios, y/o equipamientos para el ramo gastronómico; como así también vehículos en general, sus repuestos y accesorios. d) La explotación y administración de negocios de hotelería y gastronomía en todos sus aspectos. e) Compra - venta de inmuebles urbanos y rurales, realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras. f) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones, pudiendo otorgar franquicias. g) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. h) Realización de servicios de gestión y asesoramiento administrativo-contable. i) Presentación en licitaciones Públicas o Privadas con relación a cualquiera de los rubros de su objeto social. Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nominativas no end. de $1.- de 1 a 5 votos c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 3 ej. Presidente Guillermo Jesús María Vallaza; y Director supl. Roberto Antonio Carlini. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 30-11. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 95.272

SISTEMAS DE REINGENIERIA EMPRESARIA

SOCIEDAD ANONIMA

En publicación del 3/12/96 Rec. Nº 94.055, erróse en constitución Directorio, el mismo está así constituido: Presidente: Redes Castilla Jorge Washington, Vice Presid. Devoto Oscar Alejandro; Director Suplente. Grosjean Mónica María.

Presentante - Mario H. Novegil
Nº 95.385

SOLARTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura de fecha 2/10/96, pasada ante la Esc. Ana María Valdez, al Fº 2621 del Registro Notarial Nº 1500, a su cargo, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 27/9/96, donde se acordó aumentar el capital social de la suma de $ 655.913,88 a la suma de $ 690.000 y modificar los Estatutos Sociales, transcribiéndose íntegramente. Denominación: "SOLARTEC SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ituzaingó 648, Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Proyecto y fabricación de aparatos e instalaciones destinadas al saneamiento ambiental y al aprovechamiento de energías no convencionales, en particular solar y eólica; fabricación de silicio monocristalino, policristalino amorfo u otros materiales semiconductores equivalentes, destinados a la fabricación de celdas fotovoltaicas y aplicaciones electrónicas en general; fabricación de celdas y módulos fotovoltaicos y sus sistemas de aplicación; fabricación de generadores eólicos o híbridos; fabricación de colectores solares térmicos, elementos accesorios y sus sistemas de aplicación. b) Comerciales: Comercialización de los aparatos e instalaciones aludidas en el punto anterior y la representación de los mismos de empresas nacionales y extranjeras; su importación y exportación. c) De servicios: prestación de servicios de consultoría; ingeniería, asesoramiento técnico y tareas afines vinculadas con los objetivos indicados más arriba. d) Electricidad: Provisión de los servicios de electrificación rural y la generación, transmisión y distribución de electricidad para el uso de la sociedad o para la venta de terceros. e) Financieras y de Inversión: Compraventa y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse; préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera, invertir en y administrar y financiar propiedades inmuebles así como también participar en cualquier actividad relacionada, actuar como agente, representante o administrador en cualquier tipo de negocio, asesoramiento en todas las materias relacionadas con dichas actividades. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. f) Obras: Contratar, proyectar, ejecutar, montar, dirigir, administrar, financiar y organizar consorcios para la construcción y mantenimiento de obras civiles, comerciales e industriales de todo tipo ya sean públicas o privadas. g) Agropecuarias: explotar y administrar, ya sea por sí y para sí o terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas y forestales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 690.000. Directorio: compuesto por 5 miembros de 1 ejercicio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de julio de 1981, bajo el Nº 1209 del Libro 94, Tº A.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 97.381

TARISY

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 2929, Libro 97, Tº A de S.A. Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebra-

da el 20 de noviembre de 1996 en forma unánime se resolvió lo siguiente: Aceptar la renuncia de la Sra. Vicepresidente Sra. Estela Inés Cordonnier. Realizar la reforma de estatutos con los siguientes cambios: Modificación de la denominación por HEVER S. A. y constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; Aumentar el capital social a la suma de $ 100.000, autorizando al Directorio a realizar el canje de las acciones actualmente en circulación; Modificar el número de miembros del Directorio, el cual podrá estar integrado entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con igual cantidad de directores suplentes; Prescindir de la fiscalización obligatoria por medio de la Sindicatura, la cual será de elección optativa por medio de la Asamblea de Accionistas. A su vez, se resolvió dejar el directorio conformado en forma unipersonal a cargo de la Presidente Sra. María Emilia Cordonnier. Se resuelve fijar el domicilio en la calle Lavalle 1546, piso 8º C de Capital Federal.

Presidente - María Emilia Cordonnier.
Nº 97.368

TECNOECO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro Andrés Renner, arg., divorciado, nacido 27/2/1946, ingeniero, L.E. 8.632.600, domicilio en el Barrio Highland Park, con frente a calle a ceder, entre las de Bandeado y Lobuno, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Antonio López Anadón, arg., casado, nacido 21/9/1947, ingeniero, L. E. 7.606.974, con domicilio en O'Higgins 1575, 2º "B" de Cap. Fed. e INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S.A., inscripta en el Registro Mercantil de la República del Ecuador el 21/5/1974, Nº 19, Tomo 6. 2º) 1/11/1996. 3º) TECNOECO S. A. 4º) Maipú 859, 5º "B" de Cap. Fed. 5º) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Construcción: Fabricación, construcción e instalación de tanques; y los accesorios, repuestos y componentes de dichos tanques; destinados al almacenamiento de combustibles líquidos y/o sólidos, químicos, petroleros, aceites y lubricantes. Como así también la fabricación y construcción de equipamiento y estructuras metalmecánicas para cualquier destino y para equipos ecológicos y la construcción y montaje de naves y estructuras industriales. B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, administración y explotación de los citados tanques y de todos los elementos relacionados con su actividad, como así también el alquiler a terceros de los mismos. Asimismo, la compra, venta, importación, exportación, comercialización, administración y explotación de productos y materias primas para estaciones de servicios, industrias petroleras, petroquímicas, ecológicas, químicas e industria en general. C) Financieras: Realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamo a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos , acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t. o) ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público. Y el financiamiento en general, de todas las actividades previstas en el objeto social, con fondos propios o ajenos. D) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. E) Comisiones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento y administración de bienes y capitales de todas aquellas actividades que integran el objeto social, como así también de empresas en general . Además, realizar sin limitación alguna, toda otra tarea anexa, derivada o análoga que se vincule a este objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6º) 99 años desde su inscripción en I.G.J. 7º) $ 12.000. 8º) Directorio, comp. de 1 a 9 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: José Luis Fernández Valoni; Vicepresidente: Pedro Andrés Renner; Directores Suplentes: Ernesto A. López Anadon y Jorge Alfredo Elizagaray. Duración: 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9º) Representación Legal: Corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. 10º) 30/9 de c/año.

Escribano - Juan José Almirón
Nº 95.361

TEXTIL AIMINI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Grinberg de Brener, Sandra Iris, DNI 17.686.911, contadora pública y Brener, Marcelo Horacio, DNI 16.487.697, comerciante, arg. cas., 31 y 34 años, vec. CF. Fecha: 2/12/96. Reg. 328 CF. Plazo: 99 años de su inscripción. Sede Social: Valentín Gómez 2731, 7º, D, CF. Objeto: Por cuenta propio o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Importación. Exportación. Compra, venta, distribución, consignación y alquiler de máquinas textiles. Capital: $ 15.000 dividido por 150 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 c/u de 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 o 2 miembros por 3 años. Presidente: Brener, Marcelo Horacio. Vicepresidente: Grinberg de Brener, Sandra Iris. Director Suplente: Savransky de Brener, Esther. Representación legal: Presidente o vice. Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Escribano - Antonio Ordiales
Nº 97.256

TRANSFERVI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. TRANFERVI S. A. Escritura del 9/12/96; Folio 412; Reg. 1319, Cap. Socios: Francisco Roberto Vila, arg. cas., nac. 11/7/50, transportista, DNI 8.341.548, dom. Gral. Gregorio A. de Lamadrid 2838, Cap.; Alfredo Héctor Fernández, arg., cas., nac. 18/4/43, transportista, DNI 7.730.975, dom. Solis 420, Temperley, Pcia. Bs. As.; Alberto Alfredo Leiro, arg., cas., nac. 24/6/47, comerciante, DNI 7.783.529, dom. Zapiola 722, L. de Zamora, Pcia. Bs. As. Plazo social: 99 años. Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cta. propia y/o de 3º y/o asociada a 3º en el país o en el extranjero, en el transporte en general: comercial: transporte terrestre en gral. y en especial, transporte públ. de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios y/o de 3º de concesiones de líneas de transportes provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, vta., arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, camiones y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, vta. y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Industrial: fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, para vehículos automotores, y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. Mercaderías: transporte de diarios y revistas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, en camiones de la soc. y/o de 3º, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Servicios: transporte nac., internac., terrestre, marítimo y aéreo, de todo tipo de mercaderías con entrega a domicilio del solicitante o propietario del envío, incluido correspondencia, documentación, encomiendas y todo lo referido al negocio de correo. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de mercaderías, productos y subproductos. Financieras: Mediante la participación de intereses en empresas de cualquier naturaleza, ya sea por creación de sociedades, aportes, suscripción, compra de títulos o valores, derechos sociales, asociación en participación de cualquier otra manera; la constitución y/o administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios; la financiación, contratación y/o otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía de cualquier naturaleza, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios. Consorcios, aceptando fideicomisión y pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Importación y exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamiento, parque automotor, maquinarias, instalaciones, repuestos tecnología, plantas llave en mano, desarrollo y/o formulaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias de $ 1 c/u al portador no nominativas y endosables. Administración a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 3 miembros por 3 años; Representación: Presidente, Vicepresidente y/o Director Suplente indistintamente. Cierre ejercicio 31/12. Presidente: Alfredo H. Fernández; Vicepresidente: Francisco R. Vila; Director Suplente: Alberto A. Leiro.

Escribana - Mirta Diana Salgado
Nº 97.400

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASCENSORES SAN JOSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 2319, del 25/11/96, ante el Escribano Francisco J. Puiggari, Titular del Reg. Notarial 453 de Cap. Fed., I) El Sr. Carlos Alberto Ianeselli, Sede y Transfiere al socio Teodoro Domínguez 123 cuotas; y a Walter Antonio Domínguez, Fabián Hernando Domínguez y Mirta Graciela Domínguez 9 cuotas a cada uno de ellos; Datos de los nuevos socios: Walter Antonio Domínguez, arg. empleado, soltero, nacido el 20/6/75; DNI 24.935.162, domicilio: calle 110, Nº 874, Guernica, Pcia. Bs. As.; Fabián Hernando Domínguez, arg. casado, empleado, nacido el 22/8/70, DNI. 24.056.569, domicilio: Trinidad 1669, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Mirta Graciela Domínguez, arg. soltera, empleada, nacida el 7/8/73, DNI. 24.935.161, domicilio calle 110 Nº 874, de Guernica, Pcia. de Bs. As.; II) El cedente Carlos Alberto Ianeselli, renuncia al cargo de Gerente. Los socios deciden que continúe ejerciendo la gerencia el Sr. Teodoro Domínguez y se modifica el artículo 5º, del Contrato Social, en la siguiente forma: "Artículo 5º: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, pudiendo actuar en forma conjunta, individual o indistinta, por el término de duración de la sociedad, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Mil pesos cada uno. El Escribano.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 97.346

BORDADORA ARTISTICA IFEMM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas BORDADORA ARTISTICA IFEMM S.R.L. Insc. Nº 38, Lº 104 - El socio Maggiore vende 2000 cuotas sociales a Mónica Beatriz Aguirre, arg. vda. com., nac. 22/4/64, DNI, 17.254.357, dom. Gral. Hornos 840-P. 1 "A" Cap. Fed. precio: $ 15.000.- Se designa gerentes a las dos socias - Domicilio social: Juan Agustín García 1975 - Capital Federal.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 97.344

CABLEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L., por instrumento privado. socio: María Soledad Ponce, argentina, soltera, de 23 años, estudiante, DNI Nº 23.362.084, domiciliada en Avenida Avellanada Nº 2094 y Diego Martín Ponce, argentino, soltero, de 21 años, estudiante, DNI Nº 24.308.339, domiciliado en Avenida Avellaneda N º 2094; Fecha de constitución: 2/12/96; Denominación: CABLEX S.R.L.; Domicilio: Avenida Avellaneda Nº 2094; Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: instalación domiciliaria de circuitos cerrados de televisión, tendido de cables y service domiciliario de televisión por cable; instalación domiciliaria de líneas telefónicas, tendido de cables telefónicos y service domiciliado de teléfonos; e instalación de torres VHF-UHF; Capital Social: Pesos un mil; Plazo de duración: 99 años; Administración y Representación legal: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no; Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Marcela A. Pomponio
Nº 95.295

C.B. TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 13/12/96. Socios: Mario Colja, argentino, empresario, casado, de 55 años de edad, L.E. Nº 4.381.380, domiciliado en García del Río 3713 de Capital Federal y Gabriel Omar Biz, argentino, empresario, casado de 28 años de edad, DNI Nº 20.608.107, domiciliado en Expeleta Nº 3139 de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: C.B. TRADING S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Operaciones de compraventa, locación, leasing, consignación, permuta, comisión y distribución de todo tipo de productos y materiales de la construcción tales como metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y cargas y del ramo automotriz. B) Fabricación: de todo tipo de productos y materiales de la construcción como metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos. C) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados, productos agropecuarios, maquinarias vehículos, materias primas y productos en general y especialmente los relacionados con los ramos de la construcción y automotriz. D) Construcción y reparación de todo tipo de inmuebles. E) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, rurales y/o urbanos y/o suburbanos en todas las modalidades existentes o a crearse, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, formación y administración de consorcios de propietarios, inclusive bajo el sistema de barrios privados. Además podrá presentarse en licitaciones (públicas y/o privadas), realizar contrataciones directas y relacionarse contractualmente de cualquier forma que lo permitan las leyes vigentes ya sea con organismos estatales de toda índole (entes autárquicos, empresas y/o sociedades del Estado, sociedades de economía mixta, organismos descentralizados, y/o de cualquier otra naturaleza jurídica) y/o con el estado nacional, estados provinciales y/o municipales del país, o del extranjero, para la prestación de toda clase de servicios, provisión de suministros y realización de obras por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 10.000.- Administración: representación legal y uso de la firma social en forma individual e indistinta, por un ejercicio a cargo de los señores Mario Colja y Gabriel Omar Biz. Cierre del ejercicio: 30/11. Sede Social: Alsina Nº 960, piso 5º, "E" Capital Federal.

Abogado - Mario M. Sansone
Nº 97.398

CONTROLASER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 10/12/96 Reg. 845 Cap. Fed. Nicandro Mario Maldonado, DNI 6.603.826, nac. 19/1/45, médico, dom. Independencia 750, 12º "G" Cdad. y Pcia. Córdoba, Héctor Santiago Baldi, DNI 13.962.221, nac. 16/7/60, contador, dom. Máximo Pérez 402, "88", San Fernando, Pcia. Bs. As.; Marcelo Ramón Tagle, DNI 11.773.659, nac. 10/1/56, piloto aeronáutico, dom. Ayacucho 1641, 1º "H", Cap. Fed. y Héctor Armando Di Tomasso, DNI 6.448.389, nac. 27/12/47, médico, dom. Caseros 835, 7º "D". Cdad. y Pcia. Córdoba; todos casados y args. constituyeron "CONTROLASER S. R. L." c/dom. Cdad. Bs. As. Plazo 90 años desde 10/12/96. Objeto: en cualq. parte Rep. y extranjero: Industrial: fabricación, mantenimiento y reparación de equipos de control vial, ensamble y armado de su instrumental, componentes y accesorios; Comercial: compra, venta, distribución y locación de tales equipos, sus insumos y accesorios; Servicios: asesoramiento y servicio de Consultoría en materia de control vial, la prestación de servicios a tal fin en forma directa o su explotación por terceros o asociada a terceros, en mérito a locaciones, concesiones u otras contrataciones, adjudicaciones en licitaciones públicas, internacionales nacionales, provinciales o municipales, la participación en concursos privados, la prestación de servicios y la ejecución de obras complementarios; Importación y Exportación de bienes y servicios; Mandatos: ejercicio de representaciones comerciales, mandatos, consig-

naciones, comisiones y gestiones de negocio respecto de equipos, bienes, productos y materiales relacionados con el control vial. Capital $ 8.000. Gerencia: Titulares Nicandro Mario Maldonado y Héctor Santiago Baldi; Suplentes Marcelo Ramón Tagle y Héctor Armando Di Tomasso: actuación indist., sin plazo. Sede: Paraguay 2539 3º "A". Cierre ejerc.: 30/11 c/año.
Escribana Nelly Alicia Taiana de Brandi
Nº 97.377

COCOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2/11/1992 Nº 10.335 Lº 97 de S. R. L. Comunica que por Escritura Pública Nº 122 del 16/7/96 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerente y reforma del art. 4º. Diego Martín Rippel, Pablo Mario Rippel y Edelia Bencivengo de Rippel, ceden, venden y transfieren a favor de los socios Guillermo Bendelman y Ana Bendelman, la totalidad de las 12.000 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad, adquiriéndolas los cedentes en partes iguales, renunciando Delia Bencivengo de Rippel a su cargo de Gerente y colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación. Cuarto: El capital social se fija en la suma de vienticuatro mil pesos, dividido en 24.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Se designa Gerente a Ana Beldelman, con lo cual la gerencia estará a cargo de los socios Guillermo y Ana Bendelman con el uso de la firma social en forma indistinta.
Autorizado - Guillemo A. Symens
Nº 97.301

DUOMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/11/96, Juan Manuel Arjona, y Eduardo Horacio González, únicos integrantes de "DUOMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por unanimidad formalizaron el aumento de capital social, cesión cuotas, modificación capital social, ratificación y prórroga plazo social: así: 1) Aumentaron el capital social de la suma de Australes 20.000 hoy $ 2 a $ 20.000. 2) El Sr. Arjona, cedió, vendió y transfirió la totalidad cuotas capital social que poseía así: 13.000 a Eduardo H. González y 400 cuotas a Graciela Emilia Gómez. Se modificaron Arts. 4 y 5 contrato social. Ratificaron plazo duración: 20 años contados desde el 30/8/85. Se designó Gerente único a Eduardo Horacio González. Renunció al cargo Gerente el cedente Juan Manuel Arjona. Cantidad total socios: Dos: El socio y cesionario Eduardo Horacio González y nueva socia: La cesionaria Graciela Emilia Gómez, arg., nac. 18/8/54, casada, ama de cas., DNI 11.443.108, domic.: Lomas de Zamora 1505, Ituzaingo, Prov. Bs. As.
Abogado - Juan Mariano Acuña Anzorena
Nº 97.319

EBENEZER COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 9/12/1996 Alejandro Claudio Dugour cedió 510 cuotas a favor de Mercedes Dalia Scollo. Precio: Quinientos diez pesos $ 510.
Abogada - María G. Andina Silva de Alfano
Nº 95.379

ELUDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del día 12 de diciembre de 1996 se ha dispuesto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ELUDI S. R. L."; Socios: Marcela Izascum Basterra, de 33 años de edad, abogada, DNI 16.024.077, argentina, casada, domiciliada en Paraná 236, piso 5º "13", Cap. Fed. y Gerardo Oscar Mapelli, de 37 años de edad, abogado, DNI 13.974.246, argentino, casado, domiciliado en Paraná 236, piso 5º, "13", Cap. Fed. ELUDI S. R. L., con domicilio en Paraná 236, piso 5º "13", Cap. Fed. Objeto: a) Intermediación en la compraventa de automotores, consignación, permuta y canje de automotores nuevos y/o usados; b) Compraventa, importación, exportación, distribución, representación y consignación de los objetos, mercaderías, maquinarias, repuestos accesorios y materias primas, explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales; c) Inmobiliaria, mediante la compraventa, permuta, canje, comisión, administración y toda otra forma de comercialización de propiedades inmuebles, sean estos urbanos o rurales; d) Servicios de diseño y decoración en general. Plazo: 99 años (noventa y nueve años) a contar del 12 de diciembre de 1996. Capital social: $ 1.000 (pesos un mil) Socios Gerentes: Marcela Izascum Basterra y Gerardo Oscar Mapelli, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
Socio Gerente - Gerardo Oscar Mapelli
Nº 95.301

EQUITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 10-12-96 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Marcelo A. den Toom, 28 años, soltero, abogado, argentino, DNI 20.510.542, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal y Albino Juan Bazzanella, 33 años, soltero, abogado, argentino, DNI 16.657.019, con domicilio en Suipacha, piso 12, Capital Federal. 2) EQUITY S. R. L. 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 4) Actividad financiera y de inversión, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la ley Nº 21.526. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. C. 6) $ 1.000. 7) Administración, representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados por el término de un ejercicio. Gerentes: Marcelo A. den Toom y Albino Juan Bazzanella. 8) 30 de junio.
Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 97.335

ESTACIONAMIENTO PARANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 12/12/96. Socios: Andrés Roberto Prieto Bunster, chileno, nac. 8/2/58, soltero, DNI 92.318.656, comerc., domic. Luis María Campos 1053, 9º D, Cap. Fed.; y Luis Fernando Guevara Lynch, arg., cas. 1as. nupcias con María Teresa Bernarda Estrada, nac. 25/1/51, DNI 8.586.112, comerc., domic. en Monroe 2319, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país como en el extranjero: la explotación comercial del negocio de playa de estacionamiento de automotores, venta, comercialización de combustible. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 2.000. Adm. y Rep. Legal: 2 Gerentes en forma indiv. e indistinta por 3 ejercicios. Cierre: 30/6 de cada año. Domicilio: Santa Fe 1780, Of. 1305 y 1306, Cap. Fed. Gerentes: Andrés Roberto Prieto Bunster y Luis Fernando Guevara Lynch.
Escribana - Elisabeth D. Mantelli
Nº 95.363

ESTACIONAMIENTO 2121

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Inst. privado 4/12/96. 2) Socios: Lucio Ulises Evangelista. DNI 13.522.813, 11 de Septiembre 1782, P. 18º, Dpto. "B", C. F., divorciado, comerc., 15/4/57 y Ricardo Ferreira, DNI 13.465.071, O'Higgins 2300, P. 15, C. F., casado, comerc., 30/11/57. 3) Denominación: ESTACIONAMIENTO 2121 S. R. L. 4) Domicilio: Lavalle 1619, Capital. 5) Objeto: Explotación de cocheras y playas de estacionamiento, su administración en todas sus modalidades, ya sea por cuenta propia y/o asociada a terceros. 6) Duración: 50 años a partir inscripción. 7) Capital $ 1.200, 120 cuotas de $ 10 c/u. 8) Administración: Los Gerentes en forma indistinta por el término de vigencia. 9) Cierre Ejercicio: 31 de octubre. El Autorizado.
Abogado - Dr. Aldo Víctor Bongiovanni
Nº 97.329

FOUNTAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ec. 417, del 6/12/96 se modificó el art. 08 del Estatuto, fijándose fecha de cierre del ejercicio para el día 31/12 de cada año, inclusive el actual.
Apoderada - Hilda F. Migdal
Nº 97.362

INDUSTRIAS PERFINOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. 13-9-94 Nº 7635, Lº 101 S. R. L. Por inst. priv. de fecha 29-11-96, los Sres. Darioa Alejandro Fernández y Horacio Antonio Fernández Rifon, ceden sus cuotas a Orlando Alexander Aliaga Lazo y José Antonio Britez. Los cedentes renuncian al cargo de Gerente, se designan Gerentes a Aliaga Lazo y Britez. Ref. arts. 4 y 5.
Socio Gerente - J. A. Britez
Nº 95.347

INDUSTRIAS DE ACER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. 19-4-93, Nº 2490, Lº 98 S. R. L.) Por inst. priv. de fecha 29-11-96, los Sres. Ana María Quercia y Horacio Fernández Rifon ceden sus cuotas a Juan José Medina y Ramón Angel Cotrone. Los cedentes renuncian al cargo de Gerente, se designan Gerentes a Medina y Cotrone. Ref. arts. 4 y 5.
Socio Gerente - J. J. Medina
Nº 95.348

J. J. PARAVIZZINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Acta de Reunión de socios del 5/1/96, número 23, se designó a la Sra. Estrella Clara Basso como Socio Gerente de la entidad, la cual ha sido protocolizada por Escritura de fecha 6/12/96, pasada al folio 1037/96, número 313, Reg. 971, de la Cap. Fed. a cargo del Esc. Mario Carlos Warcovesky, mediante la cual se ha modificado la cláusula "Séptima" del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: "Séptima. Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, Sr. Juan F. José Paravizzini y Sra. Estrella Clara Basso, quienes quedan nombrados Gerentes de la misma, gozando del uso de la firma social la que podrán suscribir cualquiera de ellos en forma indistinta, mediante su firma personal, bajo un sello con el rubro social, pudiendo de esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia, y realizar todos los actos previstos en la cláusula quinta, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. No obstante, la firma social podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre el socio interviniente, siendo ello motivo suficiente para su expulsión de la sociedad, debiendo indemnizar al socio que se considere perjudicado por el daño moral y económico ocasionado".
Escribano - Mario Carlos Warcovesky
Nº 95.369

LOYAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento público del 26/4/96, Gustavo M. Sorel, arg., solt., DNI 13.147.111, dom. Bulnes 2116, 2º B, Cap. Fed., Claudia A. Sorel, arg., DNI 14.126.041, dom. V. Vergara 1741, Florida, Vte. López, Gabriela A. Sorel, arg., DNI 13.147.851, dom. V. Vergara 1741, Florida, Vte. López y Alba M. Campos, arg., DNI 365.535, dom. V. Vergara 1741, Vte. López, venden y transfieren al Sr. Adolfo Lucas Fernández, dom. Corrientes 1373, 4º H, Cap. Fed., DNI 4.706.238 y a Graciela Noemí Aguilera, DNI 6.044.325, dom. Corrientes 1373, 4º H, Cap. Fed. 6000 cuotas sociales correspondiendo 5.900 al Sr. Adolfo Lucas Fernández y 100 a la Sra. Aguilera Graciela Noemí. El Sr. Gustavo Sorel renuncia al cargo de Gerente nombrándose nuevo Gerente al Sr. Adolfo Lucas Fernández.
Autorizada - Mabel Marina Cardozo
Nº 97.387

LOMAS DE EMPEDRADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad Inscripta en la D. G. J. el 9/4/92, bajo el Nº 2777, Lº 95 de S. R. L. Por Escritura Nº 780 pasada al 28/11/96, ante la Esc. Ana María Valdez, al Fº 2582, del Reg. Not. de Cap. Fed. Nº 1500, a su cargo, Gerardo Fusaro y Víctor Antonio Peckaitis, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen y les corresponde, en la citada sociedad o sea la cantidad de 4.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal a favor de Osvaldo Escribano, arg., nac. el 7/8/39, divorciado, DNI 4.292.800, comerciante, domic. en Nicolás Avellaneda 1369, Avellaneda, Prov. de Bs As.; y Angel Pedro Fichera, arg., nac. el 20/11/58, soltero, DNI 12.507.466, comerciante, domic en Santa Fe 2044, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Precio: $ 50.000,00. Gerentes: Osvaldo Escribano y Angel Pedro Fichera. Sede social: Uruguay 618, 5º Piso "I", Cap. Fed.
Escribana - Ana María Valdez
Nº 97.380

MARQUEZ - VILLALBA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Denominación Social: Por acto priv. 28/11/96 se modifica la razón social de MARQUEZ - VILLALBA ARQUITECTOS S. R. L. La cláusula 1. y 6. se redactan de la sigte. forma: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "MARQUEZ - VILLALBA CONSTRUCCIONES S. R. L.". Sexta: La Administración, Representación Legal y uso de la firma social, estará a cargo de los socios, todos ellos revistiendo el carácter de Gerentes y actuarán en forma individual e indistinta, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal seguido a la razón social. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos para el cumplimiento del objeto social, inclusive en los arts. 1881 del C. C. y 9º del D. L. 5965/7.
Autorizado - Fernando Villalba
Nº 95.344

MORTOLA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por acto privado celebrado el 21-11-96, se efectuó: Reconducción del contrato social. Aprobación de prórroga del plazo de vigencia de la sociedad. Aumento del capital social por capitalización de la cuenta ajuste del capital. Adecuación del contrato social al régimen de la Ley 19.550. 1) Socios: Angela Paz Minorini Vda. de Mortola, argentina, D. N. I. 1.327.336, viuda, ama de casa, nac. 24-1-18, dom. en Serrano 567, 7º, "C", Capital; Olanda Bosco Vda. de Mortola, argentina, D.N.I. 1.325.335, viuda, ama de casa, nac. 26-07-16, dom. en Julián Alvarez 282, 4º "B", Capital; Alicia Matilde Mortola, argentina, L. C. 4.775.058, soltera, comerciante, nac. 2-8-43, dom. en Av. Córdoba 4761, 9º "A", Capital; Susana Inés Mortola de Karakasis, L. C. 4.961.481, casada, comerciante, nac. 22-8-44, dom. en Dr. Honorio Pueyrredón 1576, 10º piso, Capital, Alfredo Juan Mortola, argentino, L. E. 4.442.990, casado, comerciante, nac. 15-7-44, dom. en Serrano 567, 7º "C", Capital; Liliana Mabel Mortola de Mangas, argentina, D. N. I. 10.996.320, casada, comerciante, nac. 10-10-53, dom. en Serrano 565, 7º "D", Capital. 2) Denominación: "MORTOLA HNOS S. R. L." 3) Domicilio y sede social: calle Loyola 871, Capital Federal. 3) Objeto: 1) La explotación comercial de un negocio de compraventa de materiales para la construcción en general, importación y exportación de materiales para la construcción y afines, comisiones, consignaciones y representaciones. 2) La construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles; incluso los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. 3) El otorgamiento de préstamos, la realización de financiaciones y operaciones de crédito; con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, así como adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estuvieren prohibidos por la ley o por este contrato. 4) Duración: La duración de la sociedad es de sesenta años contados desde la fecha de su constitución: 1-8-1963, hasta el 1-8-2023. 5) Capital social y cuotas sociales: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Angela Paz Minorini Vda. de Mortola 2.625. Orlando Bosco Vda. de Mortola: 2.625. Alicia Matilde Mortola: 1.313. Susana Inés Mortola de Karakasis: 2.062. Alfredo Juan Mortola: 2.062. Liliana Mabel Mortola de Mangas: 1.313. Las cuotas se integraron totalmente. 6) Dirección, Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo en forma conjunta e indistinta de dos gerentes, que podrán ser socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes a: Alfredo Juan Mortola, Liliana Mabel Mortola de Mangas, Alicia Matilde Mortola y Susana Inés Mortola de Karakasis. 7) Fiscalización: La realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 8) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.
Autorizado - Abogado Jorge Francisco Karakasis
Nº 97.401

OLIMPIA RESIDENCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: OLIMPIA RESIDENCIA S. R. L. Estatutos: F. 1180, Esc. 444, Bs. As., 4-12-12.

Esc. M. Niedzwiecki. Socias: Santa Benigno de Gómez, CIPF 5.240.888, nac. 17-3-48, dom. 14 de Julio 1485, Cap. Fed. y Rita Mosca de Benigno, nac. 18-9-60, pasaporte italiano 585902J, dom. Valentín Gómez 2708, P. 1 "5", Cap. Fed., ambas italianas, cas., comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, producción, consignación, fraccionamiento, fabricación y comercialización de elementos, artículos y maquinarias para uso médico, para análisis clínicos, para estudios radiológicos, clínicos, oncológicos, materiales quirúrgicos y cualquier elemento o maquinaria que pueda ser usado para uso médico, sean máquinas o elementos ya fabricados, materias primas o industrializadas. La elaboración, fabricación y transformación en todas sus formas de productos químicos o productos que sean de origen animal, vegetal o mineral en productos que sirvan o se utilicen para la medicina. La representación, intermediación y contratación con empresas, sociedades, sean públicas o privadas, nacionales, municipales o provinciales, Obras Sociales o particulares, y la realización de mandatos y comisiones. La compra, venta, alquiler, arrendamiento, construcción, refacción, restauración, ampliación y administración de toda clase de inmuebles, pudiendo asimismo construir edificios para renta y/o explotación y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. La prestación de servicios de hotelería y de servicios complementarios y/o vinculados a las actividades relacionadas con la salud, con la intervención de profesionales habilitados cuando las disposiciones legales o reglamentarias así lo requieran. Capital: $ 10.000. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Domicilio, Pacheco 2124 de Capital Federal. Gerente: Santa Benigno de Gómez.

Escribana - Dra. Mónica B. de Nedzwiecki
Nº 97.343

ONEGIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con referencia al aviso publicado el 10/12/96 Recibo Nº 43, donde dice Capital: $ 6.000 dividido en 10 cuotas c/u $ 600. Debe decir Capital: $ 6.000, divididos en 600 cuotas c/u $ 10.

Autorizado - Humberto S. Docimo
Nº 97.331

ORION CINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras Nº 168 y 171, de fechas 24 y 29 de octubre de 1996, Registro 236, Capital Federal, se retiró el socio Antonio Angel Felipe Ripoll, cediendo sus cuotas a Guillermo Horacio Ferrando, argentino, casado, nacido 23-3-1940, L. E. 4.239.048, prod. de cine, dom. en Córdoba 2347, Olivos, Provincia de Buenos Aires y éste al sr. Manuel Rodríguez Sas, argentino, nacido el 17-1-1960, DNI 13.432.688, casado, productor de cine, dom. en Amenabar 2956, P. B. "d", Capital. Actuales socios y gerentes: Daniel Ferrando y Manuel Rodríguez Sas.

Escribana - Gloria B. de Iturriza
Nº 97.388

PETALO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escrituras 197 y 203, Fº 481 y 497, del 19/11/96 y 3/12/96, Registro 9 de Caseros, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, se resolvió: a) Elsa Margarita Mesa, cedió 267 cuotas por $ 2.670.- a María Mercedes Rodríguez, argentina, 27 años, soltera, comerciante, D. N. I. 21.113.312, domicilio Carlos Gardel 660, Villa Loma Hermosa, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires; y Claudia Silvia del Barro, cedió 33 cuotas por $ 330.- a Antonio Roberto Nani, argentino, 53 años, casado, comerciante, D. N. I. 4.595.620, domicilio París 1485, Villa Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires. b) Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a María Mercedes Rodríguez; c) Reformar el artículo 5º del contrato, estableciendo que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y el plazo que se determine al designarlos. Y d) Trasladar la sede social a Llavallol 3373, 1º Piso, Departamento "10", Capital Federal. Inscripción I. G. J.: 24/07/96, Nº 6083, Lº 105 de S. R. L.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 95.368

POLIVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción I. G. J. el 29/6/95 Nº 4591 Lº 102. Se hace saber: que por esc. del 27/6/96 Juan Carlos Doura, vende, cede y transfiere a favor de César Omar Silveyra 425 cuotas y a favor de Marcelo Antonio Koufati 425 cuotas por el precio total de $ 850.- En consecuencia le transfiere todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde en la citada sociedad, POLIVISION S. R. L. colocando a los cesionarios en su mismo lugar grado y prelación. A continuación se procede a modificar el art. cuarto que quedará redactado así. Cuarto: Capital. El capital social se fija en la suma de cinco mil cien pesos divididos en 5100 cuotas de pesos uno valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle Juan Carlos Doura, suscribe 1700 cuotas, que representan un capital de 1.700.- pesos, César Omar Silveyra, suscribe 1700 cuotas, que representan un capital de 1.700.- pesos y Marcelo Antonio Koufati suscribe 1700 cuotas que representan un capital de pesos 1.700.-

Escribana - María Concepción García
Nº 97.318

PRODUCCIONES DALTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión gratuita de cuotas: Doc. priv. 6/12/96 cedente: Hernán S. Lombardi, arg., solt., empr., nac. 4-5-60, DNI 14.188.918, dom. 11 de Septiembre 1550, Capital Federal quien renuncia a la gerencia, dona, cede y transfiere a: Cesionario: Facundo Jaramillo, arg., solt., nac. 30-12-73, DNI 23.567.966, est., dom. Bmé. Mitre 2087, piso 2º, Capital. Ampliación del objeto: Fotografía, video, videocable, edición y publicación para todo tipo de eventos sociales, por ello se reforma el art. 3 del Est.

Abogado - Antonio Alvarez Prellezo
Nº 97.323

RED SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nro. 551 del 11/2/96 ante el Escrib. Jorge E. Filacánavo, Reg. 530 de Capital Federal, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por: Daniel Osvaldo Bedmar, 45 años, casado, comerciante, LE 8.511.383, dom. Barrio General Savio, Torre 11, Piso 18, Dpto. 111, Capital Federal; Carlos Alberto Rey, 42 años, divorciado, Técnico Químico, DNI 11.251.674, dom. Aguirre 88, Piso 6, Dpto. "36", Capital Federal; Daniel Efraín Tello, 51 años, casado, comerciante, DNI 8.248.382, dom. Arce 348, Piso 4, "B", Cap. Fed., argentinos. Denominación: "RED SERVICE S. R. L.". Domicilio: Charrúa 3669, Capital Federal. Duración: 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) importación y exportación, compra, venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, frutos del país o extranjeros, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Armados manuales y mecanizados de piezas postales; c) Distribución de piezas postales; c) Correo Privado; e) Transporte colectivo de pasajeros y cargos, por cualquier medio, pudiendo operar en servicio regular de línea turismo, y excursiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: Pesos cuatro mil, dividido en 400 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una. Organo de administración: Gerente: Daniel Osvaldo Bedmar. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
Nº 95.365

REMPAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto Privado del 11/12/96. 2) Socios: Héctor Ricardo Armata, argentino, soltero, nacido el 7/2/62, DNI n 14.453.388, pintor, Espinosa 2353, dto. 2 de Capital Federal y Susana Olga Carballo, argentina, soltera, nacida el 14/3/60, DNI n 14.010.688, ama de casa, Espinosa 2353, dto. 2 de Capital Federal; 3) Nombre: REMPAC SRL; 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto comercial la realización de actividades de remanejo, empaquetamiento, embalamiento, reempaquetamiento, encintamiento, embalaje, envasado de productos líquidos y sólidos, consolidación y desconsolidación, acondicionamiento de productos en cajas, packs y/o similares, venta y/o comercialización de promociones o cualquier otra actividad vinculada con el objeto principal, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. 6) Administración, uso de la firma social y representación: ambos socios gerentes en forma individual e indistinta. 7) Capital: $ 5.000.- dividido en 500 cuotas iguales de $ 10.- cada una; 8) Integrada 25% en efectivo; 9) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año; 10) Sede Social: Terrero 1727 de Capital Federal.

Abogado - Fernando A. Cano
Nº 95.319

RODRIGO-BARROS TOME CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J. Nº 7719 L. 101 Tº S. R. L. del 14/09/94. Por instrumento privado del 11/11/96 renunció a su cargo de gerente el Sr. Horacio Rodrigo. Se modificó el Contrato Social en su artículo quinto, la administración y representación de la sociedad quedó a cargo de un gerente, que actuará en forma individual e independiente, por todo el término del contrato: designándose al Sr. Juan José Barros Tome.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
Nº 97.342

— ACLARACION —

SALTA 1792

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 13 de diciembre de 1996, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta: En la referencia a las cuotas suscriptas,

DONDE DICE: Haydee Beatriz Tricarico suscribe 2114 cuotas ...

DEBE DECIR: Haydee Beatriz Tricarico suscribe 214 cuotas ...

Nº 96.697

S. E. N.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. 124 del 3/12/96 Reg. 1715 Capital Federal la Sra. Mónica Patricia Correas vendió, cedió y transfirió al Sr. Emilio Raúl Andrade las 300 cuotas que tenía en la sociedad. Asimismo la Sra. Hortensia Tello vendió, cedió y transfirió al Sr. Edgardo Rubén Sicoli las 300 cuotas que tenía en dicha sociedad, reformándose la cláusula 4º del contrato social. Inscripta el 1989 Libro 91 de SRL el 5/10/89.

Escribano - José María Rolandi
Nº 95.310

SILICOM VALLEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que con fecha 16.10.96 se modificó la composición social en virtud del siguiente contrato de cesión de cuotas: Cedente: Luis Armando Boggio, DNI 16.522.929, mayor de edad, nac. el 16 de mayo de 1964, con dom. en Mariano Moreno 2574, Victoria, Buenos Aires, argentino, comerciante, de estado civil casado. Cesionaria: Andrea Daniela Araya, DNI 21.796.193, mayor de edad, con dom. en Av. San Martín 4970, 1º "D", argentina, soltera, comerciante, de 26 años de edad, nacida el 28.10.70. Objeto de la cesión: 3 cuotas de $ 100.- cada una valor nominal. Conformidad: prestada por el socio Ramiro Martín Rodríguez Mamberti. Por lo tanto "SILICOM VALLEY S. R. L." quedó formada de la siguiente manera: Ramiro Martín Rodríguez Mamberti, 97 cuotas sociales, y Andrea Daniela Araya, 3 cuotas. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.

Abogado - Mario A. Cadenas Madariaga (h.)
Nº 97.383

SHERWOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. bajo el Nº 4114, Lº 75 de S. R. L. Cesión de cuotas: Por escritura del 10/12/1996. Comparecen: Manuel Valín Carballo, Guillermo Cuero y Francisco Cueto, dicen que vende, ceden y transfieren a favor del señor Manuel Novo, en adelante el Cesionario la totalidad de las Cuotas sociales, que tienen y les corresponden en la Sociedad "SHERWOOD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sea la cantidad de 225.000+15.000+15.000.- lo que hacen un total de 55.000. La presente Cesión y Transferencia se realiza por el precio total y convenido entre las partes 42.500 Dólares Estadounidenses, de los cuales reciben, en este acto, ante mí de manos del Cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción otorgándole por medio de la presente, el más eficaz recibo y carta de pago en forma. Manuel Valín Carballo, dice que virtud de la Cesión de Cuotas que antecede renuncia en forma expresa a su cargo de Gerente de la Sociedad mencionada, colocándolo, en el mismo lugar y grado de prelación, en cuanto a las obligaciones y derechos que tenían.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 97.310

TACTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. Nº 1.628.750. 1) Gonzalo Carbajal, argentino, soltero, Licenciado en Publicidad, nacido el 18/5/67, D.N.I. Nº 18.253.305, domiciliado en la calle Pozos 73, 10º "A", Pueblo de La Paz, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Juan Fernando Cambon, argentino, soltero, Licenciado en Publicidad, nacido el 9/10/70, D.N.I. Nº 21.920.840, domiciliado en la calle 881 Nº 4435 de Quilmes (O), Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) 6/12/96 - 3) TACTICA S.R.L. 4) Pasaje el Recado 5960 de Capital Federal. 5) Compraventa, importación, exportación, producción, industrialización, comercialización, permuta, consignación y distribución de toda clase de mercaderías, bienes y/o servicios, franquicias, espacios de medios de comunicación, asesoramiento y capacitación en general. 6) 99 años. 7) $ 1000. 8) Los socios por término social. 9) Representación legal: gerentes. 10) 30.11 - Dra. María Irene Soler - Abogada Autorizada. Declaro bajo juramento que la presente publicación ha sido solicitada a la Dirección Nacional de Registro Oficial conforme al texto precedente, la cual se agregará en original a las actuaciones una vez publicado en el Boletín Oficial.

Abogada - María Irene Soler
Nº 97.356

VAP EXPENDEDORAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/11/96 se constituyó la sociedad: 1) VAP EXPENDEDORAS S.R.L. 2) Av. Belgrano 3119 - Capital Federal. 3) 10 años. 4) Vicente Camilo Accurso, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 4.230.302, 3/1/29, casado, Laprida 1630 1º P. "B", Cap. Fed. Adriana Celsa Accurso de Cesari, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 13.403.141, 24/7/59, casada, Juncal 3058 6º "P", Cap. Fed. y Patricia Gabriela Prat, argentina, casada, profesora de inglés, D.N.I. Nº 14.394.794, 7/9/60, Concordia 2956 - Capital Federal. 5) Objeto: a) Comercial; Mediante la compra, venta, negociación, consignación, importación, exportación, explotación y alquiler de máquinas expendedoras de todo tipo, como por ejemplo de café, leche, te, gaseosas, cervezas, golosinas, chocolates, snaks, galletitas, muñecos de peluche stickers, etc. compra-venta de mercaderías en gral. representación y distribución de materiales para la industria metalúrgica de la construcción del plástico, textil, instrumentos eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales. b) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de máquinas expendedoras, y demás productos y materias primas de la industria metalúrgica, eléctrica, textil, del plástico y de la construcción. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Lº II, Título X del Cód. de Comercio. 6) $ 30.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 8) 30/11 de cada año. 9) Socios Gerentes: Vicente Camilo Accurso y Adriana Celsa Accurso de Cesari.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 97.334

2. Convocatorias y avisos comerciales

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CONESTI
S.A.I.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15/1/97 a las 18,00 horas, en primera convocatoria y a las 19,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la Avda. Corrientes 1312, Piso 13°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Estatuto Social, en los Arts. N° 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y Art. concordantes.

Presidente - Augusto H. Spinazzola
e. 18/12 N° B 97.033 v. 24/12/96

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios para el 20 de enero de 1997 a las 18 hs. en Leandro N. Alem. 1067 piso 13° of. 41 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 socios para redactar y firmar el acta.
2°) Reforma de los artículos 30 y 55 de los Estatutos sociales

Presidente - José I. de Mendiguren
e. 18/12 N° 97.005 v. 18/12/96

"L"

LIDERAR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LIDERAR S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 1997 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente;
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996;
3°) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora actuante hasta el 10/XII/96 y fijación de su remuneración;
4°) Fijación del número de miembros del directorio y su designación ;
5°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora; y
6°) Designación del contador certificante del balance.

Presidente - Néstor J. Belgrano
e. 18/12 N° 97.147 v. 24/12/96

"S"

SANTANDER
S.A.
N° de Registro I.G.J. 9438

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de enero de 1997 a las 15 horas, en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1996.
3°) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerente y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Honorarios y retribuciones al Directorio y adelantos a Directores que desarrollan tareas técnico-administrativas en la Sociedad, por el ejercicio 1996, en exceso al artículo 261 de la Ley N° 19.550. Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de Directores y su elección para el próximo ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión fiscalizadora.
8°) Información relacionada con el artículo 33, de la Ley N° 19.550. El Directorio.

Presidente - Aurelio S. Selvetti

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a las Oficinas de la Sociedad, Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Piso 2°, Capital Federal, para que se lo inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 6 de enero de 1997 inclusive, en el horario de 10 a 15 horas.

e. 18/12 N° 96.996 v. 24/12/96

SINTECUER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de enero de 1997 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Paraguay 1484, 6to. "A" de Capital Federal a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Cambio de domicilio Legal.
3°) Consideración de los documentos previstos en el art. N° 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 8 cerrado el 30 de noviembre de 1996.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio
5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su tratamiento.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Daniel Eduardo Feldman
e. 18/12 N° 97.177 v. 24/12/96

"T"

TIGRE GNC
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 15 de enero de 1997 a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1569, 1° piso, Oficina 127 de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicar las razones de la realización de la misma fuera de término.
3°) Considerar documentación art. 234 Memoria y Balance, correspondientes a los ejercicios N° 4 y 5 finalizados el 31 de mayo de 1995 y 31 de mayo de 1996 respectivamente.
4°) Consideración de los resultados y remuneración del directorio.
5°) Fijar el número y elegir el nuevo directorio. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.

Presidente - Teodoro Kallaur
e. 18/12 N° 30.331 v. 24/12/96

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 1996

Convócase por este medio, a Asamblea General Ordinaria de Socios, ha realizarse el día 30 de diciembre de 1996, en la sede social, sita en la calle Pinzón 546, Capital Federal, a las 21 hs. en primera convocatoria, y a las 22 hs. en segunda y última convocatoria, conforme los Arts. 33 y 36 del Estatuto Social, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de tres (3) socios para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.
2°) Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Inventario y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Administrativo iniciado el 1/12/95 y cerrado el 30/11/96.
3°) Elección de los Miembros del Consejo Directivo para el período 96-98.
4°) Elección de tres (3) Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y de dos (2) Miembros Suplentes, por el período 96-98.

Presidente - Juan Carlos Kehiayan
Secretaria - Josefina Santamaria
e. 18/12 N° 96.983 v. 18/12/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Rodríguez Amoedo C.I.M.S.A. representada por Jorge O. Rodríguez, corredor con oficinas en Rojas 1285 Capital avisa: Los señores Daniel Leandro Abella y Victor Abella con domicilios en la calle Estévez Sagui 78 Capital vende a Raúl Ernesto Romero con domicilio en Palos 342 Capital el negocio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en la calle AV. CANONIGO MIGUEL CALIXTO DEL CORRO 393/95 Capital. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e. 18/12 N° 97.189 v. 24/12/96

Norberto Carlos Arteaga, domiciliado en Soldado de la Independencia 1081, Piso 8, Depto. "B" de Capital Federal, transfiere el 50 % del Fondo de Comercio del Lavadero de Ropa ubicado en AYACUCHO 1388/94 de Capital Federal, a Noemí Clotilde Arteaga, con domicilio en Ayacucho 1388 de Capital Federal. Oposiciones de ley en Esmeralda 155, Piso 2, of. "10" de Capital Federal.

e. 18/12 N° 95.044 v. 24/12/96

"H"

Sala & Asoc. rep. p/Enrique A. Sala Mart. Púb. con of. en Maza 40 Cap. avisa que retifica Edicto n° 78.067 c/fecha 14/8 al 21/8/96, siendo el domicilio del comprador Sarandí 229 2° "A" Cap. del Hotel S.S.C. sito en HIPOLITO YRIGOYEN N° 1171 Piso 1° y 2° Cap., reclamo de Ley en nuestra ofic.

e. 18/12 N° 96.992 v. 24/12/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADIGAS
S. A.

Por Asamblea del 8/10/96, se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: Hernán Pablo Sabella. Vicepresidente: Mónica Beatriz Marión de Rinaldi. Director: Eduardo Fabián Rillo. Director Suplente: Enrique Humberto Sabella. R. 6125 L. 109 T° A S.A. 21/8/91.

Abogado - Claudio A. J. Cholakian
e. 18/12 N° 95.099 v. 18/12/96

AGRIUM INTERNATIONAL ARGENTINA
S. A.

Por Asamblea y reunión de Directorio del 26/11/96 el Directorio de la sociedad quedó constituido por Adrián Vern Fuller, Presidente y Marcelo French, Director Suplente. El Autorizado.

Esteban Lucas Henry
e. 18/12 N° 30.353 v. 18/12/96

AGROPIRO
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 30/11/96, el Directorio quedó constituido así: Presidente: Francisco Gaibisso, Vicepresidente: María Luisa Gaibisso, Síndico Titular: Carlos Mariano Villares, Síndico Suplente: Juan Angel Ratto.

Presidente - Francisco Gaibisso
e. 18/12 N° 96.969 v. 18/12/96

A. J. CAMBET Y CIA.
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 25/3/96, se fijó en uno el número de directores titulares y uno el de suplentes, designándose Presidente a Roberto Luis Arcuzi, y Director Suplente a Silvia Graciela Arcuzio.

Presidente - Roberto L. Arcuzio
e. 18/12 N° 96.972 v. 18/12/96

ANALISIS
S. A.

I.G.J. N° 1.559.784 - Conforme lo establece el art. 60 de la ley 19.550 se comunica que la asamblea gral. ord. del 12-7-96 se aceptaron las renuncias del Presidente Fernando Rubén Sokolowicz, Director Titular Carlos Gorosito y Directora Suplente María de la Paz Mariño; designándose Presidente a Miguel Angel Marizza y Director Suplente a Gustavo Gabriel Calabrese.

Apoderada - Ana María Telle
e. 18/12 N° 96.980 v. 18/12/96

ANCO
S. A.

Comunica que en la publicación del 4 al 6 de diciembre, recibo 93.156, salió publicado por error: 800 (ochocientas) acciones de $ 100.-, debiendo ser lo correcto: 80.000 (ochenta mil) acciones de $ 1.-. El Directorio.

Presidente - Brígida M. De Erichsen
e. 18/12 N° 96.985 v. 18/12/96

ASSUREX
S. A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 20/9/96, se nombraron las actuales autoridades, cuyo directorio quedó así integrado: Presidente: Eduardo Javier Romero; Vicepresidente: José Ricardo Fernández; Director: Emilio Juan Lanza. Autorizado.

Carlos A. Vadell
e. 18/12 N° 95.072 v. 18/12/96

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
S. A.

Suscripción de 5.000.000 de Acciones Ordinarias Escriturales de VN $ 10 cada una. VN total $ 50.000.000. Se comunica a los señores accionistas de ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA ("Astra" o la "Sociedad"), que de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria con fecha 29 de abril de 1996, complementado con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria también con fecha 29 de abril de 1996 y a lo implementado por el Directorio de la Sociedad mediante resolución de fecha 27 de noviembre de 1996, y teniendo igualmente en cuenta la autorización de oferta pública y cotización otorgada por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), respectivamente, Astra ofrece en suscripción a todos sus accionistas, por ejercicio del Derecho

Nº 1, un total de 5.000.000 de acciones ordinarias escriturales de VN $ 10 por acción (las "Nuevas Acciones") para su suscripción en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer. Las suscripciones se llevarán a cabo en el horario de 10:00 a 15:00 horas en el domicilio de Banco Francés del Río de la Plata S.A. (en su carácter de Organizador y Agente de Suscripción) sito en Reconquista 199, Capital Federal, sin perjuicio de las suscripciones que pudieran efectuarse a través de los respectivos depositantes en la Caja de Valores S.A. Dentro de los cinco días de efectuada la suscripción e integración, la Sociedad acreditará las Nuevas Acciones a nombre de los respectivos suscriptores. El período de suscripción preferente comenzará el 27 de diciembre de 1996 a las 10:00 horas y finalizará el 13 de enero de 1997 a las 15:00 horas (el "Período de suscripción Preferente"). En oportunidad del ejercicio de su derecho de preferencia, el accionista interesado deberá indicar la cantidad máxima de Nuevas Acciones que se compromete a acrecer en caso de existir un saldo accionario una vez finalizado el Período de Suscripción Preferente. En caso de que el saldo de Nuevas Acciones no suscriptas durante el Período de Suscripción Preferente fuese insuficiente para atender en forma plena a los pedidos de acrecer, las Nuevas Acciones sobrantes serán distribuidas en proporción a las acciones suscriptas durante el Período de Suscripción Preferente, entre todos los accionistas que hubieran indicado su intención de acrecer. De conformidad con la delegación de facultades efectuada por la Asamblea, y teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la misma, el Directorio de la Sociedad fijará con antelación suficiente al inicio del Período de Suscripción Preferente un precio de suscripción de referencia sujeto a modificaciones (el "Precio de Referencia") que será informado por medio de la publicación de un aviso por un día en el Boletín de la BCBA. El Precio de Referencia constituirá un precio indicativo no vinculante, que podrá ser modificado por la sociedad durante el Período de Suscripción Preferente según las variaciones que se produzcan en la cotización de las acciones de la Sociedad en la BCBA, la demanda de Nuevas Acciones y las condiciones del mercado en general, en cuyo caso la Sociedad dará a conocer en forma inmediata mediante la publicación de un aviso por un día en el Boletín de la BCBA acerca de la referida modificación del Precio de referencia, las veces que fuera necesario hasta la fijación del Precio Definitivo (tal como se lo define a continuación). Con posterioridad al cierre de las operaciones bursátiles correspondiente al séptimo día hábil bursátil del período de suscripción preferente, el Directorio fijará el precio de suscripción definitivo (el "Precio Definitivo"), también dentro de las pautas fijadas por la Asamblea, el que será informado a los accionistas mediante la publicación inmediata de un aviso por un día en el Boletín de la BCBA y con anterioridad a la apertura de las operaciones del octavo día hábil bursátil del período de suscripción preferente en la pizarra de avisos de la BCBA. El Precio Definitivo será válido para todas las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, con prescindencia del Precio de Referencia. Durante los primeros siete días hábiles bursátiles correspondientes al Período de Suscripción Preferente se tomarán a los accionistas interesados en ejercer su derecho de preferencia manifestaciones de interés en tal sentido, las que se considerarán como suscripciones de Nuevas Acciones a Precio de Referencia sujetas a la condición suspensiva de su aceptación del Precio Definitivo. Tal aceptación se producirá en caso de que los accionistas que manifestaron oportunamente su interés en suscribir integren, dentro del plazo previsto para ello que se indica seguidamente, el monto total correspondiente a las Nuevas Acciones suscriptas conforme el Precio Definitivo. Las Nuevas Acciones deberán integrarse según el siguiente esquema: (a) las Nuevas Acciones suscriptas durante los primeros siete días hábiles bursátiles del Período de suscripción Preferente deberán integrarse totalmente en dinero en efectivo indefectiblemente el octavo día hábil bursátil correspondiente al Período de Suscripción Preferente; (b) las Nuevas Acciones que se suscriban durante los días octavo, noveno y décimo del Período de Suscripción Preferente, deberán integrase totalmente en dinero en efectivo indefectiblemente al momento de la suscripción; y (c) las Nuevas Acciones a ser suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente en dinero en efectivo indefectiblemente dentro de los tres días hábiles bursátiles siguientes al de la publicación del aviso en el boletín de la BCBA que dará cuenta del número de Nuevas Acciones a ser suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer. La mora en la integración de las Nuevas Acciones a ser suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer se producirá en forma automática por el mero vencimiento del plazo establecido para ello, en cuyo caso el Directorio podrá optar por declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso previa intimación a integrar en un plazo no mayor de 30 días, o bien exigir su cumplimiento, todo ello en los términos del artículo 193 de la Ley de sociedades comerciales. El Directorio fijará el destino de las Nuevas Acciones que quedasen pendientes de suscripción e integración al finalizar el período previsto para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer. En tal sentido, y de conformidad con lo aprobado por la Asamblea en caso de que una vez terminado el período previsto para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer hubiera un remanente no suscripto de la emisión, el Directorio quedará facultado para ofrecerlo a terceros, como así también disponer su cotización en bolsas y mercados locales y/o del exterior, de lo que se dejará constancia en los avisos pertinentes. Las Nuevas Acciones se hallarán en iguales condiciones que las actualmente en circulación y conferirán a sus titulares el derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 1996. Tanto la información referida a la situación económica y financiera de la sociedad como a las condiciones de esta oferta, se hallan descriptas en el Prospecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la BCBA, en las oficinas de Astra sita en Tucumán 744, piso 17, Buenos Aires y en las oficinas del Organizador y Agente de Suscripción sita en Reconquista 199, Buenos Aires, a partir de la fecha de inicio del Período de Suscripción Preferente. La oferta pública de las Nuevas Acciones en la República Argentina fue autorizada por Certificado Nº 137 de la CNV de fecha 6 de diciembre de 1996. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información. El Directorio.

Presidente - Ing. José María Ranero Díaz
e. 18/12 Nº 97.036 v. 20/12/96

AUTOPISTA DEL SOL
S. A.

Escrit. 3/12/96. Esc. López Zanelli, Regis. 402. Por Asamblea 16/10/96 renuncia al cargo de Presidente de la sociedad el Sr. Guillermo Domingo Laura asumiendo como Presidente: Ing. Gianfranco Rizzo. Vicepresidente: Ing. Luis Freixas Pinto ambos a partir del 30-10-96.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
e. 18/12 Nº 95.110 v. 18/12/96

"B"

B y M. REPRESENTACIONES
S.R.L.

Inscripción: Nº 9730, libro 95 y Nº 10.291, libro 99. Por instrumento privado del 9-12-96, se designan como gerentes a las socias Susana Steinman de Fridman y Eleonora Beatriz Mozo. El uso de firma y representación legal será ejercida por ambas socias en forma conjunta.

Socia Gerente - Eleonora B. Mozo
e. 18/12 Nº 96.984 v. 18/12/96

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)
I.G.J. Nº 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 9 de diciembre de 1996 ha calificado con la categoría "AAA" la coemisión de Obligaciones Negociables de Sodigas Pampeana S.A y Sodigas Sur S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.558 del 16 de junio de 1994. Se trata de un Programa Global de co-emisión de obligaciones negociables solidarias simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de 250 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador las emisoras supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2:88, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2,89; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor, considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3,72; los indicadores financieros adicionales al 30/9/96 (Sodigas Pampeana S.A.: liquidez 0,79, rentabilidad 14.84 % —último ejercicio 31/12/95—, endeudamiento 0,69, endeudamiento a largo plazo 0,27 y otros; Sodigas del Sur S.A. liquidez 1.03, rentabilidad 9.60 % —último ejercicio 31/12/95—, endeudamiento 0,86, endeudamiento a largo plazo 0.36 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Las empresas superan los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 18/12 Nº 97.178 v. 18/12/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)
I.G.J. 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 9 de diciembre de 1996, ha calificado el riesgo de un Programa de emisión de obligaciones negociables de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.663 del 20 de septiembre de 1994, otorgándole la calificación de categoría "A". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses en circulación en cualquier momento, por el término de duración del programa establecido en cinco años a partir de la fecha de autorización otorgada por la Comisión Nacional de Valores. La emisión ha sido aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 1º de julio de 1994, y por resolución del directorio del 19 de agosto de 1994. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.51, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.51; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.90; los indicadores financieros adicionales al 30/9/96 (liquidez 0.11, rentabilidad 3.61 % —último ejercicio— endeudamiento 0,78, y endeudamiento a largo plazo 0,51); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A" posee el siguiente significado. Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que representan para el inversor un muy bajo riesgo, cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. A juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la macha de la economía en general, podrían incrementar levemente el riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 18/12 Nº 97.180 v. 18/12/96

CALIFICADORA DE RIEGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 9 de diciembre de 1996, procedió a revisar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.107 de fecha 22 de junio de 1993, otorgándole la Categoría de "BB (+)". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables a mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo de 200 millones de dólares estadounidenses. También se actualizó la calificación de la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias clase "B" por hasta un total de valor nominal de 30 millones de dólares estadounidenses; cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.474 del 10/10/1996, otorgándole la misma categoría "BB(+)". Asimismo, también se procedió a actualizar la calificación del Programa Global de emisión de obligaciones negociables subordinadas de la misma empresa, cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.786 de fecha 29 de diciembre de 1994, otorgándole la Categoría de "BB(c)" Se trata de un Programa Global de Obligaciones Negociables subordinadas, convertibles en acciones ordinarias clase "B" por un monto total de 10 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador Acindar S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 1.46, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.46; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.04; los indicadores financieros adicionales al 30/09/96 (liquidez 0,67, endeudamiento 1.94, endeudamiento a largo plazo 1.55 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. Además de lo expuesto el Consejo de Calificación tomó en consideración los planes con que cuenta la Empresa para disminuir sus costos y gastos. La calificación "BB(+)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un bajo riesgo para la inversión en ella. Tienen una adecuada capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 18/12 Nº 97.181 v. 18/12/96

CANTON Y CIA SOCIEDAD DE BOLSA
S. A.

Escrit. 5-12-96. Esc. López Zanelli, Regis. 402 y Asamblea 11-09-96 nuevo directorio: Presidente: José Roberto Canton, Vicepresidente: Fernán Peralta Ramos, Directores: Roberto Zoilo Canton, Bernardo Nicolás Donnelly, Diego de la Canal y Fernando Jorge Artigau.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
e. 18/12 Nº 95.111 v. 18/12/96

CAPEA
S.A.I.C. y F.

LLAMADO A SUSCRIPCION

I.G.J. Nº Cor. 462.830. Se comunica a los Señores Accionistas de CAPEA S.A.I.C. y F. que se ha resuelto aumentar el capital social mediante la emisión de 2.800.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción en las siguientes condiciones: a) Precio de colocación: a la par ($ 1) por acción. b) Los accionistas deberán ejercer sus derechos de preferencia (y de acrecer) dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación legal. Al cierre de la suscripción, el remanente de accio-

nes será prorrateado entre los accionistas que hubieran hecho constar su derecho de acrecer en la solicitud de suscripción. El Directorio.

Vicepresidente - Delmo Félix Lorenzo Cadario

Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir a la sede social de Av. Córdoba 487, piso quinto, Capital Federal en el horario de 14 a 18.

e. 18/12 Nº 96.966 v. 20/12/96

CASA ARTUS
Sociedad Anónima Comercial

Insc. 21.3.69, Nº 886, Fº 134, Lº 68, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 1172 del 26.11.96, Reg. 310 de Cap. Fed., designó Gerente Gral. y otorgó Poder Gral. Amplio al Dr. Julio José Romero, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Esribano - Carlos E. Monckeberg
e. 18/12 Nº 95.066 v. 18/12/96

CENTRAL TERMICA ALTO VALLE
S. A.

Por Asamblea y reunión de Directorio del 11/6/96 el Directorio de la sociedad quedó constituido por: Presidente: Alejandro Koweindl; Directores Titulares: William Gary Narron, Michael Henderson, Osvaldo Bonvin y Juan Carlos Lafón (clases A y B), y Jorge Bravo (clase C); Directores Suplentes: Juan Andrés Cowan, Thomas Chewning, Alfredo M. O'Farrell, Rodolfo Espiñeira y Juan Carlos Galvañ (clases A y B) y Raúl Francisco Scarpecci (clase C).

Autorizada - Florencia Curutchet
e. 18/12 Nº 30.354 v. 18/12/96

COMPAÑIA PREVISIONAL RIO CITI
S. A.

Se comunica, de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 29/11/96 designó a los miembros del Directorio. En esa misma fecha se celebró la reunión de directorio en la que se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Elvaristo do Amaral. Vicepresidente: Carlos Fedrigotti. Directores Titulares: Eduardo Trucco, Carlos Pérez Buenaventura, Carlos Ormachea, Ricardo J. Guitart Bonifacino, Luis Rodriguez Villasuso y John Roxas Castro. Directores Suplentes: Emilio Colunga, Ricardo Zabala, Alejandro Consentino, Guillermo Bronenberg, Juan Pablo Trigo, Roberto Muriago, Eduardo Oliver y John Small. Síndicos Titulares: Alfredo Jorge Fernández Quiroga - Manuel Yagust y Gabriel Astarloa. Síndicos Suplentes: Alejandro Juan José Bordonaro, Carlos Barrio y Alberto Pomato.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
e. 18/12 Nº 96.987 v. 18/12/96

C P C
S. A.

Inscripción: 31/10/1996; Nº 10.798; Lº 120; Tº A. 1) Escritura del 18/11/96, Nº 269; Fº 1042, Registro Nº 585 de la Capital Federal, la que protocoliza Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/09/1996. Acta de sesión de directorio de igual fecha. 8) Directores titulares, por un ejercicio: Dr. Italo D. Arturo; Ing. Mario J. Guaragna; Ing. Pedro P. Antonini; Ing. Eduardo Firvida; Ing. Ricardo Omega Fernández; Dr. Alfonso Carlos de Laferrere. Síndicos Titulares por un ejercicio: Dr. Luis M. J. Sioli; Dr. Héctor N. Giorgetti; Dr. Enrique Jorge Trossero; Síndicos Suplentes: por un ejercicio: Dr. Enrique Quian Tizón; Dr. Diego Garzón Duarte; Cdor. Marcelo G. Onorato. 9) Presidente: Dr. Italo Domingo Arturo; Vicepresidente: Ing. Mario José Guaragna.

Presidente - Italo Domingo Arturo
e. 18/12 Nº 97.138 v. 18/12/96

"D"

DARNELL INTERNATIONAL
Sociedad Anónima

Se rectifica el edicto publicado el 02/12/96 Nro. 93.013, aclarando que DARNELL INTERNATIONAL constituye sucursal en la República Argentina.

Autorizado - Mariana Ruiz
e. 18/12 Nº 97.188 v. 18/12/96

DECELTIC COMPANY
S. A.

1) Por Escritura Pública de fecha 21 de Octubre de 1991 se constituyó DECELTIC COMPANY S.A., con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay. 2) Se designa representante en la República Argentina al Sr. Juan José Belardo, argentino, casado, con LE. Nº 5.042.731 y con domicilio en la Av. Belgrano 863 10º de esta capital. 3) DECELTIC COMPANY S.A. constituye domicilio en la calle Chacabuco 145 8º 79 de esta Capital. Juan José Belardo.

Autorizado - Jorge G. Allende Iriarte
e. 18/12 Nº 95.052 v. 18/12/96

DULES
S. A.

IGJ Nº 1.628.184. Por acta del 9/12/96 reforma domicilio debido a la venta del paquete accionario fijándolo en Peña 2378 2º C Capital.

Apoderado - H. Colimodio
e. 18/12 Nº 97.057 v. 18/12/96

DULES
S. A.

IGJ Nº 1.628.184. Por acta del 9/12/96 designó Presidente a Emilio Daniel Piedra, Vice a Eduardo Valdueza y Suplente a Eliseo Edgardo Moyano, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodio
e. 18/12 Nº 97.061 v. 18/12/96

DUST-TEX ARGENTINA
S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18 de octubre de 1993 se resolvió aumentar el capital de la sociedad de $ 12.000 a $ 24.000.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 18/12 Nº 97.015 v. 18/12/96

"E"

EDINET SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Se hace saber que en Asamblea Extraordinaria celebrada el 14/10/96 se ha resuelto la disolución anticipada de la sociedad, designándose una comisión liquidadora formada por los sres. Guillermo Facundo Rollán, Gustavo Mare y Carlos Figueroa. El domicilio de la liquidación se fija en la Av. Mosconi 3399 de Capital Federal. Inventario y balance a disposición de los socios (art. 103 L.S.).

Liquidador - Guillermo F. Rollan
e. 18/12 Nº 95.013 v. 18/12/96

EDITORIAL PERFIL
S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 22/4/96 por renuncia del Vicepresidente 2, el Directorio quedó conformado en la siguiente forma: Pres.: Alberto Guido Fontevecchia, Vice.1: Jorge Ricardo Rebrej, Vice. 2: Nelva E. B. López de Fontevecchia, Dir. Tit.: Viviana Noemi Fontevecchia y Dir. Tit.: José Andrés Soto. Insc. 23/8/79, N. 2888, L. 90, T. A.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 18/12 Nº 97.166 v. 18/12/96

EXPOCEREALES
S. A.

Nº 3025, L. 103, T. "A" S.A. F. 25-8-86. Por Asamblea del 9/12/96, se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: Esteban Rubén Kordich. Vicepresidente: Luis Osvaldo Dorronsoro. Director: Ricardo Antonio Zanatta.

Abogado - Claudio A. J. Cholakian
e. 18/12 Nº 95.098 v. 18/12/96

EXPRESO CAFAYATE
S.A.C.I.F.I.M.A.

Por Asamblea del 12/11/96, se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: Nasiv Salin Jodor. Vicepresidente: Amin Salin Jodor. Director Suplente: Carlos Antonio Norte.

Abogado - Claudio A. J. Cholakian
e. 18/12 Nº 95.096 v. 18/12/96

EXUMA
Sociedad Anónima

Exuma Sociedad Anónima es una sociedad constituida y actualmente existente en la Ciudad de Montevideo Uruguay, con domicilio legal en Juncal 1305, piso 21 Montevideo, Uruguay. La misma hace saber que ha resuelto establecer una representación en la República Argentina a los efectos de participar en sociedades argentinas (art. 123 de la ley 19.550), designar como sus representantes al Doctor Miguel Angel de Dios y Marina Bericua y fijar el domicilio de dicha representación en Leandro N. Alem 1110, piso 6, Buenos Aires (1001), Argentina.

Representante - Miguel Angel de Dios
e. 18/12 Nº 97.006 v. 18/12/96

"F"

FAMEDICA
S.R.L.

Insc.: 19-3-93, Nº 1632, Lº 97, Tº SRL: Acto privado del 9-12-96, Disolución de la sociedad y es designado Liquidador el socio Claudio Hugo Cosentino.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 18/12 Nº 95.023 v. 18/12/96

FUJITEC ARGENTINA
S.A.
Art. 60 Ley 19.550

Se comunica por un día que por asamblea ordinaria de fecha 12/07/96 y reunión de directores de la misma fecha, se designaron Directores por el término de un año y distribuyeron cargos según se detalla a continuación: Presidente: Oscar Valdivieso, Vicepresidente: Yasuhiko Suehiro, Director Titular: Shuhei Tobino, Director Suplente: Takashi Uehara. Se prescinde de la sindicatura según estatutos.

Presidente - Oscar Valdivieso
e. 18/12 Nº 97.172 v. 18/12/96

FUSTER HNOS.
S.R.L.

Se comunica que en asamblea gral. extraordinaria de socios celebrada el 18-09-96 se designa nuevo gerente, al Sr. Enrique Alfredo Fuster cesando en su mandato la Sra. Elena María Fuster. El órgano de administración queda conformado por los socios gerentes: Sra. Nélida Espósito, Mirta Ema Fuster, y Alfredo Fuster. La resolución se adoptó con quórum suficiente y mayoría de capital. Nº de inscripción en la I.G.J: 9650 Lº 103 Tomo S.R.L.

Autorizado - Pedro G. Canera
e. 18/12 Nº 95.041 v. 18/12/96

"G"

GENOA GROUP
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escr. públ. Nº 189 del 2/12/96 a fs 617 Reg. 845 Cap. Fed. "GENOA GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con dclio. en Ramsay 1945 3º Dpto "D" Cap. Fed. inscripta IGJ el 29/8/96 Nº 7176 Lº 105 de SRL resolvió en Reunión de Socios y mayoría unánime del 7/11/96 la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y nombró liquidadores a los socios gerentes designados en contrato constitutivo Héctor Daniel Rolón DNI. 13.432.795 y Pietro Maria Madaro DNI. 92.474.611 con actuación conjunta.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
e. 18/12 Nº 95.042 v. 18/12/96

GHELCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

GHELCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA hace saber que: conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 21/10/96 y reunión del Directorio del 29/10/96, han quedado distribuidos los cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente - Carlos Eduardo Maña. Vicepresidente - Carlos Francisco Quintela. Directores Titulares - Ricardo Santiago Bonfigli, Enrique Carlos Mediña y Jorge Athanasio Papantos. Directores Suplentes - Thomas Zymnis y Luis Pecile. Síndico Titular - Dr. Armando Benito Rocha. Síndico Suplente Dr. Humberto Antonio Serpa. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.

Director - Ing. Ricardo Bonfigli
e. 18/12 Nº 97.069 v. 18/12/96

GOMERIAS RUBIO
S. A. C. e. I.
Exp. Nº 20.290

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 14 de noviembre de 1996 y Acta de Directorio de esa misma fecha, se hace saber que el Directorio de la Empresa ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Enrique Marcelino Estévez - Vicepresidente: Daniel Eduardo Ubeda - Directores Titulares: Graciano Juan Estévez - Néstor Juan Ubeda - Fernando Andrés Rocha - Directores Suplentes: Juan Antonio Furlan - Jorge Andres Chindamo - Luis Eusebio Leguizamón - Síndico Titular: Alberto Jorge Martínez Prado - Síndico Suplente: Rubén Eduardo Noto; quienes ejercerán sus mandatos hasta la próxima Asamblea Ordinaria. El Directorio, 14 de noviembre de 1996.

Presidente - Enrique Marcelino Estévez
e. 18/12 Nº 95.123 v. 18/12/96

GRAFIMUNDO
S. A.

Por Asamblea del 31/10/96, se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: Carmelo Alberto Musmanno. Director Suplente: María Elena Lúquez de Musmanno. Nº 7885, L. 100, Tº "A" S.A. Fº 14-11-84.

Abogado - Claudio A. J. Cholakian
e. 18/12 Nº 95.100 v. 18/12/96

"I"

INSTITUTO FRENCH DE RAMOS MEJIA
S.R.L.
I.G.J. Nº 4632 Lº 83

Por acta del día 22 de agosto de 1991 concurren los socios a este acto a cambiar el domicilio de la referida sociedad, siendo el mismo en la Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen Nº 4201. Presidente - Angel Valeriano Rugiero e Nº 37.497 v. 3/8/95.

Angel Valeriano Rugiero
e. 18/12 Nº 97.028 v. 18/12/96

INSTITUTO INTEGRAL
Sociedad Anónima
Nº Correlativo IGJ 1628610

Hace saber que por Escritura 163 Folio 496 Reg. Nº 1746 el Directorio de INSTITUTO INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA está formado por Presidente Sra. Sonia Mercedes Larreteguy, VicePres. Sra. Norma Luisa Panaro, y Director Suplente Sra. Rosa Sara Pasques. Domicilio legal calle H. Yrigoyen 3700 esq. Colombres Capital Federal.

Presidente - Sonia Mercedes Larreteguy
e. 18/12 Nº 95.090 v. 18/12/96

INVERSORA BADESIL
S.A.

Sucursal Sociedad Extranjera. Por Acta de fecha 12/11/96 se acepta la renuncia del representante Carlos E. Risso a partir del 12/11/96, revocando el poder otorgado. Se nombra en su reemplazo al Sr. Andrés Pons, DNI 93.425.939, domiciliado en Av. Santa Fe 2679, 9, Cap., con todas las facultades y obligaciones establecidas en el respectivo Poder otorgado con fecha 15/11/96.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 18/12 Nº 96.933 v. 18/12/96

"J"

JUAN CERNADAS Y ASOCIADOS
SA

Con domicilio legal en Belgrano 126 2do. piso 208, San Isidro, comunica que mediante disposición 226 del 22 de octubre de 1996 ha obtenido la baja del Registro único de Empresas de Servicios Eventuales por lo cual se cita y emplaza por 90 días corridos a acreedores para que comparezcan a estar a derecho según artículo 19, inc. c) Decreto 342/92. Publíquese por 5 días.

Presidente - Juan Lucio Pablo Cernadas
e. 18/12 Nº 96.945 v. 24/12/96

"L"

LIDERAR
S.A.

Se comunica que la comisión fiscalizadora de la sociedad, en su reunión del 11.12.96, decidió designar a los señores Máximo Bomchil, Gustavo Jakoniuk, Maxence Hecquard, Cresencio Carlos Lavena, Jorge de Biassi y Marcelo Eduardo do Bombau como directores titulares de la sociedad con mandato hasta la asamblea general ordinaria convocada para el 8 de enero de 1997, en reemplazo de los señores Oscar Ataide, Carlos Médico, Javier Hibbert, Jorge Pocovi, Norberto Tessandri y Daniel Roque Vítolo, quienes cesaron en sus cargos.

Presidente Comisión Fiscalizadora - Néstor J. Belgrano
e. 18/12 Nº 97.149 v. 18/12/96

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Reg. Nro. 7 C.N.V.) en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 30 de octubre de 1996, procedió a la calificación del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta V/N. U$S 200 millones de BANCO TORNQUIST S.A., aprobado por Certificado Nro. 138 de la Comisión Nacional de Valores, asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados". La subcategoría 'AA' corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio la categoría 'A'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

- Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera aVencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores / pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad ha elaborado un plan estratégico para el período 1996/2001, mediante el cual estima lograr un mejor posicionamiento en el sector financiero y alcanzar una importante mejora en sus resultados. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/6/96. El índice de Endeudamiento Económico ajustado es de 9.74, lo que nos muestra una aceptable relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 16.01 %, se ubica por encima del promedio de los principales bancos universales. El índice de Cobertura Total es de 25.19 %, mostrando un buen nivel de cobertura de sus activos de riesgo. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (18.47) % en pesos y de 59.62 % en moneda extranjera. La rentabilidad es -0.64 % en relación con el patrimonio y de -6.80 % sobre activos totales, en ambos casos anualizada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas Elespe
e. 18/12 Nº 97.014 v. 18/12/96

MASCARDI AGRICOLA GANADERA S. A.

I.G.J. Nº 1572/107. Comunica a los accionistas no presentes en la A.G.E. del 5/12/96 que podrán ejercer su derecho de preferencia en Figueroa Alcorta 3422 7º C.

Apoderado - H. Colimodio
e. 18/12 Nº 97.055 v. 20/12/96

MATEQUE S. A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria y reunión de Directorio del 18/11/96, el Directorio quedó constituido así: Presidente Ricardo Alberto Tomasevich, Vicepresidente Olga Gloria Martínez Blanco, Síndico Titular Juan Angel Ratto, Síndico Suplente Carlos Mariano Villares.

Presidente - Ricardo A. Tomasevich
e. 18/12 Nº 96.971 v. 18/12/96

MTU ARGENTINA S. A.

Insc. 9.11.83, Nº 8309, Lº 98, Tº "A" de S.A. Nac. Por esc. 1194 del 4.12.96, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria unánime y reunión del Directorio ambas del 24.5.96, designó: Presidente: Hermann J. Amrein; Vicepresidente: Ernst Mlekusch, Director Titular: Federico Guillermo Tomás Leonhardt y Ernst Mlekusch, Director suplente: Rodolfo Heriberto Dietl; Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch; Síndico suplente: Horacio Henke, por ausencia de Hermann J. Amrein, Ernst Mlekusch ocupará el cargo de vicepresidente a cargo de la presidencia y Federico Guillermo Tomás Leonhardt el de Director a cargo de la vicepresidencia.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 18/12 Nº 95.068 v. 18/12/96

"O"

OMMERBORN Sociedad Anónima

Comunícase que mediante decisión adoptada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1996, se ha resuelto la disolución anticipada de OMMERBORN S.A. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.

Liquidadora - Brigitte Friederike Lautenberger
e. 18/12 Nº 96.993 v. 18/12/96

"P"

PANDALAI S. R. L.

Se hace saber por 1 día: por Esc. del 26/11/96 Pablo Sebastián Larocca y Ezequiel Darío Yanni renunciaron a los cargos de gerentes con motivo de la cesión de cuotas. Designación de Gerentes: Ricardo Fabián Otero y Karina Alejandra Luchetta. Inscripción de la Sociedad ante I.G.J.: Constitución Nro. 2835 libro 102 SRL - 27/4/1995.

Escribana - Silvia Andrea Bai
e. 18/12 Nº 97.173 v. 18/12/96

PESCAGRO Sociedad Anónima

Inscripta 30-6-93 Nº 5772 Lº 113 Tº A de SA. Por asamb. extr. 21-11-96 protocolizada por esc. 315 del 3-12-96 Fº 897 reg. 951 Cap. Fed. resolvió su disolución anticipada (art. 94 inc. 1º ley 19.550) a partir del 31-10-96, designando liquidadores a Alberto José Iribarren y Walter José Brusa Nieto, quienes aceptan cargos y actuarán en forma indistinta. Esc. Norberto A. Giannotti.

Escribano - Norberto A. Giannotti
e. 18/12 Nº 95.092 v. 18/12/96

PETROMIX S. A.

La Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 02.09.96, celebrada en Com. Rivadavia, Chubut, ha aumentado el capital en $ 301.563, en 301.563 acciones nominativas no endosables de $ 1 v.n. c/u y 5 votos c/u, estableciendo una prima de emisión de $ 7. Renovó el Directorio así: Presidente: Pedro Enrique Brandi. Vice: Martín Fernando Brandi. Directores: Gustavo José Brandi, Juan Carlos Alejandro Cavallo y Marcelo Aníbal Brandi. Cambia de su jurisdicción a la de Buenos Aires, con sede en Adolfo Alsina 1450, 2º piso, y ha restructurado totalmente su Estatuto.

Escribano - Francisco Javier Ruiz de Luque
e. 18/12 Nº 96.981 v. 18/12/96

PROTECCION MEDICA INTEGRAL LUGANO S. R. L.

Hace saber por un día que por Escritura del 7/10/96 el Sr. Marcelo Alberto Sole, renuncia, al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. La dirección, administración y uso de firma social estará a cargo de Silvia Andrea Oddo.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 18/12 Nº 97.163 v. 18/12/96

"Q"

QUTRON Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por Asamblea General Ordinaria y sesión de Directorio del 1/11/96, el órgano administrativo quedó constituido así: Presidente Esteban Borda, Vicepresidente Beatriz Nestar Méndez de Borda, Directores titulares Nilda Cristina Borda y Gustavo Efraín Echenique; Síndico Titular Juan Angel Ratto, Síndico Suplente Carlos Mariano Villares

Presidente - Esteban Borda
e. 18/12 Nº 96.970 v. 18/12/96

"R"

REAIS TRANSPORTES S. A.

Rect. del día 25/11/96 y Nº Rbo. 91.567. Nro. de Registro 12.577 ante la I.G.J. Informa que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/09/96 resolvió y aprobó por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, y la designación como Liquidador al Sr. Gustavo César Dapia, edad 49, casado, argentino, de profesión abogado, con domicilio en Perú 420, Piso 2º Oficina "C" Capital Federal, L.E. Nº 5.220.361 y con fecha 13/11/96 en la Asamblea General Extraordinaria se aprobó por unanimidad el balance de liquidación al 31/10/96 y la cuenta de partición y designó depositario de los libros sociales al Sr. Gustavo César Dapia, edad 49, casado, argentino, de profesión abogado, con domicilio en Perú 420 Piso 2º, Oficina "C" Capital Federal, L.E. Nº 5.220.361.

Abogado - Gustavo César Dapia
e. 18/12 Nº 95.055 v. 18/12/96

RODOLFO BRAMANTE S. A. C. I. F. I.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18/11/96 se han designado nuevos integrantes del Directorio de la referida sociedad, por renuncia presentada por los Sres. Héctor Horacio Bramante, Juan Carlos Gutiérrez, Rodolfo Pablo Bramante, Julia Mirta Canal, Zulema Seijas, y Mabel Julieta Premazzi, recayendo las designaciones en los Sres. Alejandro Armiento y Norberto Marcelo Lull, con la siguiente composición: Presidente Sr. Alejandro Armiento; Director Suplente Sr. Norberto Marcelo Lull. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.

Presidente - Alejandro Armiento
e. 18/12 Nº 95.085 v. 18/12/96

"S"

SIEMBRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACION Y PENSIONES S.A. Nº Leg. 1.586.149

Se comunica, de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 29/11/96 designó a los miembros del Directorio. En esa misma fecha se celebró la reunión de directorio en la que se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Elvaristo do Amaral. Vicepresidente: Carlos Fedrigotti. Directores Titulares: Eduardo Trucco, Carlos Pérez Buenaventura, Carlos Ormachea, Ricardo Guitart Bonifacino, Luis Rodríguez Villasuso y John Roxas Castro. Directores Suplentes: Emilio Colunga, Ricardo Zabala, Alejandro Consentino, Guillermo Bronenberg, Juan Pablo Trigo, Roberto Muriago, Eduardo Oliver y John Small. Síndicos Titulares: Alfredo Jorge Fernández Quiroga - Manuel Yagust y Gabriel Astarloa. Síndicos Suplentes: Alejandro Juan José Bordonaro, Carlos Barrio y Alberto Pomato.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
e. 18/12 Nº 96.988 v. 18/12/96

SOCIEDAD DE INVERSIONES S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 4-10-96, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Jorge Manuel Areco; Vicepresidente: Horacio Areco (h.).

Autorizado - Carlos A. Vadell
e. 18/12 Nº 95.075 v. 18/12/96

SUGAR MUSIC ARGENTINA S.R.L. Expte.: 139789

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

Por Instr. Priv. de fecha 9/4/96 se decide que la empresa ha dejado de operar fácticamente hace dos ejercicios debido a que el negocio de la representación autoral ha cambiado en los últimos tiempos y a que el repertorio que trabajaba la sociedad ha quedado en desuso. Por ello es que se propone se disuelva en forma anticipada la sociedad. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad por los socios Juan E. Nathan y Roberto F. Barry. Este último se designa como liquidador a fin de que se lleve adelante todos los pasos que fueren necesarios para dar de baja a la firma en todo ente en el que se encuentre inscripta.

Autorizada - Ana María Bacigalupe
e. 18/12 Nº 96.989 v. 18/12/96

"T"

TAGLIAPIETRA, CAMPO Y CIA. S.A.

Por 1 día: Por Asamblea Extraordinaria del día 05/12/96, se resolvió la liquidación anticipada de la sociedad. Liquidador Sr. Juan Carlos Tagliapietra (DNI 10.431.406).

Presidente - Juan Carlos Tagliapietra
e. 18/12 Nº 96.936 v. 18/12/96

TAGUDI S.R.L.

Insc.: 26-6-83, Nº 1647, Lº 83 de SRL: Acto privado del 9-12-96: Se resuelve la disolución de la sociedad, y se designan Liquidadores a los socios.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 18/12 Nº 95.025 v. 18/12/96

TINTARGENT S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2: En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 20:30 horas del día 30 de noviembre de 1993 se reúnen en la sede social de TINTARGENT S.A. sus accionistas cuyo detalle obra en el folio Nº 3 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asamblea Generales, d) Designar al señor Mariano Bertoni, D.N.I. 17.499.925 como Director titular y Presidente del Directorio.

Presidente - Mariano Bertoni
e. 18/12 Nº 95.057 v. 18/12/96

TIZADO HIGLAND S.R.L. Nº 8133 L 103 T de S.R.L.

Acto privado 10/12/96 TIZADO HIGLAND S.R.L. cambia su denominación por Emprendimientos Inmobiliarios Pilar S.R.L. manteniendo el nexo de continuidad jurídica.

Autorizado - Jorge Gastón Di Posfuale
e. 18/12 Nº 96.938 v. 18/12/96

TRANSPORTE VIDAL S. A. Nro. I.G.J.: 68639/485046

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 67 del 21/11/96 y por Acta

de Directorio del 21/11/96, se eligieron las Autoridades y se distribuyeron los cargos del actual Directorio de TRANSPORTE VIDAL S.A. quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Raúl Tomás Aguirre; Vice-Presidente: Dra. Irene Vidal de Colqui Lastra; Directores Titulares: Sr. Jorge Pontoriero y Lic. Diego Armando Lázzari; Directores Suplentes: Sr. Juan José Spacapan y Sra. Virginia Vidal de Sábalo; Síndico Titular: Dr. Alberto Santiago Bavastro; Síndico Suplente: Dr. Carlos Guillermo Sánchez. Vigencia: hasta la Asamblea que trate el Balance General al 30/06/99.

Presidente - Raúl Tomas Aguirre

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 10/12/96.

e. 18/12 Nº 95.980 v. 18/12/96

"V"

VACUNOS DEL OESTE S.R.L.

I.G.J. el 29/9/95 bajo el nº 7378, Libro 103 de SRL y cesión de cuotas el 13/11/96 bajo el nº 9748 del Libro 106 de SRL informa por un día que por escritura nº 260 del 5/12/96, Registro nº 1773 de la Escribana María Noel Devoto se traslada el domicilio legal y sede social a la Avda. Gral. Paz nº 10732, Depto. 2º, planta baja, Buenos Aires.

Socio Gerente - Hugo Rubén Molina

e. 18/12 Nº 97.048 v. 18/12/96

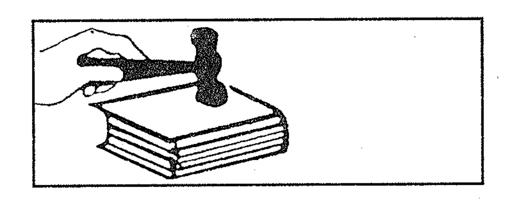
"W"

WYDLER S.A.

Comunica que por acta del 10/7/96 cambió Director Presidente: Guillermo Abramson. Suplente: Carlos Víctor del Grosso en reemplazo de los renunciantes Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Exp. 1.621.633.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 18/12 Nº 97.104 v. 18/12/96





2.4 REMATES COMERCIALES

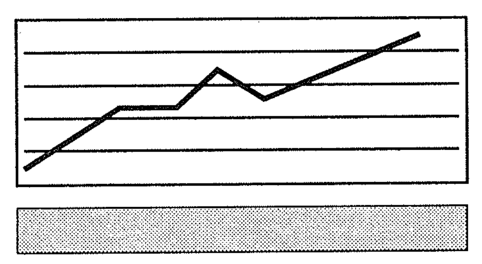
NUEVOS

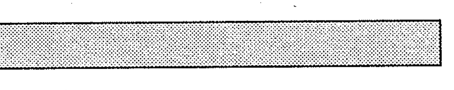
AVISO DE REMATE DE INMUEBLE DE CONFORMIDAD A LA LEY 24.441: ART. 57

Se hace saber por tres días que en los autos "HANSSON, CARLOS O. y Otros c/GISSY S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 90.343/96 - Reservado) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 (Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso) el martillero Sr. Alberto Davel rematará el 23 de diciembre de 1996 a las 12 hs. en el Salón de Subastas "San Cayetano" sito en Humberto Primo 2042/46, Capital Federal una finca ubicada en la Zona Sud con frente a la calle Quirno 69/71, entre Av. Rivadavia y Cnel. Ramón L. Falcón, edificada sobre el lote de terreno de 8,66 m. de frente al Este por 46,764 m. de fondo lindando por el frente con la calle Quirno, por el fondo con herederos de Baldomero García, por el Norte con don Pedro Cedres y por el Sud con don Manuel Babart, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 48, Manz. 24, parcela 19. Superficie 1.215 m2 aprox. Deudas: Aguas Arg. $ 8.577,3 al 13-11-96 - O.S.N. $ 4.907,26 al 14-11-96 - Rentas $ 15.043,13 al 13-11-96. Constatación obrante en autos. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Desocupado. Base (art. 58) u$s 195.300,15 - Seña 30 % - Saldo 27-12-96 en Talcahuano 464, 1º "C", de 10 a 13 hs. (Of. del escribano interviniente). Comisión 3 % en dinero efectivo. No procederá compra en comisión. La exhibición se hará los días 19 y 20 de diciembre de 1996 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Alberto Davel, martillero.

e. 18/12 Nº 96.956 v. 20/12/96





2.5 BALANCES

COLUMBIA S.A. DE SEGUROS

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: COLUMBIA S.A. DE SEGUROS
DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO Nº 77 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: Cap. Fed. - 20 de junio de 1918
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 16-4-1919, 22-4-1925, 16-1-1942, 8-6-1949, 7-4-1953, 25-2-1956, 21-3-1958, 23-10-1961, 15-2-1971, 6-10-1977, 22-5-1978, 9-4-1981, 12-2-1982, 20-1-1983, 9-4-1987, 30-7-1993
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 4 de abril de 2016
INSCRIPTA EN: Inspección General de Justicia BAJO EL Nro.: 44
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro.: 19

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTOS	INTEGRADOS
Nominativas no endosables: CLASE "A"	824	5	82	82
Nominativas no endosables: CLASE "B"	349.176	1	34.918	34.918
	350.000		35.000	35.000

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	1.941.563	648.843
INVERSIONES	851.658	5.614.546
CREDITOS		
Premios a Cobrar	5.693.252	6.111.083
Reaseguros	1.501.467	1.231.894
Coaseguros		
Otros Créditos	857.746	1.016.511
INMUEBLES	6.744.502	6.873.911
BIENES MUEBLES DE USO	465.631	673.136
TOTAL DEL ACTIVO	18.055.819	22.169.924
PASIVO		
DEUDAS		
Con Asegurados	9.162.766	9.240.579
Con Reaseguradores	1.043.756	940.338
Con Coaseguradores		
Con Productores	950.308	978.312
Fiscales y Sociales	820.319	1.033.572
Otras Deudas	397.444	1.804.337
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	2.583.564	3.473.345
PREVISIONES	139.000	161.000
TOTAL DEL PASIVO	15.097.157	17.631.483
PATRIMONIO NETO		
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2.958.662	4.538.441
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	18.055.819	22.169.924

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	9.568.991	10.264.446
Siniestros Netos	(3.852.466)	(3.447.479)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(6.821.948)	(6.347.620)
Otros Ingresos		
Otros Egresos		(6.721)
RESULTADO TECNICO	(1.105.423)	462.626
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	238.775	543.208
Resultado por Realización	(19.355)	7.350
Otros Ingresos		
Otros Egresos		
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(693.776)	(501.601)
Resultado por Exposición a la Inflación		(937.706)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(474.356)	(888.749)
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I) + (II)	(1.579.779)	(426.123)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		(298.694)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.579.779)	(724.817)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del Ejercicio	6.263.389	6.360.274
Aumento (Disminución) de fondos	(3.470.168)	(96.885)
Fondos al cierre del ejercicio	2.793.221	6.263.389
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancias (Pérdidas) Ordinarias	(1.579.779)	(426.123)
Partidas que no representan movimientos de fondos	(881.724)	(1.187.935)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(2.461.503)	(1.614.058)
2) Ganancias (Pérdidas) Extraordinaria s		(298.694)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	0	(298.694)
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(2.461.503)	(1.912.752)
Otros orígenes de fondos	11.848.097	14.935.312
Otras aplicaciones de fondos	12.856.762	13.119.445
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(3.470.168)	(96.885)

MARTA I. TAGLIACOZZO de BLANCO, Presidente. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Síndico. ANDRES MOAR VIEITES, Síndico. — ARNAIZ RUIS, CARRETTO Y CIA., C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. LUIS LEONARDO MARTINELLI (socio), Contador Público (U.B.A.), Tº LXIV Fº 73 C.P.C.E.C.F., Auditor.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	Aportes de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados no Asignados	Total Patrimonio Neto	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR Patrimonio Neto al 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3.865.635	1.073.305	324.318	(724.817)	4.538.441	5.263.258
Absorción de resultados no asignados aprobada por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 27/10/1995		(724.817)		724.817		
Resultado del ejercicio				(1.579.779)	(1.579.779)	(724.817)
SALDOS AL CIERRE DEL EJ. 30.06.96	3.865.635	348.488	324.318	(1.579.779)	2.958.662	4.538.441

MARIA I. TAGLIACOZZO de BLANCO, Presidente. — LEONILDO A. A. CARRETO, Síndico. — ANDRES MOAR VIEYTES, Síndico. ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio) Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. Tº LXIV Fº 73. C. P. C. E. C. F.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 6 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas Legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo informo que al 30 de junio de 1996 la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 62.470,73 la cual no era exigible a esta fecha.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996. ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA., C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio), Contador Público (U.B.A.), Tº LXIV Fº 73 C.P.C.E.C.F., Auditor.

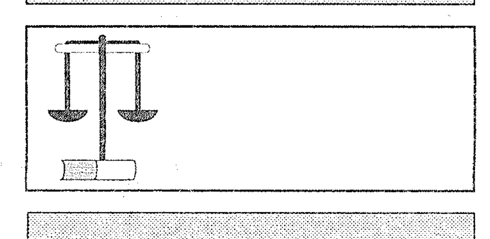
LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio), Contador Público (U.B.A.), Tomo LXIV Fº 73 C.P.C.E. C.F. ARNAIZ RUIS, CARRETTO Y CIA., C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476. Buenos Aires, 9/12/96 01 O T 10 Legalización Nº 710590.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), que la firma inserta el 9/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a COLUMBIA SA DE SEG. para ser presentada ante ..., que el Dr. MARTINELLI LUIS LEONARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 073 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 96.957

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JOSEFINA OLIVERA. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 18/12 Nº 94.931 v. 20/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica de Capital Federal cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIA LEONOR ALTAMORE. El presente edicto deberá publicarse por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en "La Ley" de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/11 al 14/11/96.

e. 18/12 Nº 49.666 v. 20/12/96

Nº 40

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, sito en calle Uruguay 714, piso 4º, de Capital Federal, cita y emplaza a MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ, por el plazo de diez a fin de que comparezca a juicio y ofrezca la prueba que estimare, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 18/12 Nº 97.004 v. 19/12/96

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, 1º Piso de Cap. Fed., cita a los Sres. ENRIQUE LUIS MANCUSO y LILIANA INES MERLI para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "ASOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINA c/ MANCUSO, ENRIQUE LUIS y otro s/ Cobro de sumas de dinero", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Fdo.: Daniel F. Fognini, juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 17/12/96.

e. 18/12 Nº 94.838 v. 19/12/96

Nº 98

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 98, en autos "FERNANDEZ ELEUTERIO c/SOBEL, JACOBO y Otros s/Escrituración" cita y emplaza a JUAN JOSE, ROSANA SARA ELISA, MARIA ELENA CARMEN ORIBE y a ISAAC y HAROLD NEMLICH para que dentro del término de diez días comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. El presente edicto es para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1996.
José Luis González, secretario.

e. 18/12 Nº 95.000 v. 19/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, cita al ejecutado Sr. ARAGON EDUARDO ALBINO y a REILLY JORGE SANTIAGO, para que dentro del quinto día de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al Sr. Defensor Oficial para que lo represente y defienda, en los autos "BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. c/ARAGON EDUARDO ALBINO s/Ejecutivo". Los edictos se publicarán por el término de un día.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 18/12 Nº 95.011 v. 18/12/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a KELVIN S.R.L. en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ KELVIN S.R.L. s/Ejecutivo", a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en Diario Judicial. Fdo. Dra. Norma B. Di Noto, Juez.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 18/12 Nº 96.948 v. 18/12/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a ROSSANA MENDEZ en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/MENDEZ ROSSANAS s/ Ejecutivo", a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley. Fdo.: Dr. Javier Fernández Moores, Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 18/12 Nº 96.947 v. 19/12/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Talcahuano 550, Piso octavo de esta Capital Federal, en los autos "CORRO, ADOLFO s/Pedido de Quiebra por BANCO ROBERTS S.A.", cita y emplaza al Sr. ADOLFO CORRO a efectos de que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 18/12 Nº 95.063 v. 18/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a SALVADOR FRANCISCO RIZZO, Argentino, de 40 años de edad, desocupado, con último domicilio conocido en la calle Jean Jaures 764, planta baja, Depto. "A", por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 5923/96, caratulada: "RIZZO, SALVADOR FRANCISCO s/Inf. Ley 23.737", a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nº 9, de diciembre de 1996.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 18/12 Nº 7130 v. 24/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a BEATRIZ ANGELICA SALVA, en los autos Nº 7546/96, caratulados: "SALVA BEATRIZ ANGELICA y Otros s/ Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.

e. 18/12 Nº 7131 v. 24/12/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a RAUL ALERTO GALVEZ, en los autos Nº 1643/96, caratulados: "GALVEZ RAUL ALBERTO s/ Inf. ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de 48 hrs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.

e. 18/12 Nº 7132 v. 24/12/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nro. 1425, caratulada "ACUÑA, JUAN CARLOS s/ Inf. a la ley 23.737", cita a JUAN CARLOS ACUÑA, D.N.I. nro. 17.996.045, para que comparezca al tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, el día 26 de diciembre de 1996 a las 10 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al art. 14 primer párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de inasistencia injustificada. El presente edicto se expide a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 18/12 Nº 7133 v. 24/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. FABIAN ANDRES DE TERAN, D.N.I. 22.963.741, que con fecha 13 de noviembre del año en curso, en causa nro. 7461/96, se ordenó su Sobreseimiento en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el imputado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.), declarando que la formación del proceso no afecta en buen nombre y honor de que gozare. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario Federal.

e. 18/12 Nº 7134 v. 24/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. MARTIN PABLO EDUARDO GALLO, D.N.I. 23.772.342, que con fecha 4 de noviembre del año en curso, en causa nro. 7525/96, se ordenó su Sobreseimiento en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el imputado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.), declarando que la formación del proceso no afecta en buen nombre y honor de que gozare. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 18/12 Nº 7135 v. 24/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. LUIS ALBERTO FREU, D.N.I. 31.304.215, que con fecha 13 de noviembre del año en curso, se lo declaró inimputable en la presente, y en consecuencia se ordenó su Sobreseimiento conforme lo normado art. 336, inc. 5to. del C.P.P., declarando que la formación del proceso no afecta en buen nombre y honor de que gozare. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 18/12 Nº 7136 v. 24/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. GUSTAVO ALEJANDRO PACHECO, nacido el 6/10/75 en Capital Federal, hijo de Ricardo Carlos y de Alicia Beatriz Trosman, que con fecha 5 de septiembre del año en curso, se ordenó su Sobreseimiento en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el imputado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.), declarando que la formación del proceso no afecta en buen nombre y honor de que gozare. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 18/12 Nº 7137 v. 24/12/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación del presente a HUI LIN, de nacionalidad china, de 20 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Sánchez de Loria 1244, Hab. nº "3" de Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción art. 296 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1996.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

e. 18/12 Nº 7138 v. 24/12/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 87.418, Don MARIA ANA CAMPENNI nacido el día 22/9/1951 en Catanzaro-Italia, hijo de Salvador Campenni y de Dominga Cupito domiciliado en Bolivar 2470 de Ramos Mejía Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nro. 767, Capital Federal.

San Martín, 26 de marzo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 18/12 Nº 94.509 v. 18/12/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 96.428, Don JORGE GONZALEZ nacido el día 31-12-1947 en Paysandú-Uruguay, hijo de Ruerto González y de María Goroz domiciliado en Estrada 2708-San Martín Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nro. 767, Capital Federal.

San Martín, 18 de octubre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 18/12 Nº 96.990 v. 18/12/96

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Osvaldo Enrique Lorenzo, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía solicitada por OLIVERA MARRERO, JOSE RICARDO, nacionalidad Cubana, D.N.I: 92.913.587, Expte. 538, secretaría Civil. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en un lapso de quince (15) días, en el Boletín Oficial de Capital Federal (art. 11 de la Ley 346).

Campana, 24 de septiembre de 1996.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.

e. 18/12 Nº 96.940 v. 18/12/96

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de la Ciudad de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, se hace saber a ATILIO MARCELO MAGGIONI STANCOFF D.N.I. 17.650.376, ANA MARIA AHUMADA ZARATE D.N.I. 17.217.940 que deberán presentarse ante el Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de publicado el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 8701, caratulados: "c/VILANIS, DANIEL; MARIA ROMERO DE VILANIS y Otros-Por: Presunta inf. a la ley 23.737".

San Juan, 5 de diciembre de 1996.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 18/12 Nº 7139 v. 24/12/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º, Cap. Fed., hace saber que con fecha 9/10/96 declaró abierto el concurso preventivo de MORCHON FRANCISCO, con domicilio en Tuyutí 6638, Cap. Fed.; plazo hasta el 3/2/97 para que los acreedores soliciten verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Salvador Militello, con domicilio en Viamonte 675, 5º D, Cap. Fed. Audiencia informativa: el día 4/7/97 a las 10 hs. Publíquense edictos por 5 días en "Boletín Oficial", y en diario "La Razón".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/12 Nº 95.037 v. 29/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que el 19 de noviembre de 1996 se abrió el Concurso Preventivo de BESTRAN S.A.. Síndico designado: Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1.539, piso 7º "71" Capital Federal. Fíjase hasta el 3 de febrero de 1997 para que los acreedores formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el 17 de marzo y 28 de abril de 1997 respectivamente. Fíjase la audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 para el 2 de julio de 1997 a las 10 horas, que se realizará con los acreedores que deseen concurrir en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/12 Nº 96.995 v. 24/12/96

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635 6º de la Capital Federal, en estos autos caratulados "LOREDO EMILIO s/Quiebra", comunica por el término de cinco días que el 13 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de LOREDO EMILIO DNI/LE 4.371.098, domiciliado en Nueva York 3165 de Capital Federal. La fecha de presentación de la documentación correspondiente a los efectos de solicitar la verificación de créditos (art. 32 L.C.) es el 28 de febrero de 1997 y el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 38 L.C. los días 15 de abril y 28 de mayo de 1997. El síndico designado es el Cr. Eduardo J. Garbarini, Uruguay 618 2º "C". Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/12 Nº 7141 v. 24/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 que desempeña la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635 6º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 2 de diciembre de 1996, se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO CASALISO S.A. con domicilio en Murgiondo 2338/49, Capital Federal y que el Síndico designado es el Contador Hugo Talmasky con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1628 - 8º Piso - "15" - Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 28 de febrero de 1997. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. de la ley 24.552, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstengan los administradores de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/12 Nº 7142 v. 24/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11 sita en R. S. Peña 1211, 2º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SISMOS S.A. s/Concurso Preventivo", se han fijado los nuevos plazos para que los acreedores presenten ante el síndico Contador Pisa Barros García Carlos F., con domicilio en Av. Corrientes 3150, piso 18º "D" de la Capital Federal hasta el día 5 de marzo de 1997 las impugnaciones y observaciones a los créditos que conforman el informe individual presentado en el presente concurso. Se fijaron los días 4 de abril de 1997 y 19 de mayo de 1997 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal e informes complementarios por el síndico. El día 5 de agosto de 1997 a las 10.00 se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 18/12 Nº 95.014 v. 24/12/96

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Com. Nº 6, Sec. Nº 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 2º, Cap. Fed., hace saber por 5 días que con fecha 26-11-96, se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de "BEBBER, JOSE LUIS, ORTEGA DE BEBBER, MARIA LUISA (s.h.)" designándose síndico a Juan Ramón Mugica, con domicilio en Libertad 370, 2º B, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el día 21/2/97. Los informes de los arts. 35 y 39, ley 24.522 se presentarán el 8/4/97 y el 21/5/97, respectivamente. El 22/8/97 a las 10 hs. se celebrará la Audiencia Informativa, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Dr. Emilio Méndez Sarmiento, Sec.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 18/12 Nº 94.996 v. 24/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - 2º piso - Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "REPETTO HNOS. Y CIA. S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 28 de noviembre de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de REPETTO HERMANOS Y CIA. S.R.L., domiciliada en Pavón 4233 - Capital Federal, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Luis Edgardo Pees Labory, con domicilio en Montevideo 595 - 7º piso - "B" - Capital Federal donde recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 25 de febrero de 1997, debiendo presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 LC los días 10 de abril de 1997 y 23 de mayo de 1997. La audiencia informativa se desarrollará el 2 de septiembre de 1997 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 18/12 Nº 95.062 v. 24/12/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de ASITA S.A. decretada el 03/12/96. El síndico actuante es el Ctdor. Francisco Spigel con domicilio constituido en la Av. Córdoba 859 12º "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/03/97. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 15/04/97 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28/05/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 29/04/97. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y en su caso a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 18/12 Nº 7143 v. 24/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 20/11/96, en los autos caratulados SILVA, ROBERTO DANIEL s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SILVA, ROBERTO DANIEL (D.N.I. 14.151.910), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Adriana Alicia Menchaca, con domicilio en la calle Ferrari 381, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5/03/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 18/12 Nº 7144 v. 24/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 20/11/96, en los autos caratulados "DA ROCHA, LAURA LINA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DA ROCHA, LAURA LINA (DNI. 4955343), haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deu-

dora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en la calle Lavalle 1567 6º Piso Of. 611, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 4/3/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.)
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 18/12 Nº 7145 v. 24/12/96

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ISAAC RAUL YEDID" con fecha 19 de noviembre de 1996. El síndico interviniente es el contador Héctor E. Grun con domicilio en la calle San Martín 551 cuerpo "D", piso 3º "62", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 1997. Fíjase el día 16 de abril de 1997 y 29 de mayo de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 10 días del mes de diciembre de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 18/12 Nº 7146 v. 20/12/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 3-12-96 se ha decretado la quiebra de DEGON S.R.L. inscripta en la IGJ el 29-10-91, bajo el Nº 7274 Lº 95 Tº de S.R.L. intimándose a los acreedores a para que hasta el día 7 de marzo de 1997 presenten al síndico Fucito J. Roberto con domicilio en la calle Tucumán 1621 2º "D", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrador José María Delucchi DNI 4.424.227 y Jorge Alberto Mauri LE 8.464.264. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DEGON SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 18/12 Nº 7147 v. 24/12/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica, que el 21-11-96 se ha decretado la quiebra de JOSE PEDRO LORIA PETRINI. Se intima al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes dentro de las 24 hs. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a terceros, que tengan bienes y documentación del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado plazo hasta el día 25-2-97, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Demóstenes Stefánides, con domicilio en Av. Corrientes 1670, 8º, A, (de 15 a 18 hs.), quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 10-4-97 y 23-5-97 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 18/12 Nº 7148 v. 24/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER. Se comunica que se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, y se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico los libros de Comercio y demás documentación que tengan en su poder y de pertenencia de la fallida. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de créditos hasta el día 20 de febrero de 1997, y que éste presentará el Informe Individual de Créditos el 20 de marzo 1997 y el que se refiere al art. 39 de la ley citada el 17 de abril de 1997. Se hace saber que el Síndico designado es el contador Gustavo H. Mañay con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10, Of. 1006 de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/12 Nº 7149 v. 24/12/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "DEFRANCO FANTIN, REYNALDO, LUIS s/Concurso preventivo" comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 1996, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo. Síndico designada: Juana C. Bilenca, con domicilio en Rodríguez Peña 565, 2º Pso. "A", la que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997; debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 15 de abril y 28 de mayo de 1997. El día 22 de setiembre de 1997, a las 9,30hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, o lugar que oportunamente se indique, se llevará a cabo la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/12 Nº 95.030 v. 24/12/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "PONASSO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" El síndico designado en autos es el contador Fabián Rolando Cusini con domicilio en Cerrito 228, piso 3º, "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de febrero de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 3 de abril de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 16 de mayo de 1997. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido, a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 18/12 Nº 7150 v. 24/12/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber en los autos caratulados: "BUSI, HUGO DANIEL ENRIQUE s/Concurso Preventivo", que el día 28 de noviembre de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de BUSI, HUGO DANIEL ENRIQUE, D.N.I. 8.479.699, con domicilio en Acoyte 532, P.B. de esta Ciudad, fijándose plazo hasta el día 24 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Cra. Elba Nélida Staniscia, quien recibirá dichos pedidos en el domicilio de la Av. Corrientes 922, 4º piso, "23" de esta Ciudad, y deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522, el día 9 de abril de 1997 y 22 de mayo de 1997 respectivamente. Que se ha fijado para el día 13 de agosto de 1997 a las 8.00 horas para la realización de una audiencia informativa en los términos del art. 45. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 18/12 Nº 95.038 v. 24/12/96

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en: Callao 635, 1º piso, comunica por 2 días autos: "HERROL Y ALAN S.A. s/Concurso preventivo" que la audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de febrero de 1997 a las 10.00 horas. Publíquese por el término de 2 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 18/12 Nº 95.124 v. 19/12/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

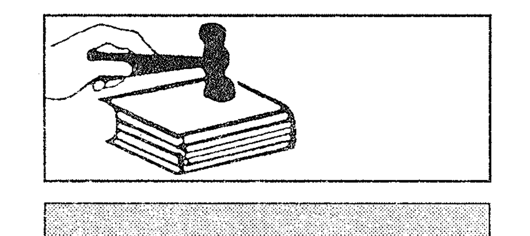
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/12/96 - Vence: 20/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Fernando L. Spano	26/11/96	JUAN CARLOS BIANCOLILLO	96.794
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	03/12/96	ALBERTO SEPTIMO BROGGI	94.908
17	33	Raquel Elena Rizzo	05/12/96	EDUARDO BENITO FRANCISCO CORVALAN y MONICA ELEONORA DELGADO	94.925
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	26/11/96	ZYSMAN de GELBLUNG CLARA REBECA	96.821
18		Iris A. Pini de Fusoni	26/11/96	JOAQUIN LAUREANO ODDONE	96.842
28	UNICA	Mónica C. Fernández	28/11/96	KOS VLADISLAO JOSE	94.913
28	UNICA	Mónica C. Fernández	06/12/96	DEL RIO INES y LORENZO ENRIQUE	94.951
29	UNICA	Fernando Cesari	06/12/96	RAQUEL ESTELA OSORIO	94.934
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	28/11/96	SANTIAGO SOLAZZI	96.861
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	28/11/96	ERNESTO JOSE KLEIN	94.945
32		José Benito Fajre	04/12/96	RODOLFO JORGE ROMEO	94.959
33		Clementina del Valle Montoya	19/09/96	ITALO PASCUAL SANTONI	94.914
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	05/12/96	PARADELA DOSITEO	94.976
35	UNICA	Alejandra D. Abrebaya		MERCURIO BROSIO	94.928
35	UNICA	Alejandra D. Abrebaya	06/12/96	MIGUEL RICARDO BANDONI	94.918
37	UNICA	Gustavo Daniele	29/11/96	VITERMAN ELENO CENTURION	94.946
37		Gustavo Daniele	09/12/96	LUISA ANASTASIA GARCIA	94.937
39		Gabriela Mariel Scolarici	20/11/96	CHAVES TAPIA de ARIAS	94.895
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	09/12/96	EMILIA PRADO	94.892
40		Carlos E. Antonelli	04/12/96	ANGEL RAUL MARTINEZ	94.905
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	05/12/96	BASIE SCHWARTZ y SALOMON BALOSCHEN	94.958
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	09/12/96	TERESA MERCEDES PIOVANO	94.891

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
45	75	Marisa S. Sorini	03/07/96	MARIA TERESA ARMANDA NIETO	94.956
46	UNICA	María del Carmen Kelly	05/12/96	HECTOR VOLPE	94.985
47	UNICA	Silvia R. Rey	05/12/96	ALICIA RENEE ZABALA	94.919
50	UNICA	Juan C. Insúa	02/12/96	MANUEL MARIO CHAPOV	94.896
50	UNICA	Juan C. Insúa	04/12/96	MARIA FONTANA D'AMURI	96.837
51		Jorge A. Cebeiro	06/12/96	VICTORIO GARCIA	94.944
51		Jorge A. Cebeiro	10/12/96	LOPEZ BENIGNO	96.859
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	08/10/96	ALEJANDRO BERTONE	94.965
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	05/12/96	MANUEL GALDO	94.972
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/11/96.	JORGE AVEDIKIAN	94.902
60		María Delia E. de Osores	09/12/96	JOSE CELESTINO MATEU	96.781
61	UNICA	Eduardo José Gorris	02/12/96	EDUARDO ALBERTO GARUTI	94.963
61	UNICA	Eduardo José Gorris	06/12/96	RAUL EMILIO DOMINGUEZ	94.897
63	93	Jorge E. Beade	02/12/96	ELENA GIOVAGNETTI	94.933
63	93	Jorge E. Beade	06/12/96	PEDRO RIGOBERTO MAIDANA	94.906
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	18/11/96	CESAREO BATAN	94.970
72	UNICA	Daniel H. Russo	17/09/96	FERRANDO RAUL	96.764
72	UNICA	Daniel H. Russo	28/11/96	MARGARITA ERCOLINA GROSSO de DEASTI y ANTONIO DEASTI	94.950
72	102	Daniel H. Russo	29/11/96	HECTOR HORACIO NUÑEZ y YOLANDA AURORA TALLONE	96.852
72	UNICA	Daniel H. Russo	09/12/96	ROBERTO ANDRES DUCASSE	94.969
78		Isabel E. Núñez	25/09/96	LUIS COVALSKI	96.918
78	UNICA	Isabel E. Núñez	19/11/96	NICOLAS DURSO	94.975
89	UNICA	Damián Ignacio Font	06/12/96	CARLOS ALBERTO VILLANUEVA	94.943
91	UNICA	Alberto Ugarte	28/11/96	CARLOS MAZZONI	94.939
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	05/12/96	HUMBERTO PASCUAL LANATI	94.968
95	UNICA	Fernando P. Christello		RUBEN FRANCISCO ALBANESE	94.929
95	UNICA	Fernando P. Christello	26/11/96	ANTONIO ALEJANDRO MUSANTE	94.907
98	UNICA	José Luis González	06/11/96	NESTOR JOSE ZARRELLI	94.957
99	UNICA	Marta N. Coccia	28/11/96	RAFAELA CARMEN ITALIA BISOGNO	94.936
99	UNICA	Marta N. Coccia	10/12/96	LUIS RUGNIA	94.924
100	UNICA	María Cristina Battaini	03/12/96	RAMBERDE MODESTA	94.942
104	UNICA	Adrian H. Elcuj Miranda	03/12/96	JAIME ASZER OLEIARZ	94.935
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	06/12/96	JUAN CARLOS DESIDERI	94.974
109		Maria C. Bourgues Capurro	11/11/96	EMILIA SARACENO de PEREZ	94.941
109		Maria C. Bourgues Capurro	19/11/96	MARIA de la CONCEPCION GOUVEIA	94.926

e. 18/12 Nº 234 v. 20/12/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos IZARCELAYA ANA MARIA y Otros c/SIRACUSA MARIO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 52.379/95 (reservado) que el Martillero Público Don Juan Miguel Penazzi rematará el día 23 de diciembre de 1996, a las 09.30 horas en la calle Humberto Primo 2042/46 un inmueble sito en la calle Somellera 1724, Adrogué, Partido de Almirante Brown. Nomenclatura Catastral, Circ. III, Secc. A, Manz. 68, Parc. 2, Matrícula 42.455 medidas y linderos: Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle antes Pinedo s/n (hoy Somellera 1724) que mide 8,66 m. de frente x 37 m. de fondo; lindando por su frente al NE, con la calle hoy Somellera, al SE con el lote 6, SO con contrafrente del lote 22, y al NO con el lote 4 (fs. 88). La venta se realiza "Ad Corpus" fs 83 y se encuentra deshabitada a fs. 75. Deudas; OSN fs. 42, no cuenta con servicios, Aguas Argentinas a fs. 85, al 12-11-96 $ 351,23; Renta de la Pcia. de Bs. As. (a fs. 97), 96/1 al 96/3 $ 229,26 al 13-11-96; Municipalidad de Almirante Brown, según constancias de fs. 100 se subastará el inmueble haciéndose constar que no adeuda impuesto Municipal a fs. 105. Base: U$S 66.284. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor, y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 580 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que no se aceptará la compra en comisión, conforme a lo dispuesto por el Art. 75, Inc. 3º de la Ley 24.441. El bien podrá visitarse el día 19 de diciembre de 1996, en el horario de 14.30 a 15.30 horas. Más datos y constancias, en el Expte. o al teléfono: 305-8515.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 18/12 Nº 97.406 v. 19/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Bmé. Mitre 718, piso 9º, comunica por dos días, en los autos: "LEICHT, ELENA FRANCISCA y Otros c/NIEWIALKOUSKI, MARIO GABRIEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 87.739/96, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 27 de diciembre de 1996 a las 11 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble "ubicado en la calle Ruiz Huidobro Nº 3715, inscripto en la Matrícula: F.R. 16-46580 de esta Ciudad", que según informe del martillero "en el lugar se encuentra el complejo denominado "Las Torres Tenis Club" que consta al frente de administración, vestuarios y baños, y al fondo de dos canchas de tenis descubiertas de polvo de ladrillo y dos de paddle cubiertas y de piso duro. Sobre la Avda. Ruiz Huidobro (que cuenta con un boulevard arbolado) está la construcción mencionada que abarca todo su frente de aprox. 45 m. de largo por 6 m. de ancho, y por una escalera caracol de metal a la derecha de la entrada se accede a una terraza que ocupa todo el largo. La construcción es de mampostería, la medianera izquierda es de material y alambrado, que da a las cocheras de un edificio en torre, la derecha —sobre la calle Melián— es de alambrado, y el fondo que da a los jardines de otra edificación menor está alambrada con las pertinentes lonas de publicidad afín. Las canchas de paddle tienen tinglado de chapas de plástico. La superficie total es aprox. de 1.600 m2 (aprox. 44 m. de frente por 37 m. de fondo). El complejo se encuentra abandonado desde hace aprox. 1 año, en regular estado de conservación, y se puede apreciar desde las calles y fondo libremente". Base: u$s 211.780 al contado y al mejor postor. Si fracasare el remate por de falta de postores, transcurrida media hora, se reducirá la base en un 25 %, y de persistir esta situación, transcurrida otra media hora saldrá a la venta sin base (art. 585 CPCC). Seña: 30 % Comisión: 3 % todo en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N. $ 31,49 al 6.11.96; Aguas Arg. $ 466,82 al 22.10.96; y MCBsAs. $ 635,25 al 20.11.96. Se deja constancia que en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 CPCC). El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. No se aceptará la compra en comisión (conf. art. 79, inc. 4º y 7º, ley 24.441, mod. del art. 598 del CPCC). Los interesados podrán concurrir al Tribunal a compulsar el expediente a fin de obtener una mayor información. El inmueble se visita libremente.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 18/12 Nº 97.130 v.19/12/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "FANDINO BLANCO, LAURA BEATRIZ c/MATERQUIM S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte 125.539/93, que, Ana Nilda Frega, rematará "Ad-corpus" el día 27 de diciembre de 1996, a las 9.00 horas, en el Centro de Martilleros, calle Uruguay 666, Capital Federal, edificio industrial, identificado como lotes Treinta y Tres y Treinta y Cuatro, con frente a la calle David Magdalena Nº 4051 y 4065 entre Carlos Tejedor y Villegas, Villa Pineral, Loc. de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Z, Manz. 84, Par. 15 y 16, Matrículas: 6390 y 6391 respectivamente, con todo lo edificado y plantado. Superficie de cada lote 288,96 m2. Según constatación efectuada por martillera a fs. 154/155 es un edificio industrial, que consta de construcciones y galpones, ocupado por la empresa MATERQUIM S.A. en el carácter de propietaria según manifestaciones efectuadas de quien dijo ser su presidente, quien además informó sobre las medidas que se detallan. La planta principal es una construcción de hormigón en planta baja y primer piso, siendo sus medidas aproximadas de 100 m2 por piso, la P.B. tiene una entrada (S/N) para carga y descarga de camiones y linda en su parte posterior con un galpón de chapa canaleta que lo continua, con vestuario y sanitarios. La entrada por el Nº 4051 da a un hall de recepción y se accede por escalera al primer piso, el que consta de una oficina principal (de aprox. 25 m2.), baño y toilette, hall de recepción, cinco oficinas, baños y cocina. Por el Nº 4065 se accede a un galpón con tinglado parabólico, con entrada para carga y descarga de camiones y una construcción sobre su lado izquierdo que se divide en laboratorio, comedor, cocina y baño. Se encuentra en buen estado de conservación, con su frente y oficinas decorados con ladrillos a la vista. Deudas por lotes 33 y 34; Aguas Argentinas al 02/11/94 $ 1.024,15 y $ 1.121,68 (fs. 52 y 52 Bis); Municipalidad de Tres de Febrero al 03/11/94 $ 3.986,19 y $ 3.249,92 (fs. 65/66); O.S.N. al 15/03/95 $ 4.653,11 y $ 760,63 (fs. 72 Bis/73); Rentas Prov. de Bs. As. al 30/08/95 $ 1.746,30 y $ 1.377,70 (fs. 88/89). Sin base. Seña 30 %. Comisión: 3 %. Al contado, en efectivo, al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Visitar los días 23 y 26 de diciembre del corriente año, en el horario de 10 a 12 horas. No procede la compra en comisión. Ante cualquier dato de interés consultar expediente. Tel-Fax martillero 372-6488/4517.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 18/12 Nº 97.176 v. 19/12/96

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez sito en la calle Talcahuano 490 3º piso, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en los autos "SCHACHTER, DANIEL y Otros c/FRANCISCO FONTENLA S.A.C.I.F.I.A. s/Ejec. Hipotecaria" - Expte. Nº 19.752/96 (Reservado) que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 26 de diciembre de 1996 a las 12 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666 el inmueble (local) ubicado en la Av. San Juan 1558/60 P.B. U.F. Nº 1 e/Virrey Ceballos y Pte. Luis Sáenz Peña de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra con una superficie de 107,82 dm2., superficie descubierta de 3,73 dm2. lo que hace un total de 111,55 dm2. s/título que obra a fs. 90/99 es un local que se encuentra cerrado con cortina metálica, su estado exterior como el interior es bueno, posee dos baños al fondo —ambos sexos— encontrándose totalmente desocupado. Adeuda por O.S.N. $ 249,95 al 29/7/96 (fs. 84). Aguas Argentinas $ 288,40 al 24/7/96 (fs. 81). Exp. comunes pesos 4.544,02 al mes de octubre del cte. año. En cuanto al Imp. municipal dice así: que no habiendo contestado la Municipalidad el requerimiento que le fuera solicitado (conf. 125), atento al tiempo transcurrido desde que se recibiera el mismo y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el Art. 398 último párrafo, hágase saber que a los fines de la transmisión del dominio, el bien no registra deudas por tal concepto. Las deudas que se registren como ser tasas; impuestos y contribuciones, estarán a cargo del adquirente. Base: $ 75.000. Contado. Mejor postor. Comisión 3 %. Seña 30 %. Todo en dinero en efectivo. La exhibición se efectuará los días 20 y 23 de diciembre en el horario de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Hebe N. L. de Núñez, prosecretaria administrativa.

e. 18/12 Nº 97.082 v. 19/12/96

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 - 3º Piso - Capital, comunica por dos días en el juicio: "LLERENA AMADEO LASTRA FELIPE HERNAN Contra AGLIARO JORGE ANTONIO Expte Nº 85.916/95. s/Ejecución Hipotecaria", que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el Lunes 23 de diciembre de 1996 a las 12:15 hs. el que se realizará en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el bien ubicado en la Localidad de Ciudadela - Pdo. de Tres de Febrero - Pcia. de Buenos Aires en la calle Libertador General San Martín Nº 212 - esquina Rafaela - Unidad Funcional Nº 20 - del 5º Piso "B" con una superficie propia de 62,12 m2. Se trata de un departamento, de Living-comedor, dos dormitorios (con placares), cocina (azulejada hasta el techo) y baño completo (revestido en cerámica), destacando que tiene un amplio balcón a la calle y que todos sus ambientes son externos y con vista abierta por lo que es muy luminoso con orientación norte. Desocupado. Contado - Ad Corpus y al mejor postor - Base $ 25.000. En dinero efectivo - Seña: 30% - Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días Miércoles 18, Jueves 19 y Viernes 20 de diciembre de 1996 en el horario de 16 a 18 hs. Deudas: A fs. 057 a Obras Sanitarias de la Nación al 7/3/96 $ 93.33; a fs. 91 a Municipalidad de Tres de Febrero al 29/11/95 de $ 1.556,61, a fs. 87 a Rentas por Imp. Inmobiliario $ 866,77 al 29/12/95, y Expensas Comunes al 11/95 a fs. 89 adeuda $ 2.907, todos importes sujetos a reajustes. Se hace constar que las deudas que existieran a la fecha de realización de la subasta por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. Las Expensas del mes de Mayo de 1995 fueron de $ 78.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 18/12 Nº 97.183 v. 19/12/96

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Sec. Unica comunica por dos días en autos: "BALDICO S.A. c/OLIVEIRA ROBERTO CELESTINO s/Ejec. Expte. 77.688/95" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el día veintiséis de diciembre 1996, a las 9 hs. 10' en el salón calle Talcahuano Nº 479 Capital, la Unidad Funcional Dieciocho, Piso cuarto, destinada a vivienda, la Unidad Complementaria IX destinada a baulera ubicada en Planta Sótano y la Unidad Funcional cuatro destinada a cochera ubicada en Planta Sótano, del inmueble sito en Zona Norte de esta Capital Federal, calle Avda. Pueyrredón Nros. 2367/2371 c/Guido y Vicente López. U. F. Nº 18; Sup. Cub. 163,84 mts. 2; Semicub.: 11,78 mts. 2 y 7,85 mts. 2 balcón, Sup. total: 183,47 mts., Porcentual 6,92 % U. Comp. IX; Sup. Cub. total: 2,99 mts. 2 Porcentual 0,07 %. U. F. Nº 4; Sup. cub. total: 11,33 mts. 2, Porcentual 0,26 % (Ad Corpus). Nom. Cat. Circ. 19, Secc. 11, Manz. 25, Parc. 8. Dominio inscripto en Matrícula (FR) 193449/18 (Comp. IX) y (FR) 19-3449/4. Deudas: Expensas: $ 7.606,16 a noviembre/96, siendo este último más de $ 427,87. Municipal: $ 7.223,16 al 10/12/96. A. Arg. $ 701,16 al 10/12/96. O. S. N.: Sin deuda por aplicación de pagos al 10/12/96. Base U$S 190.000 contado y mejor postor, Seña 30 %, Comisión 3 %; saldo del precio dentro del quinto día corrido de realizado el remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, que se los fija en la tasa de descuento del Banco Nación Arg. a 180 días hasta la oportunidad referida en el art. 580 del CPCC. Según acta constatación notarial consta de living, comedor, ambos con balcón, dos dormitorios (uno c/balcón) un baño completo compartimentado; un dormitorio en suite; una habitación servicio con baño servicio; cocina, comedor diario y lavadero, tiene serv. aire acondicionado frío calor individual en la unidad; todas las paredes están laqueadas y en perfecto estado de conservación, así como el resto del inmueble, así también la baulera y la cochera; y según información del martillero y constancias en autos, el inmueble se encuentra totalmente desocupado, habiendo el Tribunal otorgado la tenencia al rematador a los fines de la exhibición dispuesta para los días 21 y 22 de diciembre cte., de 9 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Alejandro L. Pastorino, secretario.

e. 18/12 Nº 97.434 v. 19/12/96

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2º comunica por 3 días, en autos "ARZAC, EDUARDO CESAR c/BARDOT de SIMONE, ELSA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", (Reservado), expediente 87.643/94 que, el martillero Patricio W. Quinos 342-7179/4264) subastará el 27 de diciembre de 1996, a las 10 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, al contado y al mejor postor, la unidad funcional nº 2 de la planta baja (Local de negocio), régimen Ley 13.512, situada en Llavallol esquina Camarones nº 3401 de esta Ciudad; superf. 44,30 m2., porcentual 12,63 %; nomenclatura catastral: cir. 15, sec. 79, mzna. 122a, pcla. 25; dominio: F.R. 15-2240/2. Título fs. 137 a 150. Se encuentra desocupado y se compone de: el citado local de negocio, con pequeño baño instalado y vidrieras a ambas calles. Base: $ 11.737. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Visitas: 21 de diciembre de 1996, de 10 a 13 horas o concertación previa con el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que, las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El saldo deberá abonarse, indefectiblemente, dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario, se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 del C.P.C.C.). En caso que la parte actora resultase compradora, queda eximida de abonar seña. No procede la compra en comisión (art. 3936 del C. Civil, conf. Ley 24.441). Autorízase el pago directo a la parte acreedora por parte de quien resulte comprador (art. 598, inc. IV del C.P.). Deudas: Municipalidad: $ 161,50 al 19/9/96, fs. 123; Aguas Argentinas: $ 35,42 al 24/9/96, fs. 125; Obras Sanitarias: sin deuda, fs. 124 y 158.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 18/12 Nº 97.124 v. 20/12/96

Nº 49

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49 a cargo del Doctor Eduardo José Coll. Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. RIVADAVIA 2374/80/84 c/GENTIL DE CACCURI AURORA JUANA s/Ejecución de Expensas" Exp. 3292/94 que el martillero Señor H. M. Porto, procederá a subastar el día 26 de diciembre de 1996 a las 10,30 hs. en el local de calle Uruguay 666 Cap. Fed. el siguiente bien inmueble: Un departamento ubicado en la calle Avda. Rivadavia Nº 2380 p. 5º UF. 25 "D" Cap. Fed. Matrícula 10.232/25. Nomenclatura catastral Circ. 10. Secc. 20. Manzana 34. Parcela 7 A. Superficie s/fs. 88; 84m2. c/56 dm2. Comodidades: dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño y dependencias. Deudas: Por expensas a octubre de 1996, $ 10.566,27. Municipalidad Cdad. de Bs. Aires a fs. 109, $ 1.644,52. Obras Sanitarias s/fs. 99 $ 428,85. Las deudas se encuentran sujetas a reajuste. Según constatación de fs. 216 la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Caccuri. Base $ 6.800. Seña 30 %. Comisión 3 %.- Sellado de ley. Todo dinero efectivo en el momento de la subasta. El coprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme a lo previsto en el art. 133 del C.P. Exhibición día 23 de diciembre de 1996 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 18/12 Nº 96.955 v. 19/12/96

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Interina a cargo del Dr. Federico J. Pasquali, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, Pta. Baja de Capital Federal, en autos: "VENTURINO GUILLERMO ANIBAL y Otro c/PAPEO o PAPEO y GOMEZ HORACIO s/Ejecución Hipotecaria", Epxte. Nº 69.173/95, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 27 de diciembre de 1996, a las 11:30 hs., en el Salón de la calle Uruguay 666, Capital Federal, la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Mendoza Nros. 5264, 5270 y 5272, entre las de Bucarelli y Bauness, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVI, Sección 51, Manzana 40, Parcela 6, Matrícula Nº F.R. 16-25984, de Capital Federal. Por el Nº 5272, de la calle Mendoza existe un inmueble que consta de: living-comedor, un escritorio, baño, cocina y patio descubierto en la Pta. Baja; dos dormitorios, baño, lavadero techado y terraza en el Primer Piso. Ocupado por la Sra. María Elena Clemente en carácter de inquilina, junto a su marido y dos hijos, según constatación de Fs. 96 vta. Por los Nros. 5264 y 5270, de la calle Mendoza existe otro inmueble que consta de: en Pta. Baja; living-comedor, hall de recepción, toilette, cocina, patio y cochera, y en el Primer Piso tres dormitorios, y un baño, todo en buen estado y con el deterioro del uso doméstico. Ocupado por el demandado, en carácter de propietario, su esposa y tres hijos, según constatación de Fs. 97 vta. Base Dólares Estadounidenses Treinta y dos Mil Trescientos Veintidós (U$S 32.322.-). Seña 30 %, Comisión 3%. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber que el comprador deberá depositar el saldo de la subasta dentro del quinto día de aprobada la misma sin interpelación alguna. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas, con OSN a Fs. 41 $ 2.134,18 al 14-3-96, con A.A. a Fs. 44 $ 400,28 al 12-3-96, con MCBA a Fs. 50 $ 181,64 al 20-3-96. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 23 y 24 de diciembre de 1996, de 9 a 12 Hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Federico J. Pasquali, secretario interino.

e. 18/12 Nº 97.009 v. 19/12/96

Nº 68

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 68 sito en la calle Uruguay 714, 4to. piso, Cap. Fed. a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica de la Dra. Patricia Barbieri, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. PANAMA 953/957 Cap. c/KORIN ESTER s/Cobro ejec. de expensas", Expediente Nº 65063/94, que el Martillero Hernando Bonifacio Placeta, rematará el día viernes 27 de diciembre de 1996 a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233, Capital Federal, el Departamento en Propiedad Horizontal constituido por la Unidad Funcional 12, piso 8vo. del inmueble de la Capital Federal, calle Panamá Nº 953 entre la Av. Corrientes y calle Sarmiento, que corresponde a la nomenclatura catastral: Circ. 7, Secc. "17", manz. 013, parcela 015, polígono 08-0012. Dominio: Matrícula 7-2749/12. Pda. Inmob. PH-3141010 con superficie total de 191.41m2. porcentual: 9.43 %; y unidad complementaria "V" pta. sótano, sup. 2,44 m2. porcentual: 0.041 %; constituido por un piso con balcón corrido al frente, living, comedor, 4 dormitorios, 3 baños, cocina, comedor diario y lavadero, balcón al contrafrente y baulera en sótano. En buen estado de conservación y presentación; ocupado por el Sr. José Víctor Galantarnik, esposa y 4 hijos menores, como inquilinos con contrato vigente a marzo 1997 según constatación a fs. 198/199. Adeuda: Expensas 5/94 a 10/96 $ 17.075,36 deuda pura (mes de octubre $ 438,65) -fs. 202-; MCBA. 4/90-7/96 $ 5.114.33 (fs. 120); 1/91-1/96 $ 12.82 (fs. 119), 6/91-7/96 $ 696.90 (f. 118); Aguas Argentinas: 93/4 a 96/4 $ 1.282,80 (fs. 163) OSN. 5/91 a 2/93 $ 849.52 (fs. 174). Base: $ 88.700.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Federal (art. 579 CPCC.) y, si corresponde, dentro de los 3 días de realizada la subasta, denunciar el nombre y domicilio del comitente en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 (CPCC); y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, por depósito que deberá efectuar de contado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos, a la orden del Juzgado (art. 580 CPCC). Se exhibe los días 19 y 20 de 11 a 12 hs. Informes Martillero: T.299/1450. El presente edicto se ordena publicar por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y diario "La Nación".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 18/12 Nº 95.046 v. 19/12/96

Nº 72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 72, a cargo del Dr. Luis María Berrotarán, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 Piso 6, Capital Federal comunica por dos días que en los autos caratulados "DI CORATO ALBERTO JOSE c/HOFER JULIO CESAR s/Ejecución hipotecaria", expediente Nº 78.327/94 que el 26 de diciembre de 1996 a las 12.00 horas en el salón de ventas de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal "Ad Corpus" al contado y mejor postor se subastará una finca sita en la calle 371 Nº 2751 de Quilmes Oeste Provincia de Buenos Aires, sobre lote de 10 metros de frente al nordeste sobre la calle 371, 31,65 metros costado sudeste, superficie total del lote 318,55 m2. Nomenclatura catastral: C. III; Sec. F; Mz 24, Parc. 4 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula 52.579. Estado de Ocupación, Desocupado, se compone de Living con la cocina integrada, habitación donde se ubica la cisterna, baño con ducha y dos dormitorios, parte de la construcción es de material y parte "prefabricada". La finca puede visitarse los días 21 y 23 de diciembre de 1996 de 09.00 a 12.00 horas. Condiciones: Seña 10 %, Comisión 3 %, Sellado de ley 1 % todo al contado al bajar el martillo y al mejor postor. Base U$S 10.209. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo el apercibimiento previsto en el art. 133 del CPCCN. Deudas: Aguas Argentinas al 10/9/96 $ 702,83 fs. 85/86; Municipalidad de Quilmes al 10/9/96 $ 1.385,19 fs. 87/88/89; Rentas Pcia. Buenos Aires, al 10/9/96 $ 50,84 y Fondo Educativo Provincial $ 2.- al 10/9/96 fojas 90/94.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 18/12 Nº 97.001 v. 19/12/96

Nº 75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, con sede en la calle Alsina Nº 1418, piso 3º, Capital, comunica por dos días en los autos: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/OVEJERO, RODOLFO MANUEL s/Ejec. hipotecaria". Expte. Nº 102.013/94, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el día 27 de diciembre de 1996 a las 11.30 horas, en Humberto 1º Nº 2042, Capital: El inmueble sito en la calle 30, sin número, entre las calles 481 y 482 de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, cuyo dominio consta inscripto en la matrícula Nº 50.738 La Plata (55). Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. T, Manzana 22, Parcela 7 b. Deudas: Municipal: $ 615,43. Obras Sanitarias: Fuera de radio de servicio. Rentas: Al 29-2-96: $1.995,10. Partida 256.414. Planos de ubicación del inmueble y fotos a fs. 117, 119, 126, 127 y 128. Superficie total del lote: 285 m2. La propiedad consta de: Living comedor-cocina, un dormitorio, un baño y terreno al fondo. Se trata de una casa modesta, estado regular, ocupada por un matrimonio y tres hijos menores, en calidad de inquilinos, sin contrato. Visitas los días 20 y 23 del corriente mes, de 11 a 14 horas. Base: $ 11.623,33. Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. 30 % a cuenta de precio. 3 % de comisión. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se establece que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 598 del Cód. Proc., no se aceptará la compra en comisión.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 18/12 Nº 97.097 v. 19/12/96

Nº 79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 79 de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Tucumán 1393, piso 1º Capital, comunica por dos días en autos: "HALPERN WALTER ADRIAN c/NUÑEZ NESTOR HORACIO s/Ejecución hipotecaria" Exp. Nº 67.030/96, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 26 de diciembre de 1996 a las 12,45 horas a efectuarse en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Cochabamba 2349/51/53, Planta Baja y Planta Alta, Unidad Funcional Nº "9", Capital, entre las de Pichincha y Matheu, inscripta en la Mat. F.R. 8-2029/9 (actualmente figura como Dto. "5" y entrada por el Nº 2351). Según mandamiento de constatación de fs. 51/51 vta., la finca se encuentra ocupada por el demandado, su señora esposa, seis hijos, uno mayor de edad. La entrada principal es por el Nº 2351 que se comunica con un pasillo hasta el fondo y consta de un living comedor (patio techado de madera con chapas), dos dormitorios, cocina y baño completo. Por el living comedor se comunica una escalera que va a la Planta Alta donde se encuentra una habitación y por otra escalera más chica se conduce a la terraza. Se deja constancia que la propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Que por tratarse de un edificio de planta baja y solamente cinco departamentos no existen gastos por expensas comunes. Según oficio de Aguas Argentinas de fs. 49 dicha unidad adeuda al 22/10/96 $ 147,46; oficio de O.S.Nación de fs. 74 adeuda al 6/11/96 $ 61,80 y conforme lo dispuesto por el inc. 3º del art. 598 del CPCC., no habiendo la M.C.B.A. contestado el oficio librado con fecha 21/10/96 el inmueble objeto de la subasta se rematará como si estuviere libre de deudas respecto de las tasas y/o contribuciones que aquella recaude. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 15,00 a 17,00 horas. Conforme lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil (conf. ley 24.441), no se admitirá la compra en comisión.

Asimismo se hace saber que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Base $ 9.000.- 8 % del precio en concepto de seña y 3 % como comisión, todo en efectivo. Igualmente se hace saber al comprador que dentro del quinto día contados a partir de la aprobación, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contador, con más los intereses que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días. Dicha propiedad se subasta en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra la misma. Asimismo se le hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 18/12 Nº 97.091 v. 19/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "COVIELLO, ALICIA BEATRIZ c/RODRIGUEZ, MARCOS FABIAN s/Daños y perjuicios", Expte. Nº 33.481/94, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 23 de diciembre de 1996, a las 9:15 Hs., en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: el 100 % de un departamento sito en Avda. Juan B. Alberdi 232/34/36, unidad 65, del piso octavo (8vo.), en esta Capital Federal. La unidad se compone de: un amplio ambiente, baño y cocina americana. Estado de conservación: Regular; Sup. Total: 18m2. con 78 dm2. Nomenclatura catastral: Circ. 6; Secc. 40; Mzana. 114; Parcela 4; Matrícula Nro. 6-10174/65; Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Nélida A. Sersewitz, con su esposo y cuatro hijos, en carácter de propietaria; Deudas: M.C.B.A. fs 79/80 = Alumbrado, Barrido y Limpieza: al 4/3/96, total: $ 685,81; O.S.N.: fs. 71/72 al 8/3/96 = total $ 187,49; Aguas Argentinas: fs. 75/76 al 13/3/96 = total $ 173,25; Expensas comunes: fs. 73, al 11/3/96 = total $ 11.113,96; Horario de visitas: los días 19 y 20 de diciembre del corriente año en el horario de 14 a 16 Hs. Base: $ 9.000,00.- Al contado y al mejor postor. Seña: 8 %; Comisión: 3 %; Todo en dinero efectivo. Todas las medidas son Ad-corpus. El comprador deberá constituir el domicilio que corresponda al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencido los treinta días de realizado el acto de subasta. Además se hace saber que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Nota: Se hace saber que el comprador del inmueble a subastarse deberá hacerse cargo de las deudas que existan en el bien en concepto de impuestos, tasas y demás contribuciones y expensas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 18/12 Nº 97.260 v. 19/12/96

Nº 90

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 90, comunica por dos días en autos "BRUZZO, RAUL EDUARDO c/VEINGAST, ROBERTO BERNARDO s/Ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 65194/95), que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 26 de diciembre de 1996 a las 12,30 horas en el Salón del Hotel Carlton, Libertad 1180, Capital, la Unidad Funcional 26 del 6º Piso de Avda. Corrientes 4210/14/16, Capital Federal. Superficie 44,27 m2. Porcentual 2,51 %. Matrícula 7-1032/26. NC: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 49, Parc. 2. Deudas: OSN al 14/12/95 sin deuda. Ag. Arg. SA nov/95 sin deuda. Municipales al 10/1/96 $ 219,87. Expensas al 27-11-95 $ 573,75 (mensuales aprox. $ 110). Según informe del Oficial de Justicia ocupan el propietario y su esposa Rosa María Pesatik y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero unido a aquella, todo en buen estado. Base $ 26.250. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (Art. 40 CPCC) bajo apercibimiento de notificarle sucesivas providencias en la forma determinada en el Art. 133 de CPCC y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Visitar: 21, 22 y 23 de diciembre de 1996 de 16 a 19 horas

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 18/12 Nº 97.122 v. 19/12/96

Nº 103

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 103, a cargo interinamente del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 - 6º Piso - Capital, comunica por dos días en el juicio: "CONS. DE PROP. GOROSTIAGA 2248 Cap. Fed. contra GUIBERT CELSO DANIEL sobre Ejecución de Expensas" Nº 100.274/92, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el Lunes 23 de diciembre de 1996 a las 12,10 hs. el que se realizará en el hall de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, una octava parte indivisa —1/8— del departamento Unidad Funcional Nº 11 del 2º Piso "D" del edificio ubicado en la calle Gorostiaga 2246/48/50, entre Once de Septiembre y Tres de Febrero de esta Ciudad de Buenos Aires. Se trata de un departamento con entrada por el Nº 2248 ubicado al contra-frente, en un edificio de aprox. 15 años de antigüedad y de buena construcción, con cuatro unidades por planta. Cuenta con hall de entrada, Living-comedor de aprox. 3 x 4.50 m., un dormitorio de aprox. 3 x 3.30 m., baño completo, cocina cómoda y pequeño hall íntimo. Muy luminoso. Está en regular estado de conservación. Superficie total: 39.17 m2. Porcentual: 2.80 %. Matrícula: FR 17/2744/11. Desocupada. Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor. Base $ 4.000. En dinero efectivo. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días jueves 19 y viernes 20 de diciembre en el horario de 15 a 18 hs. y sábado 21 de diciembre de 10 a 12 hs. Deudas: A fs. 223 a MCBA al 22/7/96 $ 1.466,11; a fs. 220 OSN informó deuda al 26/7/96 de $ 208.63; a fs. 220 al 1/8/96 a Aguas Argentinas $ 26.06, todos importes sujetos a reajustes.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.
e. 18/12 Nº 97.182 v. 19/12/96

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral - Secretaría Unica del autorizante, con asiento en la calle Talcahuano Nº 490, 4º Piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "CONSORCIO PROP. ESMERALDA Nº 771/781 c/QUAGLIA Y PELAEZ CARLOS ALBERTO y otros s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 99219/94 (Unidades 8 y 9); y Expte. Nº 99248/94 (Unidad Nº 10), que el martillero D. Ernesto Olivera rematará el día 23 de diciembre de 1996 a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas San Cayetano, sito en la calle Humberto 1º Nº 2042 P.B. de Capital Federal, los inmuebles ubicados en la calle Esmeralda 771/781 del 1er. Piso, Unidades 8-9-10, entre Viamonte y Córdoba, Capital Federal. Nomenclatura Catastral, Circ. 14, Secc. 1, Manz. 16, Parc. 7. Unidad Nº 8 y 9. Se trata de dos (2) oficinas ubicadas en el 1er. Piso, identificadas como Unidades 8/9, con entradas individuales, con una superficie total aprox. de 67 m2., ambas unidades se encuentran deterioradas, con rajaduras y falta de pintura en sus techos y paredes, existe rotura en sus pisos de baldosa color rojo; en la Unidad Nº 8 hay una mampara color ocre. Dichas unidades no tienen baño interno, existe un baño en el pasillo del 1er. Piso, el cual es compartido. Ambas oficinas se hallan en regular estado de conservación. Ocupado. Base: $ 25.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. Se adeuda por Aguas Argentinas, estado de deuda al 28-03-96 un total de $ 379,90. O.S.N. estado de deuda al 17-04-96 (No registra deuda), M.C.B.A. estado de deuda al 19-04-96 un total de $ 922,30. Se adeuda por Expensas al 10-11-96 un total de $12.932,05. Unidad Nº 10. Sito en la calle Esmeralda Nº 771/781, 1er. Piso, tratándose de una oficina de 38 m2. aprox., identificada con el Nº 10, en regular estado de conservación, con dos (2) divisiones de mampara, hay una alfombra de color azul desgastada. No tienes baño, existe un baño en el pasillo del 1º Piso, compartido. El inmueble se halla ocupado. Base: $ 15.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, al mejor postor, en efectivo en el acto de remate. Se adeuda por Aguas Argentinas al 28-03-96 $ 233,84: O.S.N. estado de deuda al 17-04-96 (No registra deuda), Rentas al 19-04-96 $ 450,65. Deuda de Expensas al 10/11/96 $ 7.574,26. Realizada la subasta, requerirá de quien resulte adquirente las sumas en concepto de seña y comisión y la constitución de domicilio en Capital Federal, depositando la primera en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a nombre de autos y a disposición del tribunal. La exhibición se realizará los días 19 y 20 de diciembre de 1996, en el horario de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
María Cristina Bourges Capurro, secretaria.
e. 18/12 Nº 97.275 v. 19/12/96

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, comunica por dos días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/AYALA o AYALA BRONIA, DANIEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 83550/93, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 27 de diciembre de 1996 a las 10 hs., en el salón Libertador del Hotel Carlton, sito en calle Libertad Nº 1180, Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Martín Rodríguez Nº 1166, Unidad Funcional Nº 6, Mar del Plata, Pdo. de Gal. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: C: VI, S: D, Mz.: 356-i, Parc.: 1-d, Subparc.: U.F. 6, Matrícula 151.029/6. El inmueble al que se accede desde la calle mediante un pasillo, consta de cocina-comedor, ante baño, baño, un dormitorio, una habitación pequeña y patio. Superficie cub.: 29,04 m2; Sup. desc.: 17,33 m2; Sup. total U.F. 6: 46,37 m2. Ocupado por el Sr. Daniel Dante Ayala y familia. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. al 26/3/96 $ 1.309,99 (fs. 137/43); O.S.M.P. al 12/03/96 $ 395,32 (fs. 127) y Municiapalidad Gral. Pueyrredón al 31/3/96 $ 1.107,41 (fs. 153). Exhibición: 20 y 23/12/96 en el horario de 9 a 12 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Sin base: Seña: 25 %, Comisión 3 %, Sellado de ley 1 %, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: Tel. 384-8733 y 447-9908.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 18/12 Nº 97.185 v. 19/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Otolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, sito en la Av. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 1ro. de Capital Federal, comunica por un día en los autos: BEDNARSKI JORGE ANDRES c/LOIZAGA CARLOS MARIA y Otro s/Ejecutivo, Expte Nº 53217, que el martillero Sr. Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 23 de diciembre de 1996, a la hora 10 en el local sito en la calle Humberto Primero Nº 2042/46, de Capital Federal, lo siguiente: El 50 % indiviso de un lote de terreno, ubicado en el Country Club "El Moro" de la localidad de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., con una superficie total de 2.088,54 mts. cdos. sin ningún tipo de edificación, totalmente baldío. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sección V, Manzana 88 b, Parcela 6 - Inscripto al Nº 17930 en Plano Nº 684577. Deudas: Imp. Inm. (fs. 83/84) $ 246,25 Municipales ABL (fs. 75) $ 362,77. Expensas (fs. 73) $ 2.755,00. Base: $ 3.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado en dinero efectivo. La exhibición del bien es libre. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se aceptarán compras en comisión ni cesión de boleto. El saldo de precio deberá ser integrado hasta 10 días de efectuada la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13 hs. del día 22 de diciembre de 1996.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/12 Nº 97.090 v. 18/12/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº "4", Secretaría Nº "7", sito en la Av. Roque S. Peña 1211, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "INDUSTRIAS METALURGICAS FERGUS S.A. s/quiebra", (Expte Nº 53.308), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Lunes 23 de diciembre de 1996, a las 15:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles de la fallida en el estado en que se encuentran, a saber: Balancines, Soldadoras de punto, Plegadora, Guillotina, Tanques de agua, Muebles de oficina, Máquinas de escribir y de calcular, Rectificadoras, Cortadora, Amoladoras, Herramientas vs., etc. Sin Base al contado y al mejor postor. IVA incluido en el precio. Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, (art. 212 de la ley 24.522). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Revisar los bienes ubicados en la calle Catriló 4635 de la Cdad. de Caseros de 8:30 a 11:00 hs., y los ubicados en el Pje. Azopardo 2046 de la Cdad. de Avellaneda de 13:00 a 15:30 hs., ambos los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1996.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/12 Nº 97.190 v. 19/12/96

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2do. de Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos "RUTA 3 AUTOMOTORES S.A. c/DE LUCA, RODOLFO EDUARDO y otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 20493/94 que la martillera Carmen Bruza, subastará el día 23 de diciembre de 1996, a las 12 hrs. en el salón de ventas de la calle Humberto 1º 2042 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle 33 esquina a la calle 9 de la ciudad Balnearia de Santa Teresita Municipio Urbano de La Costa Pcia. de Bs. As. Sup. To. 220,50 m2; nom. cat. IV. Sec. 1ra. Manz. 18, Parc. 9B, Partida 123-024367, Mat. 10230 de La Costa (fs. 47). Se trata de una casa que se encuentra construida sobre un terreno de 15 x 15 mts en esquina. Consta de Living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, patio, la mitad cubierto, lavadero y garage de 4,50 x 8 mts. Tiene gas por tubo, luz eléctrica, agua de pozo. Los pisos del garage y patio son de cerámica, los de los dormitorios, cocina y baño de granito. El terreno se encuentra parquizado. Todo en perfecto estado de conservación. En la casa vive el señor Juan Antonio Vilas junto su esposa, un hijo mayor y un niño menor. Deudas: Municipio de La Costa Servicios Generales al 27/3/96 $ 870,19 (fs. 50). Rentas al 14/3/96 $ 423,06 (fs. 60). Obras y Servicios Públicos al 3/10/96 no registra deuda (fs. 74). Base $ 10.230. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuado el mismo, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos; y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento del art. 580 del C.P.C.C. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Dispónese que se aceptarán ofertas bajo sobre, de acuerdo a lo prescripto en el art. 570 del Cód. Procesal y art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Fed. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 19 de diciembre de 1996, a las 12 horas. Asimismo señálase que el día 20 de diciembre de 1996, a las 12 horas se procederá a la apertura de sobres. Exhibición: 19 y 20 de diciembre de 1996.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/12 Nº 97.273 v. 19/12/96

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del interinamente a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 20 de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, con sede en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DE LA ROSA DE ACHA, PATRICIA ELISABETH y Otro" s/Ejecución Prendaria, Expte. 57.868, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los día 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9.30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 GTL, sedán 4 puertas, Año 1992, motor marca Renault Nº: 2887789, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L42G-008667, Dominio: B-2.394.836, Base: $ 3.852,12 - (50 % Capital reclamado). Seña 30 %. Comisión: 10 % e IVA sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 43) en buen estado y abollones varios, con radio pasacasette en funcionamiento. El comprador deberá hacerse cargo de las patentes impagas sujetas al reajuste de práctica. Deudas: (Fs. 61) Rentas al 28-2-95 $ 2.377,18. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 19-12-96 de acuerdo al Art. 570 del Cód. Proc. y lo previsto por la acordada de la Exma. Cámara del Fuero del 13-12-89, la apertura de los mismos se realizará el día 20-12-96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 18/12 Nº 97.196 v. 20/12/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, con asiento en Callao 635, Piso 3, Capital Federal, comunica por dos días en autos "COOPERATIVA CONCRED DE CREDITO Y VIVIENDA L.T.D.A. c/SAFARIAN MARTIN RICARDO s/Ejecutivo", Expt. Nº 65.682/94, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 26/12/96, a las 12:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Amenábar 2038/40/46/52, Piso 21, Unidad Funcional Nº 327, de Capital Federal. Posee dos dormitorios, Living-Comedor, balcón al contrafrente, cocina y lavadero. Todo en buen estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Se exhibe los días 20 y 23 de diciembre de 1996 de 09:00 a 11:00 hs. Base U$S 17.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 83 Aguas Argentinas $ 61,65 (al 15/09/95). Fs. 59 Obras Sanitarias de la Nación $ 24,46 (al 12/04/95). Fs. 75 Municipalidad $ 901,31 (al 07/08/95). Fs. 70 Expensas $ 3.275,00 (al 11/07/95). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 18/12 Nº 97.164 v. 19/12/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro con sede en Talcahuano 560 Piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AYALA JOSE AGUSTIN y Otro" s/Ejecución Prendaria, Expte. 23.771 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los día 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Traffic, año 1993, motor marca Renault Nº: 2.897.166, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 8A1T3101ZPS003409, Dominio: M-255.681, Sin Base, Seña 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 58. Tiene la caja completamente desarmada y rota, ópticas delanteras y traseras rotas, costado lado izquierdo delantero chocado, cuatro ruedas armadas en mal estado, tapizados de asientos rotos, puerta trasera rota sobre visagras, espejo retrovisor lado izquierdo roto, lado derecho de la Trafic se encuentra pulido, sin rueda de auxilio, sin gato, parabrisas roto trizado. Deudas: Fs. 79. Rentas al 4-9-96 $ 2.566,82. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 18/12 Nº 97.194 v. 19/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, Talcahuano 550, piso 6to. comunica por 2 días en autos "BARCALA DE CABALLERO, MARIA CLELIA c/FREDERIKSEN, INGRID s/Ejecutivo" expte. 6074/96 que el Martillero Mario Guillermo Rawson rematará el día 26 de diciembre de 1996 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital el departamento ubicado el la calle Arenales nro. 1170/72/74 piso 2do., Unidad Funcional nro. 14 con entrada por el nro. 1174, piso 2do. "11" de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Secc. 3, Manzana 4, Parcela 7A. Matrícula: 20-671/14. Superficie: 57,70 m2. Porcentual: 2,91 %. Se trata de un departamento de living y comedor, 1 dormitorio, baño completo, cocina y dependencias de servicio en buen estado de conservación. Está ocupado por el Señor Edgardo Guillermo Neumann quien manifestó ser inquilino con contrato vigente. Base: $ 38.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, al contado y al mejor postor. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado (art. 104.6 del R.J.C.) hasta dos días antes de la subasta los que serán abiertos el día anterior a la misma a las 12 hs. Adeuda por expensas período enero/octubre/96 $ 1.732, con más $ 372,80 por punitorios del mismo período no habiendo constancia de expensas posteriores; por O.S.N. $ 486,75 al 29/7/96; por Aguas Argentinas $ 538,83 al 29/7/96 y por Municipal $ 1.578,07 al 29/7/96. Todas las deudas sujetas a actualizaciones y recargos. La venta se realiza "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 20 y 23 de diciembre de 1996 de 15 a 17 hs. Informes Lavalle 1312, 6to. piso "B" TE. 371 8859.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/12 Nº 97.086 v. 19/12/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos F. Roca con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CORONEL, CARLOS RAUL y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. 20.444 que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL M1.6, tipo sedán 4 puertas, año 1993, motor de marca Renault Nº: 5870081, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L813-012451, Dominio: B-2.535.256, el que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 65) parrilla rota, y guardabarro abollado, sin radio y funcionando, Base: $ 2.997. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, más IVA sobre la misma. Registra deuda por patentes impagas (Informe Fs 85). Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 18/12 Nº 97.193 v.19/12/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan C. Bengolea con sede en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ZUCCHI BONET, HERNAN FRANCISCO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. 23.824 que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 TXE, sedán 4 puertas, año 1992, motor de marca Renault Nº: 5822479, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L42T-004285, Dominio: R-090.083, Sin Base. Al contado y al mejor postor, Seña: 30 %. Comisión: 8 %, más IVA sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 67, con autostereo Philips, con parabrisas roto, con rueda de auxilio, criquet y llave saca rueda, en buen estado de uso, funcionamiento y conservación. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas impagas por patentes sujetas al reajuste de práctica. Deudas: (Fs. 72 vta.) al 30-8-96 $ 2.820. Entrega del bien previo pago total. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 18/12 Nº 97.192 v. 19/12/96

El Juz. Comercial Nº 24 Sec. Nº 48, a mi cargo, sito en Talcahuano nº 550 8º p., Cap. Fed. Comunica por dos días en autos BANCO DEL BUEN AYRE / LANGLIOIS HECTOR A. s/ Ejecutivo Expte Nº 24.088 Reservado, que el martillero H. H. Buscarini subastará el 26 de diciembre de 1996 a las 13,45 hs. en Talcahuano Nº 479. El Depto de Av. Rivadavia Nº 2970/74 Piso 13 "B" UF nº 97 consta de dos dormitorios living comedor cocina y baño Sup. aprox 60 mts2 Desocupado Ad-Corpus. Non Cat Circ 9 Sec 28 Mza 62 Parc 3 Matrícula 9-4895/97. Condiciones de Venta al contado, en efectivo y al mejor postor Base $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 2 %. Se aceptan ofertas Bajo sobre según el art. 104 del reg del fuero. Adeuda MCBA 377,17 al 7/9/95, AA $ 171,27 al 1/9/95, Expensas $ 2162 al 31/7/95. Se podrá visitar el 23-12-96 de 14 a 16 hs. Informes TE 299-1737. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo del precio en el Banco Ciudad a la orden del juzg. dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/12 Nº 97.160 v. 19/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, del Dr. Roberto Aquiles Díaz con sede en Talcahuano 550 Piso 8º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREDO PEDRO JULIO s/Ejecución Prendaria" Expte. 23.976 que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL, año 1991, motor de marca Renault Nº: 2.863.425, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L-812-000686, Dominio: B-2.344.151, Base: $ 2.766,12, De no existir postor a la media hora saldrá al 50 % de la base, de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá Sin Base. Al contado y al mejor postor, Seña: 30 %. Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 71 Con cuatro cubiertas en buen estado, con herramienta saca rueda, con criquet y antena, abolladura puerta trasera derecha, estado general de chapa bueno y de pintura bueno. Las deudas serán a cargo del deudor. "Entrega del bien previo pago total". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/12 Nº 97.195 v. 20/12/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 8, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CAAMAÑO JORGE ADOLFO c/ CURA DE HERNANDEZ MOURE AMALIA s/ Ejecutivo" Expte. Nº 27.081, que el Martillero José Luis Adán rematará el día 30/12/96 a las 13:00 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Senillosa 342, Piso 1, Unidad Funcional Nº 5, de Capital Federal. Matrícula 6-51/5. El mismo se encuentra ocupado y consta de un dormitorio, living-comedor, baño completo, cocina y lavadero. Todo en regular estado de uso y conservación. Se accede por escalera, no hay ascensor. El inmueble está ocupado por la Sra. Graciela Tiva de Cura, conjuntamente con su marido y dos hijas, en calidad de sobrina de la demandada. Superficie total 44,679 m2, Porcentual 9,14. Se exhibe los días 26 y 27 de Diciembre de 1996 de 15:00 a 17:00 hs. Base $ 12.500.- Seña 30 %, Comisión 2 %, todo en efectivo y en el acto de remate. Deuda informada en autos: Fs. 38 Obras Sanitarias $ 193,33 (al 09/04/96). Fs. 44 Aguas Argentinas $ 196,25 (al 18/04/96). Fs. 49 Expensas $ 1.303,55 (al 31/03/96). Fs. 95 A.B.L. $ 1.233,71 (al 23/05/96). El saldo de precio se abonará al quinto día de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal: diciembre 9 de 1996. Fdo. Dr. Miguel Angel Carchio secretario.

e. 18/12 Nº 97.154 v. 19/12/96

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instania de Trabajo Nº 22 a cargo de la Dra. Marta Susana Montero - Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268 - Planta baja - Capital, comunica por dos días en los autos: "ELIA MARIO E. c/ PINO, JOSE S. s/Despido" (Expte. Nº 49.828/94), que el Martillero Judicial Sergio Millan, rematará el día lunes (23) veintitrés de diciembre de 1996 a las 9:30 Horas en el Salón de Remates Judiciales "San Cayetano", Humberto Primo 2042/46 - Capital, el siguiente bien: (1) Un inmueble (Local) sito en la calle: Perú Nº 636 - Planta Baja y Subsuelo - (entre México y Chile) - u. 3 - Capital Federal. Fs. 25: Nom. Cat.: Circ. 13 Secc. 2 - Manz. 29 - Parc. 6 A. Superficie Total: 88 m2, 83 dm2, Porcentual 6 con 66 centésimos. Fs. 44: Matr. 13-345/3. Fs. 68: Ag. Arg. S.A. Est. deuda al 28/06/96 - s/expte. nro. 028915/1: $ 853,70, Fs. 105 MCBA - Cert. val. al 26/06/96: $ 31.655,64. Fs. 106: MCBA - DGR - A. B. Lza. Deuda al 17/07/96 - Part. Nº 1140428: $ 93,29. Fs. 107: MCBA-DGR-A. B. Lza. Deuda al: 17/07/96 - Total adeudado: $ 3.892,17. Fs. 132-Adm. de Pro. M. Cid. deuda por exp. a Sept. 1996 incl. $ 10.915,52. Se remata en el estado en que se encuentra. Pago en Efectivo y al Mejor Postor en el Momento de la Subasta. El que resultare comprador deberá identificarse y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base: $ 30.000. (Fs. 150)- Seña: 30 % Comisión: 3 $. El inmueble se encuentra deshabitado, tiene un sótano, baño y su estado es aceptable. Realizada la Constatación por el Martillero, cuyo informe obra a Fs. 125. Exhibición: El Inmueble (Local) se Exhibe los días: 19 y 20 de diciembre de 1996 en los Horarios de 15 a 17 horas respectivamente. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial, por dos días y por un solo día en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
María Isabel Fernández, secretaria.

e. 18/12 Nº 7151 v. 19/12/96

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 53, sito en Lavalle 1268, 1er. piso, Capital, comunica por tres días en autos: "ARECHAGA, NESTOR J. c/ CONFORTI, CARMELO y Otro s/Despido", Expte. Nº 1874, que el martillero Manuel A. Chavarría, rematará al contado y mejor postor, el día 26 de diciembre de 1996, a las 9.30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042, de la Capital Federal, el 50 % indiviso de la Unidad 45, 6º piso, Letra "A", del inmueble sito en la calle Potosí Nros. 4002/4/6 esq. Francisco Acuña de Figueroa Nros. 294/96/300, de la capital Federal, que tiene una superficie total de 87,42 m2. y un porcentual del 4,20 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sección 17, Manzana 67, Parcela 1 A. Matrícula: 7-8308/45. Título, agregado en autos a fs. 201/208. Deudas: Municipalidad de Bs. Aires, fs. 230, al 2/2/96, $ 1.538,85. Aguas Argentinas, fs. 243, al 14/5/96, $ 458,31. Expensas, fs. 211, al 24/11/95, $ 2.356,00. Según constatación obrante en autos, la Unidad consta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y toilette, en perfectas condiciones de mantenimiento, el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Haydée Rivas de Conforti, conjuntamente con su esposo, en calidad de propietarios. El departamento podrá ser visitado los días 23 y 24 de diciembre de 1996, de 9 a 11 horas. Base: $ 9.542,14 (50 % de las 2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 10 %. Comisión: 5 %. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

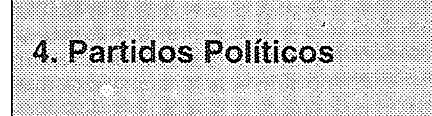
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Silvana B. Luca, secretaria.

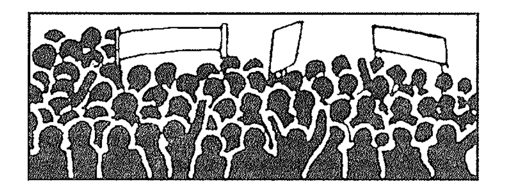
e. 18/12 Nº 7152 v. 20/12/96

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Dr. José Eduardo Laurito, en autos Nº 1022/95 caratulados "DOCE ELSA ISABEL CERATO DE c/ BANCO DE LA NACION ARGENTINA y Otros - Ejecución de Honorarios", que tramitan ante la Secretaría Nº Dos, de la Dra. Beatriz E. Aranguren, se hace saber que el Martillero Ronald Signes, Matrícula Nº 312, rematará el día 20 de Diciembre de 1996 a las 10 horas, en las galerías de este Juzgado un inmueble sito en manzana 14 de la ciudad de Villa Elisa, Dto. Colón, según plano de mensura Nº 17686, Part. Prov. 01-107829-6, Planta: 02, con una superficie de 338,50 m2, propiedad del Sr. Leonel Raúl Carroz, Matrícula Nº 104.682, con la base del Avalúo Fiscal de $ 2.420. 1) Embargo trabado en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CARROZ LEONEL RAUL y Otra - Ejecución Prendaria", tramitado ante el Juzgado Federal de C. del Uruguay, Juez Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría de la Dra. Aranguren, por las sumas de $ 40.000.- con más la de $ 12.000.- Junto con otro inmueble, inscripto el 26/11/92 al Fº 120 - Tº 58, Secc. Embargos. 2) Con más las sumas de $ 23.148. Con más la de $ 7.000. Inscripto el: 26/11/92 - al Fº 121 - Tº 58. Secc. Embargos. 3) embargo trabado en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CARROZ LEONEL RAUL y Otra - Ejecutivo", tramitado ante el mismo Juzgado y Secretaría que los anteriores, por las sumas de $ 17.556 - con más la de $ 5.300.-, junto con otro inmueble inscripto el 26/11/92 al Fº 122 - Tº 58, Secc. Embargos. La deuda de Impuesto Inmobiliario asciende a la suma de $ 1.235,02, liquidado al 15/11/96. Adeuda de Servicios Sanitarios la cantidad de $ 497,05 y de Tasa General Inmobiliaria la suma de $ 467,50. Las deudas de tasas e impuestos del inmueble, son por cuenta del demandado, hasta el día del remate. Es obligación del comprador abonar el importe correspondiente al 10 % de su compra en concepto de seña, con más el 4 % de comisión del Martillero en efectivo y el saldo del precio y el importe de sellos dentro de los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad, e informar, si compra en comisión el nombre de su comitente. Visitas e informes convenir con el Martillero en Ereño Nº 831, Tel 25189, de Concepción del Uruguay. Publíquese por dos días.
Beatriz E. Arancuren, secretaria.

e. 18/12 Nº 97.286 v. 19/12/96





NUEVOS

PARTIDO SANTIAGO VIABLE

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo en los autos caratulados: "PARTIDO SANTIAGO VIABLE s/Personalidad Política-Expte. Nº 186 - Año 1996", ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 29 de noviembre de 1996. Por presentados, en el carácter que invocan, con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación acompañada. Téngase por iniciado el trámite para el reconocimiento de la personalidad política y por verificadas, a tal efecto, las adhesiones presentadas oportunamente. Del nombre adoptado, notifíquese a los partidos reconocidos en el distrito y publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación. Dése intervención al Señor Procurador Fiscal. — Fdo.: Angel Jesús Toledo - Juez Electoral.

Secretaría, 5 de diciembre de 1996. Miriam J. Nassif de Claps Lando, secretaria Electoral Nacional.

e. 18/12 Nº 7140 v. 20/12/96

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Fundamentos.

DEUDA EXTERNA: Títulos — Emisión — SENTENCIA EXTRANJERA: Ejecución en el país — Inmunidad: renuncia — JURISDICCION EXTRANJERA — Validez — EXENCIONES IMPOSITIVAS — PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Fórmulas contractuales — Equidad — Incompetencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — GRUPO GRECO: Competencia — Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

DEUDA EXTERNA: Títulos públicos — Emisión — SENTENCIA EXTRANJERA — Ejecución en el país — Requisitos — JURISDICCION: prórroga — PROCURACION DEL TESORO — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Cuestiones técnicas y económicas — Fórmulas contractuales — Equidad — Incompetencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Cuestiones técnicas y económicas — Fórmulas contractuales: equidad — Incompetencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Fundamentos.

Dictamen 61/96

En forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes — artículo 6 de la ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8 inciso a) de su decreto reglamentario 34.952/47—, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de los temas planteados (Conf. dict. 199:191 y 200:21).

Los profesionales integrantes de los servicios jurídicos son los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por los que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultura, social, de la salud—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso, como asimismo evitar que este organismo asesor se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido específico de sus delegaciones en los distintos organismos estatales (Conf. dict. 198:166; 199:92; 197:148).

Exptes. 2002-17573/94 y 2002-15020/95 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 1 Abr. 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FISCALIZACION SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, con motivo de la discrepancia de criterios suscitada entre la Dirección General Impositiva y el Instituto Nacional de Previsión Social - Administración Nacional del Seguro de Salud, en torno a la procedencia de efectuar aportes y contribuciones de obra social respecto de los sueldos de beneficiarios de prestaciones previsionales que reingresan a la actividad.

II. — 1. Surge de las presentes actuaciones que, con motivo de la aplicación de la resolución D.G.I. Nº 3848/94, al liquidar los haberes del personal que se encuentra trabajando en relación de dependencia de la Sindicatura General de la Nación, y es beneficiario de prestaciones previsionales, no se practicaron deducciones en concepto de aportes y contribuciones de obra social.

No obstante ello, considerándose que la premencionada resolución vulnera expresas disposiciones de la ley 23.660 y, con copia del dictamen del Director de Control de Obras Sociales de ese Ministerio de Salud y Acción Social, en el que se sostiene la obligatoriedad de efectuar los aportes y contribuciones mencionados, dicha Sindicatura solicitó a la Dirección General Impositiva se impartieran instrucciones sobre el procedimiento a adoptar (v. expte. 2002-1753/94 M.S. y A.S., fs. 1/14).

2. Llamado a expedirse, el Departamento Análisis de la Normativa Laboral y de la Seguridad Social de la Subdirección General de Aportes sobre la Nómina Salarial de la D.G.I. sostuvo que, para los casos de jubilados que reingresan a la actividad, "...el sistema aplicativo previsto por la resolución General 3834 y su modificatoria 3848, no calcula aportes y contribuciones con destino a ... obras sociales y ANSSAL...". En tanto esos contribuyentes ya poseen cobertura sanitaria, y que, de mantenerse por parte de la Dirección de Obras Sociales del Ministerio de Salud y Acción Social un criterio contrario "correspondería que emitiera una norma de alcance general en tal sentido, en su calidad de autoridad de aplicación del régimen de obras sociales" (v. id. fs. 15/18)".

3. Requerida la intervención de la Administración Nacional del Seguro de Salud, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de ese organismo opinó que la citada resolución 3848 "impide operativamente el cumplimiento de normas de rango superior..." (v. id. fs. 36/39) y por resolución nº 145/95 del Instituto Nacional de Obras Sociales se dispuso dejar "expresamente aclarado que subsisten íntegramente las obligaciones establecidas por la ley 23.660 respecto de aquellos beneficiarios de prestaciones previsionales que reingresen a la actividad..." (v. id. fs. 41/42).

4. El 5 de diciembre de 1995 el entonces titular de la Dirección General Impositiva se dirigió al Interventor del premencionado Instituto manifestando, entre otras consideraciones, que las impugnadas resoluciones D.G.I. Nos. 3834/94 y 3848/94 habían sido dictadas de conformidad con las facultades reglamentarias e interpretativas conferidas a ese organismo por la ley 11.683 (t. o. 1978).

Además, solicitó se dejara sin efecto la resolución Nº 145/95 de ese Instituto, o se suspendiera su ejecutoriedad, elevándose los actuados a esta Procuración del Tesoro para que "dirima el conflicto interpretativo planteado" (v. id. fs. 45/48).

6. Posteriormente, de acuerdo con lo solicitado en la nota prerreseñada, se dictó la resolución INOS Nº 163/95, y consecuentemente, se solicitó la opinión de este organismo asesor (v. id. fs. 62/63, 66 y 70).

III. — Enunciados los antecedentes del caso, debe advertirse que, de conformidad con reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro, en forma previa a su intervención, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes —art. 6º de la ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º inciso a) de su decreto reglamentario 34.952/47—, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de los temas planteados (v. Dictámenes 199:191 y 200:021, entre otros).

En tal sentido, se ha expresado que "...son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso" (v. Dictámenes 198:166; 199:92).

De este modo, se procura también evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido específico de sus delegaciones en los distintos organismos estatales (ver Dictámenes 197:148, entre muchos otros).

IV. — En mérito de lo expuesto, y no habiéndose expedido en autos los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y del Ministerio de Salud y Acción Social, se devuelven las presentes actuaciones a efectos de que el pedido de asesoramiento jurídico se encauce por la vía pertinente.

Subsanadas las omisiones señaladas, no tendré inconveniente en emitir opinión, si aún se lo considerase menester.

DICTAMEN Nº 061

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Títulos — Emisión — SENTENCIA EXTRANJERA: Ejecución en el País — INMUNIDAD: Renuncia — JURISDICCION EXTRANJERA — Validez — EXENCIONES IMPOSITIVAS — PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Fórmulas contractuales — Equidad — Incompetencia

Dictamen PI 9/96

Toda sentencia de un Tribunal de Francfort del Meno, República Federal de Alemania contra la República, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la ley 17.454, modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la ley 3952 y de la ley 24.624, en especial su artículo 20, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.

La renuncia a la inmunidad por parte de la República en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales especificados en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las letras y la disposición de que las leyes de la República Federal de Alemania rigen estos Contratos y las Letras, son válidas y obligatorias para la República según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al decreto 2006/92.

De acuerdo con las leyes de la República, la tenencia o titularidad de las Letras por sujetos no residentes en el país no están alcanzados por el Impuesto a los Bienes Personales y los pagos de rentas efectuadas a dichos titulares se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias.

La opinión de la Procuración se limita a los aspectos jurídicos de los contratos —emisión de títulos—, en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este organismo asesor.

Dict. P.I. Nº 9/96, abril 9 de 1996. Expte. 001-001142/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 001-001142/96 con 001-001435/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Buenos Aires, 9 abr 1996

A: Deutsche Bank Aktiengesellschaft y a los Organizadores partes del Contrato de Compra de Letras.

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto 21/95 de fecha 8 de julio de 1995 (B. O. 11.VII.95), emito el presente dictamen en relación a la emisión por parte de la República de "BONOS EXTERNOS EN MARCOS ALEMANES 2006 11,25%" (las "Letras") por un valor nominal de dicha moneda de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (VN. DEM 750.000.000), en virtud de la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina mediante el decreto 341/96 de fecha 1º de abril de 1996 y la resolución Nro. 231/96 del señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina; y de acuerdo con el artículo 4.2. (a) del Contrato de Compra de Letras (el "Contrato de Compra de Letras") de fecha 9 de abril de 1996, celebrado entre la República Argentina (la "República") y los Bancos parte del mismo (los "Organizadores"). Se ha previsto que las Letras serán emitidas y los pagos, el canje y la transferencia de las mismas se realizarán de acuerdo el Contrato de Compra de Letras antes referido, celebrado entre la República y el Deutsche Bank Aktiengesellschaft, como Agente de Pago Principal (el "Agente de Pago Principal").

II. — Las Letras y el Contrato de Compra de Letras están descriptos más detalladamente en el Prospecto (el "Prospecto"). El Contrato de Compra de Letras y todos los demás documentos emitidos en relación al mismo son referidos más adelante en el presente como "los Contratos".

III. — Salvo que estuviesen definidos en el presente de otra manera, los términos definidos en el Contrato de Compra de Letras se utilizarán aquí con el significado dado a los mismos en dicho Contrato.

IV. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los Contratos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99 incisos 1º y 10.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B. O. 7.XI.67), reformada por la ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuestos 11.672 (B. O. 18.X.61) (t. o. 1995), en especial los artículos 4º y 16 de su anexo I, su artículo 46 y los artículos incorporados a la misma por el artículo 59 de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1996 24.624 (B. O. 29.XII.95).

6. La Ley 24.624 (B. O. 29.XII.96) que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 1996, en especial sus artículos 6º, 7º, 19, 20, 41 y 59.

7. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial su Título III y sus artículos 60, 61, 65 y 68.

8. La Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91), en especial sus artículos 5º y 6º y el decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

9. La Ley de Demandas contra la Nación 3952; la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22, y la Ley 24.624, en especial su artículo 20.

10. La Ley 23.576 (B.O. 27.VII.88), en especial su artículo 36 bis; la Ley 23.966 (B.O. 20.VIII.91) modificada por la Ley 24.468 (B. O. 23.III.95), en especial sus artículos 8º y 26 y el decreto 127/96 (B. O. 16.II.96).

11. El decreto 341/96 (B.O. 3.IV.96) y la resolución 231/96, del señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

12. La nota del Banco Central de la República Argentina, de fecha 8 de marzo de 1996, en relación al cumplimiento del Artículo 61 de la ley 24.156.

13. El memorando 140/96 de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

14. El dictamen —memorando 131/96— emitido por la Dirección Nacional de Impuestos, con fecha 11 de marzo 1996, perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en relación a la cláusula V.10 del presente.

15. El memorando 26/96, del 11 de marzo de 1996, de la Dirección de la Administración de la Deuda Pública, en relación a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

16. Los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de fechas 18 de marzo y 2 de abril de 1996.

17. Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

V. — Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derechos para ejecutar los Contratos, para emitir las Letras, para cumplir los términos allí previstos y observar las previsiones que deba observar en tanto parte.

2. La emisión y venta de las Letras, la suscripción y otorgamiento de los Contratos por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Contratos, han sido debidamente autorizados por la República, y los contratos y las Letras constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente.

3. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, ni disposición de algún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República, o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o de la cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o surgir un incumplimiento, o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental, ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Contratos por la República, y de la emisión y venta de las Letras, como se contempla en los Contratos, o como consecuencia de la observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Contratos o cualquiera de los términos de las Letras.

4. No se requieren ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones, distintas de las ya otorgadas, para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Contratos y de las Letras, o para la emisión y venta de las Letras por parte de la República, como se contempla en los Contratos, o para la validez o ejecutabilidad de los Contratos o de las Letras contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente), excepto: (i) el decreto 341/96 del Poder Ejecutivo Nacional de la República; (ii) la resolución Nro. 231/96 del Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; los que han sido obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto.

5. Según mi leal saber y entender, y luego de efectuadas averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, o que implique afectar, en forma directa y con alcance general, la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Contratos o de las Letras.

6. La suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los Contratos y la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de los términos de las mismas por la República, constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Contratos y las Letras —con respecto a compensaciones, a la jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo)— excepto en los siguientes casos: (i) bienes del dominio público ubicados dentro del territorio de Argentina, contempladas en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la Argentina; (ii) bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; (iii) los bienes que constituyan las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad 23.928 cuyo monto; composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central, elaborados según el artículo 5º de la Ley de Convertibilidad, inembargables según el artículo 6º de dicha ley, de lo que se hace expresa mención en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2006/92 y (iv) los bienes protegidos por la Ley de Presupuesto de 1996, 24.624 (la "Ley de Presupuesto de 1996") particularmente su artículo 19, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t. o. 1995) (la "Ley Complementaria Permanente de Presupuesto"), que establece que cualquiera de los fondos, activos y otros recursos financieros (sea en forma de pago efectivo, depósitos bancarios, títulos valores, obligaciones de terceros o cualquier otro método de pago), incluyendo los fondos de cualquier financiamiento, del gobierno argentino y de sus organismos y entidades gubernamentales relativos al cumplimiento del Presupuesto de 1996 y cualquier presupuesto futuro, serán inmunes a embargo y no pueden estar sujetos a ninguna acción judicial que pueda afectar de alguna manera su transferibilidad, y que además estipula que los montos adeudados conforme a cualquier acción judicial deben ser pagados con fondos de asignaciones en el presupuesto nacional. Dichos bienes no estarán sujetos a procedimientos de ejecución en los Tribunales de la República Argentina, conforme a la Ley 23.982, la Ley 3952 y la Ley 24.624 de la República Argentina, los Tribunales de la República Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en su contra, ejecutables contra la República en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal de Francfort del Meno, República Federal de Alemania contra la República, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la ley 17.545, modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la Ley 24.624, en especial su artículo 20, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto. La renuncia a la inmunidad por parte de la República en los contratos y en las condiciones de Emisión de las Letras, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales especificados en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras y la Disposición de que las leyes de la República Federal de Alemania regirán estos Contratos y las Letras, son válidas y obligatorias para la República según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al decreto 2006/92.

7. Los Contratos y las Letras se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes argentinas, para su ejecución en la República contra la misma; ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente.

8. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Contratos o de las Letras, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal o otra autoridad de la República Argentina o sea protocolizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los contratos o a las Letras (salvo la Tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2º de la ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

9. Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, comunes y no subordinadas de la República; la República ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en las mismas. Las letras tendrán la misma categoría "pari-passu" en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que todo otro Endeudamiento Externo (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras) de la República, salvo en la medida en que cualquiera de ese otro Endeudamiento Externo se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras) que la garantizan, siempre que si dicho Endeudamiento Externo fuera un Endeudamiento Externo Público (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras), dichos Gravámenes, en tanto se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República, se consideran permitidos bajo las Condiciones de Emisión de las Letras.

10. De acuerdo con las leyes de la República, la tenencia o la titularidad de las Letras por sujetos no residentes en el país no están alcanzados por el Impuesto a los Bienes Personales y los pagos de rentas efectuadas a dichos titulares se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias. La opinión que se emite se sustenta en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, en su memorando nº 131/96, del 11 de marzo de 1996.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo, el cual con el transcurso del tiempo o mediante notificación, o en ambos casos, constituiría —después de la emisión y venta de las Letras— un Caso de Incumplimiento bajo las Letras (Según se define en las Condiciones de Emisión de las mismas).

VI. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Contratos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo Asesor. Los conceptos antes vertidos se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal del República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 009.

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — GRUPO GRECO: Competencia — Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Dictamen 63/96

La Directora General de Recursos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos no se encuentra habilitada a solicitar dictamen pues de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia, el dictamen de la Procuración del Tesoro, se encuentra reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes, a través de los cuales debe encauzarse el respectivo requerimiento (conf. Dict. 199:92; 205:106; 214:390).

La competencia que por el decreto Nº 427/91 le fuera asignada a la Procuración del Tesoro para ejercer las funciones de autoridad de las leyes 22.229 y 22.334 en todo lo relativo al cumplimiento de los convenios suscriptos entre el Estado Nacional y el denominado "Grupo Greco", ha sido restablecida por decreto Nº 1495/91 al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Dict. Nº 63/96, abril 16 de 1996. Expte. Nº 20.099/92. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expediente Nº 20.099/92,
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 16 abr. 1996

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

1. Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, solicitando se reelabore el proyecto de decreto que se adjunta a fojas 69, por el cual se dispone rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el agente Ricardo Anastasio Pérez Vélez contra la resolución ME y OSP Nº 542/93 que declaró nulo lo actuado en el Sumario Resolución Nº 269/84 y dio removido sin causa al recurrente.

II. Examinadas las constancias de autos, cabe señalar que no se encuentran reunidos los requisitos que habilitan la especial intervención de este organismo asesor de derecho.

1. En tal sentido, advierto que el funcionario que solicitó su intervención —Directora General de Recursos Humanos de este Ministerio— no se encuentra entre los habilitados para ello.

Cabe a este respecto recordar que, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro, su dictamen se encuentra reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de servicios jurídicos correspondientes, a través de los cuales debe encauzarse el respectivo requerimiento (cfr. Ley 12.954, decreto reglamentario 34.592/47. Dictámenes 199:92; 205:106 y 214:390, entre muchos otros).

2. Sin perjuicio de lo expuesto, observo además que en el sub examine se solicita la reelaboración de un proyecto de decreto originado en el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos al cual se le habrían efectuado observaciones de carácter formal, según lo manifestara a fojas 70 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio.

Sobre el particular, debo advertir que esta Procuración del Tesoro no ha tomado intervención en la elaboración del referido proyecto de decreto, debiendo en consecuencia el mismo ser remitido al organismo en el que se originó, a fin de que se dé cumplimiento al requerimiento que se formula.

Al margen de ello, considero necesario recordar que la competencia que por el decreto Nº 427/91 (B. O. 22/III/91) le fuera asignada a la Procuración del Tesoro para ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes 22.229 y 22.334 en todo lo relativo al cumplimiento de los convenios suscriptos entre el Estado Nacional y el denominado "Grupo Greco", ha sido restablecida por decreto Nº 1495/91 (B.O. 9/VII/91) al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

III. Por las razones expresadas, devuelvo las presentes actuaciones a fin de que se le imprima a las mismas el trámite que corresponda.

DICTAMEN Nº 063

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Títulos públicos — Emisión — SENTENCIA EXTRANJERA — Ejecución en el país — Requisitos — JURISDICCION: Prórroga — PROCURACION DEL TESORO — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Cuestiones técnicas y económicas — Fórmulas contractuales — Equidad — Incompetencia.

Dictamen P. I. 10/96

Conforme a las leyes argentinas: 23.982, en especial su artículo 22; 3952 y 24.624, en especial su artículo 20, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 1995), los Tribunales de la Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en su contra, ejecutables contra la República en los términos de dichas leyes.

Toda sentencia de un Tribunal extranjero contra la República, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la ley 17.454, modificada por la ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de: la Ley 23.982, particularmente su artículo 22; la Ley 3952 y la Ley 24.624, en especial su artículo 20, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 1995).

La renuncia a la inmunidad por parte de la República en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de la Emisión de los Títulos, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Acuerdos y en los Títulos, el consentimiento por la República de la Jurisdicción de los Tribunales especificados en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de la Emisión de los Títulos, y la disposición de que las leyes de Inglaterra regirán estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República según las leyes de la República Argentina, habiéndose dado cumplimiento al decreto 2006/92.

De acuerdo con las leyes de la República la tenencia o titularidad de los Títulos por sujetos no residentes en el país no están alcanzados por el Impuesto a los Bienes Personales (Ley 24.468 y decreto 127/96), y los pagos de las rentas efectuadas a dichos titulares se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la contratación —emisión de títulos—, en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales.

Dict. P. I. Nº 10/96, abril 17 de 1996. Expte. 001-001488/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 001-001488/96
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 17 abr. 1996

A Creditanstalt Investment Bank AG y a los Colocadores parte del Acuerdo de Sindicación (los "Managers").

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación designado por decreto Nº 21/95 de fecha 8 de julio de 1995 (B. O. 11.VII.95), emito el presente dictamen en relación a la emisión de "Letras Externas de la República Argentina 9 % 2001" (Serie Nº 37), por un valor nominal de Chelines Austríacos Un Mil Millones (VN ATS 1.000.000.000) (los "Títulos"). Ello en virtud de la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina (la "República") del Programa de Letras Externas a Mediano Plazo (el "Programa") y de los Acuerdos (tal como se definen más adelante), mediante los decretos 1588/93 de fecha 26 de julio de 1993, 1156/94 de fecha 15 de julio de 1994, 393/95 de fecha 22 de marzo de 1995, 372/95 de fecha 23 de agosto de 1995 y 91/96 del 30 de enero de 1996, y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República, Nros. 807/93 del 26 de julio de 1993, 889/94 del 25 de julio de 1994, 1356/94 del 2 de noviembre de 1994, 417/95 del 28 de marzo de 1995, 578/95 del 24 de abril de 1995, 171/95 del 24 de agosto de 1995, 373/95 del 5 de octubre de 1995 y la resolución 244/96, de fecha 12 de abril de 1996, esta última del señor Secretario de Comercio e Inversión, interinamente a cargo de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a mérito de lo dispuesto por la resolución Nº 204/96 del señor Ministro del citado Departamento de Estado, del 29 de enero de 1996.

II. —Esta opinión se expide conforme el alcance previsto en: (i) los artículos 3.1 y 3.5.1 del Acuerdo de Colocación celebrado entre la República y los Colocadores fechado el 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Colocación") —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de septiembre de 1995 y 28 de febrero de 1996— en virtud del cual se ha establecido el Programa para la oferta y venta de Títulos de la República, a plazo medio, por un valor nominal de hasta ocho mil millones de dólares (U$S 8.000.000.000) (o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas), cuyo saldo en circulación en todo momento no supere el importe del Programa. Los Títulos serán emitidos conforme el Acuerdo de Fiducia celebrado entre la República y Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario"), de fecha 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Fiducia"), enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 12 de octubre de 1995 y 28 de febrero de 1996. Los pagos, el canje y la transferencia de los mismos se realizarán según el Acuerdo de Agencia celebrado entre la República, el Fiduciario, el Principal Agente de Pago, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") enumerados en dicho Acuerdo del 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Agencia") —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995 y 28 de febrero de 1996—; (ii) el artículo 5 (b) del Acuerdo de Sindicación del 17 de abril de 1996, celebrado entre la República y los colocadores allí referidos (el "Acuerdo de Sindicación") y el Suplemento de Precio adjunto al mismo (el "Suplemento de Precio") de idéntica fecha, bajo el cual la República acuerda la emisión y venta a las instituciones financieras mencionadas en el Acuerdo de Sindicación (los "Coordinadores") de los Títulos por un valor nominal de Chelines Austríacos un mil millones (VN ATS 1.000.000.000), a una tasa de interés fija del 9 % anual, con fecha de vencimiento 18 de abril de 2001, a emitirse como Serie Nº 37 bajo el Programa.

III. — Los términos sustanciales de los Títulos, el Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia y el Acuerdo de Agencia están descriptos más detalladamente en el Prospecto y los documentos complementarios y modificatorios al mismo, incluyendo el Acuerdo de Sindicación y el Suplemento de Precio.

El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia y el Acuerdo de Sindicación, incluyendo el Suplemento de Precio de fecha 17 de abril de 1996 (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos) con relación al Programa son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

La presente opinión se expide con relación a la documentación que se suscribe y se encuentra limitada a los Títulos representativos de la Serie Nº 37.

IV. — Salvo que estuviesen definidos de otra manera, los términos definidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dichos Acuerdos.

V. En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los Acuerdos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, inciso 1º y 10.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67), reformada por la Ley 22.434 (B. O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X./61) (t. o. 1995), en particular sus artículos 4º y 16, y los incorporados a la misma por el artículo 59 de la ley 24.624 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1996 (B. O. 29.XII.95).

6. La Ley 24.624 (B.O. 29.XII.95) que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1996, en especial sus artículos 6º, 19, 20, 41 y 59.

7. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial sus artículos 60, 61 y 68.

8. La Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91), especialmente sus artículos 5º y 6º y el artículo 1º del decreto 2006/92 (B. O. 3.XI.92).

9. La Ley de Demandas contra la Nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22 y la Ley 24.624, en particular su artículo 20.

10. La Ley 23.576 (B.O. 27.VII.88), en especial su artículo 36 bis, la Ley 23.966 (B.O. 20.VIII.91), la Ley 24.468 (B.O. 23.III.95), en especial su artículo 26 y el decreto 127/96 (B.O. 16.II.96), en particular sus artículos 28 y 29.

11. Los decretos 1588/93 (B.O. 29.VII.93), 1156/94 (B.O. 21.VII.94), 393/95 (B.O. 24.III.95), 372/95 (B. O. 25.VIII.95) y 91/96 (B. O. 13.II.96) y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 807/93, 889/94, 417/95, 578/95, 171/95, 373/95, 204/96 y 244/96.

12. Los informes técnicos —memorandos 134/96 y 138/96— de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

13. El dictamen —memorándum 163/96— de fecha 28 de marzo de 1996 de la Dirección Nacional de Impuestos, perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a la cláusula VI.10 del presente.

14. La nota de fecha 1º de abril de 1996, de la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 24.156.

15. El dictamen de fecha 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

16. La nota 272/96 de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, en relación a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

17. Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

VI. —Teniendo en cuenta todo lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones allí previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos, la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Acuerdos, han sido debidamente autorizados por la República, y los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente.

3. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, ni disposición de algún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto, ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República, o estipulación de cualquier contrato, acuerdo o instrumentos del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o del cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o surgir un incumplimiento, o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental, ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por la República, de la creación del Programa y de la emisión y venta de los Títulos o como consecuencia del cumplimiento u observancia por parte de la República de cualquiera de los término de los Acuerdos o cualquiera de los términos de los Títulos.

4. No se requieren ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones, distintas de las ya otorgadas, para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos y de los Títulos, para la creación del Programa o para la emisión y venta de los Títulos por parte de la República, como se contempla en los Acuerdos, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente), excepto: (i) los decretos 1.588/93, 1156/94, 393/95, 372/95 y 91/96 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina; (ii) las resoluciones Nros. 807/93, 889/94, 1356/94, 578/95, 417/95, 171/95, 373/95 y 204/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y la resolución Nº 244/96, del señor Secretario de Comercio e Inversión, interinamente a cargo de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; todas las cuales han sido obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto.

5. Según mi leal saber y entender, y luego de efectuadas averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, y que implique afectar, en forma directa y con alcance general la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis) y no actos gubernamentales o públicos (jure imperii). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Acuerdos y los Títulos —con respecto a compensaciones, a jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo)— excepto en los siguientes casos: (i) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central, elaborados según el artículo 5º de la Ley de Convertibilidad, inembargables según el artículo 6º de dicha ley, de lo que se hace expresa mención en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1º del decreto 2006/92; (ii) los bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de Argentina, contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la Argentina; (iii) los bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial, y (iv) los bienes protegidos por la Ley de Presupuesto para el año 1996, 24.624, particularmente su artículo 19, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t. o. 1995), que dispone que cualquiera de los fondos, activos y otros recursos financieros (sea en forma de pago efectivo, depósitos bancarios, títulos valores, obligaciones de terceros o cualquier otro método de pago), incluyendo los fondos de cualquier financiamiento del gobierno argentino y de sus organismos y entidades gubernamentales, relativos al cumplimiento del Presupuesto de 1996 y cualquier presupuesto futuro, serán inmunes a embargo y no pueden estar sujetos a ninguna acción judicial que pueda afectar de alguna manera su transferibilidad, y que además establece que los montos adeudados conforme a cualquier acción judicial deben ser pagados con fondos de asignaciones en el presupuesto nacional. Dichos bienes no estarán sujetos a procedimiento de ejecución en los tribunales de la República. Conforme a las leyes argentinas: (i) 23.982, en especial su artículo 22, (ii) 3952 y (iii) 24.624, en especial su artículo 20, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 1995), los Tribunales de la Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en su contra, ejecutables contra la República en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con asiento en la ciudad de Londres y de los Tribunales Federales y Estaduales con asiento en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América contra la República, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454, modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de: (i) la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, (ii) la Ley 3952 y (iii) la Ley 24.624, en especial su artículo 20, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 1995). La renuncia a la inmunidad por parte de la República en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de Emisión de los Títulos, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Acuerdos y en los Títulos, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales especificados en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de Emisión de los Títulos, y la disposición de que las leyes de Inglaterra regirán estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República según las leyes de la República Argentina, habiéndose dado cumplimiento al decreto 2006/92.

7. Los Acuerdos y los Títulos se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes de la República Argentina para la ejecución de los mismos en la República contra la República, ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente.

8. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Acuerdos o de los Títulos, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal, u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolarizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos (salvo la tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2º de la ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República. La República ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia; los Títulos tendrán la misma categoría "pari-passu" en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que toda otra Deuda Externa (como se define en los Términos y Condiciones de Emisión de los Títulos) de la República. Salvo en la medida en que cualquiera de esa otra Deuda Externa se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en los Términos y Condiciones de Emisión de los Títulos) que la garantizan, siempre que si dicha Deuda Externa es una Deuda Externa Pública (como se define en los Términos y Condiciones de Emisión de los Títulos), dichos Gravámenes —en tanto se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República— se consideran permitidos bajo los Términos y Condiciones de Emisión de los Títulos.

10. De acuerdo con las leyes de la República, la tenencia o la titularidad de los Títulos por sujetos no residentes en el país no están alcanzados por el Impuesto a los Bienes Personales (Ley 24.468 y decreto 127/96), y los pagos de rentas efectuadas a dichos titulares se encuentran exentos del Impuesto a la Ganancias. La opinión que emito se apoya en el previo dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Memorando 163/96, de fecha 28 de marzo de 1996).

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo, el cual, con el transcurso del tiempo o mediante notificación, o con ambos, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los mismos).

VII. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencias, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta certificación se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 010

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Cuestiones técnicas y económicas — Fórmulas contractuales: equidad — Incompetencia.

Dictamen P. I. 11/96

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este organismo asesor.

Dict. P. I. 11/96, abril 17 de 1996. Expte. 001-001649-96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expediente Nº 001-001649/96,
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 17 abr. 1996

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
1818 H. Street, N. W.
Washington D. C. 20433
Estados Unidos de América

Ref.: Préstamo 3960-AR

I. En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto 21/95 de fecha 8 de julio de 1995 (B. O. 11.VII.95), emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de fecha 1º de enero de 1985, y al Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo, suscripto con fecha 26 de marzo de 1996, celebrado entre la República Argentina (el "Prestatario") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto equivalente a treinta y ocho millones quinientos mil dólares estadounidenses (U$S 38.500.000), destinado a implementar el Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones; ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del Préstamo Nº 3960-AR, mediante el decreto 178/96, de fecha 21 de febrero de 1996.

II. A los fines expuestos he examinado:

El Convenio de Préstamo Nº 3960-AR y su documentación adicional; la Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, inciso 1º; el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t. o. 1995); la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial sus artículos 60 in fine, 61 y 68; la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 28.III.91), en especial sus artículos 5º y 6º; la Ley 24.624, que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1996 (B.O. 29.XII.95) y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 178/96 (B.O. 28.II.96).

III. — En base a lo que antecede soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamos Nº 3960-AR ha sido válidamente aprobado por el decreto 178/96, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución de la Nación Argentina, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t. o. 1995) y el artículo 60 in fine de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156.

2. El Convenio de Préstamo con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del decreto 178/96, ha sido correctamente firmado en nombre y representación del Prestatario por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto, siendo dicho Convenio, de acuerdo con sus términos, legalmente exigible al Prestatario, a quien obliga válidamente.

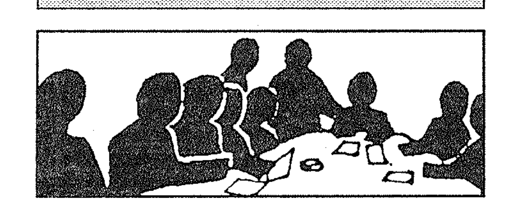
IV. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Dict. P. I. 011.

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBERTO ELISA S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores socios en 1ra. y 2da. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1996 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social Esmeralda 1394 6 Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del proyecto de transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima.
3º) Consideración de la del Balance Especial al 30.11.96 e informe del contador público.
4º) Consideración de los estatutos de la sociedad.
5º) Designación de los órganos de administración.
Poner en conocimiento de los socios que los documentos respectivos se encuentran a su disposición en la sede social en los términos del art. 77.

Gerente - José Francisco Merlo
e. 12/12 Nº 96.289 v. 18/12/96

ALTOS DEL PILAR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 30 de diciembre de 1996, a las 18 horas en su sede social de la Av. Córdoba 744, piso 5to., Capital Federal, y a las 19 horas en segunda convocatoria del mismo día y en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la incorporación como socio del Sr. Juan Legarre.
3º) Aumento de capital social (art. 188, ley 19.550). Emisión de una nueva acción.

Presidente - Miguel Dodero

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 en la sede social, hasta el día 30.12.96.
e. 12/12 Nº 96.233 v. 18/12/96

ASTILLEROS ALIANZA S. A. DE C.N.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de diciembre de 1996, a las 18 horas, en la calle San Martín 140 piso 16 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo 2do. del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Arnaldo Marttinghi
e. 13/12 Nº 96.560 v. 19/12/96

AESA - Aceros Especiales S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Empresa, sita en calle Florida 15, 8º Piso Of. 24 de la Capital Federal para el día 31 de diciembre de 1996, a las 8 horas a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas escrutadores los que suscribirán también el acta de la Asamblea.
2º) Causas que determinaron la convocatoria de la Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 -Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes a los Ejercicios 31º y 32º cerrados con fecha 30.09.94 y 30.09.95. Informes de Sindicatura, Estados de Resultados y su tratamiento. Fijación de retribuciones a Directores y Síndicos.
4º) Lectura y consideración de las actualizaciones contables practicadas de acuerdo con las disposiciones de las Leyes Nos. 19.742 y 21.525 y sus reglamentaciones. Su capitalización.
5º) Consideración de las gestiones de la Presidencia, Directores y Síndico. Durante los Ejercicios 31º y 32º.
6º) Consideración de los honorarios liquidados a Directores por gestiones técnicas y administrativas durante los Ejercicios Nos. 31º y 32º (Art. 261 de la Ley 19.550)
7º) Por terminación de mandatos: Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente; según el art. 11 de los Estatutos Sociales. Capital Federal, 10 de diciembre de 1996. El Presidente.

Presidente - José Luis Muro

NOTA: Los Accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia, con una antelación de hasta tres días.

e. 16/12 Nº 96.708 v. 20/12/96

ASOCIACION UKRANIANA "RENACIMIENTO"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en su última reunión se convoca a los asociados para el día 21 de diciembre de 1996 a las 17 horas, en su sede social, calle Maza 150, Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea;
2º) Lectura del orden del día;
3º) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea;
4º) Informe de la Comisión Directiva: memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el periodo finalizado el 30 de junio de 1996;
5º) Discusión y aprobación de los informes presentados;
6º) Actividades de la Asociación para el futuro. La Comisión Directiva.

B. Kowal

Se recuerda a los asociados la disposición del artículo 27 de los Estatutos Sociales.
e. 16/12 Nº 96.759 v. 18/12/96

ARENERA PUEYRREDON S.A. Reg. Nº 41.223

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de enero de 1997, a las 17:00 horas en la calle Uruguay 750 3ro. "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones para efectuar la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996.
3º) Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y Elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

El Presidente
e. 17/12 Nº 96.904 v. 23/12/96

"B"

BRAM METAL Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 31 de diciembre de 1996 a las 10 y 11 horas en primer y segunda convocatorias, respectivamente, en Albariño 1586, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la modificación del Artículo 4 de los Estatutos, en lo concerniente a los números mínimo y máximo de miembros del Directorio que la Asamblea tiene la facultad de determinar.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio.
4º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio.
5º) Designación de los nuevos miembros del Directorio.

Director - Mariano Pugliese
e. 16/12 Nº 96.644 v. 20/12/96

BLAIMOR S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio hace saber que se ha convocado a Asamblea Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, a celebrarse el día 27 de diciembre de 1996 a las 10.00 horas, a realizarse en la sede social calle Reconquista 609 piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 30.06.96.
3º) Aumento del capital social en los términos del art. 188 de la ley 19.550.
4º) Elección de los integrantes del directorio. El Directorio.
Buenos Aires, diciembre de 1996.

Presidente - Mario Ponferrada
e. 17/12 Nº 96.916 v. 19/12/96

"C"

CIRCULO INMOBILIARIO S.A. Registro I.G.J. 1.600.554

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 30 de diciembre de 1996, a las 13 hs., se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en Montevideo 477 piso 3 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables a los fines de la disolución de la sociedad.
3º) Designación de un liquidador.

Presidente - Emi A. J. Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 12/12 Nº 96.334 v. 18/12/96

CORALLINE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria (art. 234 y 235 L.S.) a celebrarse el día 30 de diciembre de 1996, a las 11:30 hs., en la sede administrativa de la sociedad sito en la calle 81 nº 1456, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
Segundo: Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e informes del Ejercicio concluido el 30 de abril de 1996.
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
Cuarto: Remuneración del Directorio y Sindicatura;
Quinto: Determinación del número de Directores y elección de Autoridades para el siguiente ejercicio;
Sexto: Consideración de la posibilidad de prescindir de la Sindicatura (art. 283 LS);
Séptimo: Elección de un Consejo de Vigilancia (art. 280 L.S.). Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deben cumplir con lo prescripto por el art. 238 L.S.). El Directorio. Inscripta bajo el Nº 4649, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Presidente - Horacio C. A. Portella
e. 12/12 Nº 96.260 v. 18/12/96

CUATRO MANOS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores socios en 1ra. y 2da. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1996 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social Esmeralda 1394 6 Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del proyecto de transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima.
3º) Consideración de la del Balance Especial al 30.11.96 e informe del contador público.
4º) Consideración de los estatutos de la sociedad.
5º) Designación de los órganos de administración.
Poner en conocimiento de los socios que los documentos respectivos se encuentran a su disposición en la sede social en los términos del art. 77.

Gerente - José Francisco Merlo
e. 12/12 Nº 96.284 v. 18/12/96

CORTI S. A. de Electrificación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CORTI S.A. DE ELECTRIFICACION para el día 30 de diciembre de 1996 a las 18 horas a realizarse en Av. Belgrano 407 Piso 5º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación financiera de la sociedad. Medidas a adoptar.
3º) Reestructuración del Directorio.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. El Directorio.
e. 13/12 Nº 96.503 v. 19/12/96

CAMUZZI ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CAMUZZI ARGENTINA S.A. para el día 31 de diciembre de 1996 en primera convocatoria y para el día 2 de enero de 1997 en segunda convocatoria, ambas a las 11 horas, respectivamente, en la sede social de Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3°, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la fusión de la Sociedad con Camuzzi Service S.A. en base al Compromiso Previo de Fusión firmado el 15 de noviembre de 1996;
3°) Consideración del Balance Especial de Fusión cerrado el 30 de septiembre de 1996;
4°) Consideración del informe especial de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Administración de la Sociedad fusionada; y
6°) Designación de un Director Titular.

Director - Emilio Alberdi

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 24 de diciembre de 1996, a las 17 horas.

e. 16/12 Nº 96.704 v. 20/12/96

"D"

D.A.C.A.
S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1996 a las 20 horas, o en su defecto en segunda convocatoria a las 21 horas, en su local social sito en la calle Membrillar 350 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación, Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4°) Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y el Síndico.
5°) Número y elección de Directores y Síndico. Domicilio Legal Membrillar 350 Capital Federal. Diciembre 3 de 1996.

Presidente - Eduardo Osvaldo López

NOTA: A los accionistas se les recuerda que, conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 modificada por la ley 22.903: deberán comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el Libro de asistencia. Como así también que los elementos a tratar se encuentran a su disposición. El Directorio.

e. 12/12 Nº 96.386 v. 18/12/96

DIEGO MARIA
S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores socios en 1ra. y 2da. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1996 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social Esmeralda 1394 6 Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración del proyecto de transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima.
3°) Consideración de la del Balance Especial al 30.11.96 e informe del contador público.
4°) Consideración de los estatutos de la sociedad.
5°) Designación de los órganos de administración.

Poner en conocimiento de los socios que los documentos respectivos se encuentran a su disposición en la sede social en los términos del art. 77.

Gerente - José Francisco Merlo

e. 12/12 Nº 96.285 v. 18/12/96

"E"

EDITORIAL SARMIENTO
S.A.
Legajo Nº 19.343

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1996 a las 17 hs., en Av. Juan de Garay 130, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.95.
3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración.
5°) Aprobación de Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1996. El Directorio.

Presidente - Marcos de la Fuente

NOTA: Las acciones o certificado de las Instituciones depositarias, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad hasta el 23.12.96.

e. 12/12 Nº 96.318 v. 18/12/96

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1996, a las 9 horas en la sede social calle San José Nº 1060, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación de los artículos 5°, 6°, 7° y 26° del Estatuto Social. Facultades al Directorio.
3°) Consideración de la prórroga prevista en el artículo 221 de la ley 19.550 para la venta de las acciones de la Sociedad (art. 220 inc. 3 ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Ing. José Pargman

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre, librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social, calle San José 1060 Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17, venciendo el plazo el día 24 de diciembre de 1996 a las 15 horas.

El texto de la modificación del Estatuto propuesta por el Directorio y que será sometida a votación de los señores accionistas se encuentra a disposición de éstos en la sede social y podrá ser retirado en el horario arriba indicado.

e. 13/12 Nº 96.521 v. 19/12/96

ELECTROMAC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1997, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 413, 5to. Piso, 1er. Cuerpo, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996. Aprobación actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4°) Exceso del límite del cinco por cinco (5 %) sin repartición de dividendos. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996 por $ 290.000,00 (total de remuneraciones), en exceso de $ 228.465,95 sobre límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5°) Consideración remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances trimestrales y general.
7°) Destino de los Resultados no Asignados.
8°) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año.
9°) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
10°) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de septiembre de 1997 y fijación de su remuneración. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.

Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Rivadavia 413, 5to. Piso, 1er Cuerpo, Capital Federal, horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 27 de diciembre de 1996, inclusive.

e. 17/12 Nº 96.791 v. 23/12/96

ENFISUR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de enero de 1997, a las 10 horas en la sede social, calle Venezuela 110, piso 14, C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996. Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes que integran la Comisión Fiscalizadora.
4°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. El Directorio.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.

Vicepresidente - Jorge C. Terra

e. 17/12 Nº 96.774 v. 23/12/96

ENTRETENIMIENTOS MONTE GRANDE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 3 de enero de 1997 a las 19 hs. en la calle Uriarte 2283 piso 1° oficina 4, en Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Análisis de la gestión del Directorio, en el juicio, cierre de la sala, recurso jerárquico, presentación de amparo.
3°) Camino a seguir con la falta de pago al personal, juicios laborales, deudas existentes, incluso aporte y contribuciones devengados en período del Directorio anterior.
4°) Aporte de los accionistas para cubrir el fondo utilizado para el pago de honorarios a los defensores legales; acción a iniciar, pago de la tasa de justicia.
5°) Renuncia de tres miembros del directorio, designación nuevo directorio y comisión fiscalizadora por la minoría.
6°) Depósito de las acciones hasta el día 2/1/97 a las 18 hs. en Uriarte 2283 de acuerdo con las leyes Nº 19.250 y la Nº 24.587.

Presidente - Haydée Tellado de Caporalini

e. 17/12 Nº 96.862 v. 23/12/96

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de enero de 1997 a las 8 hs. en Osvaldo Cruz 2543 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/8/96. Tratamiento de su resultado.
2°) Consideración de la gestión de los directores y sus honorarios aún en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Elección de directores titulares y suplentes por el término de 1 ejercicio.

Vicepresidente - Hugo Alberto Peljhan

e. 17/12 Nº 30.305 v. 23/12/96

"F"

FRENITHE
S. A. C. I. F.
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 11.774

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1996 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en Zuviría 5626, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

1°) Designacion de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento de Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación correspondiente (Art. 234 ley 19.550) del Ejercicio Nº 36 cerrado el 31-12-95.
4°) Consideración del Estado Resultados del Ejercicio.
5°) Designación de Directores y duración de los mismos.
6°) Consideración del Aumento de Capital no hecho efectivo a la fecha.
7°) Consideración de la incorporación de nuevos socios.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.

Vicepresidente - Julio M. de Gyldenfeldt

e. 13/12 Nº 96.547 v. 19/12/96

"G"

GROSCH, CARLI Y CIA.
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GROSCH, CARLI y Cía. S.A.I. y C. que se llevará a cabo en la calle Piedras 1707, Capital Federal, el día 31 de diciembre de 1996 a las 8 (ocho) horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de: Inventario General; Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto; Notas a los Estados Contables; Anexo I; Memoria del Directorio e Informe del Auditor correspondientes al 36to. ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1996;
2°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
3°) Consideración de los honorarios para el Directorio más allá del 25 % de las utilidades conforme el art. 261 de la Ley Nº 19.550;
4°) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores y aprobación de la gestión de los mismos;
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes;
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Daniel Ladislao Cuk

e. 12/12 Nº 96.315 v. 18/12/96

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1996 a las 15.00 horas en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 9º Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social. Incorporación de un nuevo accionista.
3º) Reforma de los Estatutos Sociales.
4º) Autorización para elevar a Escritura Pública la modificación del estatuto social. El Directorio. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.

Director - Roberto Macías
e. 12/12 Nº 96.336 v. 18/12/96

"H"

HIPACA CARGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de enero de 1997 a las 17 hs. en 1ª convocatoria y a las 18 hs. en 2ª, en Lavalle 1718, Primer Piso, Of. "D" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado fuera de término.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1) ley 19.550 ejercicios cerrados el 30/6/95 y 30/6/96.
3º) Gestión del Directorio y Síndico.
4º) Honorarios Directores y Síndico.
5º) Aumento del capital social por encima del quíntuplo.
6º) fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
7º) Prescindencia de la Sindicatura.
8º) Aprobación del nuevo Estatuto Social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hugo Sotera
e. 12/12 Nº 96.308 v. 18/12/96

HIDROELECTRICA ALICURA S.A. IGJ Nro. 1.575.293

CONVOCATORIA

En relación a la convocatoria a asamblea ordinaria para el 26 de diciembre de 1996 (recibo Boletín Oficial Nro. 00095889) publicada los días 10, 11, 12, 13 y 16 de diciembre de 1996, donde dice "asamblea del 21.03.95" debe decir "21.03.96".

Director - Mariano F. Grondona
e. 17/12 Nº 96.844 v. 23/12/96

"K"

KARSTONE S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. accionistas que por requerimiento del accionista Texout Inversiones S. A., el suscripto ha convocado a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8-1-97 a las 15.00 hs. en 1ª convocatoria y para las 16 hs. en 2ª convocatoria, en el domicilio de la calle Paraguay 776, 1º Piso de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la actuación del Presidente y Vicepresidente de la sociedad, ante la falta de quórum e inoperatividad del Directorio.
3º) Consideración de asuntos urgentes referidos al funcionamiento del Directorio de la sociedad.
4º) Consideración de los gastos operativos de la sociedad, y aportes de los accionistas.
5º) Consideración del tratamiento de los aportes irrevocables realizados por los accionistas y su eventual capitalización.
6º) Consideración de la emisión de acciones preferidas, y determinación de las condiciones de emisión.
7º) Aumento del capital social.
8º) Reforma del Estatuto Social.
9º) Evaluación de la situación de inactividad de la empresa.
10º) Consideración de la disolución de la sociedad.
11º) Situación del personal de la sociedad y asuntos varios vinculados a la misma.

Presidente - Carlos Potikian
e. 12/12 Nº 96.400 v. 18/12/96

K B SERVICIOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de K B SERVICIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1996 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 3º piso, 1001 Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera del término establecido por el artículo 234 de la ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 1995;
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración;
6º) Determinación del número de directores y su elección por el término de un ejercicio;
7º) Consideración de la posibilidad de que la sociedad prescinda de la Sindicatura y elección de un director suplente, si correspondiere;
8º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio, de corresponder;
9º) Reforma del Estatuto Social, si correspondiere en virtud de la consideración del punto siete, y su reordenamiento.

Presidente - José Blanco
e. 16/12 Nº 96.669 v. 20/12/96

"M"

MANSAS CLE S. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores socios en 1ª y 2ª a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1996 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social Esmeralda 1394, 6º Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del proyecto de transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima.
3º) Consideración de la del Balance Especial al 30-11-96 e informe del contador público.
4º) Consideración de los estatutos de la sociedad.
5º) Designación de los órganos de administración.

Poner en conocimiento de los socios que los documentos respectivos se encuentran a su disposición en la sede social en los términos del art. 77.

Gerente - José Francisco Merlo
e. 12/12 Nº 96.288 v. 18/12/96

"P"

PIENSOS S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria: Convócase a los Señores Accionistas de PIENSOS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de enero de 1997 en la sede social de la sociedad sita en Valentín Virasoro 1739, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social en $ 100.029,97, cambio del valor nominal de las acciones, emisión de acciones, canje y rescate de los títulos actuales.
2º) Reforma del Estatuto Social por aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones.
3º) Poderes para tramitar e inscribir resolución asamblearia y otorgamiento de testimonios y declaraciones juradas conforme Resoluciones de la I.G.J.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.

Presidente - Joaquín De Grazia

NOTA: Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres (3) días hábiles de anticipación en el domicilio de la calle Valentín Virasoro 1739, Capital Federal, de 10 a 17 horas.

e. 13/12 Nº 96.501 v. 19/12/96

PLAYA PALACE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1996 a las 11 hs. en Av. Córdoba 1827 - 7 Piso - "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de resoluciones de Asambleas Ordinarias de fechas 15/4/94 y 23/5/95.
3º) Razones de convocatoria fuera de término. Consideración documentos art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/95. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura, destino de los resultados no asignados.
4º) Renuncias de Directores. Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.

Presidente - Miguel Angel Rivas
e. 13/12 Nº 96.457 v. 19/12/96

PORTOBIANCO Sociedad Anónima Reg. Nº 94.689

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PORTOBIANCO S.A. en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30/12/96, a las 16 horas, en Gral. Manuel A. Rodríguez 2431, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 13, finalizado el 31 de agosto de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Resultados del Ejercicio. Honorarios al Directorio. Dividendos en efectivo.
5º) Elección de nuevo Directorio previa determinación del número de sus integrantes.

Presidente - Juan A. Galera

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550.

e. 13/12 Nº 96.545 v. 19/12/96

PANIFICACION INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de enero de 1997 a las 10 horas, a celebrarse en la sede de PANIFICACION INDUSTRIAL S.A. en Bartolomé Mitre 2007 de la Capital Federal para celebrar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivo del atraso al llamado a asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 Inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996 - Gestión del Directorio.
4º) Aprobación de los anticipos irrevocables recibidos de los accionistas.
5º) Honorarios al Directorio. Artículo 261 de la Ley Nº 19.550.

Presidente - Daniel E. Cubilla

Con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea y en horario de 9 a 12 horas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito en la forma prescripta en el art. 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 16/12 Nº 96.729 v. 20/12/96

PANIFICACION INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de enero de 1997 a las 13 horas, a celebrarse en la sede de PANIFICACION INDUSTRIAL S.A. en Bartolomé Mitre 2007 de la Capital Federal para celebrar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.

Presidente - Daniel E. Cubilla

Con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea y en horario de 9 a 12 horas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito en la forma prescripta en el art. 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 16/12 Nº 96.731 v. 20/12/96

PATAGONIA HOLDING S. A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 1.574.038): convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 3 de enero de 1997, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la Sociedad sita en Av. L. N. Alem 690, piso 12, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración del atraso de la Convocatoria a la presente Asamblea;
3º) Consideración de los documentos prescritos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995; Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Presidente - Alejandro Koweindl

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de la Sociedad, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 18, con la anticipación de ley.

e. 16/12 Nº 96.692 v. 20/12/96

PIZZERIA BABIECA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de enero de 1997 a las 16.00 hs. en Avda. Santa Fe 1898, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación del inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/09/96 y aprobación de la gestión del directorio.
3º) Aprobación de un Aumento de Capital mediante integración en efectivo de los accionistas.
Presidente - Manuel Mosquera Alvarez

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/12 al 16/12/96.
e. 17/12 Nº 30.109 v. 23/12/96

"R"

RANESI
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el Nº 1674, Fº 563, Libro 51, Tomo A de Estatutos Nacionales. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria (art. 234 y 235 L. S.) a celebrarse el día 30 de diciembre de 1996 a las 9 hs. en la sede administrativa de la sociedad sito en la calle 81 Nº 1456, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
Segundo: Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e informes del Ejercicio concluido el día 30 de junio de 1996.
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio, de la Sindicatura y de los Gerentes;
Cuarto: Remuneración del Directorio y Sindicatura;
Quinto: Aceptación de la renuncia de Director y Síndico;
Sexto: Determinación del número de Directores y elección de Autoridades para el siguiente ejercicio;
Séptimo: Consideración de la posibilidad de prescindir de la Sindicatura (art. 283 LS);
Octavo: Elección de un Consejo de vigilancia (art. 280 L. S.).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deben cumplir con lo prescripto por el art. 238 L. S.). El Directorio.
Presidente - Horacio C. A. Portella
e. 12/12 Nº 96.258 v. 18/12/96

RIOPAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de diciembre de 1996 a las diez horas, a realizarse en la Sede Social de la Av. Belgrano 407, 4º Piso de la Capital Federal, donde se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y por el Presidente del Directorio, en la cuestión relativa al embarco del Práctico Juan Carlos Fusero en el buque Pionner Express el día 6 de mayo de 1996.
4º) Ratificación de la decisión de remover a Juan Carlos Fusero del Directorio de la empresa y de los causales que motivaron la medida.
5º) Ratificación en el cargo del Director sustituto designado por el Consejo de Vigilancia para cubrir la vacante generada por la remoción de Fusero.
Aviso de recaudos de asistencia.
Presidente - Jorge H. Bolis
e. 12/12 Nº 96.324 v. 18/12/96

RAFI
Sociedad Anónima
Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 4127105A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrar en el día 30 de diciembre de 1996 en la sede social sita en Laprida 1339, Capital Federal, a las 17.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los que la convocatoria se efectúa fuera de término.
3º) Consideración del Inventario, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que lo complementan.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Presidente - Pedro Bello
e. 13/12 Nº 96.434 v. 19/12/96

ROMALUNA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de enero de 1997, en primera y segunda convocatoria a las 19:00 y 20:00 horas respectivamente en Lavalle 98, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/96;
4º) Consideración de la gestión del directorio, elección de un Director suplente hasta concluir los actuales mandatos y fijación de honorarios directorio por encima del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Tratamiento de los resultados no asignados.
Presidente - Edgardo V. Restivo
e. 17/12 Nº 30.318 v. 23/12/96

"S"

SAUCE TABLAS
S. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores socios en 1ª y 2ª a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1996 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social Esmeralda 1394, 6º Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del proyecto de transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima.
3º) Consideración de la del Balance Especial al 30-11-96 e informe del contador público.
4º) Consideración de los estatutos de la sociedad.
5º) Designación de los órganos de administración.

Poner en conocimiento de los socios que los documentos respectivos se encuentran a su disposición en la sede social en los términos del art. 77.
Gerente - José Francisco Merlo
e. 12/12 Nº 96.287 v. 18/12/96

STOP & SHOP
S.A.

CONVOCATORIA

Nº en la Inspección Gral. de Justicia: 5004. Convócase a los Señores Accionistas de STOP & SHOP S. A. (antes Alimenti S. A.), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de diciembre de 1996 a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas, en segunda convocatoria, en su sede social de Sarmiento 680, piso tercero, departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Explicación de los motivos por los que se convoca fuera de término el tratamiento de la documentación —considerada en el punto anterior— referida al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996. El Directorio.
Presidente - Antonio Eduardo José Yepes
e. 12/12 Nº 96.390 v. 18/12/96

SISTEMA CHEK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de SISTEMA CHEK SOCIEDAD ANONIMA a asamblea extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1996 a las 14 horas en la sede de la calle Uruguay 979 Piso 2do. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Ratificación de las actuales autoridades y/o elección de nuevos directores.
Presidente - Marcelo V. Flores
e. 16/12 Nº 96.620 v. 20/12/96

"T"

TABLAS ANTONIO
S. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores socios en 1ª y 2ª a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1996 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social Esmeralda 1394, 6º Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del proyecto de transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima.
3º) Consideración de la del Balance Especial al 30-11-96 e informe del contador público.
4º) Consideración de los estatutos de la sociedad.
5º) Designación de los órganos de administración.

Poner en conocimiento de los socios que los documentos respectivos se encuentran a su disposición en la sede social en los términos del art. 77.
Gerente - José Francisco Merlo
e. 12/12 Nº 96.283 v. 18/12/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 1996 a las 10 horas, y para el supuesto de falta de quórum, en segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día, en la sede administrativa de la calle Avda. Antártida Argentina y calle 10, Planta Baja, Sector B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentos Arts. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31-3-96 y gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia, art. 251, Ley 19.550.
5º) Renovación parcial del Directorio por el término de tres años, art. 14 del Estatuto Social.
6º) Consideración Saldos Deudores de Explotación.
7º) Renovación total del Consejo de Vigilancia por el término de tres años.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Presidente - Roberto F. Lavalle
e. 12/12 Nº 30.165 v. 18/12/96

TRANSPORTE SANTA FE
S.A.C.E.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de TRANSPORTES SANTA FE SACEI convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de enero de 1997, a las 18:00 hs., en Jorge Newbery 3943, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.
2º) Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 4 de diciembre de 1996, por la que se solicita la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad (art. 6 Ley 24.522).
Presidente - Manuel Ramos

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903.
e. 13/12 Nº 94.729 v. 19/12/96

TECSAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 3 de enero de 1997 a las 17 hs., y en segunda convocatoria a las 18 hs., en el domicilio social de la calle Viamonte 1355 8º Piso, Oficina A y B, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Estado Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos "A" y "B", notas de los estados contables, informe del Auditor y Memoria del Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 31 de julio de 1996;
2º) Distribución del resultado del ejercicio;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Miguel A. De Lorenzo
e. 17/12 Nº 96.809 v. 23/12/96

"U"

UBYCO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de UBYCO S.A.I.C., para el día 6 de enero de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1424 - P. 8º - "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del Contrato de façon y transferencia de tecnología suscripto con Clorox Argentina S.A. el 24 de noviembre de 1996.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Presidente - Fulvio H. E. Galimi
e. 17/12 Nº 30.307 v. 23/12/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cecchini & Paladino S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Manuel Pose Rodríguez, dom. Av. Caseros 4061, Capital vende a Sabina

del Rosario Acosta, dom. Av. D. Vélez 3873, Capital, su negocio de Panificación: Elaboración de pan, masas y similares, sito en la AVENIDA CASEROS Nº 4059/61, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 13/12 Nº 96.519 v. 19/12/96

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Av. Díaz Vélez 5224 de Capital Federal, avisa por cinco días que Wonder Whasch S. R. L., con domicilio en la Av. Juan B. Justo 2391, de Capital Federal, vende a Noemí Norma Cicirello, DNI Nº 11.721.832, con domicilio en Anatole France 130, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., el negocio de Lavadero Automático de Vehículos Automotores, sito en la AV. JUAN B. JUSTO 2391, PB y esquina VERA 1101, de Capital Federal libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 16/12 Nº 96.600 v. 20/12/96

"C"

Ram Inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público Nº 11 Fº 84, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780 de Capital Federal, avisa Gustavo Damato con domicilio en la Calle Hipólito Yrigoyen Nº 1999 piso 2 dto. 3 de Capital Federal, vende su negocio de comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010) comercio minorista de golosinas envasadas (601040) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 sito en la calle CORRIENTES Nº 2048 de Capital Federal a las señoras Ana María Giovannitti, con domicilio en la calle Salcedo Nº 3962 P B "3" de Capital Federal y Elva Fani Abud, con domicilio en la calle Salcedo Nº 3962 P B "3" de Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 13/12 Nº 94.771 v. 19/12/96

Scabbiolo & Cía. (A.R. Scabbiolo, martillero público, oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital), avisan: Susana Beatriz Queijo, domiciliada en José E. Carballido 6394, Capital, vende a José Ogando, domiciliado en Luis M. Saavedra 2667, San Andrés, Pcia. de Bs. As., negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en CRISOSTOMO ALVAREZ Nº 4541, Capital. Reclamos de ley n/oficinas.
e. 16/12 Nº 94.841 v. 20/12/96

Pablo Angel Benavidez, con DNI 4.129.609, domiciliado en Charcas 5261, Capital, avisa que vende a Pedro Ramón Zatta, DNI 10.501.692, domiciliado en A. J. Carranza 2400, Piso 3º B Capital su negocio de Taller de reparaciones de Automotores, excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores sito en calle CHARCAS Nº 5261 Capital. Reclamos de ley Santa Fe 5141 PB F Capital.
e. 17/12 Nº 96.798 v. 23/12/96

Ramón Moreda, martillero público con oficinas en la calle Cádiz 3747 avisa: "Compostela S.A." con domicilio en Vicente López 1627, Capital Federal, vende a Manuel Fernández Misa con domicilio en Cádiz 3747, el negocio de panadería, elaboración de productos de graham, centeno y similares, sito en COSTA RICA 4929/33, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley, mis oficinas.
e. 17/12 Nº 96.853 v. 23/12/96

"J"

Isaac Sabaj Mart. Público ofic. Tucumán 881 P B 3 Cap. Avisa: Hipólito Vázquez dom. Moreno 3054 Cap. vende a Jacqueline Manicas dom. Lavalle 2662 Florida Bs. As. su hotel sito en J. ORTEGA Y GASSET 1971 Cap. (Ex Concepción Arenal) libre de deuda y gravamen. Rec/ley n/oficinas término legal.
e. 13/12 Nº 96.498 v. 19/12/96

"Des Nogueira & Asoc. S. R. L.", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa "Confitería La Esmeralda S. R. L.", domicilio en Juramento 2121, Cap. vende a Juan Carlos Longarela, quien compra para "Dulce Esmeralda S. R. L." (en formación), domicilio en Juramento 2121, Cap., el negocio de "Casa para Fiestas Privadas", sito en calle JURAMENTO Nº 2121, Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/12 Nº 96.646 v. 20/12/96

"Des Nogueira & Asoc. S. R. L.", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, "Confitería La Esmeralda Sociedad Responsabilidad Limitada", domicilio en Juramento 2121, Cap., vende a Juan Carlos Longarela, quien compra para "Dulce Esmeralda S. R. L." (en formación), domicilio en Juramento 2121, Cap., el negocio de Elaboración y Venta de helados, elaboración de masas y emparedados, Cámara frigorífica, Venta Bombones, Caramelos y bebidas envasadas, sito en calle JURAMENTO Nº 2121/25, Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/12 Nº 96.647 v. 20/12/96

"T"

Juan Fermín Allo Pereyra, martillero público con oficinas en Julián Alvarez 2092, 5º "C", Capital Federal, avisa que: Miguel Rubens Colom y Manuel Eladio Sosa, ambos con domicilio en Thames 508, Capital Federal, venden libre de toda deuda y gravamen a Francisco De Luca (en comisión) con domicilio en Avda. Entre Ríos 809, Capital Federal, el negocio de Casa de lunch, café , bar, despacho de bebidas, sito en la calle THAMES 508 esquina AVDA. CORRIENTES 5705, Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 17/12 Nº 96.860 v. 23/12/96

La escribanía Vitaver Merovich, Registro Nº 351 de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Maipú 535, Piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que: Cargill S.A.C.I. con domicilio en la Av. L. N. Alem 928, Piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica la venta de su fondo de comercio dedicado al procesamiento de carnes y vegetales, comercialización y distribución de productos refrigerados y congelados, propios y de terceros, a la firma Molinos Río de la Plata S.A. con domicilio en Av. Paseo Colón 746 de la Ciudad de Buenos Aires. La venta incluye el inmueble ubicado en el kilómetro 57,500 de la Ruta 8, Carabassa, Pilar, Prov. de Buenos Aires, las plantas industriales que funcionan en el mismo, las instalaciones y equipamiento de las oficinas y plantas industriales, o vehículos, las marcas y diseños industriales, el hardware y softwarre, los créditos y garantías, los insumos, los productos terminados y en curso de elaboración, material de empaque y promocional, contratos con distribuidores, comisionistas y fleteros, los contratos, acuerdos y compromisos con supermercados, de comercialización y/o producción para terceros, de producción de insumos y productos terminados, los pasivos por compras de equipamientos y comerciales en todos los casos exclusivamente vinculados al fondo de comercio objeto de la compraventa. El comprador se hace cargo de todos los derechos derivados del contrato de trabajo del personal que se transfiere, incluida la antigüedad y los beneficios otorgados al mismo por la vendedora. La compraventa no incluye pasivos financieros, juicios contra la vendedora ni contra terceros, aún los que se vinculen con el fondo de comercio, así como ningún otro pasivo que no sean los estrictamente antes indicados y exclusivamente vinculados a la actividad del fondo de comercio. Reclamos de ley en escribanía.
e. 17/12 Nº 96.817 v. 23/12/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CALAFATE
S.A.

MONTALEGRE
S.A.

Hacen saber que por Asamblea Generales Ordinarias y Extraordinarias del 9 de diciembre de 1996, se aprobó el compromiso de Fusión celebrado el 15 de noviembre de 1996, entre "CALAFATE S.A." como sociedad absorbente, y por otra parte como sociedad absorbida "MONTALEGRE S.A." ambas constituyendo domicilio a estos efectos, en Rivadavia 969, piso 6, Capital Federal. a) Sociedad absorbente "Calafate S.A.", inscripta el 13/05/69, bajo el Nº 1633, al Fo. 219 del Libro 67, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. El Capital se aumenta de $ 572.609,36 a $ 700.000 y por absorción de $ 700.000 a $ 1.100.000.- Activo de 13.967.663,84, Pasivo $ 6.254.386,86 b) Sociedad absorbida: "Montalegre S.A." inscripta 4/10/26, bajo el Nº 149, al Fo. 503, Libro 41, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. El Capital se aumenta de $ 8,91 a $ 400.000.- Activo $ 8.573.081,02, Pasivo $ 211.187,87. Valores según estados contables al 30 de septiembre de 1996. Denominación "Calafate S.A.". Oposiciones a Rivadavia 969 piso 6 Capital Federal, Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996. El Directorio.
Apoderado - Jorge C. Aguzzi
e. 16/12 Nº 96.696 v. 18/12/96

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CAPITALIZACION AJUSTE INTEGRAL DE CAPITAL, PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES Y EN EFECTIVO

Se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de octubre de 1996, y a las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 26 de diciembre de 1996, se procederá a acreditar en el Registro de Acciones Escriturales, en la cuenta de cada accionista lo siguiente: El 21,05263 % del capital ordinario en circulación de VN Pesos 19.000.000.-, por capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital". Las acciones escriturales a acreditar son ordinarias de Clase "A" (5 votos) y de Clase "B" (1 voto), de acuerdo a sus respectivas participaciones accionarias. Dividendos en acciones escriturales ordinarias Clase "B" (1 voto) del 5,26316 % y dividendos en efectivo del 18,42105 % sobre el mismo capital. Dichos dividendos corresponden al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996. Las constancias de la acreditación de la referida capitalización y el pago del dividendo en efectivo, serán puestas a disposición de los Señores Accionistas, a partir de la fecha indicada, en la Caja de Valores S.A., Av. Leandro N. Alem 310, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas. Las acciones escriturales a acreditar son de VN Pesos 1.- cada una y gozan de dividendo, así como cualquier otra participación que pudiera corresponder, a partir del 1ro. de julio de 1996. Las fracciones resultantes menores de VN $ 1.-, serán liquidadas en efectivo de acuerdo con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Directorio.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1996.
Presidente - Joaquín Conrado Viegener
16/2 Nº 96.710 v. 18/12/96

"F"

FINVERCON
S. A. Compañía Financiera
Inspección General de Justicia Nº 53.601

Se informa a los Señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 1996 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.248.500, procediéndose al canje de los títulos en circulación a fin de adecuarlos al nuevo texto del artículo sexto del Estatuto Social, modificado por la misma Asamblea. En consecuencia se procederá a la emisión de acciones ordinarias a fin de sustituir las actualmente en circulación y para el aumento del capital. El aumento del capital deberá ser integrado en dinero efectivo y al contado. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación del ofrecimiento. A tal fin deberán dirigirse a la sede social sita en Suipacha 76 de esta Ciudad. Buenos Aires, diciembre 10 de 1996. El Directorio.
Director - Salvador Pristera
e. 17/12 Nº 96.795 v. 19/12/96

"L"

LASCOMBES, CHLAPOWSKI Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA
S. A.

Comunica que por AGE del 30/12/94, esc. Nº 586 del 20/12/95 Reg. 275 C.F. redujo el capital de $ 1.000.000 a $ 300.000 antes de la reducción: Activo $ 1.113.886,65. Pasivo: $ 41.358. Patrimonio Neto $ 1.072.348,65. Reclamos de Ley Santiago del Estero 286, 5º piso oficina "2" Capital Federal.
Autorizado - Eduardo Montes de Oca
e. 17/12 Nº 96.879 v. 19/12/96

"P"

PARKITAL
Sociedad Anónima

Por Asamblea General Extraord. del 5/3/96 (Esc. 1044 de fecha 3/12/96 folio 4402 Reg. 312 Cap.) se aprobó una reducción de capital y conforme al art. 204 se hace saber: PARKITAL SOCIEDAD ANONIMA inscripta el 12/9/80 Nº 3541 Libro 95 Tomo A S.A. Monto de la reducción $ 211.883, 75. Capital $ 635.651,25. Activo $ 1.203.349,83 Pasivo $ 133.084,22 al 1/7/95 que fuera aprobado por dicha asamblea.
Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
e. 17/12 Nº 94.990 v. 19/12/96

"Q"

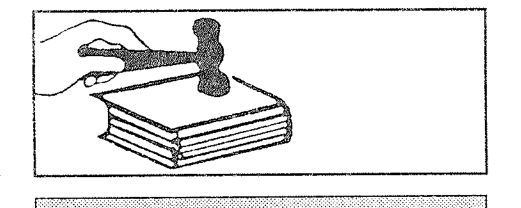
QUINTANA AUTOMOTORES
S.A.

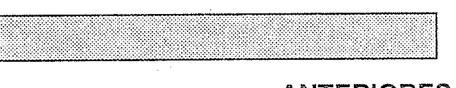
(IGJ: Nº 8292, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas). Hace saber por tres días que por Asamblea Ordinaria Nº 13 del 29 de noviembre de 1996, se decidió aumentar el capital social a la suma de $ 606.200, emitiendo 606.200 acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a 5 votos y de valor $ 1 cada una. A los efectos de ejercitar el derecho de preferencia —Art. 194— los señores accionistas deben presentarse a suscribir, por el término de ley, en la sede social de Av. Rivadavia 10.180/200, Capital Federal.
Presidente - Evaristo Jorge Sánchez Córdova
e. 17/12 Nº 97.244 v. 19/12/96

"R"

ROMALUNA
S.A.

Comunícase por el término de tres días, conforme lo establecido en el art. 194 de la Ley 19.550, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1996 resolvió aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 100.000.- mediante la emisión de 8.800 acciones de valor nominal de $ 10 ordinarias, nominativas no endosables, con una prima de emisión de $ 57,51 por acción, que se integran mediante la capitalización de saldos acreedores que los accionistas mantenían en la sociedad. Los accionistas disponen de treinta días, a partir de la finalización de la publicación, para ejercer el derecho de preferencia establecido en el art. 194 de la Ley 19.550.
Presidente - Edgardo V. Restivo
e. 17/12 Nº 30.315 v. 19/12/96





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del INVERCRED CIA. FIN. (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el día 20 de Diciembre de 1996 a las 9,30 horas en México 3231/33 de Capital. Un automotor marca Volkswagen, modelo Saveiro CL, año 1994 motor Nº UNB017222, chasis Nº 9BWZZZ30ZPP261049, Dominio: B-2.549.685, en el estado en que se encuentra, sin base. Seña 30 %; Comisión 10 % más IVA sobre la misma. Se exhibe los días: 17, 18, 19 de diciembre de 1996 de 10,00 a 13,00 horas en México 3231/33 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Maipú 267 Piso 11 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gas-

tos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Compañía Vendedora. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es AQUILERA, JORGE HORACIO.

Buenos Aires, de de 199 .

Osvaldo A. Bózzola, martillero público.

e. 16/12 Nº 96.635 v. 18/12/96

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del INVERCRED CIA. FIN. (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el día 20 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en México 3231/33 de Capital, Un automotor marca Volkswagen, modelo Gol GL año 1994, motor Nº UD926143, chasis Nº 8AWZZZ30ZPJ072469, Dominio: R. 097.220, en el estado en que se encuentra, sin base, Seña 30 %; Comisión 10 % más IVA sobre la misma. Se exhibe los días: 17, 18, 19 de diciembre de 1996 de 10,00 a 13,00 horas en México 3231/33 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Maipú 267 Piso 11 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Compañía Vendedora. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es ECHARRI, JULIO ELOY.

Buenos Aires, de de 199 .

Osvaldo A. Bózzola, martillero público.

e. 16/12 Nº 96.636 v. 18/12/96

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del INVERCRED CIA. FIN. (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el día 20 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en México 3231/33 de Capital, Un automotor marca Volkswagen, modelo Dodge 1500 año 1985, motor Nº F5S05562, chasis nº FS15057227, Dominio: L-064.528, en el estado en que se encuentra, sin base, Seña 30 %; Comisión 10 % más IVA sobre la misma. Se exhibe los días: 17, 18, 19 de diciembre de 1996 de 10,00 a 13,00 horas en México 3231/33 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Maipú 267 Piso 11 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Compañía Vendedora. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es PIGNATTA, CARLOS A.

Buenos Aires, de de 199 .

Osvaldo A. Bózzola, martillero público.

e. 16/12 Nº 96.637 v. 18/12/96

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del INVERCRED CIA. FIN. (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el día 20 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en México 3231/33 de Capital, Un automotor marca Renault, modelo 18 GTX año 1984, motor Nº 9600788, chasis Nº 934-05972, Dominio: C-1.232.144, en el estado en que se encuentra, sin base, Seña 30 %; Comisión 10 % más IVA sobre la misma. Se exhibe los días: 17, 18, 19 de diciembre de 1996 de 10,00 a 13,00 horas en México 3231/33 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Maipú 267 Piso 11 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Compañía Vendedora. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es ALANIZ, JUAN M.

Buenos Aires, de de 199 .

Osvaldo A. Bózzola, martillero público.

e. 16/12 Nº 96.638 v. 18/12/96

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del INVERCRED CIA. FIN. (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el día 20 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en México 3231/33 de Capital, Un automotor marca Fiat, modelo Regata, año 1985, motor Nº 138-B3039510, chasis Nº 1158-A0000022084, Dominio: Res. 061, en el estado en que se encuentra, sin base, Seña 30 %; Comisión 10 % más IVA sobre la misma. Se exhibe los días: 17, 18, 19 de diciembre de 1996 de 10,00 a 13,00 horas en México 3231/33 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Maipú 267 Piso 11 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Compañía Vendedora. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es MASSARA, ALBERTO.

Buenos Aires, de de 199 .

Osvaldo A. Bózzola, martillero público.

e. 16/12 Nº 96.639 v. 18/12/96

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del INVERCRED CIA. FIN. (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el día 20 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en México 3231/33 de Capital, Un automotor marca Volkswagen, modelo Gol GTI año 1992, motor Nº QA005473, chasis Nº 9BWZZZ30ZMT094468, Dominio: B-2.354.719, en el estado en que se encuentra, sin base, Seña 30 %; Comisión 10 % más IVA sobre la misma. Se exhibe los días: 17, 18, 19 de diciembre de 1996 de 10,00 a 13,00 horas en México 3231/33 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Maipú 267 Piso 11 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Compañía Vendedora. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es SALINO, MARIO PABLO.

Buenos Aires, de de 199 .

Osvaldo A. Bózzola, martillero público.

e. 16/12 Nº 96.640 v. 18/12/96

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del INVERCRED CIA. FIN. (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el día 20 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en México 3231/33 de Capital, Un automotor marca Volkswagen, modelo Gacel, año 1987, motor Nº UN915797, chasis Nº 8AVZZZ30ZHJ004333, Dominio: Nº 078.306, en el estado en que se encuentra, sin base, Seña 30 %; Comisión 10 % más IVA sobre la misma. Se exhibe los días: 17, 18, 19 de diciembre de 1996 de 10,00 a 13,00 horas en México 3231/33 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Maipú 267 Piso 11 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Compañía Vendedora. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es PATSDNIK, JORGE ALFREDO.

Buenos Aires, de de 199 .

Osvaldo A. Bózzola, martillero público.

e. 16/12 Nº 96.641 v. 18/12/96

Osvaldo A. Bózzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del INVERCRED CIA. FIN. (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el día 20 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en México 3231/33 de Capital, Un automotor marca Fiat, modelo Ducato 10D, año 1995, motor Nº 01431083, chasis Nº 0488610, Dominio: ACA 089, en el estado en que se encuentra, sin base, Seña 30 %; Comisión 10 % más IVA sobre la misma. Se exhibe los días: 17, 18, 19 de diciembre de 1996 de 10,00 a 13,00 horas en México 3231/33 Capital. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas de la subasta en Maipú 267 Piso 11 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes adeudadas, y los gastos, trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta por la Compañía Vendedora. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es ACHU, MARÍA GIMENA.

Buenos Aires, de de 199 .

Osvaldo A. Bózzola, martillero público.

e. 16/12 Nº 96.643 v. 18/12/96

El Martillero Juan Carlos Rolandelli hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subas-tará el día 18 de diciembre de 1996 a las 10.40 hs. en Lima 265 Capital Federal, un automotor marca Daewoo Tipo sedán 4 Puertas, Modelo Racer GTL, año 1994, motor Daewoo G15SF353566, chasis Daewoo KLATF19T1RB469181, Dominio B-2.653.251, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 6.000. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 % y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.

Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.

e. 16/12 Nº 96.741 v. 18/12/96

El Martillero Juan Carlos Rolandelli hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 18 de diciembre de 1996 a las 10.35 hs. en Lima 265 Capital Federal, un automotor marca Ford tipo sedán 4 puertas, Modelo Orion GLX, año 1995, motor Ford USC802888, chasis Ford 8AFZZZ54ZPJ102615, Dominio ADJ 988, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 8.000. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 % y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.

Juan Carlos Rolandelli, martillero público nacional.

e. 16/12 Nº 96.742 v. 18/12/96

El Martillero Juan Carlos Rolandelli hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 18 de diciembre de 1996 a las 10.30 hs. en Lima 265 Capital Federal, un automotor marca Peugeot, Tipo sedán 4 puertas, Modelo 505 SRD Turbo, año 1992, motor Peugeot 626571, Chasis Peugeot 2076244, Dominio B-2.389.962, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 5.000. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 % y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.

Juan Carlos Rolandelli, martillero público.

e. 16/12 Nº 96.744 v. 18/12/96

El martillero José María García Arecha hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del Banco Floremcia S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 27 de diciembre de 1996 a 11,15 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Cap. Fed. el siguiente automotor marca Renault 9 RL, Año 1994, Dominio B 2.715.747. Base: $ 8.000, Seña 30 %, Comisión 10 %; (En el supuesto de no existir oferente pasada 1/2 hora saldrá a la venta sin base). Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta en las oficinas del martillero calle Uruguay 328, P. 2º, Of. 3; bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la calle Juncal 2638, Capital; todos los días en el horario de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por Patentes y/o Municipales son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.

José María García Arecha (h.), martillero público.

e. 17/12 Nº 96.886 v. 18/12/96

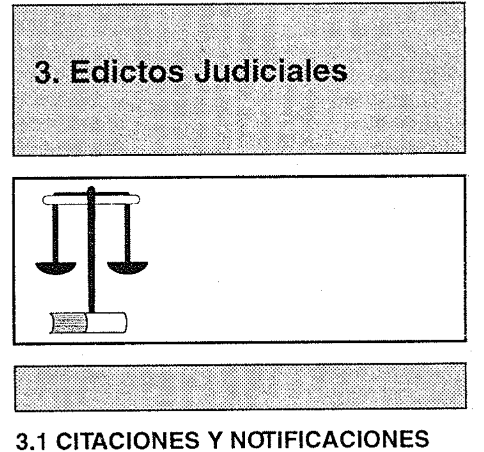
El martillero José María García Arecha hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del Banco de Crédito Argentino S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 17 de diciembre de 1996 a 11 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Cap. Fed. el siguiente automotor marca Renault 11 TS, Año 1993, Dominio U. 098.459. Base: $ 8.000, Seña 30 %, Comisión 10 %; (En el supuesto de no existir oferente pasada 1/2 hora se retasará en un 50 % menos de su base). Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta en las oficinas del martillero calle Uruguay 328, P. 2º, Of. 3; bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la calle Tejedor 69, Capital; todos los días en el horario de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por Patentes y/o Municipales son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.

José María García Arecha (h.), martillero público.

e. 17/12 Nº 96.890 v. 18/12/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ELLACURIA PAVON DE DEL CASTILLO. El presente edicto deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/12 al 4/12/96.

e. 16/12 Nº 92.024 v. 18/12/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por 10 días a CARLOS ESTE-

BAN HIPOLITO GRUNWALDT para que tome la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente, art. 343 C. P. C. C., Capital Federal. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Capital Federal, 18 de noviembre de 1996.
Mónica C. Fernandéz, secretaria.
e. 17/12 Nº 7091 v. 18/12/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EMILIA ERMINDA ALTIERI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 17/12 Nº 94.869 v. 19/12/96

Nº 61

En el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 a cargo del Doctor Víctor Juan Perrotta, Secretaría Unica a mi cargo, ubicada en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, cita a SILVIO MARIO VALDERRAMA a que comparezca en los autos "VALDERRAMA, SILVIO MARIO sobre Declaración de Ausencia por Desaparición Forzosa" bajo el apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita y de acuerdo con lo que dispone el artículo 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1996.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 16/12 Nº 7064 v. 18/12/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay Nº 714, piso 4º de la Capital Federal, cita al desaparecido MANUEL CARLOS CUEVAS por el término de sesenta días para que comparezca en los autos caratulados: "CUEVAS MANUEL CARLOS s/Ausencia por desaparición forzada", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese en forma gratuita, conforme art. 5, Ley 24.321. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 17/12 Nº 7092 v. 19/12/96

Nº 70

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, cita y emplaza a posibles herederos y acreedores del Sr. SOLEIMAN KARAKI para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho, en autos MARTINEZ DE MINOZZO EMILSE M. y Otro c/KARAKI SOLEIMAN s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. Para publicar en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 17/12 Nº 94.886 v. 19/12/96

Nº 86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, piso 5º, cita y emplaza por el término de diez días a DANTE FRANCISCO ZAMBONI, a fin de que comparezca a estar a derecho y responda la acción en los autos: "GIRIBRIOLA, HAYDEE c/ZAMBONI, DANTE FRANCISCO s/Liquidación de la Sociedad Conyugal" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en Clarín y en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 17/12 Nº 94.930 v. 18/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de Capital Federal, comunica por quince días que en los autos caratulados "ALTA PLASTICA S.A. c/ BALE DAVID RICARDO s/ Cancelación de Pagaré", se ha proveído: "Buenos Aires, 15 de abril de 1996. Por presentado, parte y constituido el domicilio. De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 del Decreto-ley 5965/63, resulta aplicable al caso de autos lo dispuesto por el art. 89 y siguientes. Dése curso al presente pedido de cancelación, a cuyo fin y previa caución suficiente que se fija a satisfacción del Juzgado en la suma de $ 4.000, decrétase la cancelación como título circulatorio del pagaré librado en Buenos Aires por el Sr. DAVID RICARDO BALE a favor de Envases SAN LUIS S.A. por la suma de U$S 3.853,39 pagadero en capital con vencimiento el 10-01-96, la que se hará efectiva transcurridos sesenta días desde la última publicación oficial de edictos. Fdo. Fernando F. Ottolengui, Juez 2/5/96. El presente edicto deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 13/12/96 Nº 94.761 v. 6/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 1º, Capital Federal, en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/MENDOZA JUAN GERARDO s/Ejecutivo (PDA)", cita y emplaza a JUAN GERARDO MENDOZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/12 Nº 94.987 v. 18/12/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao 635, 3º Piso, Capital Federal, en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/MALITTI, PATRICIA y Otros s/Ejecutivo", cita a la Sra. PATRICIA MALITTI para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el diario La Ley y en el Boletín Oficial. Firmado: Norma Di Noto. Juez".
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 17/12 Nº 94.915 v. 18/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por quince días que con fecha 6 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: "PIÑEIRO, ANTONIO s/Cancelación de Acciones", se ha decretado la cancelación de los siguientes títulos nominativos y endosables: Fº 30, Título Nº 10 por 101 acciones clase B de 1 voto valor nominal de $ 1 cada una y Fº 31 Título Nº 27 por 53.899 acciones clase B de 1 voto valor nominal de $ 1 cada una. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 29/11 Nº 92.128 v. 19/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 47.226, seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.—, cita y emplaza a EDGARD ORLANDO ROMERO GIMENEZ, de nacionalidad paraguaya, nacido 9/12/74 en Caazapá, Paraguay, titular de la C.I. paraguaya Nº 2.456.968, con último domicilio real en el Pasaje El Maestro 81, Habitación Nº 6 de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 19 de noviembre de 1996. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino).
Miguel A. Sabino, secretario.
e. 13/12 Nº 7042 v. 19/12/96

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 52.519 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —ley 13.944 del C.P.—, cita y emplaza a LUIS SIMCOVICH, con último domicilio real en Thames 90 piso 4º "B" de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 29 de noviembre de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez.
Miguel A. Sabino, secretario.
e. 13/12 Nº 7043 v. 19/12/96

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso de la Capital Federal en la causa Nº 48.815 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— a BEATRIZ GRACIELA CEBALLOS, cuyo último domicilio conocido es Pasaje Quito 4881 de Monte Chingolo, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al imputado BEATRIZ GRACIELA CEBALLOS por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de noviem3bre de 1996. Librar oficio al Señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por personal policial a fs. 73, a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado BEATRIZ GRACIELA CEBALLOS a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel A. Sabino, secretario.
e. 13/12 Nº 7044 v. 19/12/96

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JUAN DE LA CRUZ DIAZ y JORGE ALEJANDRO LLOVET, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 40.201 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/12 Nº 7094 v. 23/12/96

Atento lo informado, cítese por edictos a RICARDO ENRIQUE GALLARDO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 38.072, caratulada "RICARDO ENRIQUE GALLARDO por art. 94 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/12 Nº 7095 v. 23/12/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a AURORA HAYDEE MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.837 que se le sigue por amenazas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/12 Nº 7096 v. 23/12/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a OSCAR ANTONIO PORTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.658 que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/12 Nº 7097 v. 23/12/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL VENTURINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones culposas —art. 94 del CP—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/12 Nº 7098 v. 23/12/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a DEL VALLE, CARLOS RAUL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.038 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 239 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/12 Nº 7099 v. 23/12/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO JAVIER CUADRO ESPINOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.961 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/12 Nº 7100 v. 23/12/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JAIRO BLACUT y LEONEL IVAN CAMACHO para que comparezcan a prestar declaración testimonial en la causa Nº 39.087 que se le sigue por el delito de lesiones contra Roberto Luján Loaiza y otro. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/12 Nº 7101 v. 23/12/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a IRENE ELISA CACERES y a MARCELO ALEJANDRO ACOSTA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 39.473 que se le sigue por —arts. 162 y 237 del C. P.—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 17/12 Nº 7102 v. 23/12/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a WALTER MARCELO CEPEDA a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7936 caratulada "CEPEDA, WALTER MARCELO s/ HURTO (ART. 162 DEL CP)" que tramita ante estos estrados con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322 de la Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (Arts. 288 y 289 del CPP). Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: /// nos Aires, 4 de diciembre de 1996 ... Cítese a WALTER MARCELO CEPEDA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin que dentro del quinto día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa a fin de recibirle declaración indagatoria —Art. 294 del CPP—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenándose su inmediata captura, notifíquese (Arts. 288 y 289 del CPP) Fdo.: Dr. Raúl J. E., García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario.
e. 17/12 Nº 7103 v. 23/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso Of. 322 Cap. Fed., a cargo del Dr. Raúl J.

E. García, Secretaría Nº 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a VILLAR, ANDREA, a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 8273, caratulada: VILLAR, ANDREA y otro por Amenaza y Usurpación (Arts. 149 bis y 181 del Cód. Penal), que tramita ante estos estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su Captura y declararlo Rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 4 de diciembre de 1996. — ...cítese a VILLAR, ANDREA, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial requiriéndose copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa, a fin de recibirles declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN) bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenándose su inmediata captura. (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) ante mi: Juan J. Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario
e. 17/12 Nº 7104 v. 23/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Of. 322, Cap. Fed., a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a CANALE, ANTONIO, a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 8273, caratulada: CANALE, ANTONIO y Otro por Amenazas y Usurpación (Arts. 149 bis y 181 del Cód. Penal), que tramita ante estos estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 4 de diciembre de 1996. —... cítese a ANTONIO CANALE mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial requiriéndose copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa, a fin de recibirles declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN) bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenándose su inmediata captura... (Arts. 150, 288 y 289 del CPP). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) ante mí: Juan J. Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario
e. 17/12 Nº 7105 v. 23/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan J. Baric, cita y emplaza a RAMON RESQUIN, a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de presentar declaración indagatoria en la causa Nº 5585, caratulada: RAMON RESQUIN por Av. de Falsificación de Cocumento Público y Defraudación que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Of. 322 Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su Captura y declararlo Rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 9 de diciembre de 1996. ...cítese a RAMON RESQUIN mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 44, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y solicitar su detención.... (arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Raúl J.E. García (Juez) Ante mi: Juan J. Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aries, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario
e. 17/12 Nº 7106 v. 23/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº dos, cita y emplaza por tres días, a contar de la publicación del presente, a JOSE DONADIO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por la presunta infracción a la ley 22.362, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 17/12 Nº 7107 v. 23/12/96

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en la Avda. Comodoro Py N º 2002, 3º Piso, Capital Federal. Causa Nº B-2308/96, caratulada: "TORRES, JORGE LUIS s/ Falsificación de Documento Público". Cite y emplácese por el término de cinco días a contar de la fecha de la última publicación a HORACIO HERACLIO PEREIRA (L.E. Nº 4.915.852), para que comparezca por ante los estrados de este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en el caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 17/12 Nº 7108 v. 23/12/96

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, cita y emplaza al Sr. JULIO ALBERTO ZERON, para que se presente ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital, en los autos Nº 18.085 caratulados: "ZERON, JULIO ALBERTO s/Falsificación de Documento Público" para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 2 de diciembre de 1996.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 16/12 Nº 7066 v. 20/12/96

Nº 4

Emplácese a FERNANDO AMADEO GABRIEL (argentino, D.N.I. Nº 13.716.708) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 4 de diciembre de 1996.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 13/12 Nº 7045 v. 19/12/96

Emplácese a DANIEL BERNARD, para que comparezca ante los estrados del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 3 de diciembre de 1996.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 17/12 Nº 7109 v. 23/12/96

Emplácese a ROBERTO JORGE CABANILLA LUNA, para que comparezca ante los estrados del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 3 de diciembre de 1996.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 17/12 Nº 7110 v. 23/12/96

Emplácese a VICTOR ANDRES GONZALEZ (uruguayo de 28 años de edad) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 3 de diciembre de 1996.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 17/12 Nº 7111 v. 23/12/96

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171 1º piso de Capital Federal, en los autos nro. 3552 "HURUNAGA, VICTOR GABRIEL s Comercialización de estupefacientes", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 21 de diciembre de 1995, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de Capital Federal, en causa Nº 82 por el cual se condena a VICTOR GABRIEL HURUNAGA, a la pena de cinco años y seis meses prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, por ser autor del delito de comercialización de estupefacientes. ... Fdo. Dr. Guillermo A. Gordo, Dr. Luis R. De Renzi, Dr. Guillermo F. Madueño, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5. Ante mi: Dr. Martín Schwab, secretario.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 16/12 Nº 7068 v. 20/12/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

María R. Servini de Cubría, Juez Federal a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Capital Federal, en los autos Nº A-1245/93 caratulados: "MARTINEZ JORGE LUIS s/Falsificación de Documentos Públicos e Inf. D/L 6582/58", por ante la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a JUAN CARUSO, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de los 5 (cinco) días de notificado, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por 5 (cinco) días. Fdo.: Enrique Méndez Signori, secretario federal. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
e. 16/12 Nº 7065 v. 20/12/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a OSCAR RODOLFO NUÑEZ, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C. P. P. N.) en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 275 del Código Penal (falso testimonio), registrada bajo el Nº 9987.
Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 1996.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 16/12 Nº 7067 v. 20/12/96

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 7

Se hace saber que el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. José M. Figueroa, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Irene Cornejo, en autos "VENTURINO ESHIUR S. A. s/Quiebra", ha decretado como nueva fecha para la presentación del Informe Individual y del General los días 20 de diciembre de 1996 y 24 de febrero de 1997 respectivamente (arts. 35; 39 y concds. Ley 24.522. La presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89 y concs. Ley 24.522) Dr. José M. Figueroa, Juez Civil y Comercial. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Mar del Plata, 15 de noviembre de 1996.
Irene E. Cornejo, abogada-secretaria.
e. 16/12 Nº 7069 v. 20/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
6	118	Gustavo J. Rofrano	29/11/95	IGNACIO MANUEL VAZQUEZ, L. E. Nº 4.374.771	3	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	05/12/96	ALFREDO CARLOS PETRUZZI, D. N. I. Nº 11.035.922	3	Nº 59.053/96 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	11/11/96	ALEJANDRO MARIO SANTORO	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	18/11/96	ANGEL JOSE PASTORE	5	Nº 77.061/96
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	19/11/96	AGUSTIN JORGE RODRIGUEZ, C. I. Nº 8.414.522	5	Nº 45.448/95
17	153	Silvia López Crespo	06/12/95	ACOSTA AMRIA PABLA	3	Nº 80.777/96 - AMENAZAS Y DAÑO
19	159	Eduardo A. d'Empaire	27/11/96	HECTOR ADRIAN LOPEZ	5	DEFRAUDACION
28	142	Esteban C. Rodríguez Eggers	04/12/96	ALBERTO RENE BASSI, TITULAR DEL CUIT Nº 20-05048906-0	3	DEFRAUDACION
28	142	Esteban C. Rodríguez Eggers	04/12/96	MARGARITA PEREYRA, TITULAR DE LA L.C. NRO. 5.275.467	3	DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	28/11/96	HUGO BRIOSCHI	3	Nº 71.991/1996 - ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA - PARTICIPE NECESARIO
30	164	Ignacio Belderrain	03/12/96	RUBEN OTERO, MARCELO DABIER y RUBEN ARATA	3	ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	03/12/96	SERGIO DANIEL ARANA	3	DEFRAUDACION

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
30	164	Ignacio Belderrain	04/12/96	LINHAI NING	10	Nº 37.364/95 - EXTORSION
30	164	Ignacio Belderrain	04/12/96	LUIS ALBERTO RAMOS, ALIAS "BOQUITA"	5	LESIONES GRAVES
31	119	Domingo Luis Altieri	26/11/96	ENRIQUE RAMON RODRIGUEZ	5	ESTAFA
38	132	Pamela Bisserier	03/12/96	GUERINO CAPUTO	5	ESTAFA
38	132	Pamela Bisserier	06/12/96	MIGUEL PASCUAL CASTRONUOVO	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
38	132	Pamela Bisserier	09/12/96	MIGUEL ANGEL CONDE	3	DEFRAUDACION
40	139	Gustavo M. Pierretti	04/12/96	IVEL ANNERIS SANTANA	3	DAÑO AGRAVADO
41	112	Gabriel M. Presa	22/11/96	CESAR JOAQUIN NETTO BACA	3	DEFRAUDACION

e. 16/12 Nº 178 v. 20/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
13	140	Jorge G. Malagamba	06/12/96	MARCELO RUIZ	3	ROBO
16	111	Gustavo J. Rofrano	06/12/96	ALBERTO JOSE QUIROGA	3	ESTAFA
33	169	Julio César Báez	15/05/96	ORLANDO OSVALDO RUSSO	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS (ART. 173 INC. 11 DEL C. P.)
33	169	Julio César Báez	15/05/96	GERMAN RAMON MORO	3	ROBO (ART. 164 DEL CODIGO PENAL)
33	169	Julio César Báez	25/10/96	ANGEL FABIAN AGUERO	3	INFRACCION AL ART. 119 INCISO PRIMERO DEL COD. PENAL
33	169	Julio César Báez	28/10/96	PABLO GREGORIO SWEREDA	3	COACION CALIFICADA (ART. 149 BIS DEL CODIGO PENAL
33	169	Julio César Báez	31/10/96	EDUARDO EMILIO TOMASELLI	3	HURTO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CALIFICADAS (ARTS. 55, 162 Y 149, BIS DEL C. P.)
33	169	Julio César Báez	01/11/96	MONICA INES DE IBERLUCEA y a ALBERTO DANIEL SULTAN	3 3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA (ART. 173, INC. 7 DEL CODIGO PENAL)
33	169	Julio César Báez	08/11/96	LUCILA ELVIRA GOMEZ y RUBEN ANGEL LOPARDO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA (ART. 176 CODIGO PENAL)
33	169	Julio César Báez	08/11/96	DANIEL DAPONTE	3	FALSO TESTIMONIO (ART. 275 DEL CODIGO PENAL)
33	170	Gustavo R. Núñez	20/11/96	CLAUDIO ANTONIO LEO y GUILLERMO ROMANO	3	Nº 70.754/96 - ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	20/11/96	CARLOS ALBERTO LOZANO	3	Nº 70.219/96 - HURTO CALIFICADO
33	170	Gustavo R. Núñez	03/12/96	MARIA ETELVINA FERNANDEZ	3	Nº 66.838/96 - ABANDONO DE PERSONA AGRAVADO POR EL VINCULO

e. 16/12 Nº 180 v. 18/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	03/12/96	JORGE OMAR BRUTTI, TITULAR DEL DNI Nº 13.529.551	3	Nº 8424
5	9	Ernesto J. M. Florit	02/12/96	NORBERTO ALDO PERINOT (PASAPORTE Nº 4.996.518, argentino, nacido el 8/11/42, ddo. en EE.UU. 11006 SW 137 P1)	1	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
7	14	Andrea M. Zabala Duffau	02/12/96	FERNANDO SARNA	3	INF. ART. 302 C.P.
7	14	Andrea M. Zabala Duffau	05/12/96	RUBEN ABEL DEPAOLI	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	MARIA PIA GIOVANETTI	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	MIGUEL MION	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	ALEJANDRO FORMIGO	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	SALVADOR MARTINEZ	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	OMAR ORELLANA	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	CLAUDIO MARCELO KUNIN	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	CARLOS MENDEZ	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	GUILLERMO NEMI	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	ROBERTO OVIDIO POULER	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	DAVID MOSZEL	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	RAFAEL LLAURADO	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	LUIS ALBERTO ESCOBAR	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	FEDERICO VICKERS	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	ANDRES FERRARIO	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	ROBERTO MANTEGNA	3	CONTRABANDO
7	13	Pablo Ignacio Speranza	06/12/96	VICTOR MOSZEL	3	CONTRABANDO
8	16	Mónica Martha Iguiñiz	25/11/96	EDUARDO ALBERTO BUDANO	1	INF. ART. 302 C. P.
8	15	Liliana Marta Daleia	28/11/96	HECTOR OMAR ALTAMIRANO, D. N. I. Nº 20.217.839, argentino, nacido el 3/9/68 en Capital Federal, soltero	5	INF. AL ART. 302 DEL C. P.

e. 16/12 Nº 179 v. 20/12/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, sito en Diagonal 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DECORINTER SOCIEDAD ANONIMA con fecha 8 de noviembre de 1996, en la cual se ha designado síndico al Contador Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Talcahuano 159, piso 2º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de febrero de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de marzo de 1997 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 28 de abril de 1997. Intímase al fallido a: acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, estado, gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, debiendo ser entregado al síndico en virtud del desapoderamiento que rige a su respecto por aplicación del art. 106 L. C.; constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, 6 y 7 y entregar dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si la tuviere. Firmado. Juan José Dieuzeide..juez.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996.
Marta Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 16/12 Nº 7070 v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Avda. Pte: Roque S. Peña 1211, piso 5º, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "PRADEC S.A. s/Concurso Preventivo", la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 3 de marzo de 1997 a las 10 hs. con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/12 Nº 96.829 v. 23/12/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3, de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA RIO CUARTO S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 65.137; se ha decretado con fecha 16 de noviembre de 1996, la quiebra de DISTRIBUIDORA RIO CUARTO S.A., inscripta en el Registro de la Inspección General de Justicia bajo el Nº 838, Libro 109, Tomo A de S. A. con fecha 4 de marzo de 1991, con domicilio en California 2587, Capital Federal. Síndico designado Contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5, oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 3 de marzo de 1997, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 17 de marzo de 1997 y

podrán contestar las impugnaciones hasta el 2 de abril de 1997, también ante la Sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de abril de 1997 y 3 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (L. C. 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/12 Nº 7047 v. 19/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, que desempeña la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, 6º Piso de esta ciudad, comunica por cinco días, que con fecha 2 de diciembre de 1995, se ha decretado la quiebra de "VALENTE DOMINGO-LAMMARDO DE VALENTE AMELIA A. SOCIEDAD DE HECHO" y la de sus integrantes, todos con domicilio en la calle Rodó 6319 de la Capital Federal y que el Síndico designado es el Contador Hugo Talmasky con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º Piso, "15", Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 28 de febrero de 1997. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997, respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. de la ley 24.552, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstengan los fallidos de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/12 Nº 7113 v. 23/12/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "GUAMILU S. R. L. s/Quiebra", Expte. Nº 65.285, habiéndose designado síndico a Luis Carlos Ferruggiaro, Crámer 814, Piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/2/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 16/12 Nº 7071 v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTO SAN LUIS S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 58.992, habiéndose designado síndico a Mariscotti Raúl E. P., Uruguay 772, Piso 7, Of. 72, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/2/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 16/12 Nº 7072 v. 20/12/96

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Alberto Galli, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso. Hace saber por cinco días en autos caratulados "MILARDO RODOLFO OSVALDO s/Concurso Preventivo" que con fecha 20 de noviembre de 1996 se ha abierto el concurso preventivo del Dr. RODOLFO OSVALDO MILARDO, L. E. 4.150.401. Se ha designado como síndico al Dr. Alejandro Gelormini, con domicilio en Avda. Córdoba 1255, 3º piso. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 19 de febrero de 1997, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) el día 4 de abril de 1997, para presentar el informe del art. 35 LC. c) 20 de mayo de 1997, para presentar el informe del art. 39 LC. d) 12 de agosto de 1997, a las 10 hs. audiencia informativa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 5 días del mes de diciembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 13/12 Nº 94.753 v. 19/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ARTE REGALO S.A., habiéndose designado síndico al contador Daniel Edgardo Sadofschi con domicilio en Riobamba 496, 2º Piso, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 31 de marzo de 1997 y 13 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 13/12 Nº 7048 v. 19/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de setiembre de 1996 se decretó la quiebra de G. B. TEXAS S. A., en la cual se designó síndico al señor Carlos Felipe Pisa Barros García con domicilio en la calle Corrientes 3150, 18º D. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de abril de 1997 y 29 de mayo de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/12 Nº 7073 v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 sita en R. S. Peña 1211, 2º piso de la Capital Federal comunica por cinco días que en los autos caratulados "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO s/concurso preventivo", se han fijado los nuevos plazos para que los acreedores presenten ante el síndico Contador Pisa Barros García Carlos F., con domicilio en Av. Corrientes 3150, piso 18º "D" de la Capital Federal hasta el día 5 de marzo de 1997 las impugnaciones y observaciones a los créditos que conforman el informe individual presentado en el presente concurso. Se fijaron los días 4 de abril de 1997 y 19 de mayo de 1997 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal e informes complementarios por el síndico. El día 5 de agosto de 1997 a las 10.00 se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/12 Nº 94.831 v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 sita en R. S. Peña 1211, 2º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CARDAMA CLAUDIO ALBERTO s/Concurso Preventivo", se han fijado los nuevos plazos para que los acreedores presenten ante el síndico Contador Pisa Barros García Carlos F., con domicilio en Av. Corrientes 3150, piso 18 "D" de la Capital Federal sus pretensiones verificatorias y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de febrero de 1997 y hasta el día 5 de marzo de 1997 las impugnaciones y observaciones a los créditos que conforman el informe individual presentado en el presente concurso. Se fijaron los días 4 de abril de 1997 y 19 de mayo de 1997 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal e informes complementarios por el síndico. El día 5 de agosto de 1997 a las 10.00 se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 17/12 Nº 96.807 v. 23/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber en los autos "ESTABLECIMIENTOS LADRILLEROS MECANICOS ARGENTINOS S.A. s/Concurso preventivo", que con fecha 19 de noviembre de 1996, se ha decretado la apertura del concurso, se ha designado Síndico al Sr. Juan Carlos Mugica, con domicilio en calle Libertad Nº 370, 2º Piso, Dpto. "B", Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 2 de abril de 1997 y 15 de mayo de 1997 respectivamente. La audiencia informativa art. 45 L. Q. se celebrará el día 8 de setiembre de 1997, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 17/12 Nº 94.964 v. 23/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de OSCAR A. PINI Y CIA. S. R. L. El síndico designado es Vivares Noemí Zulema, con domicilio en Córdoba 2626, piso 2 "D", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 21 de febrero de 1997. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o Libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/12 Nº 7114 v. 23/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NEGRI, VERONICA. El síndico designado es Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio en Adolfo Alsina 2256, Piso 6 "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 21 de febrero de 1997. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o Libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/12 Nº 7115 v. 23/12/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 18, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, hace saber por cinco días a la fallida, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de MIRTHA DEL VALLE GALLARDO (DNI 9.999.116) siendo el Síndico el Contador Jorge A. R. Ottone, con domicilio en Juncal 1695, 3º piso "C" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 1996, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C. los días 11 de marzo de 1997 y 22 de abril de 1997 respectivamente. Se fija el día 25 de marzo de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L. C. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el 15 de febrero de 1997 a las 9.00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 13/12 Nº 94.717 v. 19/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. B., de esta Capital, hace saber por cinco días que con fecha 8/11/96 a decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "JURISER TEXTIL S. A. I. C. I. F.", expediente Nº 61.158. Ha sido designado Síndico el Ctador. José Antonio Calviño, con domicilio en la calle Viamonte 1355, 9º "C", Tels.: 373-5792/371-7744, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los Pedidos de Verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el 5/02/97. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. Q. deberán ser presentados por el síndico los días 19/03/97 y 2/05/97, respectivamente. La Audiencia Informativa se realizará el día 22/07/97 a las 9.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran y si el deudor obtuviere las conformidades previstas por el art. 45 L. Q. antes de la fecha prevista, la audiencia no se llevará a cabo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 16/12 Nº 94.793 v. 20/12/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de

"BARNUM S. A. I. C." con fecha 11 de noviembre de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 11 de febrero de 1997 ante el síndico Cdor. Escandell José con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509, 9º Piso sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C., los días 25 de marzo 1997 y 12 de mayo. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BARNUM S. A. I. C. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, de diciembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 13/12 Nº 7049 v. 19/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PINTO CARLOS ANTONIO" con fecha 26 de noviembre de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 5 de marzo de 1997 ante el síndico Cdor. Ablin Abel Saúl, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 3º Piso, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la. El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C., los días 18 de abril de 1997 y 2 de junio. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "PINTO CARLOS ANTONIO su propia Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 13/12 Nº 7050 v. 19/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BARBOZA DE PINTO LUISA LUCIA" con fecha 26 de noviembre de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 7 de marzo de 1997 ante el síndico Cdor. Ablin Abel Saúl, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 3º Piso, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C., los días 22 de abril de 1997 y 4 de junio. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BARBOZA DE PINTO LUISA LUCIA su propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 13/12 Nº 7051 v. 19/12/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de EISI S. R. L. decretada el 18/11/96. El síndico actuante es el Ctdor. Augusto Luis Fiorillo con domicilio constituido en la calle Paraná 539, 6º "35/36" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/2/97. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 31/3/97 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13/5/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 14/4/97. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y en su caso a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 13/12 Nº 7052 v. 19/12/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CUNUCO S. A., que el Síndico designado es el Contador Resconi Mario Oscar con domicilio en la calle Uruguay 775, piso 3ro. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 14 de febrero de 1997. Fíjase las fechas del 1 de abril de 1997 y 14 de mayo de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Emilio Perea, secretario.
Marcela M. Macchi, secretaria.

e. 16/12 Nº 7074 v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Avda. Callao 635, piso 4º, de la Capital Federal, en autos: "PARISI GERARDO JOSE s/Concurso preventivo", comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha abierto el concurso preventivo de GERARDO JOSE PARISI (D. N. I. Nº 8.502.919). El Síndico designado es el Contador Armando José González, con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10º Ofc. "103", de la Capital Federal, (Tel.: 371-8863). Fíjase hasta el día 18 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 los días 3 de abril de 1997 y 16 de mayo de 1997, respectivamente, y que se ha señalado la audiencia informativa del día 24 de julio de 1997 a las 9.30 hs., a los efectos previstos por el art. 45 L. C. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 16/12 Nº 94.786 v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996, en los autos caratulados PROYECCION S. R. L. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de PROYECCION S. R. L., haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de febrero de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hágase saber que el síndico presentará al Juzgado para ser agregado al legajo previsto en el art. 279 LC un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido el 3 de marzo de 1997. Se fijan las fechas 31-3-97 y 13-5-97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L. C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Azar, con domicilio en Corrientes 456, 19º P. Escritorio 192, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 17/12 Nº 7116 v. 23/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de OSVALDO MECCA, L. E. 4.409.231 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rovira, Fernando Francisco, con domicilio en la calle Vallejos 4400, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28-2-97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 16/12 Nº 7075 v. 20/12/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635 piso 2º, de esta Capital Federal, comunica que por 5 días que con fecha 11 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: "SANCHEZ HORACIO JORGE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de HORACIO JORGE SANCHEZ, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de marzo de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 21 de abril de 1997 y el 3 de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. El síndico designado es el contador Ricardo Norberto Belli con domicilio en Av. Santa Fe 962, 7º Piso, Of. 23 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 13/12 Nº 7053 v 19/12/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo, con domicilio en Avda. Callao 635, 3º Piso, hace saber por cinco días en autos caratulados "FUNDACION MANTOVANO s/Concurso Preventivo" que con fecha 29 de noviembre de 1996 se ha decretado la conversión en Concurso preventivo de la quiebra que afectara a FUNDACION MANTOVANO. Continúa como síndico el Dr. Juan Carlos Campos. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 20 de marzo de 1997, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) el día 6 de mayo de 1997, para presentar el informe del art. 35 LC; c) 19 de junio de 1997, para presentar el informe del art. 39 L C. d) 22 de setiembre de 1997, a las 10 hs., audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal. El plazo de exclusividad vence el día 29 de setiembre de 1997. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 6 días del mes de diciembre de 1996.

Héctor H. Vitale, secretario.

e. 13/12 Nº 94.765 v. 19/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "DYNATEC SOC. DE HECHO DE BINSTOK Y CARDILE JOSEFA decretada con fecha 19 de noviembre de 1996; Síndico designado el Cont. Nélida Ferrer Vázquez Bouzán con domicilio constituido en Florida 537, 18º Gal. Jardín, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 19/3 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de abril de 1997 y 3 de junio de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 16/12 Nº 7076 v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 29/11/96 se ha decretado la quiebra de FABRICA RIOPLATENSE DE TEJIDOS S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Felipe A. Giai con domicilio en Riobamba 340 14º "C" hasta el día 3/3/97. Se intima a sí mismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 16/12 Nº 7077 v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, 3º piso Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 7/10/96 se ha decretado la liquidación forzosa de "ARIES" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. con domicilio legal en Rivadavia 601/11, 9º piso, Capital Federal, habiéndose designado liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien actuará por medio de sus delegados liquidadores Dres. Adriana Inés Aloisi y Hernán Sagardoy Arce con domicilio constituido en Suipacha 268, 1º piso, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 20/12/96. Fíjase como fecha para presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6/3/97 y 22/4/97 respectivamente. Intímase a la fallida y en su caso a los administradores a entregar a la Sindicatura los bienes de la liquidada, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C., a constituir domicilio procesal en autos dentro del plazo de 48 hs. a contar desde la última publicación edictal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; a que cumpla los requisitos que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiere efectuado hasta el decreto de liquidación forzosa; entregar, dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por la sindicatura, los libros de comercio y demás documentación con su contabilidad. Ordénase a terceros la entrega de bienes de la entidad que pudieran tener en su poder y prohíbeseles hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/12 Nº 7078 v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 2/12/96 se ha decretado la quiebra de VERGOTTINI JORGE ENRIQUE. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Andrea Rut Cetliñas con domicilio constituido en Lavalle 1737, 9º piso "D" hasta el día 19/2/97. Se intima asimismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 17/12 Nº 7117 v. 23/12/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo interinamente del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, comunica por cinco días en los autos "TRES SAUCES S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 14 de octubre de 1996 se ha dictado el auto de apertura del concurso fijándose hasta el día 21 de febrero de 1997 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado Contadora Susana Marta Moussoli con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507, Piso 5º de la Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el Síndico los días 8 de abril de 1997 y 21 de mayo de 1997 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 21 de agosto de 1997 a las 8.00 horas en la sala de audiencias del Tribunal sita en Avda. Callao 635, Piso 3º de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 17/12 Nº 94.893 v. 23/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "THERMO PACK S.A. s/Quiebra" que es síndico La Contadora Norma Beatriz Escola con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 9º Piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 5 de diciembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997, respectivamente. Intímase a la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y los libros que llevare, en su caso, demás documentación respaldatoria, de inmediato. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/12 Nº 7118 v. 23/12/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "WOODS MARIA EUGENIA s/Quiebra" que es síndico la Contadora Norma Beatriz Escola con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 9º Piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de noviembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 19 de febrero de 1997. El síndico deberá presentar el día 7 de marzo de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/12 Nº 7119 v. 23/12/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ALEJANDRO SEBASTIAN SLADKOWSKI" con fecha 25 de octubre de 1996. El síndico interviniente es el contador Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito 228, piso 3º "C" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 7 de marzo de 1997. Fíjase el día 24 de abril de 1997 y 9 de junio de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hace pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 6 días del mes de diciembre de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/12 Nº 7079 v. 20/12/96

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, que con fecha 4 de noviembre de 1996, se procedió a decretar la quiebra de "OBREGON OSVALDO HUGO". Documento Nacional de Identidad Nº 05.181.867, fijándose el plazo hasta el 24 de febrero de 1997, para que los acreedores presenten sus títulos justificativos al síndico Carlos F. Petrucci, domiciliado en la calle Montevideo 666, P. 5º, Of. 513, quien deberá presentar sus informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 24 de marzo y 8 de mayo de 1997, respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; donde se le notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Juzgado. Deberá hacer entrega de sus libros contables y bienes que posea, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido de hacerle pagos y bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima terceros que tengan bienes del deudor hacerlos entrega al síndico dentro de los cinco días. El fallido no podrá del país, sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 17/12 Nº 7120 v. 23/12/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 1996, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BERTONCINI CONSTRUCCIONES S.A., habiendo sido designada síndico la Contadora Angela Alexakis con domicilio en la calle Viamonte 308, 2º "B", de Capital Federal a quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/2/97. La deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes hasta el día 10/3/97. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 25/3/97 y 13/5/97 respectivamente. Se fija el día 11/4/97 hasta el cual se decidirá sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas ante el síndico (art. 36 LCQ). La audiencia informativa tendrá lugar el día 4/9/97 a las 11.00 hs. la que se realizará en la sede del Juzgado Nacional de Comercio Nº 21 (art. 45 quinto párrafo de la ley 24.522). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 16/12 Nº 30.244 v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 6-12-96 en virtud de lo dispuesto por el art. 48 inc. 2 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de SALZER HNOS. S.A.C.I.F. e I. inscripta en la IGJ el 1-2-67 bajo el Nº 14 Fº 447, Lº 62 Tº A, haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Hugo Oscar Dubaldo, con domicilio en la calle Lavalle 2016, 8º Piso Of. 17 de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "SALZER HNOS. S. A. C. I. F. E. I. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 17/12 Nº 7121 v. 23/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 25-11-96 se ha decretado la quiebra de ARMANO SANTIAGO JOSE (D. N. I. Nº 4.184.833) intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de marzo de 1997 presenten al síndico Jorge Alberto Origone, con domicilio en Avda. Santa Fe 1385, Piso 6º de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados ARMANO SANTIAGO JOSE s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 17/12 Nº 7122 v. 23/12/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 18 de octubre de 1996 se decretó la quiebra de MIZRAJI CARLOS JACOBO con domicilio en Nazarre 3190, 3º Piso "A", Capital Federal, en los autos caratulados MIZRAJI CARLOS JACOBO s/Concurso Preventivo hoy quiebra, Expte. Nº 20.043, siendo el síndico designado oportunamente en el Concurso quien continuará interviniendo en la presente quiebra contador Jorge Bueri, con domicilio constituido en Montevideo 666, 5to. Piso Of. 513, de Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 11 de febrero de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, los días 25 de marzo de 1997 y 12 de mayo de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 L.C.) respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Entregue al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituya en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento, en caso de silencio de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 16/12 Nº 7080 v. 20/12/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del doctor Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del doctor Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, en los autos caratulados "ELECTRODOMESTICOS AURORA S. A. s/Concurso preventivo", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 28 de noviembre de 1996, hace saber a los acreedores con créditos laborales contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Dr. Horacio Néstor Casal, con domicilio en Uruguay 651, piso 16 "A", Capital Federal. Los acreedores con créditos no laborales deberán presentar su verificación ante el Síndico Dr. Carlos Erasmo Moreno, con domicilio en Rivadavia 2515, 1er. piso, of. 1, Capital Federal. Asimismo se informa que el Síndico a cargo del trámite concursal y del informe general (art. 39 de la ley 24.522) será el Dr. Ricardo Adrogue, con domicilio en la calle Bouchard 468, 5to. "A", Capital Federal. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el 3 de marzo de 1997. Los síndicos presentarán los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de abril de 1997 y 2 de junio de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 14, inc. 10 de la ley 24.522, se celebrará el día 10 de octubre de 1997 a las 10:30 en la calle Camarones 5182, Capital Federal. El período de exclusividad se extiende hasta el día 27 de octubre de 1997. Publicar edictos por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/12 Nº 96.297 v. 18/12/96

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed. autos: "S.A. IMEXSUD CIA. DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 11/11/96 se decretó la quiebra de S.A. IMEXSUD CIA. DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL. 2) Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Av. Rivadavia 2515, piso 1º, of. 1 de la Cap. Fed. hasta el 11/2/97. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 25/3/97 y 9/5/97 respectivamente. 4) Se intima a la fallida y sus administradores en el plazo de 48 hs. a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que de ntro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 6) Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 L.C. y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. 7) Se

prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario
e. 16/12 Nº 7081v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39 del Infrascripto, Dr. Hernán D. Papa, sito en la Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "C. V. I. S. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 29.212), con fecha 26 de noviembre de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a C. V. I. S. A. con domicilio legal en Felipe Vallese 3827, de Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, Piso 10 "I", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 1997. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de abril de 1997 y 27 de mayo de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L. C. (Art. 289 L. C.); b) Entrega el Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (Ley 24.522); c) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.) de las siguientes personas: KENNETH WALDEMAR SENN (D. N. I. Nº 14.126.157), ARIEL OMAR SENN (D. N. I. Nº 10.554.254) y MARTA SUSANA FERNANDEZ (D. N. I. Nº 13.554.124); d) Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores y en su caso al síndico para que dentro del término de 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 17/12 Nº 7123 v. 23/12/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta ciudad, en los autos caratulados "COCOYOC S. A. s/Quiebra" (Expediente 29.633) comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 11 de noviembre de 1996, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Amadeo Jacques 7077, Capital Federal; b) Que ha sido desinsaculado síndico el Dr. Oscar R. Páez, con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3º, C, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 1997; El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el 6 de abril de 1997 y el que se refiere el art. 39 de la misma el día 20 de mayo de 1997, c) Que se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; d) Que la fallida queda obliga a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. e) Que se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. f) Que se intima a la fallida, a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas, a constituir domicilio procesal en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/12 Nº 7054 v. 19/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550 Piso 7, Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos "OTEIZA MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo", con fecha 28/10/96 se dispuso declarar la apertura del concurso citado. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 7/3/97 ante el Síndico Dr. Juan Enrique Reinhardt con domicilio en Av. Belgrano 1371, piso 13º. Se han fijado las siguientes fechas Art. 35 8/4/97, Art. 39 30/5/97. Audiencia informativa 2/9/97 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en Crónica.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Darío G. Melnitzky, secretario.
e. 17/12 Nº 96.804 v. 23/12/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, hace saber por cinco días en autos: "SET DEPORTES S.R.L. CONCURSO PREVENTIVO", que en fecha 20/11/96 se ha decretado la conversión de la quiebra de SET DEPORTES S.R.L. en concurso Preventivo, habiéndose fijado hasta el día 3/2/97 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado (L.C. 32), quien deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LC. Los días 17/3/97 y 30/4/97 respectivamente, señalándose audiencia informativa para el 7/7/97 a las 9 Hs. (L.C. 45). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 16/12 Nº 94.873 v. 20/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º hace saber a los interesados que en los autos "RUTA 8 S. A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 17/12 Nº 94.920 v. 18/12/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría "ad hoc" a cargo del Dr. Fernando Ferreira, sito en Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "MADERAS Y VIVIENDAS LAGO FAGNANO S. R. L. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes de la fallida", que se llama a mejora de oferta para la venta en block de todos los bienes inmuebles y muebles de la fallida según inventarios obrantes a fs. 38 y 119/30 en el estado en que se encuentra, respecto de la oferta presentada a fs. 77/80 ratificada con la presentación de fs. 131/33. El inmueble de la fallida se encuentra ubicado en el Km. 2934 de la ruta 3, localidad de Tolhuin, sección rural, Circunscripción Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, inscripto en la matrícula I-B-42, designado como fracción interior en el ángulo NE del lote pastoril 89 que según las constancias de autos, aparece a nombre de Compañía Argentina de Maderas Industrializadas C. A. M. I. S. R. L. con una superficie total de 303 hs. 70 as. 98 m². El llamado se efectúa hasta el 23 de diciembre de 1996, debiendo presentarse las ofertas en sobre cerrado en la sede del Tribunal, en el horario de 7,30 a 13,30 hs., acompañando constancia de depósito en efectivo equivalente al 10 % del monto ofertado ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos. Fíjase audiencia de apertura de sobres para el día 26 de diciembre de 1996, a las 10.00 hs. en la sede del Tribunal. No se aceptarán ofertas en comisión. La oferta que se llama a mejorar es de U$S 920.000 (Dólares novecientos veinte mil), pago al contado, que deberá abonarse dentro del segundo día de la fecha en que se adjudiquen los bienes. El Tribunal determinará el adjudicatario en decisión que será irrecurrible. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días, sin previo pago (art. 273 inc. 8º L. C.).
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/2 Nº 7061 v. 18/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de VIGRA S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de marzo de 1997 presenten al síndico Beker Jacobo con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, piso 8º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallido para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación ésta última extendida a sus administradores CESAR RAFAEL RODRIGUEZ SOLANO, L. E. 256.243. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "VIGRA S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/12 Nº 7124 v. 23/12/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, 8º piso Capital comunica que el 22 de noviembre de 1996 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de RICARDO LEON TAJERIAN domiciliado en Maure 3015, Capital. Hasta el 14-2-97 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Juan Carlos Rodríguez Martorelli, domiciliado en Sarmiento 1452, 8º A Cap. quien deberá presentar los informes del art. 35, ley 24.522 el 1-4-97. A los fines del art. 37 se fija como fecha el 16-4-97. La audiencia informativa prevista por el art. 45 se realizará el 25-8-97 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 12/12 Nº 96.341 v. 18/12/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, intima a LA BOUTIQUE DEL NEUMATICO S.A. y a sus administradores para que en el plazo de 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación (art. 88 inc. 7 L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El presente se libra en los autos "LA BOUTIQUE DEL NEUMATICO S.A. s/Quiebra". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Mariel S. Dermadirossian, secretaria.
e. 13/12 Nº 7056 v. 19/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Avenida Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "DUILIO AUTOMOTORES Y SERVICIOS S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de DUILIO AUTOMOTORES Y SERVICIOS S.A., que el síndico designado es la Dra. Nora Irene Kristof, con domicilio en la calle Miller 2072, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 17 de febrero de 1997. El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de abril de 1997 y el reglado por el art. 39 de la Ley 24.522 el día 15 de mayo de 1997. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa prevista para el día 7 de agosto de 1997 a las 8:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con presencia del Juez, el Secretario, el Deudor y los Acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C. en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 16/12 Nº 94.861 v. 20/12/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/12/96 - Vence: 18/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	29/11/96	ROBERTO IGLESIAS	94.763
13		Gustavo Pedro Torrent	18/10/96	AERAKI MIGUEL AVELINO	96.468
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	06/12/96	MIGUEL ANGEL SOSA	94.686
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	11/11/96	MIGUEL TORRES	94.745
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	27/11/96	VICENTE TERCERO ANGENTINO SCALI y ELVIRA MACRI	96.555
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	13/11/96	ALVAREZ ENRIQUE	94.726
29		Fernando Cesari		SOFIA NAJMAN	94.701
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	03/12/96	VICTORIA SANTIAGA BONARDI	94.757
30		Alejandro L. Pastorino	05/11/96	JUAN CARLOS MIGUEL	94.695
31		Ricardo Adolfo Leyba	20/11/96	ANTONIO MANUEL MIRAMONTE	94.694
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	28/11/96	PEREZ DE MOLINARI BENERABLE	94.688
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	26/09/96	RAQUEL DOMINGA BAEZ	94.722
43		M. C. Espinosa de Benincasa	27/11/96	CLARA NELLY ESTELLA	94.760
43	73	M. C. Espinosa de Benincasa	27/11/96	LILIANA INES REIG	94.705
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	02/12/96	ANDREA DEBORA YANKILLEVICH	94.752
46	76	María del Carmen Kelly	04/12/96	NICOLAS IRINEO JUNCO y SARA SATURNINA MOAR	94.673

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
48	UNICA	Ana María Himschoot	25/11/96	MIGUEL DAOUD	94.740
48	UNICA	Ana María Himschoot	04/12/96	JOSE ANTONIO BISCIONE	94.715
49		Virginia Simari de Landó	21/10/96	ANTONIA DEL VALLE FERNANDEZ	94.741
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	03/12/96	ANDRES ESTEBAN BREITER	94.779
58		Viviana Fernández Seoane	26/11/96	MARIA LUISA LOMMORI	94.678
60		María Delia E. de Osores	18/11/96	ABOSCH NUTA AARON	94.689
60	UNICA	María Delia E. de Osores	04/12/96	INES PILAR RODRIGUEZ	94.681
61	UNICA	Eduardo José Gorris	29/11/96	CARMEN GARROTE	94.671
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	22/11/96	RODOLFO SANTIAGO LEONE y MARIA GABRIELA EMMA VECCHIE	94.746
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	06/06/96	ISIDORA OLIVAREZ	94.684
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	29/11/96	ANTONIA JUAN DE LECINA	96.588
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	03/12/96	CARMEN DEL SIGNORE	94.747
68	UNICA	Patricia Barbieri	22/10/96	CARMEN LOGUANCIO	94.721
68		Patricia Barbieri	27/11/96	PASCUAL ROMBINI	94.702
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	05/12/96	MARIA SEBASTIANI	94.687
70		Julio Alfredo Auliel	28/11/96	ISABEL FALABELLA	94.691
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	02/12/96	EDUARDO MAXIMO BUTTA	94.699
71	UNICA	Susana A. Nóvile	13/06/96	ROBERTO ITALO RUDESINDO STURLA	94.754
71		Susana A. Nóvile	03/12/96	MANUEL ANDRES VAZQUEZ	94.733
73	UNICA	Dolores Miguens	26/11/96	ANA NULMAN	94.770
74	UNICA	Juan A. Casas	04/12/96	CARLOTA QUEROL y CESARIA QUEROL	94.677
75	UNICA	María Inés Lezama	14/11/96	ALBERTO NAZARENO NUÑEZ	94.670
75	UNICA	María Inés Lezama	03/12/96	ADELA MARIA DUBINI	94.732
78	UNICA	Isabel E. Núñez	25/11/96	MARIA JUANA HERNANDEZ	94.719
89	UNICA	Damián Ignacio Font	05/08/96	LIBERATO ANTONIO RICCIARDI	94.737
91	UNICA	Alberto Ugarte	26/11/96	GOMEZ ELFA LEONIDES	94.713
100		María Cristina Battaini	29/11/96	IDA ROITMAN	94.680
101		Eduardo A. Caruso	02/12/96	NIDIA ELIDA CAMPINS	94.711
103	UNICA	Eduardo A. Villante	06/12/96	JOSE LORENZO SOMMARUGA	94.768
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	15/11/96	FERNANDO ALBERTO REQUENA	94.764
105		Daniel Ricardo López	22/11/96	NILDA ROSA CUFRE VERGES VIUDA DE ESPECHE	94.685
105	UNICA	Daniel Ricardo López	28/11/96	BLANCA NIEVES WITT	94.667
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	05/12/96	FRANKLIN RODRIGUEZ MIRANDA	94.734
108		Daniel Rubén Tachella	09/10/96	ROSA BARBAGALLO	94.756

e. 16/12 Nº 232 v. 18/12/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

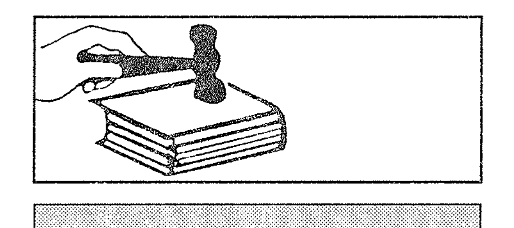
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

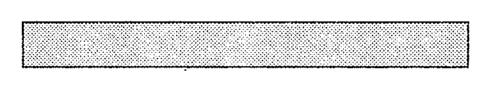
Publicación: Comienza: 17/12/96 - Vence: 19/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	20/11/96	JUANA OTERO y JOSE FUENTES	94.834
1		Marcelo Gallo Tagle	27/11/96	RAMERIO PEREZ	94.828
1		Marcelo Gallo Tagle	27/11/96	EDUARDO ALFREDO PEREZ	94.829
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	03/12/96	GENEROSO VENTURA y JOSEFINA CATALINA MARGARITA VERGAGNI	94.818
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	27/11/96	HECTOR LOPEZ	94.832
14		Eduardo Daniel Gottardi	04/12/96	IBRAHIM KABASSO	94.787
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	05/12/96	MARTA SUSANA PENOVI	94.803
15		Beatriz E. Scaravonati	05/12/96	GERARDO SCAVONE	94.833
16		Luis Pedro Fasanelli	14/11/96	JOSE MARIA IGLESIAS	94.791
17		Raquel Elena Rizzo	26/11/96	CARLOS ENRIQUE ARIAS	94.804
18		Iris A. Pini de Fusoni	15/11/96	MAXIMINO VALES	94.817
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	02/11/96	GREGORIO STERN	96.604
27		Roberto Parrilli	25/11/96	RICARDO RIVAS y MANUELA PEREZ GANDOY DE RIVAS	94.790
27	UNICA	Roberto Parrilli	10/12/96	CAROLINA AYALA	96.702
28	UNICA	Mónica C. Fernández	01/11/96	JULIO ARMANDO ALFREDO GOITIA	94.807
28	UNICA	Mónica C. Fernández	28/11/96	JOSE NERO	94.782
32	UNICA	José Benito Fajre	04/12/96	PONCE EMILIO	94.867
32	62	José Benito Fajre	04/12/96	RAMONA SANCHEZ	96.648
34	UNICA	José María Pérez	21/10/96	JOSE ROQUE ORLANDO	94.812
41	UNICA	José Antonio Charlin	02/12/96	HECTOR FRANCISCO MARENGO	94.802
41		José Antonio Charlin	09/12/96	EMILIO VERNI	96.626
42		María Elena Ucar	03/12/96	RENE ARMANDO FIORI	94.822
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	19/11/96	JUAN JOSE LOPEZ	96.624
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	20/11/96	HECTOR DEODATO PIETROPAOLO	94.842
47	77	Silvia R. Rey	07/11/96	ISABEL MATILDE PARRA	94.843
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	02/12/96	MARCHESE ARTURO GERONIMO	94.816
51		Jorge A. Cebeiro	04/12/96	LUCIO RIO del VAL	94.813
54	UNICA	Javier Fernández	03/12/96	HUMBERTO CARLOS EREMITA	96.676
55		Olga María Schelotto	29/11/96	LUIS CARMELO LAINO y DELIA CARMEN MOTA	94.835
55	UNICA	Olga María Schelotto	05/12/96	ROSA MARIA BERMUDEZ	94.809
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/11/96	JOSE MANUEL CASTAGNA	94.827
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/11/96	AURORA RAQUEL BADIALI	94.795
60		María Delia E. de Osores	29/11/96	SALVADOR TALARICO	94.798
60	UNICA	María Delia E. de Osores	05/12/96	RUBEN AMADO HAMID	94.849
61	UNICA	Eduardo José Gorris	02/12/96	FRANCISCO ROQUE TELLECHEA	94.845
62	92	Mirta Lucía Alchini		BURGOS JOSE ANDRES y ABELDAÑO de BURGOS EUSEBIA	96.666
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	27/11/96	POLA NEUMAN	96.724
68	UNICA	Patricia Barbieri	02/12/96	BEATRIZ ELVIRA CATALDO	96.615
68		Patricia Barbieri	06/12/96	ANA MARIA ROSINGANA	94.784
70		Julio Alfredo Auliel	06/12/96	SEGUNDO MARTIN LEIVA y CARLINA TEOTISTA MEDINA	94.847
72		Daniel H. Russo	06/12/96	LUIS LEWITAN	94.864
73	UNICA	Dolores Miguens	27/11/96	MARGARITA ROSA BOSCHERO	96.753
75	UNICA	María Inés Lezama	02/12/96	MARIA DEL CARMEN CUESTA	94.860
78	UNICA	Isabel E. Núñez	29/11/96	RICARDO SERGIO ANTEQUERA	94.830
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	29/11/96	ESTANISLAO MARKUNAS y RAUL OSVALDO MARKUNAS	94.808
89	UNICA	Damián Ignacio Font	04/12/96	BRUZZESE ROSA PAULA	94.821
91	UNICA	Alberto Ugarte	06/12/96	MARIA ANGELICA MALVICINI y ROBERTO MANUEL RODRIGUEZ	94.851
94		Eduardo Parody	05/12/96	TERESA EMILIA ESCOBAR	94.810
94	UNICA	Eduardo Parody	09/12/96	MELINOV BINDER o MALINOW, GREGORIO y STEIMBERGO o STEINBERG, ELVIRA	94.783
96	25	Eduardo E. Cecinini	25/11/96	CACERES TOMAS	94.823

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
96		Marta Susana Gastaldi	09/12/96	NISTAL AIDA y GORDILLO, ALEJANDRO SEGUNDO	94.789
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	05/12/96	CLAUDIA JULIA FITA MILLER	94.836
99	UNICA	Marta N. Coccia	24/05/96	LUIS CANDIANO	96.652
103		Eduardo A. Villante	07/11/96	HECTOR BELLON	94.794
103	UNICA	Eduardo A. Villante	26/11/96	MARIA ANGELICA LOPOLITO	94.872
103	UNICA	Eduardo A. Villante	06/12/96	MANUELA LUISA FERNANDEZ	94.874
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15/11/96	DOMINGO GONZALO ALVAREZ y AMELIA ELVIRA ALVAREZ	94.863
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	19/11/96	DOMINGO OSCAR CUELLO	94.806

e. 17/12 Nº 233 v. 19/12/96





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca; Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Isabel Benavente, sito en Talcahuano 550, piso 6, Palacio de Justicia, comunica por dos días en los autos caratulados: "DELOS SELENE, IRIS HELENA c/DIAZ, ROBERTO CARLOS s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 116.555/95 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 23 de diciembre de 1996, a las 10 horas, en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed. (sede de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos) lo siguiente: el inmueble sito en la calle Roma, 779, Barrio Parque Residencial Quirno, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, que se compone de dos dormitorios, living-comedor, dos baños, cocina, sala de estar, cochera, parrilla y un dormitorio en el primer piso, al fondo tiene un jardín con piscina, lavadero, y un baño para la piscina. Existe línea telefónica. Loza radiante. "Ad Corpus". Nom. Catast.: IV - D - 183 - 29 - Matrícula: 24.574. Partida 101-67501. Se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. Se puede visitar en días hábiles de 10 a 12 hs. Según constancias obrantes a fs. 79 adeuda por Imp. Municip. al 23-5-96 $ 3.627,50, a fs. 83 por A.A. no registra deudas al 6-6-96, a fs. 88 adeuda por Rentas al 25-6-96 $ 279,70 y a fs. 89 por el mismo concepto al 21-6-96 $ 691,14; todas las deudas están sujetas a reajuste. Base: $ 217.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Más datos e informes en el expte. o en las oficinas del rematador Tel./Fax 431-1101 y 371-0969.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 17/12 Nº 97.013 v. 18/12/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 (Talcahuano 490 piso 3º Capital), comunica por 2 días en autos: "PALA, DOMINGO y Otro c/BERNASCONI, ANA CECILIA s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 124.469/95, que el martillero Alberto Davel rematará el día 20 de diciembre de 1996 a las 13.15 hs. en el Salón de Ventas San Cayetano sito en Humberto Primero Nº 2042/46, Capital lo siguiente: Una propiedad en la ciudad de Arrecifes, Ptdo. de Bartolomé Mitre, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 33, manzana tres edificada sobre un lote de terreno de diez metros setenta y seis cms. al sudoeste; treinta y tres mts. veintisiete cms. al oeste; diez mts. al norte y treinta y siete mts. cinco cms. al este o sea una superficie de trescientos cincuenta y un metros sesenta decímetros y linda al sudoeste Ruta 8 antes 9 en medio de la Manzana 2, al Oeste lote 32 al Norte parte lote 29 y al Este lote 34, estos en su manzana. Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sec. B, Ch. 97, Manzana 97-d, Parcela 13, Matrícula 7755. Deudas: Rentas $ 338,29 a fs. 49 a fs. 31 $ 157,67 y $ 9 al 31-5-96. Según constatación obrante en autos se trata de un galpón cerrado con piso de cemento, que consta de una fosa para automóviles, con una pequeña oficina en su interior y pequeño baño, presentando las características de un taller mecánico de automóviles. Ocupado por el Sr. Marcos Di Palma. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: U$S 25.500. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de ley. En dinero en efectivo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales y como parte perteneciente a los presentes actuados (art. 580/584 CPCC). De resultar comprador el acreedor ejecutante está eximido del pago de seña. La exhibición se realizará los días 18 y 19 de diciembre de 1996 en el horario de 10 a 13 hs. respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 17/12 Nº 96.953 v. 18/12/96

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, Piso 1º de Capital Federal, en autos: "NARBONE LUIS c/GASPARI DE LATTANZI MARIA DOMINGA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 111.963/95 comunica por dos días que el martilleros Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 23 de diciembre de 1996, a las 9,30 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre 203, de ciudad de Salto, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 138, Parcela 1-b, Pda. 067-010755-8, Matrícula Nº 8363. Se compone de: es una vivienda familiar con local para negocio dividido con un tabique donde funciona una tienda y una agencia de remis, la vivienda está compuesta por cuatro habitaciones, un baño descubierto y lavadero cubierto, en la parte de arriba; en la Pta. Baja, hall, cocina, un baño, un dormitorio, un patio y una habitación utilizada como depósito en buen estado de conservación. Ocupado por la demandada, en carácter de propietaria, su hijo Sr. Héctor Lattanzi, su esposa y sus tres hijos, según constatación de Fs. 106. Superficie 189,38 m2. Base dólares estadounidenses diez y siete mil cuarenta y nueve (U$S 17.049.-) a Fs. 102. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de fondos (Art. 598, Inciso 7 del Código Procesal, modificado por la Ley 24.441). Deudas, remitirse al Expte. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 19 y 20 de diciembre de 1996 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
José Benito Fajre, secretario.
e. 17/12 Nº 96.850 v. 18/12/96

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica del Dr. José María Pérez, sito en Uruguay 714, piso 5º, hace saber por dos días que en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AUSTRIA 2149/51/53 c/CARACOCHE, EDGARDO s/Ejecutivo de Expensas", Expte. Nº 6133, reservado, la martillera Ana María Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "K", T. 382-8961, rematará el día 23 de diciembre de 1996, a las 12 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 47 señalada internamente con la letra "B", ubicada en el 7º piso del edificio calle Austria Nº 2149/51/53, entre Peña y French, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 90, Parc. 14. Matrícula: 19-5686/47. Superficie total: 110,14 metros cuadrados. La Unidad además posee dos unidades complementarias a saber: baulera en el piso 16 y cochera en el subsuelo; y consta de: hall de entrada, amplio living comedor con salida a un balcón, toilette, tres dormitorios, dos baños y dependencias de servicio. El estado de conservación es regular y se encuentra ocupada por terceros, quienes no han acreditado en autos dicha ocupación. Deudas: O.S.N. a fs. 706/7/8 al 12/4/94 $ 4.443,72. A fs. 793 a Aguas Arg. $ 971,88 al 26/6/95 y a Municipalidad de la Cdad. de Bs. As. $ 9.031,64, desde 29/2/88 al 12/12/95 según fs. 797/798. La información sobre la ocupación de terceros surge del auto de subasta que corre a fs. 730. La unidad puede ser visitada los días 19 y 20 de diciembre en el horario de 17 a 18 únicamente. La administración del consorcio hace saber que existe una deuda histórica desde octubre de 1980 a setiembre de 1995 por $ 14.781,20; y que el importe correspondiente al mes de setiembre de 1995 fue de $ 327,84 (fs. 801). Base: $ 60.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Código Procesal) con más los intereses de tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del doce por ciento anual (12 %), capitalizable en la misma frecuencia. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, conforme lo establecido en el art. 41 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, caso contrario las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas en el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. A la Unidad le corresponde un Porcentual del 2,59 por ciento.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
José María Pérez, secretario.
e. 17/12 Nº 96.840 v. 18/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 de Capital Federal, sito en la calle Uruguay 714 5º piso, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, hace saber en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS SAN MARTIN 448 c/CASAÑAS PABLO R. s/Cobro de Expensas" Exp. 14.346/95 que el martillero Daniel M. Sánchez rematará al contado y mejor postor, el día 19 de diciembre de 1996 a las 11.30 hs. en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, el departamento ubicado en la calle San Martín 448 Piso 7º "B" de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 14, Sección 1, Manz. 29, Parcela 30, U. Func. 17. Matrícula 14310/17. Superf. 30,46 metros cuadrados. Porcentual 2,48. Desocupado según constatación en autos. Adeuda Municipal $ 518,99. OSN $ 288,62. Aguas Argentinas $ 77,27, según informes en autos. Base $ 20.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo efectivo en el acto. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento aplicar art. 133 CPCCN. Visitar 18-12-96 de 16 a 17 hs. Saldo de precio con equivalencia art. 1º ley 23.928 con más tasa pasiva mensual Banco Central desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12 % anual capitalizable en la misma frecuencia. Este edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y el diario Clarín de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
José María Pérez, secretario.
e. 17/12 Nº 96.866 v. 18/12/96

Nº 35

EL Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35 de la Capital Federal, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, piso 1º, comunica por 2 días, en autos "YEBRA, ADRIANA MABEL c/ACENSO, SERGIO JUAN s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", expediente 59.047/95 que, el martillero Patricio W. Quinos (342-7149/4264), subastará el 23 de diciembre de 1996, a las 9 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, al contado y al mejor postor, el departamento Nº 38 del piso 8º de la finca calle Bartolomé Mitre Nº 2225 y 2227, entre J. E. Uriburu y Pasteur, de esta ciudad, por el régimen de la Ley 13.512, desocupado, superf. 69,15 m^2, porcentual: 2,35 %; nomenclatura: circ. 11, sec. 9, mzna. 43, pcla. 32; dominio: F.R. 11-1793/38; título a fs. 83. Se compone de: cocina instalada, pequeño balcón con pileta de lavar, pasillo de entrada, living a pulmón de manzana, baño instalado, "hall" íntimo, 3 dormitorios también a pulmón de Manzana, en buen estado de conservación. Base: $ 45.000. Seña: 30 %. Comisión: 3% Todo en efectivo y de contado en el acto de remate. Deudas: Obras Sanitarias: $ 1.116,28 al 15/2/96, Fs. 52/54 (expediente 4782-1); Aguas Argentinas: $ 400,30 al 15/2/96, fs. 55; Municipalidad: $ 2.270,52 al 20/2/96, fs. 56/57 (partida 1410582); expensas comunes: $ 15.955 al 30/11/96: la del último mes: $ 137, fs. 132. Visitas: 20 de diciembre de 1996, de 18 a 20; y 21 de diciembre de 1996, de 11 a 13, ó concertación previa con el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá abonarse, indefectiblemente, dentro de los 10 días corridos de la subasta, caso contrario quedara incurso en las previsiones de los arts. 580 y 584 del C.P.C.C.; y el escribano será designado por la actora, sin perjuicio del art. 587 del mismo Código. El comprador en la subasta efectuará el pago directamente a la acreedora (inc. 4º, art. 598 del C.P.C.C., modificado por Ley 24.441), debiendo esta última depositar el remanente dentro del 5º día de verificado el cobro, en el Bco. Nac. Arg. (sucursal Tribunales). Constituido domicilio legal por el adquiriente, en esta Ciudad, las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad del art. 133 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 17/12 Nº 97.116 v. 18/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Av. De los Inmigrantes 1950, 1º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "DI PIETRO SALVADOR y Otros c/BERTINI ANDREA FABIANA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 126.376/95, que el Martillero Público Ruben Alberto Martorilli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 23 de diciembre de 1996 a las 11,15 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Localidad de Lomas del Mirador, con entrada exclusiva por pasillo común, sobre la Avenida San Martín 3450, Unidad Funcional 6 en planta Segundo Piso, departamento del frente. Inscripto en la matrícula 49825/6. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc: D - Manz: 349 - Parc: 23 Sub Parc: 6 - Superficie total 67 M2 77 DM2. El departamento está integrado por un living comedor al frente con balcón, un dormitorio al frente, un dormitorio interno, cocina y baño instalado, en buen estado de conservación. Desocupado - Base U$S 24.000. Seña 30 % Comisión 3 %. Sellado de ley 1 % en dólares en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas Aguas Argentinas (fs. 43) $ 58,45 al 26-2-96, Obras Sanitarias (fs. 43 bis) Partida sin deuda

al 15-2-96, Municipalidad (fs. 44) $ 92,98 al 20-2-96, Rentas (fs. 45) $ 107,71 al 29-2-96, Expensas (fs. 46 vta. V). El consorcio que integra el departamento hipotecado no existe administrador y no se pagan expensas por gastos comunes, razón por la cual no existen deudas por este rubro. El adquiriente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y efectivizar el pago de saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedar incurso dentro de las providencias establecidas por los arts. 580 y 584 del C. Proc. El Inmueble se exhibe los días 19 y 20 de diciembre de 1996 de 10 a 13 horas. Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 601-1560).

Buenos Aires, 12 diciembre de 1996.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 17/12 Nº 97.108 v. 18/12/96

Nº 40

Juz. Nac. de Pra. Inst. Civil Nº 40, sito en Uruguay 714, Piso 4º, Cap. Fed. comunica por 3 días en autos: "IRIART EDUARDO JAVIER y Otros c/MARQUETTI JULIO s/Ejec. Hipotecaria", Exp. Nº 23.198/90 que el martillero Francisco A. Tellería rematará el 27-12-96 a las 10 hs. en salón de remates de la calle Uruguay 666, Cap. Fed. y con la base de u$s 145.000. Un inmueble sito en las calles Lafayette 328, entre los Nros. 350 y 326 y entre las calles Belgrano y Aristóbulo del Valle, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., mide 10 mts. frente NO. por 35 mts. fondo. Sup. ad-corpus 350 mts. 2. Nom. Catastral: Circ. III, Secc. E, Manz. 63, Parc. 30a, Mat. Nº 7276, Partida 54868. Debe: OSN Fs. 78 $ 347,47 al 13-11-92. Municip. Fs. 150 $ 4.088,08 al 9/96; Imp. Inmob. Fs. 137 $ 3.838/62 al 2/96, Aguas Arg. Fs. 156 $ 731,45 al 11/96. Consta de construcción moderna, excelente estado de conservación, pequeño jardín al frente con verjas de hierro y portero eléctrico; 1 living comedor; 1 escritorio; 1 dormitorio con baño; comedor diario y cocina, patio semidescubierto, garaje para 3 coches y jardín al fondo; pileta de natación, vestidores y baño; quincho cubierto; bar; parrilla; cocina con horno a gas y pileta. La Planta Alta consta de: 1 escritorio; 2 dormitorios; 1 baño; 1 dormitorio en suite con vestidores y placards con 1 baño completo con hidromasaje. El altillo con un gimnasio, ocupado por el Sr. Manuel Oscar Lahorta y su flia. comodatarios Exhibe días hábiles de 10 a 12 hs. Seña 30 %, Com. 3 %, 5 ‰ sellado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde Art. 580 del CPCC y en base a lo dispuesto en el Art. 598 del mismo cuerpo legal no procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 16/12 Nº 94.857 v. 18/12/96

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 40 comunica por dos días en autos "CASTELLANO, HECTOR AQUILES c/PETROCELLI, DANIEL MARTINE s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 27.637/95) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 23 de diciembre de 1996, a las 14 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad construida en el lote 24, Manzana Y, con frente a la calle hoy Comodoro Rivadavia 950 entre Aguado y Santa Rita, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 345,90 mt2. Matrícula 36601 N.C.: C. VI, S. E., M. 20, P. 24. Según informe del martillero ocupa el demandado, su esposa y tres hijos y se trata de una amplia propiedad con jardín al frente y fondo libre con piscina y consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, y dependencias de servicio en planta baja, en entrepiso play room (actualmente dormitorio) y baño. Todo en muy buenas condiciones de conservación y mantenimiento con aproximadamente 180 mt2. cubiertos. Deudas: OSN sin deuda por estar fuera del radio servido por la empresa; Ag. Arg. S. A. al 30/8/96 $ 289,26; Municipales al 15/8/96 $ 3.963,25; Rentas al 31/7/96 $ 1.818,31. Base U$S 75.000. Contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado: 1 %. En efectivo. No procede la compra en comisión (Art. 598 C.P.C.C.) el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Visitar: 20, 21 y 22 de diciembre de 1996 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 17/12 Nº 96.959 v. 18/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Uruguay 714, piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "ROGGERO RAUL ARTURO y Otro c/TAUSSIG RITA s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 111.602/95, que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 23 de diciembre de 1996, a las 8.30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Crámer Nos. 1819/23/25, U.F. Nº 2, letra "B", Planta Baja, entre las calles Pampa y Sucre, Matrícula 16-16180/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 39, Manzana 67, Parcela 6 y consta de living-comedor que da a patio, dos dormitorios con placard, cocina, office y lavadero, falto de pintura y desocupado. Superficie total por título: 109,60 m2., porcentual: 1,98 %. Deudas: Aguas Argentinas, fs. 80 al 3/9/96: no tiene: O.S.N., fs. 79 al 5/9/96: no tiene: M.C.B.A., fs. 76 al 10/9/96: $ 603,19; Expensas a octubre de 1996: $ 462,02, incluida cuota último mes: $ 117,46. Condiciones de venta ad-corpus al contado y mejor postor. Base: U$S 35.000. Seña 30 %, Comisión 3 % más I.V.A. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que no procede la compra en comisión art. 598. C.P.C.C. Visitar los días 19 y 20 de diciembre de 1996 de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 17/12 Nº 96.892 v. 18/12/96

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 3º de Capital, comunica por dos días en el juicio "EDIFICADORA SPIVAK KONTERLLNIK S. A. C. I. F. I. c/ALVAREZ FERNANDO RAUL y Otros s/Cobro de Alquileres", Expte.: 080.667 reservado, que la martillera Irma I. M. de Páez, rematará el día 20 de diciembre de 1996 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar los días 18 y 19 del mismo mes de 9 a 12 hs. El 50 % indiviso de la Unidad Funcional 31 del 10º piso del inmueble sito en Eduardo Schiaffino 2179 de Capital. Matrícula FR 19-2657/31 compuesto de living comedor, con balcón a la calle, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y pieza y baño de servicio. Todos los pisos de cerámica. Estado regular, con teléfono, ocupado por el demandado y familiares según informe unilateral del martillero. Deudas: A. A. a fs. 357 $ 59,87 al 20-4-95. Expensas a fs. 362 no hay al 16-5-95. O.S.N. a fs. 364 $ 128,96 al 28-4-95. Municipalidad a fs. 375 $ 1.120,19 al 7-8-95. Base $ 23.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 1 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal no pudiendo comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna, dicho saldo devengará desde la fecha del remate y hasta el efectivo pago la tasa de interés pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 17/12 Nº 96.820 v. 18/12/96

Nº 51

El Juzgado en lo Civil Nº 51 (Uruguay 714 2º piso, Capital Federal), comunica por dos días, en el expediente "MONTERO CARLOS c/BLANCH, ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 15.908/96 (reservado), que el martillero Alberto Davel rematará el día 20 de diciembre de 1996 a las 13.00 hs. en el Salón de Ventas sito en Humberto Primero 2042/46 Capital Federal, lo siguiente: inmueble sito en la calle José Evaristo Uriburu 1356 entre French y Juncal de Capital Federal, Unidad Nº 13 piso 3º Letra "A". Sup. total 19m2. 50 dm2. Porcentual 3 c/53 centésimos. Nom. catastral: Circ.: 19, Secc.: 11, Manzana: 35, Parcela: 31; Matrícula: 19-1065/13. Ocupado por el Sr. Antonio Gómez, y se está tramitando mandamiento de lanzamiento a su respecto, del cual hasta el presente no se conoce el resultado de la diligencia. Constatación obrante en autos a fs. 68. Deudas: a fs. 61 Rentas $ 146,26 al 29-7-96; OSN $ 20,77 a fs. 42 al 2-8-96; Aguas Argentinas fs. 39 $ 78,73 al 29-7-96; Expensas a fs. 83 $ 1.443 al 30-11-96. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: U$S 8.013,45. Seña 30 %, Comisión 3 % en dinero efectivo. Saldo: Dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, y como perteneciente a los presentes actuados. La exhibición se realizará los días 18 y 19 de diciembre de 1996 en los horarios de 10 a 13 hs. respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 17/12 Nº 96.954 v. 18/12/96

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº 82, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/OLIVERAS, MARIA ROSA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. reservado), que el martillero Raúl F. Barbotto (654-6668) rematará el día 23 de diciembre de 1996 a las 9.00 hs. en Humberto Primo 2042, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en Lope de Vega 587, esquina Juan B. Justo 7994, piso primero, unidad funcional número cuatro. Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 77, Manzana 5, Parcela 8 A, matrícula Nº 1-3338/4 según informe de dominio de fs. 206/8 que, conforme descripción obrante a fs. 242, consta de un hall de entrada, living comedor con balcón sobre la Avenida Juan B. Justo, dos dormitorios sobre calle Lope de Vega, baño completo, cocina, lavadero y cuarto de despensa, encontrándose en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Días de exhibición 19 y 20 de diciembre de 1996 de 17 a 19 hs. Deudas: Aguas Argentinas $ 187,55 al 25/3/96. Obras Sanitarias de la Nación $ 537,58 al 20/3/96. Base $ 28.125. Se deja constancia que para el caso de fracasar la subasta por ausencia de interesados, se realizará un nuevo remate media hora después con la base disminuida en un 25 %, fijándose la misma en la suma de $ 21.094. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo. Asimismo, se hace constar que el martillero deberá depositar las sumas recibidas y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del C.P.C.C. Asimismo, dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en la cuenta de estos autos y a la orden de la suscripta. Cualquier otro dato podrá ser consultado en el expediente.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 17/12 Nº 97.002 v. 18/12/96

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 6º de Capital Federal, en autos: "SEQUEIRO ELCIRA JULIA y Otros c/FLORES o FLORES URRESTARAZU FRANCISCO BIENVENIDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 29.965/95, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 27 de diciembre de 1996, a las 9,30 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Saavedra 723, de la Ciudad de Carmen de Areco, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 150, Parcela 5-a, Pda. Inmobiliaria Nº 018-001053, Matrícula 2668. El inmueble consta de: sobre la calle Saavedra hay tres salones, un pasillo descubierto, a continuación del mismo hay un depto., que consta de living-comedor, baño, cocina y dos dormitorios. A la izquierda del mismo existen cinco salones en fila, un cuerpo de baño varones y dos baños para damas, y a continuación (en forma de L) una construcción que da sobre la calle Moreno y posee en pta. baja oficinas de 8 x 17 metros, en el primer piso posee tres salones, en el segundo piso un depto., y en el tercer piso una terraza, todo esto último se halla en construcción avanzada, encontrándose todo el inmueble en buen estado general de conservación. Ocupado por el demandado, su esposa y una hija menor de edad, según constatación de Fs. 92. Superficie según plano 836,01 m2., y según título 836,70 m2. Base Pesos Noventa y Nueve Mil Cien ($ 99.100.-), a Fs. 86. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Deudas, con Municipalidad de Carmen de Areco, por Alumbrado, Barrido y Limpieza a Fs. 94 vta. $ 1.839,13 a la cuota 5ª del año 1996, con Servicios Sanitarios a Fs. 96 vta. $ 8.846,63 al 31-10-96, con Rentas a Fs. 59, 60 y 61 $ 1.938,40 a la cuota 1ª del año 1996. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 23 y 26 de diciembre de 1996, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 17/12 Nº 96.845 v. 18/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos "GARCIA MERCEDES MARTA y Otros c/PRODAN ENRIQUE ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. 115.114/95), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el lunes 23 de diciembre de 1996, a las 11,15 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble Av. Rivadavia 3753/63/67 entre Bulnes y J. Salguero, que consta de sala de espectáculos con entrepiso (pullman), baño ambos sexos, boletería. En subsuelo, depósito, 10 camarines, 2 baños y otro subsuelo con sala de máquinas. Terreno de 17m753 por 60m63 y 60m62. Ad corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sección 17, Manz. 99, Parcela 23, Partida 170.006. A fs. 149/150, ocupantes no justifican su carácter y es intimado a la desocupación en 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Adeuda Municipalidad al 16-9-96 $ 68.596,83; OSN al 16-9-96 $ 56.524,37 y Aguas Argentinas al 16-9-96 $ 27.888,20. Base U$S 677.133. Seña 30 %. Comisión 3 %. I.V.A. sobre comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 18 y 19 de diciembre de 1996 de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 17/12 Nº 96.903 v. 18/12/96

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría de la Autorizante, con asiento en la calle Alsina 1418, 2º piso, de esta Ciudad, comunica por dos días en el juicio "COVRE STELLA MARIS c/BUQUICHIO DOMINGO ANDRES s/Ejecución Hipotecaria", Expediente reservado 55.176/95, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 20 de diciembre a las 10,45 horas en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Pergamino 2581, entre Alzaga y Berón de Astrada, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Mide según su título: 8,66 m. de frente por 18,40 de fondo. Superficie 159,3440 m2. Consta de hall de entrada, garage, living comedor, baño, 1 dormitorio 4 x 4, al fondo patio de 12 m. de largo por 2,50 aproximadamente, 1 escalera que sube a la azotea, cuarto 3,80 m. por 3,80 m. aproximadamente, 2 dormitorios y un baño, terraza sobre toda la superficie; en la planta baja hay un taller. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación (acta fs. 79/80). Deudas: A.B.L. (fs. 57) $ 1.013,26 al 4-10-95; O.S.N. (fs. 62/64) $ 242,75; Rentas (fs. 73) $ 244,11 al 31-10-95; Aguas Argentinas (fs. 50) $ 94,27 al 25-8-95. Ocupado por el demandado, esposa e hijo casado. Base de venta al contado y mejor postor reducida en un 25 % es decir $ 25.875, transcurrida media hora y ante el fracaso por falta de postores el inmueble saldrá sin base. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de ley. El saldo de precio se deberá depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se deja constancia que en virtud de lo establecido por el art. 598 inc. 7º del Código Procesal no se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El inmueble se visita el 18 y 19 de diciembre en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 17/12 Nº 94.889 v. 18/12/96

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS GUARDIA VIEJA 4029/31 c/GABRIEUCIG, HECTOR y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 67.222/92, que el martillero Bernabé Molina rematará el día 23 de diciembre de 1996 a las 10:30 horas en el salón de ventas San Cayetano, sito en la calle Humberto Iº 2042 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Guardia Vieja Nº 2029/31, piso 2º "B" de Capital Federal, inscripto en la Matrícula Nº 7-549/9, Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 83, Parc. 33. Se trata de un departamento que consta de 1 living-comedor; 1 dormitorio, baño completo y cocina, todo en buen estado de conservación. Está ocupado por la Sra. Marta Draganoff, en su carácter de inquilina. Las expensas correspondientes al mes de octubre ascienden a la suma de $ 65.73 y la deuda que tiene el propietario con el consorcio por falta de

pago de las expensas asciende a la suma de $ 17.501,27 al mes de octubre de 1996. Deudas: M.C.B.A. a fs. 182 del 12/8/96 $ 416,33; A.A. a fs. 174 del 5/6/96 $ 137,07. Condiciones de venta: Base $ 16.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser pagado dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba la subasta (Art. 580 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: Los días 19 y 20 de diciembre de 1996 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 17/12 Nº 97.103 v. 18/12/96

Nº 97

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 97, del doctor Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Bartolomé Mitre 718, piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos: "AIZENBERG OSCAR c/NASIF ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 63.112/93, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 26 de diciembre de 1996 a las 10,00 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un inmueble sito en Papagayos, Departamento Chacabuco de la Pcia. de San Luis, designado como Parcela 15, dominio matrícula VI, seiscientos treinta, asiento tres, rubro seis del Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de San Luis, Denominación Catastral: Sección 1; Manzana 1; Parcela 5. Según título posee una superficie de mil ciento treinta metros tres decímetros cuadrados. Del mandamiento de constatación de fs. 57/58 se informa que se trata de una casa habitación de aproximadamente ciento diez metros cuadrados, con terminaciones exterior de revoque fino sin pintura, posee comedor, cocina, un dormitorio, baño, manifestando que el inmueble se encuentra ocupado, existiendo algunos muebles, cama, mesa de luz, heladera eléctrica, mesa de hierro y fórmica y siete sillas. Según oficio de fs. 55 se adeuda por impuestos Municipales $ 504.00 al 28-6-96; oficio de O.S. de Papagayos de fs. 56 no se adeuda suma alguna porque son provistos por la Municipalidad y sus costos se incluyen en la tarifa única de Servicios Municipales; y según oficio de Rentas se adeuda $ 297,06 al 3/7/96. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Base $ 15.000. Seña 30 % del precio de venta. Comisión 3 %, todo en efectivo. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Dicha propiedad se subasta en el estado de distribución, ocupación y físico en que se encuentra la misma.

Buenos Aires, diciembre de 1996.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 17/12 Nº 96.894 v. 18/12/96

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos F. Balerdi, Secretaría Unica del Dr. Daniel R. Tachella con asiento en la calle Talcahuano 490, Piso 3º de Capital, hace saber por 3 días en autos: BANCO REPUBLICA S. A. c/DALY Y CIA. S. A. C. I. s/Ejec. Hipotecaria", (Expte.: 42.306/95) que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 23 del mes de diciembre de 1996 a las 13,00 horas en el local del Centro de Martilleros, calle Uruguay Nº 666 de Capital, que será exhibido los días 18, 19 y 20 del mes de diciembre de 1996 en el horario de 14,00 a 16,00 horas los siguientes bienes: Unidades "1" y "2" del edificio de la calle Caseros 820/26/28/32 y 36 entre las arterias Piedras y Tacuarí de Capital; así determinadas: Unidad Uno: Ubicada en la Planta Baja, Primer Sótano y Segundo Sótano. Tiene 91 m2., 79 dm2., para el segundo sótano y 125,07 m2. en el primer sótano; 431,93 m2. en la planta baja; y un entresuelo interior de 276,60 m2., con más otro entresuelo de 2,84 m2. lo que hace para la planta baja de 711,37 m2., y una superficie total de 1228,23 m2. para la Unidad Nº 1. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 3; Sección 8; Manzana 31; Parcela 3. Matrícula: 3-540/1. Sus deudas son: Municipalidad de Bs. Aires (Rentas) A.B.L. al 23/10/95 (Fs. 163) $ 12.898,62; Obras Sanitarias de la Nación: Hasta el 23 de octubre de 1995 (Fs. 73) sin deudas. Aguas Argentinas: al 8/9/95 (Fs. 178) $ 1.483,32; Expensas (Adm. del Edificio) octubre de 1993 (fs. 86) $ 2.158,00. Unidad dos: Ubicada en la planta baja y primer sótano. Su superficie es de 423,65 m2. en el primer sótano; 430,51 m2. en planta baja; un entrepiso de 315,50 m2. y otro de 7,06 m2., lo que hace un total para la planta baja de 753,07 m2. y una superficie total de 1176,72 m2. Su Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3; Sección 8; Manzana 31; Parcela 3; Matrícula 3-540/2. Deudas Municipales: (Rentas) A.B.L. (Fs. 164) al 28/9/95 $ 12.590,29; Obras Sanitarias de la Nación: (Fs. 71) al 14/9/95 $ 777.64. Aguas Argentinas (Fs. 182) al 8/9/95 $ 1.670,50; Expensas Adm. del Edificio: al mes 8/1995 (Fs. 86) $ 2.685,00. El acta labrada por el Oficial de Justicia (Fs. 231) dice que: La unidad funcional Nº 1; propiedad de la demandada, tiene su frente a la calle Caseros 820/26/28/32 y 36 y la Nº 2 corresponde a los Nros: frente al 820/26/28/32 y 36 de la misma avenida, en propiedad horizontal. Dice: La propiedad Nº "1" posee 1230 m2., y comprende planta baja, recepción, dos baños y salón entre piso (recepción y 3 oficinas) 2 boxes, 4 baños y un kitchinette; sótano. Esta unidad cuenta con un montacargas y segundo sótano. La Unidad Nº "2", también es propiedad de la demandada; de aproximadamente 1170 m2. Su superficie está constituida por: planta baja, 2 baños y entrepiso con 2 baños y sótano. Son plantas abiertas y se encuentran desmanteladas. Esta unidad también tiene montacargas; la unidad funcional Nº 1 se encuentra en buen estado de conservación, mientras que la Nº 2 presenta signos de deterioro debido probablemente a la falta de mantenimiento. Base: $ 337.500. Art. 578 del Cód. Procesal. Seña 40 %. Comisión 3 %. Conste que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 16/12 Nº 96.812 v. 18/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha M. B. de Pasina, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VELAZQUEZ RIMA GRISELDA y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 64.819 que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.887.813, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-016514, Dominio: T 131.846. Base $ 3.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 38 sin chapa patente, con gato y llave saca rueda, pintura saltada en varias partes, puerta trasera derecha abollada, pequeña abolladura en guardabarro derecho delantero, abolladura guardabarro trasero izquierdo, con detalles propios del uso. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes impagas. Deudas: Fs. 76 Rentas. Prov. de Tucumán al 15-8-96 $ 2.292,61. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/12 Nº 96.810 v. 18/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha M. B. de Pasina, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MEDINA CAÑETE ANTONIO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 63.894 que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 18 TX sedán, año 1992, motor de marca Renault Nº 4.701.791, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L9311-002390, Dominio: R 092.189. Base $ 2.500. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 60 vta. con cinco ruedas armadas en mal estado, roto el acrílico de posición trasero derecho, con pequeñas abolladuras en guardabarro trasero derecho y baúl, con tapizado en mal estado, con butaca del conductor, con rotura y tapizado trasero con quemaduras, con criquet y llave, posee un equipo de gas, tres relojes adicionales, sin radio y pasacasette. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Deudas: Fs. 74 Rentas. Provincia de Río Negro al 30-5-96 $ 2.775. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/12 Nº 96.811 v. 19/12/96

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 del autorizante Dra. María Gabriela Vassallo sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º Capital comunica que por el término de dos días en los autos "LLOYDS BANK c/CAZZULI NESTOR ROBERTO s/Ejecutivo" que el martillero Jorge Tomkinson rematará el lunes 23 de diciembre a las 16,30 hs. en la Corporación de Rematadores sito en Gral. Perón 1233 Capital P.B., el inmueble sito en Tte. Coronel Magan 486, Sarandí, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sección E, Manzana 49, Parcela 28, Sarandí, Superficie 301,95 lote 9 partido Avellaneda, Matrícula 27.119. Que funciona como casa particular que consta de living, 2 baños, dormitorio, cocina lavadero, patio cubierto, superficie cubierta aproximadamente 270 mts., entrada de garage, la propiedad se encuentra alquilada con contrato vigente hasta el 31/12/97. Tiene las siguientes deudas O.S.N. $ 48,26 al 2-4-93, A.B.L. $ 726,54. Rentas al 3/95 $ 420,53. Partida inmobiliaria 30082. Se puede visitar los días 21 y 22 de diciembre de 15 a 16 hs. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 50.000. Seña 30 %. 3 % de comisión más I.V.A., sellado 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad bajo apercibimiento dispuesto 585 CPCC. El adquirente del inmueble subastado quedará libre del pago de tasas anteriores a la fecha de posesión, debiendo abonarse con el producido de la subasta.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/12 Nº 94.910 v. 18/12/96

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del Dr. Jorge Juárez, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIORGIO, FRANCISCO AMADEO EVELIO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 52.109, que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL M1.6, sedán 4 puertas, año 1994, motor de marca Renault Nº 5915601, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L813-025045. Dominio: E 186.211. Base $ 2.000. De no existir postor a la media hora saldrá al 50 % de la base, de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Comisión: 10 %, más I.V.A. sobre la misma. Al contado y al mejor postor. En el estado en que se encuentra y exhibe. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes impagas sujetas al reajuste de práctica. Deudas: (Fs. 58) Rentas Prov. de Entre Ríos al 30-6-96 $ 842,76. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/12 Nº 96.902 v. 18/12/96

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Eduardo Ferrari, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROSSI, HECTOR FERNANDO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 56.127, que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12, año 1991, motor de marca Renault Nº 2851512, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L810-024492, Dominio: B 2.341.773. Base $ 1.378,09. De no existir postor a la media hora siguiente saldrá sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 % (provisoria) más I.V.A. sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 42) presenta faro izquierdo roto y detalle en la puerta trasera y faro de posición trasero derecho roto acrílico, chocado en guardabarro trasero y puerta trasera, chocado en su frente, paragolpe y guardabarro delantero derecho, detalle de chapa y pintura en el capot, falta aro delantero derecho, chocado guardabarro izquierdo, presenta además roto tapizado delantero, presenta raspones en distintos lugares del mismo, posee llave de auxilio, criquet y rueda de auxilio, posee equipo de nafta. Entrega del bien previo pago total. Deudas: Rentas de la Prov. de Bs. As. (Fs. 81) $ 5.374,59. (Fs. 82) $ 4.315,37. (Fs. 83) $ 214,90 al 18-4-96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 17/12 Nº 96.899 v. 19/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "CENTRO AUTOMOTORES S. A. c/PEDULLA MARIANO OSCAR y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 58.461, que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 21 TXE, Berlina 4 puertas, año 1994, motor de marca Renault Nº 5.505.972, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L485-001449, Dominio: C 1.481.071. Base $ 10.770,13. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 % (provisorio) más I.V.A. sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 40 con cuatro cubiertas en estado de uso, una cubierta de auxilio en estado de uso, con herramienta saca rueda, con criquet, sin radio, con pasacasette marca original, con antena, tiene equipo de gas OXRSA GNC con un tubo Nº 9070, estado general bueno. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes las cuales se hallan sujetas a reajustes de práctica. Deudas: Fs. 72 Rentas Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. al 8-5-96 $ 1.883,09. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 17/12 Nº 96.901 v. 19/12/96

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 de la Dra. María Fernanda Lesch, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROMERO, RAUL OSCAR y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 56.496, que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 GTL, año 1994, motor de marca Renault Nº 5.881.868, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L428-017266, Dominio: B 2.530.921. Base $ 3.500. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 67 posee rueda de auxilio, criquet y llave saca ruedas y que además posee el vidrio delantero derecho roto. Deudas: Fs. 98 Rentas Prov. de Bs. As. al 23-7-96 $ 1.923,29. El comprador deberá cons-

tituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 16/12 Nº 96.632 v. 18/12/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, comunica por 3 días, en autos "VALLEJOS E HIJOS S. R. L. s/Quiebra" Expte. 55.078, que el martillero Jorge Ramón Torres (981-0439), rematará el día 23 de diciembre de 1996, a las 14.30 hs., en calle Uruguay 666, planta baja, los bienes muebles y maquinaria inventariados, consistentes en un camión marca Mercedes Benz, modelo 709 D-Año 1994, WDB 669-003-1 N-024257- Motor Nº 364-919-10-337806, Patente B 2.684.545, con algunos faltantes en el motor y otros elementos auxiliares. Base $ 8.000; y sin base los bienes siguientes: un horno Argental, modelo RAB 6080; una cámara frigorífica instalada; una cocina industrial de 7 hornallas y 2 hornos; un freezer de 400 lts.; dos freezer Frarer; una sobadora de 1 1/2 HP, modelo "Blind"; una amasadora; un anafe Orbis de dos hornallas; una trinchadora Argental; una grisinera Argental; un equipo de fermentación Argental; una sierra carnicera; una heladera vitrina con motor; una heladera mostrador de madera; 3 motores de heladeras; una máquina elaboradora de fideos marca "La Parmigiana", mod. D55 y otra para hacer pastas rellenas "La Parmigiana". Dos cámaras frigoríficas desarmadas con unidad blindada Emero y dos compresores y un monitor, un teclado, unidad central básica marca Texas Instrument y demás bienes que surgen del catálogo a disposición de los interesados. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 %, I.V.A. a cargo del comprador. Los saldos de precio se percibirán el día 26/12 en Av. Córdoba 1439, piso 12, of. 87 en el horario de 10 a 12 hs. Exhibición días 20 y 21 de diciembre de 15 a 18 hs., en el local de la calle 5 de Julio 6649, Munro, Pcia. de Bs. Aires. Con respecto a los impuestos y/o patentes del automotor que pudieran adeudarse hasta la fecha de posesión, serán a cargo de la fallida y del comprador a partir de aquella. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha de realización de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/12 Nº 7125 v. 19/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 del Dr. Federico A. Güerri, con asiento en Avda. Callao 635, 2º piso de Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, que en autos "SOCIETE DUFOUR S. A. c/DAVIO PAZZAGLIA, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo", Expediente Nº 60.380/93, el martillero Segundo Manuel Iebra, con oficinas en Lavalle 1206, 6º Piso, "K", Tel. 382-8961, rematará el día 23 de diciembre de 1996, a las 13.30 horas, en el Salón de Ventas ubicado en Talcahuano 479 de Capital, el bien ubicado con frente a la calle Mojardín s/Nº, Cuartel Quinto del Partido de Luján, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, parcela 1210; Partida: 36.798; Matrícula: 29.516 del Partido de Luján. La casa principal consta de living-comedor, un dormitorio, cocina y baño instalados en la planta baja, mientras que en la planta alta encontramos dos dormitorios, un baño tambien instalado y terraza. Por otro lado también cuenta con pileta de natación y quincho, poseyendo además otra construcción destinada al casero y que consta de un comedor, dormitorio, baño y cocina y un depósito para utensilios varios. Es de hacer notar que cuenta con suministro de servicio eléctrico, moto-bombeador y una línea telefónica funcionando normalmente. La construcción es de buena calidad y el estado de conservación es también bueno. La fracción se encuentra muy bien parquizada, con frondosa arboleda, encontrándose todo su perímetro debidamente alambrado y a la cual se ingresa mediante una tranquera de madera. El inmueble carece de número y/o chapa identificatoria alguna. Se encuentra ocupado por el Sr. Tomás Pedro Patchett, quien en el momento de la constatación manifestó hacerlo en calidad de locatario, sin exhibir documento, contrato de locación ni recibo alguno de alquiler. Medidas del lote: 40 metros de frente al NE por 123 metros de fondo, lo que hace una superficie de 4920 m2. El título de propiedad corre a fs. 158/163 y los certificados de dominio e inhibiciones a fs. 143/148. Deudas: A fs. 140 Municipalidad de Luján al 25-4-96 $ 17,05. A fs. 141/142 Rentas al 22-4-96 $ 1.045,64. Base de venta: $ 60.000,00. Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de Ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, los que serán abiertos a las 12 horas del día anterior a la misma, en la Secretaría del Juzgado. El impuesto a la venta que establece el art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo de los compradores, no está incluido en el precio de venta y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Para el supuesto que el adquirente planteara la nulidad de la venta, deberá, previamente, integrar el saldo de precio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 17/12 Nº 96.839 v. 18/12/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, con domicilio en la calle Talcahuano 550, P. 7º de Capital, comunica y hace saber por dos (2) días en los autos caratulados "CABAÑA P.R.L. S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 21.841, que los martilleros Tomás A. Masetti y Mariano E. Rawson, rematarán el día 27 de diciembre de 1996 a las 15 hs. en la calle Avenida Chiclana Nº 3285 de Capital, un camión Mercedes Benz año 1978 Dominio H-052703, Modelo L 1114-42, chasis 310341 50-40307, doble cabina, tractor con plato, motor completo desarmado, caja de velocidad y una jaula marca Lamopi mod. 1971 carrocería 1355 Dominio X-138.557, para transporte de hacienda de 13 mts. aprox. de largo; todo en el estado en que se encuentra y se exhibe no admitiéndose reclamo de naturaleza alguna. El camión y la jaula se exhiben en días y horas de lunes a viernes de 8 a 18 hs., en la calle Dávila Nº 1050, esquina Eva Perón (Parque Chacabuco) de Capital, el motor desarmado se exhibe en la Avenida Chiclana Nº 3285 de Capital, de lunes a viernes de 8 a 18 hs. Condiciones de venta: Sin base al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, Seña 30 %, Comisión 10 %, previo pago total se le hará entrega de los mismos, I.V.A., a cargo de los compradores. Se aceptan ofertas bajo sobre, fijándose la apertura de las mismas el día 26 de diciembre de 1996, a las 12,30 hs. en la sede del Juzgado. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 17/12 Nº 7126 v. 18/12/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días en autos "ORTIZ JORGE HECTOR s/Quiebra s/Concurso Especial por BENZADON SAMUEL", Exp. 27.365, que el martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 371-8859/1873) rematará el día 26 de diciembre de 1996 a las 13,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital; el inmueble ubicado en la calle 13 Nº 58, entre Av. Costanera y Calle 1, de la ciudad de San Clemente del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. C, Manzana 215, Parcela 16a. Superficie del terreno 599,58 m2. Según el informe del martillero el edificio consta de Planta Baja, tres pisos altos y terraza. En Planta Baja tiene un local con baño al frente, garage cubierto para tres autos, por pasillo al fondo amplio ambiente semicubierto y en lateral izquierdo al fondo un departamento en mal estado de un dormitorio, hall, baño, comedor diario y cocina; al fondo del terreno lote libre y galpón precario. En primer piso un departamento de living-comedor en "L", cocina comedor diario con puerta y ventana que dan a terraza, lavadero cubierto con baño de servicio, un dormitorio a la calle, otro dormitorio con placard, cuarto auxiliar, baño completo y otro dormitorio al contrafrente, en buen estado. Segundo y tercer piso obra en construcción y en terraza un amplio ambiente cubierto, el resto descubierto. El departamento del primer piso está ocupado por la señora María Eva Comba y su esposo Jorge Héctor Ortiz (h.) quienes manifestaron ser inquilinos con contrato vigente. Base: $ 75.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley. El saldo lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del R.J.C. Deuda Municipal (Fs. 40) $ 8.106,92 al 6/7/95; por Rentas (fs. 53) $ 2.333,27 al 29/9/95 y por Coop. Provisión de Obras y Servicios Públicos (fs. 42) $ 3.319,36 al 20/7/95. La venta se realiza "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 20 y 21 de diciembre de 17 a 19 hs.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 17/12 Nº 96.896 v. 18/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/DAYAN JAIME ROLANDO s/Ejecutivo", Expte. Nº 63.210/94 que el martillero Sr. Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 23 de diciembre de 1996, a la hora 11, en el local sito en la calle Humberto Primero Nros. 2042/46 de Capital Federal, lo siguiente: La U.F. 1, del edificio sito en la calle Ayacucho Nº 1820, ubicada en el primer piso identificada con la letra "A" de Capital Federal, con una superficie de 106,86 mts. cdos. con un porcentual del 5,35 %, compuesta de dos dormitorios, dos baños, living-comedor, cocina, patio y balcón corrido, siendo su estado general bueno, ocupada por el Sr. Roberto Arulli Santillán y flia., quien no acreditó su condición. Matrícula 19-2499/1. Deudas: Municipales: ABL $ 5.702,93 al 11/6/96 (fs. 86); Ag. Ags. $ 691,89 al 20/5/96 (fs. 66); O.S.N. $ 189,42 al 10/5/96 (fs. 63). Expensas: No registra deuda a 3/96 (fs. 65). El bien se exhibe los días 19 y 20 de diciembre en el horario de 9 a 11 hs. El remate se realiza "ad corpus". Base: 2/3 partes de la V.F. o sea la suma de $ 29.088,91. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin intimación previa art. 580 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 3º día anterior a la subasta.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 17/12 Nº 97.107 v. 18/12/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 del Dr. Hernán Diego Papa, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MORALES BERNARDO ROLANDO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 27.928 que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 TS, año 1991, motor de marca Renault Nº 2.853.713, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-423-002665, Dominio: T-125.685. Base: $ 4.424,14. De no existir postor a la media hora saldrá al 50 % de la base, de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 33 con cinco cubiertas armadas en estado de uso, con radio y con antena, la radio no sirve, ambos paragolpes chocados, parrilla delantera rota, falta sapito izquierdo, picaduras varias en carrocería, tapizado roto, roto el tablero, falta seguro, pintura saltada en carrocería, gato y llave saca rueda. Deudas Fs. 78 al 16-9-96 $ 4.592,41 Rentas de Tucumán. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Apertura el mismo día a las 12.30 hs. ante el martillero y los interesados. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 17/12 Nº 96.808 v. 19/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Cap., comunica por dos días en autos "GIAMBRA MARIA E. c/GARCIA REQUEIJO CONSTANTINO y Otro s/Ejecutivo" que el Martillero Gonzalo Chacón rematará el día 23 de diciembre de 1996 a las 11.00 en el Salón de Ventas de la calle Humberto Primo 2042, Cap. el automóvil maca Sierra GL, sedán 5 puertas, motor marca Ford Nº HPAZ35902, chasis marca Ford Nº KAG1HP-30846, dominio C 1.411.102 sin base, al contado en dinero en efectivo al mejor postor. Adeuda patentes al 29-10-96 $ 1.844,12. Se visita los días 18 y 19 de diciembre corriente de 10 a 12 hs. en calle Paraná 426, 4º subsuelo cochera 85, Cap. Fed. Comisión 10 %. Sellado ley en efectivo. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, debiendo reunir las mismas los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte anterior del sobre, y las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, importe de la oferta y acompañar el importe de la oferta, más el de comisión y sellado discriminándolo, lo que cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 17/12 Nº 96.964 v. 18/12/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, del Dr. Alejandro C. Mata con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/JUAREZ FELIX CANTALICIO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 23.555, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.878.208, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-010948, Dominio T-130.687. Base $ 2.000, Comisión 10 % el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 34 con defensa tubular trasera, guardabarro delantero chocado y lateral mismo lado rayado, guardabarro delantero izquierdo abollado, rayadura en partes de pintura y muy notable en puerta trasera izquierda, pintado de taxi con licencia Nº 609, con radio y antena, cuatro cubiertas en uso regular, con 45.484 km, tapizado con pequeña rotura, con auxilio y criquet, llave saca rueda, óptica delantera rota. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 17/12 Nº 96.900 v. 18/12/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 (Talcahuano 550, piso 8º), hace saber por cinco días en los autos "CURT LATTE I. C. S. A. s/Quiebra s/Incidente de concurso especial promovido por DEUTSCHE BANK ARG. S. A.", que el día 23 de diciembre de 1996, a las 14,15 hs., en Talcahuano 479 de esta ciudad, y por intermedio del profesional designado D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble ubicado en calle Erezcano 3021 y 3031 esquina Corrales 1926, lote 17 a, manzana 111, con las medidas siguientes: 39,45 mts. de fte. al NE lindando con calle Erezcano; 28,575 mts. al NO sobre calle Corrales, 39,47 mts. al SO y 28,62 mts. al SE lindando por ambos rumbos con mayor extensión de su manzana. Superficie: 1.125,4701 mts. cdrs. Catastro: C.1, Sec. 46, manzana 111, parcela 7 a. Según informe obrante en autos, se trata de la planta fabril de la fallida, en edificio de muy sólida construcción y muy buen estado de conservación, que según plano agregado, posee una superficie cubierta

de 1.537,78 mts. cdrs., más un departamento en el segundo piso compuesto de sala de estar con hogar, tres dormitorios, comedor diario, dos baños —uno con yacuzzi– y vestidor, de aproximadamente 130 mts. cdrs. con amplia terraza, lavadero y otra habitación. Base: $ 200.000.- Seña 20%, comisión 3%. Se visita días 20 y 21 de diciembre de 1996, de 11 a 13 hs. Se reciben ofertas bajo sobre, de acuerdo a los términos del art. 104.6 Reg. Justicia Comercial hasta el 21/12/96, procediéndose a su apertura en la audiencia del 22/12/96, a las 12 hs., con las personas que concurran. Venta ad corpus, debiendo el comprador constituir domicilio en esta Capital Federal. No se aceptan compras en comisión ni cesión de boleto, el que deberá ser suscripto por la persona que formula la oferta.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 16/12 N° 94.865 v. 20/12/96

N° 25

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Talcahuano 550, Piso 8°, Capital, en autos "PAPAZIAN, MARTIN HORACIO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 29.066 se comunica por dos días, que el día 23 de diciembre de 1996, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el martillero Juan Carlos Marsanasco (Telefax 431-6819) rematará los siguientes bienes: Estanterías, cajoneras de madera, mesas de corte, muebles de oficina, mostrador, vitrinas con cajones, juguetes varios, máquinas de cortar y accesorios de corte, lotes de telas cortadas para confección, prendas varias de vestir de niños, damas y caballeros; artículos de mercería, lote de acolchados de cama para niños y cuna, etc. Catálogos a disposición de los compradores en el lugar de la subasta, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, con y sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Los bienes serán entregados una vez abonado el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: los días 20 y 21 de diciembre de 1996, de 15 a 18 horas en la calle Gregoria Matorras de San Martín 2335, Capital.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 17/12 N° 96.917 v. 18/12/96

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría N° 52, sito en Avda. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SARVEIN S.A.F. s/quiebra s/inc. de Concurso Especial - Expte. N° 19.191 - Reservado" que los martilleros José Ibañez, Alberto Horacio Pinto, Stella Rosarito Gey de Méndez, Enrique G. Nielsen, Elena Fernández Losada de Battilana Bollini y Horacio E. Garrido, rematarán el jueves 26 de diciembre de 1996 a las 15,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, nueve unidades funcionales que más adelante se detallarán ubicadas en el inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 286/292/294/296/298 esquina Sarmiento, Capital Federal. Las unidades en venta son: 1°) Unidad Funcional N° Uno y Unidad Funcional N° Dos en block: La Unidad Funcional N° 1 se ubica en los sótanos 3°, 2°, 1° y planta baja, con las siguientes superficies cubiertas y totales por piso: Sót. 3°, 198,16 m2; sót. 2°, 194.09 m2; sótano 1°,17,36 m2 y planta baja, 18,05 m2. Sup. Total Unidad Funcional 427,66 m2. Porc. 6,27 %. Esta unidad tiene adjudicado el dominio exclusivo de la Unidad Complementaria N° I, ubicada en el sótano 3° y tiene una sup. cub. y total por piso y para la Unidad Complementaria de 6,22 m2. Porc. 0,06 % y la Unidad Funcional N° 2 se ubica en el sótano 1°, planta baja y piso 1°, con las siguientes superficies cubiertas y totales por piso: Sótano 1°, 211,07 m2; planta baja, 173,02 m2 y piso 1°, 243,16 m2. Sup. total Unidad Funcional 627,25 m2. Porcentual 19,20 %. 2°) Unidades Funcionales N° Tres, Cuatro, Cinco y Seis, ubicadas respectivamente en los pisos 2°, 3°, 4° y 5°, constando cada una de una sup. cub. y total por piso y para la Unidad Funcional de 286,30 m2. Porc. 8,76 % c/u. 3°) Unidad Funcional N° Diez, ubicada en el piso 9°, consta de una sup. cub. de 212,56 m2 y descub. de 68,78 m2; sup. total por piso y para la Unidad Funcional de 281,34 m2. Porc. 6,52 %. 4°) Unidad Funcional N° Once, ubicada en el piso 10°, consta de una sup cub. de 119,16 m2, semicub. de 15,61 m2 y descub. de 34,16 m2; sup. total por piso y para la Unidad Funcional de 168,93 m2. Porc. 4,13 % y 5°) Unidad Funcional N° Doce, ubicada en el piso 10° y 11° y consta de las siguientes superficies: piso 10°, cub. de 1,63 m2; superficie superpuesta exterior escalera: A unidad: común 3,58 m2 lo que hace una sup. total por piso de 5,21 m2 y piso 11°, sup. cub. 76,92 m2; descubierta de 41,04 m2, lo que hace una superficie total por piso de 117,96 m2. Sup. total Unidad Funcional de 123,17 m2. Porc. 2,50 %. El inmueble a subastarse ha sufrido modificaciones al plano original en las siguientes unidades conforme se describe a continuación: respecto del 2° ss. se ha desarrollado en el mismo el tesoro del local del banco el que consta de 1.300 cajas de seguridad, y en otro sector sala de máquinas del edificio, originalmente previsto para cocheras; se ha desarrollado un 4° ss. no contemplado en plano y destinado a cocheras; se han desarrollado escaleras del 1° al 2° ss., vinculando el local propiamente dicho con lo que debería haber sido cocheras y con las oficinas del piso 2°, en el piso 1° se integraron aproximadamente 4 m2 correspondientes al palier principal a la unidad funcional N° 2. Por lo tanto, las unidades a subastar registran modificaciones constructivas que no surgen de los planos originales y, los que resulten adquirentes de las unidades modificadas, tendrán a su exclusivo cargo los gastos que se pudieran devengar por la regularización de las modificaciones, ya en las unidades, ya en el plano de subdivisión, porcentuales y del Reglamento de Copropiedad y el comprador de las unidades N° 1 y N° 2, deberá compartir con el de la N° 3, los gastos que puedan generarse como consecuencia de anular la escalera que las comunica. La venta de las unidades funcionales es "ad corpus". Descripción: Unidades Funcionales N° 1 y N° 2 en block: sótano 4°, cocheras, taller de mantenimiento, comedor personal de servicio, grupos sanitarios y vestuarios; sótano 3°, cocheras, sala de máquinas, montautos Unidad Complementaria N° I; sótano 2°, tesoro, cajas de seguridad, castillete de seguridad, sala de máquinas, comedor personal, acceso a la unidad 2; sótano 1°, tesoro de valores, boxes para cajeros, acceso por escalera a local bancario: planta baja, local bancario (hall de acceso al edificio por 25 de Mayo y acceso vehicular por montauto); piso 1°, planta para oficinas, con divisiones y despachos, grupos sanitarios ambos sexos y office. Unidades Funcionales N° 3, 4, 5 y 6: plantas para oficina, con divisiones y despachos, grupos sanitarios ambos sexos y office. Unidad Funcional N° 11: dos amplios salones, baños ambos sexos y parrilla en balcón. Unidad Funcional N° 12: por escalera, salón comedor, directorio, cocina, baños ambos sexos. En el edificio hay dos ascensores principales y uno interno, aire acondicionado central frío/calor, montautos y platos giratorios para vehículos en el 3° y en el 4° ss. c/capacidad para 16 autos, portería en el piso 10°, etc. Las unidades se encuentran desocupadas y en buen estado de uso y conservación. Visitar los días 10, 12, 17 y 19 de diciembre de 15 a 18 hs., previa identificación y concertación con los martilleros; fuera de dichas fechas deberán convenirse con los mismos otros horarios de visita. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre en Secretaría hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Del expediente surge que las unidades funcionales que se subastan tiene las siguientes deudas: Expensas (fs. 20) al 25/9/96: N° 6) $ 2.096, N° 10) $ 1.177, O.S.N. (fs. 61/87) al 16/9/96: N° 1) $ 680,67, N° 2) $ 2.849,67, N° 3) $ 1.757,79, N° 4) $ 4.028,41, N° 5) $ 2.274,06, N° 6) $ 3.786,33, N° 10) $ 5.131,79, N° 11) $ 2.403,01, N° 12) $ 1.428,72 y N° 1) $ 467,65. A. A. (fs. 88/98) al 12/9/96: N° 1) $ 328,63, N° 12) $ 1.636,59, N° 11) $ 2.705,09, N° 10) $ 1.497,94, N° 6) $ 4.111,72, N° 5) $ 348,23, N° 4) $ 5.737,71, N° 3) $ 5.737,71, N° 2) $ 12.576,12, N° 1) $ 4.103,01. M.C.B.A. (fs. 99/110) al 16/9/96: N° 1) $ 11.873,35 (fs. 104),N° 2) $ 64.146,90, N° 3) $ 17.815,92, N° 4) $ 18.906,56, N° 1) $ 65,58, N° 12) $ 4.096,53, N° 11) $ 6.709,36, N° 5) $ 10.990,12, N° 6) $ 25.137,12, N° 10) $ 8.282,63. Las deudas posteriores a la toma de posesión por parte de los adquirentes serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devengue en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Bases: Unidades Funcionales N° 1 y N° 2, en block $ 1.000.000; Unidades Funcionales N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, $ 320.000 c/u; Unidad Funcional N° 10, $ 290.000; Unidad Funcional N° 11, $ 170.000; y Unidad Funcional N° 12, $ 95.000; al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % más I.V.A. sobre 1/6 en cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 13/12 N° 7058 v. 19/12/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 74

Juzgado Nac. de Primera Instancia de Trabajo N° 74, a cargo de la Dra. Diana Regina Cañal, Secretaría Unica a mi cargo, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 990, piso 11 de Cap. Fed. comunica por tres días en autos caratulados "DOICAN HECTOR EDUARDO c/SALVIA ANTONIO RAFAEL y Otro s/Despido", Expte. N° 619/93, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 27 de diciembre de 1996 a las 8 y 30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón N° 1233 de Cap. Fed. la finca ubicada en la zona sud de esta ciudad, con frente a la calle Santa Catalina N° 1907, entre las de Matanza y Charrúa, edificada en fracción de terreno designada según título, con la letra B, la cual es parte del lote 14 de la manzana letra B, del plano que citan sus antecedentes, compuesta su extensión de 8,66 mts. de frente al Sud-Este, por 11,258 mts. de fondo, lindando por su frente al Sud Este con la calle Santa Catalina, por su costado N.E. con el lote A del 1° plano mencionado en títulos, por su contrafrente al Nord-Oeste con parte del lote 13 y por su otro costado al S.O. con parte del lote 15, los dos últimos rumbos del plano de sus antecedentes, ya referenciados. Nomenclatura Catastral: Circuns. 1, Secc. 46, Manz. 97, Parc. 19 A. N° Partida Inmobiliaria 51.815. N° Matrícula 1-52377. Según constatación es un inmueble de 2 plantas. En 1° piso 2 dormitorios, pequeño hall y baño completo. En P.B. living-comedor grande, baño completo sin bañera y cocina con comedor de diario. Balcón en 1° piso a la calle y garage semicubierto en P.B. Buen estado de uso y conservación. Posee línea telefónica. Ocupado por el Sr. Héctor Tisera y una hija menor de edad, quien dice hacerlo en calidad de propietario, sin mostrar los títulos que lo confirmen. Deudas: Por Rentas (Al. B. Limp.) a fs. 318 al 2/7/96 $ 446,42. Base $ 538,43 (2/3 partes Val. Fiscal). Seña 5 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, con los recaudos de arts. 580 y 584 del CPCC. Deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Días exhibición 19 y 20 de diciembre de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Analía Julieta Vigano, secretaria.

e. 17/12 N° 97.113 v. 19/12/96

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juz. Federal N° 2, Sec. N° 3 de Mar del Plata, hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230, rematará el día 26 de diciembre de 1996, a las 12.30 hs. en Bolívar 2958 de M. del Plata, inmueble ubicado en calle Belgrano 6779 de Mar del Plata, edificado sobre lote de terreno de 149,99 m2. de superficie. Catastro: Circ. VI, Secc. A, Manz. 67 g, Parc. 20-a. Dominio: Matrícula 147.357 (45). Base de venta: $ 12.821,00. El bien sale a la venta ocupado por el demandado y flia. El inmueble adeuda: Municip. al 31-3-96: $ 1.417,25; O. Sanit. al 12-7-96: $ 1.685,12 e Inmob. al 19-7-96 $ 2.898,74 al contado. Seña 10 %, Comisión 3 %. Ant. imp. fiscal 5 x 1000, importes a abonarse en efectivo en el acto del remate Visita: día 23/12/96, en el horario de 10 a 11 hs. Publicación: dos días. Venta decretada autos: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra SARLINGA NESTOR RODOLFO sobre Ejecución Hipotecaria" Ex. N° 22.210. Nota: El presente edicto se publica por 2 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario El Atlántico de Mar del Plata. Conste.

Mar del Plata, 6 de diciembre de 1996.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 17/12 N° 96.843 v. 18/12/96